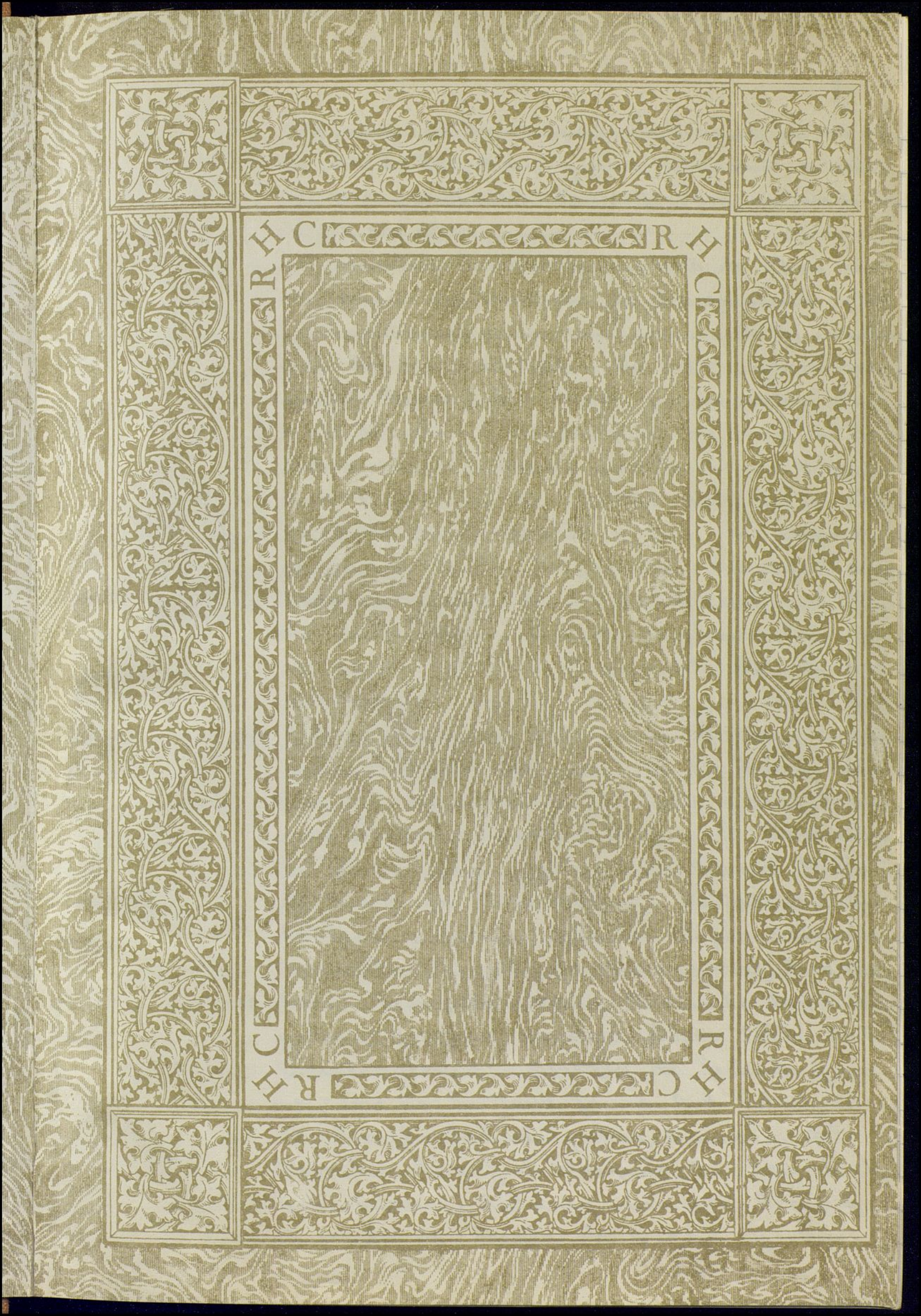
3

ACTA S

3

# ACTAS




C R H
R H C
H C R
C R H

con cargo al Presupuesto Ordinario por importe de 32.970 ptas; y otra adicional a Valores Independientes domiciliados por importe de 52.500 ptas. ———— ————

— Se aprueban dos certificaciones de obras de reparación en Servicios de Saneamiento y de pavimentación como consecuencia de la inundación del dia 1 de julio de 1.979, redactadas por el Aparejador Mpal. por importes de 2.070.500 ptas y 929.500 ptas, con cargo a la subvención concedida por la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real en cuantia de 3.000.000 de pesetas a que se refiere el acuerdo de la Corporación Provincial adoptado en sesión de 28 de diciembre 1.979; debiendo darse el curso reglamentario para poder percibir el importe de dicha subvención. ———— ————

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Asuntos de Obras:- Licencias ordinarias de Obras aprobadas.- Jesus Carnicero de la Rubia. Postas, 49.- abrir puerta de calle y otras; Francisco Alcaide Sanchez. Cruces, 22.- Reparación de planta baja y alta; Juan Manuel Redondo Barahona. Jose Antonio, 25. Adaptación de local á Optica; Basilio Lopez Serrano Torrecillas S/N. abrir ventana y otras; Nieves Arcos Jimenez. Nesta, 8.- Cuarto de baño y otras; Gregorio Sanchez-Lopez Tello. Avd. Estudiantes, 54. Arreglo de fachada y acera; Jose de la Torre Garcia. Avd. Estudiantes 13.- Arreglo fachada y otras; Manuela del Pozo Sanchez. Gral. Margallo, 21.- Demolición habitaciones; Antonio Carrizosa Perona. Convento, 26.- Zocalo de piedra y otras;

Alejo Sanchez Fresneda. Libertad, 15.- Solado habitaciones; Jose Barba Bermudez. Esproceda 10.- Revoco de fachada y otras; Julian Prieto Hervas. Virgen, 55. Repaso de cimientos; Manuel Fernandez Serrano. Trav.ª Trinidad, 4.- Revoco de fachada; Juan León Arias. Echegaray, 9.- Arreglo de tejado; Francisca Pascual Moreno. Pamplona, 12.- Revocar fachada; Pedro Abad Garcia. Convento, 30.- Solar habitaciones; Julian Gomez Osorio. Buenaventura, 54. Cambiar portada y otras; Julian Gonzalez Nieto. Generalisimo, 32.- Arreglo tejados; Alfonso Garcia Ruiz. Balbuena, 2.- Repaso de cubierta y otras Debera respetar la fachada como estaba anteriormente y en la ventana debera colocar una reja artistica. ——— ———

— Visto el expediente promovido por D. Gregorio Gonzalez Sanchez, sobre concesión de licencia Mpal para realizar obras en la calle Veronica nº 39 consistentes en revoco de fachada, cambiar una puerta de calle, abrir seis huecos y desmontar dos habitaciones interiores; considerando igualmente el dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo. La Comisión Mpal. Permanente acuerda se indique a referido Sr. que para poder concederle la licencia solicitada deberá dejar un chaflan de 3 metros. ———

— Visto el expediente promovido por D. Jose Carlos Ortiz Morales sobre concesión de licencia para realizar en la calle de Cervantes nº 8 obras consistentes en construcción de barra de obra, cerrar un hueco, fundir un tabique y construir sillares de obra. La Comisión Mpal.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Permanente acuerda requerir a referido Sr para que explique lo que pretende hacer con las obras indicadas, así como que presente el correspondiente proyecto. _____ _____

Ruegos y preguntas: Por el Sr. Secretario se da lectura a un escrito recibido de la Unión de Sindicatos Independientes de Administración Local (USIAL) anunciando una huelga de funcionarios de Administración Local que se iniciara el próximo día 23, la Comisión cambia impresiones sobre este asunto con el fin de que queden atendidos los servicios, considerando conveniente que los funcionarios afectados no asistan al centro de trabajo para evitar el que posiblemente pueda llamarse la atención al permanecer en las oficinas sin prestar servicio, y que se haga saber a los funcionarios que el tiempo de permanencia en huelga facultа a la Corporación con arreglo a la Ley a descontar los correspondientes haberes. _____ _____

Don Angel Díaz-Aracque Ruiz, propone y así se acuerda que en el próximo Pleno conste la felicitación de la Corporación Municipal a nuestro Alcalde por su nombramiento para el cargo de Consejero de Comercio y Turismo de la Región Castellano Manchega. _____ _____

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintitres horas, de lo que como Secretario certifico. _____ _____

_____ _____ _____

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sr. Lopez Vega. Sr. Diaz-Araque Sr. Martin-Peñasco

Sr. Antequera Molero. Sr. Ramirez Aldavero. Sr. Gonzalez Merlo

Sr. Ventoso Caminero Sr. Garcia Sanchez Sr. Sanchez Garcia

Sr. Galan del Amo.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sesion Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente el dia 3 de julio de 1.980.----

Sres. Asistentes.-

Alcalde-Presidente.-

D. Esteban Lopez Vega.-

Tenientes de Alcalde.-

D. Angel Diaz-Araque Ruiz

D. Enrique Martin-Peñasco Lopez.-

D. Juan Ramon Ramirez Aldavero.

D. Julian Gonzalez Merlo.-

D. Jose Vicente Ventoso Caminero.-

Interventor.-

D. Lorenzo Sanchez Garcia.-

Secretario.-

D. Vicente Galan del Amo.-

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas siendo las veinte treinta horas del dia tres de julio mil novecientos ochenta, en el Salon de Comisiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Lopez Vega, se reunieron los señores que al margen se expresan, previamente citados al efecto, todos ellos componentes de la citada Comisión Permanente de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Ordinaria nº quince, en la que regirá el Orden del Dia incluido al efecto.

Abierta la sesión de Orden de la Presidencia por mí el Secretario se procedio a dar lectura al Acta de la sesion anterior nº 14 de 14 de junio de 1.980 que se aprobó por unanimidad. ——— ——— ———

Expediente de jubilación voluntaria del dependiente de Arbitrios D. Placido Ruiz olivares Cavadas.- Visto el expediente de jubilación voluntaria instruido a instancia de D. Placido Ruiz Olivares Cavadas, dependiente de Arbitrios perteneciente a la plantilla de este Ayuntamiento, por haber cumplido los sesenta años de edad y faltarle menos de cinco para su jubilación forzosa, al amparo de lo preceptuado en el apartado C. del Artº 45 de los Estatutos revisados de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 9 de diciembre de 1.975 y comprobado que consta de los documentos exigidos al efecto, la Comisión Mpal. Permanente acuerda por unanimidad proceder a la jubilación del mencionado funcionario, con fecha 1º de julio del corriente año, debiendo enviarse este expediente a referida Mutualidad para su calificación y fijación de los haberes pasivos que puedan corresponder al interesado. ——— ———

Circular del Gobierno Civil sobre abstención de votos en la adopción de acuerdos.- La Comisión se da por enterada de una circular del Gobierno Civil sobre abstención de votos en la adopción de acuerdos por Miembros de las Corporaciones Locales. ———

Circular del Gobierno Civil sobre itinerarios de manifestaciones.- La Comisión se dá por enterada de una Circular del Gobierno Civil sobre determinación

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

de lugares de transito público idoneos para la celebración de reuniones y concentraciones asi como itinerarios más aptos para el desarrollo de manifestaciones. ———

Autorización a D. Alfonso Mayor Romero para venta de melones y Sandias.- Vista la petición del interesado la comisión acuerda autorizar a D. Alfonso Romero Mayor, para la venta de melones y sandias en el lugar de los años anteriores junto a las Pescaderias Cantabricas, entendiendose esta autorización solo para la presente temporada y con caracter provisional, en el sentido de que tendrá que retirar el puesto si fuese necesario por comenzar las obras del nuevo mercado; y debiendo satisfacer los derechos correspondientes. ———

Denegación a D. Manuel Sanchez Delgado para colocar Terrazas de bar en la calle Seis de Junio.- Vista la petición del interesado asi como la información obrante en el expediente, la Comisión acuerda no acceder a lo solicitado por D. Manuel Sanchez Delgado sobre instalación de terraza de bar en la calle Seis de Junio para servicio de bar sito en el nº 33 de dicha calle; ya que la Comisión Mpal. Permanente tiene acordado con anterioridad denegar las solicitudes que afecten a la calle Seis de Junio tramo comprendido entre Arpa y Capitan Fillol, dada la circulación rodada en esta zona. ——

Licencia de apertura bar Peralpri en el Paraje del Peral.- Visto el expediente tramitado al efecto, en el que consta la autorización Gubernativa correspondiente, la Comisión acuerda autorizar a D. Eugenio Torres Herrero para abrir al publico-

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

el bar restaurante peralpi situado en el paraje del Peral, debiendo satisfacer los derechos Mpales. correspondientes y acreditar estar en posesión de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial. ——— ——— ———

Reapertura de la Pista de baile "San Fernando" en la calle San Juan nº 18.- Visto el expediente tramitado en estas Oficinas Municipales en el que consta la correspondiente autorización Gubernativa la Comisión Mpal. Permanente acuerda autorizar a D. Eugenio Torres Huesear para abrir al publico la denominada "Pista de baile San Fernando" debiendo satisfacer los derechos municipales correspondientes, y acreditar estar en posesión de la oportuna Licencia Fiscal del Impuesto Industrial. La autorización Municipal se refiere a la presente temporada de verano. ——— ——— ———

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Reapertura de un bar en el Peral a nombre de D. Francisco Gomez Rosillo.- Visto el expediente tramitado en estas Oficinas municipales, así como la correspondiente autorización Gubernativa, la Comisión acuerda autorizar a D. Francisco Gomez Rosillo para abrir al público un bar durante la temporada de verano en el paraje denominado el peral, debiendo abonar los derechos correspondientes y acreditar estar en posesión de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial. —

Licencia apertura Cafeteria Burger Pototos en la calle Seis de Junio nº 48.- Visto el expediente tramitado en estas Oficinas Municipales en el que consta la correspondiente autorización Gubernativa

tiva, la Comisión acuerda autorizar a D. Eduardo de Miguel Lopez para abrir al publico una Cafeteria denominada Burger Pototos en la calle Seis de Junio nº 48, debiendo satisfacer los derechos correspondientes y justificar estar en posesión de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial. ———

Licencia apertura establecimiento venta Productos alimenticios en la calle Silvestre Izarra nº 1 a nombre de Dª. Gerta Garcia Molina.- Visto el expediente tramitado en estas oficinas Municipales en el que consta los oportunos informes favorables, la comisión acuerda autorizar a Dª Gerta Garcia Molina para abrir al publico un establecimiento de venta de productos de alimentación en la calle Silvestre Izarra nº 1 debiendo satisfacer los derechos Municipales correspondientes y acreditar estar en posesión de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.-

Expediente de Actividad Molesta de una Droguería en la calle Bataneros nº 43 promovido por Dª Felipa Martinez Sanchez.- Visto el expediente de solicitud de licencia formulado por Dª Felipa Martinez Sanchez para ejercer la actividad destinada a venta de productos de droguería, cuyo emplazamiento lo tiene en la calle Bataneros nº 43.- Visto que dicho emplazamiento y demas circunstancias de la actividad estan de acuerdo con las Ordenanzas municipales y con lo dispuesto en la vigente Legislación sobre Actividades Insalubres, molestas, nocivas y peligrosas.- Visto que en la zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades analogas que pue-

dan producir efectos aditivos en su consecuencia procede informar favorablemente la solicitud de licencia a que se contrae este expediente.- _____ _____

Licencia de apertura taller rectificado y estriado de cilindros en trav.ª Hadrilas nº 15 a nombre de D. Francisco Diaz Lara: Visto el expediente instruido ante este Ayuntamiento a instancia de D. Francisco Diaz Lara solicitando licencia para instalar un taller de rectificado y estriado de cilindros en la trav.ª Hadrilas nº 15.- Vista la resolución de la Subcomisión de Saneamiento que califica dicha actividad como molesta por ruidos y vibraciones, pero emitiendo el informe favorable. La Comisión Municipal Permanente acuerda conceder a D. Francisco Diaz Lara la correspondiente licencia Municipal condicionada a que se adopten las siguientes medidas impuestas por la Subcomisión de Saneamiento y que previamente a la apertura serán comprobadas por el Aparejador Mpal: 1º Instalar maquinaria y motores, de forma que no se trasmitan ruidos ni vibraciones, de intensidad superior a 45 decibelios, a los vecinos colindantes.- 2º Todos los motores no portátiles deberán descansar sobre bancadas elásticas o flotantes que absorban las vibraciones.- 3º Ningún motor ni transmisión podrá estar sobre muros, paredes ni tabiques, si no sobre bancadas elásticas independientes.- 4º Las paredes medianeras con viviendas deberán aislarse acústicamente. _____

Solicitud de D. Enrique Garay de Graña para que se le

autorice la entrada de vehiculos en su almacen de la calle Seis de Junio nº 176.- Vista la peticion del interesado asi como el informe favorable del Concejal Delegado de Trafico, la comision acuerda autorizar a D. Enrique Garay de Gracia para que los vehiculos de la Empresa Iseter-Casch S.A entren al interior de citada empresa en los locales de la calle Seis de Junio nº 176 para efectuar carga y descarga de articulos de droguería y perfumeria. ———— ———— ————

Instancia de D. Emiliano Obregon Heras solicitando la sepultura del Patio de Ntra. Sra. de Consolacion calles 3 nº 13.- Vista la peticion del interesado asi como el informe favorable del Concejal Delegado, la Comision acuerda autorizar a D. Emiliano Obregon Heras para adquirir la sepultura del Patio de Ntra Sra. de Consolacion calle 3 nº 13, debiendo abonar los derechos correspondientes. ————




Construccion de Cincuenta nichos en el Cementerio Municipal.- Se aprueba una propuesta del Concejal Delegado de los Servicios del Cementerio Mpal. en el sentido de que se realicen los tramites oportunos para adjudicar la construccion de cincuenta nichos con caracter de urgencia con el fin de poder atender las necesidades actualmente existentes.- La Comision acuerda que por el Aparejador Mpal. se redacte el proyecto correspondiente y que por razones de urgencia se acuerda a la contratacion directa que prevee el Artº 117 del Decreto 3.046/1.977 de 6 de Octubre, debiendo formularse presupuesto a tres empresas que resulten interesadas en dichas obras, efectuandose la adjudicacion a favor de la que resulte

eras conveniente. ———— ————

Instancia de D. Rafael Garcia Abad en Solicitud de licencia de taxi.- Vista la instancia de D. Rafael Garcia Abad solicitando licencia de taxis, la comisión acuerda dejar pendiente este asunto hasta que se emita informe por el Concejal Delegado de estos Servicios y por el Secretario del Ayuntamiento. ————

Instancia de los Jardineros Municipales D. Jerónimo de la Torre Ruiz, D. Pedro Mateos Camara y D. Joaquin Fernandez Gomez, sobre reconocimiento de Servicios.- Vista la instancia de D. Jerónimo de la Torre Ruiz, D. Pedro Mateos Camara y D. Joaquin Fernandez Gomez sobre reconocimiento de antiquedad asi como el informe de la Secretaria, la Comisión acuerda reconocer antiquedad a efectos del pago de la proxima nomina a D. Pedro Mateos Camara que ingreso el 22 de abril de 1.974; a D. Joaquin Fernandez Gomez, que ingreso el 29 de Octubre de 1.973; y a D. Jerónimo de la Torre Ruiz, que ingreso el 26 de Septiembre de 1.974; todo ello como peones afectos al Servicio de Parques y Jardines. ————

Instancia de D. Juan Francisco Garcia, D. Perxis Fernandez y D. Vicente Avila, dependientes de Arbitrios solicitando retribución por servicios de superior categoria.- Visto el escrito que presentan los dependientes de Arbitrios D. Juan Fco. Garcia, D. Perxis Fernandez y D. Vicente Avila, solicitando se revise su situación actual y se les retribuya con arreglo a los servicios de mayor categoria que vienen prestando. Tras un amplio cambio de impresio-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

nes, la Comisión acuerda que por los Sres. Secretario e Interventor se estudie la formula adecuada para poder resolver el problema planteado por estos Sres. ———— ————

Asuntos de Obras.- Licencias Ordinarias de Obras: Blasa Delgado Molero, Principe, 9, repaso de fachada. Julian Bermudez Manzano, S. de Jesus 142, repasar tejado. Francisco Antequera, Jaoiz nº 22, techar cercado; Pedro Cano Valera, S.R. Osorio nº 5, desmontar cubierta y techar; Esteban Garcia Molina, Trav. Cantarranas, 22, cambiar puertas y otras obras; Juan Vicente Leida Sanchez, Cantarranas, 24, repasar cimientos y hacer porche; Jose Castillo Pretel, Calvario, 29 fachada de ladrillo visto; Circulo "La Confianza", S. Bermejo, 9 pavimentación del patio; Eugenio Rubio, Virgen, 39; colocación de canalones y arreglar aceras; Gregorio Ruiz Leida, Batanetos, 22, revocar fachada; Paula Utrera de la Torre, Calderetos, 66 sustitución portada y otras obras; Jose Sanchez Delgado, Picadero, 8, construir mirador; Francisco Sanchez Morales, Buensuceso, 108, revestir fachada; Alejandro Garcia Saavedra, Cantarranas, 68, poner portada; Vicente Marquez Lopez, luna, 25, construcción de tejados; Angel Dorado Lopez, Cjon del Matadero nº 7, revoco de fachada, Julian Luna Molina, Batanetos, 60, revocar fachada; Jesus Perez Lopez, Sor Candida 5, hacer dos habitaciones; Ramon Merlo Rubio, Jardinillo, 50; revestido de fachada y otras obras; Manuel del Fresno Verdejo, libertad, 44 abrir ventanas y otras obras; Sotero Marquez de Garcia, Angel Gª del Bello, 1

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

desmontar tejados y correr tabiques; Gregorio Hilarcijos Alcazar, Augosta S/N. demoliciones de edificios; Alfonso Alarcon del Fresno, Estrella, 12 hacer habitaciones; Luis Sancho, Altillo S/N. cercar solar; Vicente Ramos Zeida, Altillo S/N cercar solar; Segundo Chinchilla Lopez, Altillo S/N. cercar solar; Isaac del Fresno Molero, Montaña, 44 hacer vivienda; Francisco Diaz León Alfonso XIII, 1 construccion de vivienda; Antonio Ballesteros Gª Saavedra, Teiaca, 116; reforma de vivienda; Ramon Gonzalez Baragaa, Fabrica, 4, construccion de edificio; Manuel Jimenez Crespo, Mesta, 5, subir planta; Luis Candelas, Norte, 13 reconstruccion de viviendas; Joaquina Roman Muñoz, Montaña, 1 reconstruccion vivienda; Francisco Hernandez Navarro, Cgon Trav. convento, 4 cambiar puerta; Manuela Caro Pires, cercar solar y levantar planta; Vicente Dorado Crespo, Echegaray, 14, subir una planta con tres habitaciones y tejar. _____ _____

- Vista la solicitud de licencia formulada por D. Mariano Guerra para construir dos viviendas y local comercial en la calle Ramiro Ledesma S/N; la Comisión Permanente acuerda que por la Comisión de Obras y Urbanismo se vuelva a considerar este asunto, debiendo presentar el peticionario un proyecto más completo, con su correspondiente memoria explicativa, ya que se ha limitado a presentar solo unos planos.-

- Vista la instancia de D. Jose Rubio Ruiz así como el informe favorable del Sr. Aparejador Mpal. la Comisión Mpal. Permanente

acuerda descontar el bordillo colocado por cuenta de referido Sr. Rubio Ruiz en una longitud de 5 metros lineales en el recibo que por un importe de 5.585 ptas le ha sido girado por pavimentación y colocación de bordillo en la calle Calderecos nº 72. ———

— Vista la solicitud formulada por D. Manuel Donado Crespo, a quien la Comisión Municipal Permanente en sesión de 15 de Mayo del corriente año, denegó licencia para construir una vivienda en el nº 13 de la calle de los Martires, por no contemplarse en el plano presentado un chaflan en la esquina; vista igualmente la propuesta de la Comisión de Obras y Urbanismo sobre la base de un informe del Aparejador Municipal; considerando el perjuicio ello origina al interesado; dado que el no haberse formado chaflan ha sido debido a la coincidencia en la esquina de una viga metalica que forma la estructura de la vivienda por lo que seria preciso demoler toda la estructura y considerando igualmente la anchura de ambas calles; la Comisión Mpal. Permanente acuerda acceder a lo solicitado por D. Manuel Donado Crespo, autorizandole para que realice las obras sin tener que dejar el chaflan indicado. ——— ———

— Vista la instancia de D. Ricardo Castella Zaragoza, como Jefe de zona de Unión Electrica S.A, solicitando autorización para realizar los trabajos de canalización y ejecución de la arqueta registro en la calle Veronica y Fabrica; la Comisión Permanente acuer-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

da acceder a lo solicitado, a condición de que una vez finalizadas las obras quede el pavimento en las condiciones que se encontraba antes de llevarlas a cabo, debiendo abonar los derechos Municipales que por dicha apertura de zanja y arquetas prevean las correspondientes Ordenanzas. ———

Visto un escrito de D. Miguel Garrido Callejas, solicitando se le abone la cantidad de 24.321 ptas importe de los daños ocasionados por el Servicio Municipalizado de Aguas Potables en un porche existente en el Mercado propiedad de D. Miguel Garrido Callejas ocupado gratuitamente por dicho Servicio Municipal; visto el informe que emite este Servicio Municipal de Aguas Potables acreditativo de que efectivamente utilizo dicho local desde 1º de Octubre de 1.978 hasta mediados de febrero de 1.980 sin utilizar dicho porche, que por cierto fué ocupado por otra Empresa que lo utilizaba para almacen y en ocasiones encendiendo fuego debajo de su cubierta, y que cuando esa empresa desalojo los locales que ocupaba estos les fueron cedidos de nuevo al Servicio de Aguas Potables habiendose observado por el personal del mismo que el porche ya aparecia en la forma que demuestra las fotografias que el Sr. Garrido Callejas, acompaña a su escrito, la Comisión acuerda no acceder a lo solicitado por D. Miguel Garrido Callejas. ———

ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.- Se acuerda abonar la cantidad de 10.000 pesetas a Dª Jerónima

Pascual y otro más por los trabajos administrativos de domiciliados correspondientes al mes de junio. ———— ————

- Se aprueba una relación de datas al Padrón de Inspección de Establecimientos Industriales y Comerciales por haberse comprobado por la Administración de Rentas que han sido causadas las bajas por los interesados con anterioridad al ejercicio de 1.978; correspondiendo un total de data al ejercicio de 1.978 de 11.180 ptas y al ejercicio de 1.979 de 2.928 ptas. ————

- Se aprueba una propuesta de bajas al Padrón del Arbitrio sobre rodaje y arrastre por vías municipales cuyos titulares han demostrado haber presentado sus bajas con anterioridad al ejercicio de 1.976 por un importe de 15.305 Ptas

- Se aprueba una propuesta de bajas al Padrón del Arbitrio sobre rodaje y arrastre por vías municipales cuyos titulares han demostrado haber presentado sus bajas con anterioridad al ejercicio de 1.977, por un importe de 54.128 ptas.

- Se aprueba una propuesta de data formulada por el Sr. Recaudador respecto de diversos efectos cuyos cobros los estima improcedente referido a solares edificados, limpieza de alcantarillado y otros conceptos por un importe total de 13.301 ptas. ———— ————

- Se acuerda conceder dos ayudas a personas afectadas por las inundaciones del día 1º de julio del pasado año: una de 3.000 ptas a Dª Tomasa Cruz Cruz y otra a Dª María Leal Jiménez de 10.000 ptas; por carecer de medios de subsistencia hasta que percibar

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

la pensión de anciandad que se les esta tramitando. ——— ——— ———

— Visto el escrito de D. Francisco Gonzalez Sanchez en relación con la actividad que ejerce en la calle del Arpa nº 11, y en la que expone determinadas consideraciones en cuanto a su trabajo e improcedencia de la tributación por licencia fiscal, la Comisión municipal Permanente considera que precisamente por tener una oficina o establecimiento donde ejerce dicha adividad, viene obligado a satisfacer los correspondientes tributos, debiendo comunicarselo asi al interesado y proceder a la exacción de los mismos. ———

— Vista la instancia de Alimentaciones Navadregas S.L., en la que solicitan fraccionamiento del pago de su recibo correspondiente a licencia de apertura de su supermercado por importe de 168.000 ptas, la Comisión, visto el informe del Sr. Depositario de Fondos, acuerda acceder a lo solicitado, al amparo del Artº 52 del vigente Estatuto de Recaudación, que en su parrafo 3º dispone que las cantidades que se aplacen devengaran en todos los casos por demora del interes legal del dinero. La Comisión acuerda conceder al peticionario un plazo de cuatro meses, pagando al fiscal de cada mes la cuarta parte del recibo, con el interes reglamentario. ——— ——— ———

— Vista el Acta de la reunión celebrada por la Comisión de Servicios Municipales

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

el día 15 de mayo de 1.980, relativa a la urgente necesidad de adquirir un camión para servicio de este Ayuntamiento y una retropala, así como el informe del Sr. Interventor de Fondos, la Comisión acuerda dejar pendiente este asunto hasta que se realicen determinadas gestiones por el Ilte. de Alcalde D. Enrique Matías Pereasco López. —

— Habida cuenta del mal estado en que se encuentran un considerable número de fachadas de los inmuebles de esta localidad, la Comisión acuerda se redacte un bando en el que se recomiende al vecindario el adecentamiento de sus fachadas antes de las próximas Ferias y Fiestas, con lo que además de contribuir al ornato de la población se lograra un beneficio indirecto en cuanto a contribuir a mitigar el paso existente en la localidad, con advertencia de que en caso contrario se aplicará la Ordenanza fiscal correspondiente Reguladora del Arbitrio no fiscal sobre fachadas sin enlucir ni pintar. ——— ———

— Se aprueba una relación de facturas con cargo al Presupuesto Mpal. Ordinario por un importe de 1.348.167 ptas, otra relación con cargo al Presupuesto Extraordinario de nuevos acerados por importe de 32.313 ptas; otra relación con cargo a Valores Independientes por importe de 982.142 ptas; y otra relación con cargo a Valores Independientes Ramificado por Valores de 142.915 ptas. ——— ——— ———

Y no habiendo mas asuntos de que

tratar se levanta la sesión a las veintitres horas, de lo que como Secretario, certifico.-

Sr. Lopez Vega.- Sr. Diaz-Aroque

Sr. Martin-Peñasco Lopez.- Sr. Ramirez Aldavero

Sr. Gonzalez Melo.- Sr. Ventoso Carnero

Sr. Sanchez Garcia.- Sr. Galan del Olmo.

Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 10 de julio de 1.980.- - - - - -

Sres. Asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Esteban Lopez Vega.-
Tenientes de Alcalde.-
D. Angel Diaz-Aroque Ruiz.-
D. Enrique Martin-Peñasco Lopez.-
D. Juan Ramon Ramirez Aldavero.-
D. Julian Gonzalez Melo.-
D. Jose Vicente Ventoso Carnero.-
D. Luis Garcia Sanchez.-
Interventor.-

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas siendo las veinte treinta horas del dia diez de julio de mil novecientos ochenta, en el Salon de Comisiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Lopez Vega, se reunieron los señores que al margen se expresan, previamente citados al efecto, todos ellos componentes de la citada Comisión Permanente de este

D. Lorenzo Sanchez Garcia.- Secretario.-
D. Vicente Galan del Olmo.-

Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Ordinaria nº dieciséis, en la que regira el Orden del Dia circulado al efecto:

Abierta la sesión de Orden de la Presidencia por mi el Secretario se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior nº 15 de 3 de julio del corriente año, que se aprobó por unanimidad. ———

Carta de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real sobre participación de Valdepeñas en el Dia de la Provincia.-

Se da lectura a una carta del Iltmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial comunicando que se están organizando los Actos del "Dia de la Provincia" por lo que invitan al Ayuntamiento de Valdepeñas a participar con el envio de una carroza representativa para la batalla de flores, invitando tambien a los grupos Musicales o folklóricos existentes en esta localidad, para lo cual la Diputación subvencionará con 75.000 ptas para la carroza y abonando los gastos de desplazamiento de los grupos musicales o folklóricos. La Comisión acuerda participar en la Batalla de flores con una carroza representativa de Valdepeñas, debiendo comunicarse este acuerdo a la Excma. Diputación Provincial antes del dia 26 de julio segun instrucciones recibidas de la Excma. Diputación Provincial. ——— ———

Instancia de D. Felix Caravantes Bautista solicitando un puesto para venta de verduras en el Mercado.- Vista la instancia de D. Felix Caravantes Bautista solicitando se

le conceda un puesto para venta de verduras y frutas en el Mercado Municipal, en su actual emplazamiento o en el nuevo que se construya, la Comisión acuerda se conteste a referido Sr. en el sentido de que se lamenta no poder acceder a lo solicitado por ser inminente el derribo del Mercado actual y no existir en el provisional posibilidad de adjudicación de nuevos puestos por falta de espacio. ———

- Instancia de Dª María Luisa Fernandez Saez, solicitando la sepultura nº 41 calle 1ª del patio de San Luis.- Vista la petición de la interesada, así como los informes favorables obrantes en el expediente se accede a la petición formulada por Dª María Luisa Fernandez Saez, sobre adquisición de la sepultura nº 41 calle 1ª del Patio de San Luis para efectuar el traslado de su esposo D. Edmundo Lopez Soler, que se encuentran inhumados en el Cementerio de Ntra. Sra. de la Almudena de Madrid. ——— ———

- Escrito de Bodegas Pintado S.A solicitando información en relación con su proyecto de transformación de su instalación en la calle de Francisco Morales.- Visto el escrito de Bodegas Pintado solicitando información respecto al Proyecto que citada entidad tiene de realizar modificaciones en sus actuales instalaciones de la calle de Fco. Morales nº 51 para transformación en una destileria para obtención de Aguardientes de Orujo; la Comisión Municipal

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Permanente acuerda dejar pendiente este asunto hasta que se realicen determinadas gestiones al respecto por el tte. de Alcal de D. Enrique Martin-Peñasco Lopez. ——

- Licencia de Apertura de un Supermercado en la calle Seis de Junio nº 66 a Ecovalta S.A.- Visto el expediente tramitado en estas Oficinas Municipales a instancia de Ecovalta. S.A para abrir al publico un supermercado en la calle Séis de Junio, 66. y habida cuenta de que por la Comisaria de Abastecimientos y transportes, en oficio del 14 de julio del corriente año, se comunica que referido establecimiento reune las condiciones requeridas para el ejercicio del comercio en regimen de super-servicio, la Comisión Mpal. Permanente acuerda siga la tramitación Mpal. con los correspondientes informes del Aparejador Municipal y Medico que acrediten las condiciones de seguridad e higiénico-Sanitarias del establecimiento, para la subsiguiente concesión de la licencia Mpal. de apertura. ——

- Escito de Empresa Comercial Albert y Saico comunicando la segregación de diversas actividades comerciales.- Vistos los escitos de Empresa Comercial Albert y de Saico comunicando que desde 1º de año la Empresa Comercial Albert, ha dejado las Actividades de instalaciones Electricas, instalaciones de calefacción, venta menor de electrodomesticos y distribución de gas butano, que han pasado a la nueva Sociedad Saico (Sociedad Anonima de Instalaciones

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real) - EXCMO.

y Comercio), con el mismo domicilio Juan Alcaide, 14-16; la Comisión Mpal. Permanente se da por enterada, acordando se tome nota de estos datos en los Archivos Municipales a los efectos fiscales y administrativos pertinentes.

Propuesta del Concejal Delegado de los Servicios de tráfico sobre cesión del coche Patrulla de la Policía Mpal. al Servicio Municipalizado de Aguas Potables y adquisición de otro vehículo para la Policía Municipal. Se da lectura a un informe propuesta del Concejal Delegado de los Servicios de Tráfico manifestando que el actual coche patrulla de la Policía Municipal, por la falta de las condiciones mínimas imprescindibles no resulta utilizable para el servicio de Policía Municipal por lo que dada la necesidad de dotar estos importantes servicios de la Policía con los elementos necesarios que su eficacia requiere ha hecho gestiones con la Empresa Motor Ibérica S.A que ha ofrecido la propuesta mas ventajosa de todas las que a consultado por un importe de 200.000 ptas proponiendo a la Comisión la cesión del actual coche patrulla al Servicio Municipalizado de Aguas Potables que se encuentra necesitado de tal medio de locomoción y por un precio de 100.000 ptas ofrecidas por dicho Servicio Municipalizado de Aguas. La Comisión Mpal. Permanente, considerando la veracidad de lo expuesto por el Concejal Delegado de los Servicios de tráfico, ya que el actual coche patrulla no reune las con-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

diciones precisas para su utilización por dicho servicio acuerda su enajenación el Servicio Mpal. de aguas potables como efecto no utilizable a que se refiere el Artº 4 (4) y Artº 105 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales por el precio de 100.000 ptas que es el que figura en la valoración técnica correspondiente. Asimismo considerando que de todas las ofertas presentadas, resulta mas ventajosa la de Motor Iberica S.A. correspondiente a un Turismo Seat-124 tipo ranchera matricula CA-4841-A, por precio de 300.000 ptas, la Comisión acuerda la adquisición de dicho vehiculo mediante contratación directa al amparo del Artº 117 (3 y 4) del Real Decreto 3.046/1.977 de 6 de Octubre en relación con el Real Decreto 1.201/78 de 2 de junio y Artº 41 y concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; facultando se expresamente al Sr. Alcalde D. Esteban Lopez Vega para la firma de los documentos necesarios, y debiendo practicarse las correspondientes inscripciones en el Inventario del libro de Patrimonio. ———— ————

— Informe Propuesta del Concejal Delegado de los Servicios de Trafico sobre adquisición de trajes para el personal del Servicio de Extinción de Incendios.- De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de los Servicios de Trafico, la Comisión Mpal. Permanente acuerda se adquieran cuatro trajes completos para el personal del Servicio de Extinción de Incendios; que les sean descontadas de su horario habitual las horas que

permanezcan estos servicios de extinción de incendios; y que se concierte un seguro con cualquier compañía para cubrir los riesgos que pudieran derivarse de la prestación de esos servicios. ———

ASUNTOS de Intervención.- Se aprueba el estado de recaudación al cierre del mes de Mayo de 1.980 con un saldo de 11.922.750 ptas; con un saldo de 21.475.858 ptas de resultas del año 1.979; y con un saldo de 5.448.014 ptas de resultas del año 1.978 y anteriores.-

- Se aprueba el estado de recaudación de las Contribuciones Especiales por pavimentación de calles al 30 de junio de 1.980, con un saldo pendiente de cobro de 17.112.260 ptas y un importe de recibos de 47.296.164 ptas. ——— ———

- La Comisión Permanente aprueba una factura de telefónica Iberica S.A por un importe de 50.000 ptas correspondientes a trabajos en equipos de megafonía del edificio municipales, acordandose se pague dicho importe. ——— ———

- Se aprueba una relación de facturas con cargo al Presupuesto Mpal. Ordinario por un importe de 424.648 ptas; y otra con cargo a Valores Independientes domiciliados por importe de 57.500 ptas; y otra con cargo a Valores Independientes, otros conceptos por un importe de 18.550 ptas; y otra con cargo al Presupuesto extraordinario de nuevos acerados por importe de 20.460 ptas

- Se aprueba el informe de la comisión y Arrastres de tierras producidos por la ria-

da del pasado dia 1º de julio de 1.979 referido a subvenciones a Dª Eva Gomez Carnicero y seis más por importe de 322.000 ptas. —

— Se aprueba el informe de la Comisión de Erosión y Arrastres de tierras producidas por la riada del dia 1º de julio de 1.979, referido a D. Antonio Sanchez Ruiz y cuatro más por importe de 376.250 ptas. —

— Se aprueba una relación y Presupuesto de casos pendientes de ayuda por mano de obra no incluidos en la relación enviada por la Comisión Especial de damnificados de la inundación del dia 1º de julio de 1.979 al Patronato de Santa Teresa de Villanueva en el mes de diciembre. Dicha relación propuesta por mencionada Comisión Especial se refiere a D. Juan Pedro Garcia Sanchez y otros por un total de 420.000 ptas. —

ASUNTOS de Obras.- Expedientes de licencias Ordinarias de Obras aprobadas en esta sesión: Raimundo Lopez Garcia, San Miguel, 18, ampliación de dos viviendas; Juan Antonio Hernandez, Calatrava, 15 reforma de escalera y otras; Juan Valera Calero, Libertad, 45, acometida de alcantarillado; Jose Cid Fuentes Frances, Alfonso XIII, 13. Cambiar puerta y otras obras; Emilio Ruiz Huertas, Calvario, 16, revoco de fachada; Juan Jose Garcia Marques, Cjon de la Plaza de Toros; abrir portada; Vda. de Jose Rubio Diaz, P. Mendoza, 23, ampliación acometida de aguas; Jose Luis Lopez Gonzalez, Juana, 60 poner zocalo y otras; Caja de Ahorros de Ronda, Torrecillas, 76 revocar fachada; Antonio Manto Cejudo, Bataneros, 76 construir muralla y otras; Hija de Agustin Carnicero

Augosto, 38; Acometida de Aguas Potables; Eugenio Mateos Aparicio, Cumpedrada, 3, Acometida de Aguas.-

Se da cuenta de un escrito de la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, referido a la vaquería que tiene D. Lucio Alcalado Chacon, en la calle Jose Ramon Osorio, 83 así como del informe del Aparejador Mpal. Considerando que mencionada vaquería carece de la licencia de apertura correspondiente, la Comisión Permanente ratifica lo ordenado por el Sr. Alcalde en oficio dirigido a D. Lucio Alcalado Chacon, oficio de 3 de junio de 1.980 en el sentido de proceder a su cierre, sin perjuicio de que tramite mencionado Sr. la oportuna licencia Mpal. de Apertura, que de serle concedida estara condicionada a la adopción de las medidas correctoras impuestas por la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social que son las siguientes: 1º La limpieza y eliminación de detritus se hará con agua por manguera a presión, con la periodicidad suficiente para evitar malos olores; 2º El estercolero se construirá con losa impermeable y cubierto; 3º Se practicaran operaciones de desinfección, desinsectación y desratización periodicas; 4º Las aguas residuales desembocaran directamente en la red de alcantarillado; 5º En cuanto al Motivo de Ruido se instalara de tal forma que no produzca ruido en vi-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAEN)

braciones de intensidad superior a 45 decibelios en las viviendas más próximas. ———

– Vista la instancia de D. Francisco Rodero Rubio así como el dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo, la Comisión Permanente acuerda se comunique a D. Francisco Rodero Rubio, la imposibilidad de acceder a su solicitud de elevar una sola planta en la casa de su propiedad, nº 33 de la Avd. de los Estudiantes, por no permitirlo la Ordenanza Municipal de Edificación y vivienda. ———

– Vista la petición del interesado, así como el dictamen favorable de la Comisión de Obras y Urbanismo, la Comisión Permanente acuerda autorizar a D. Fernando Laguna López para llevar a cabo en el terreno de su propiedad sito en calle Seis de Junio, 69, los trabajos de excavación previos a la construcción de un edificio, para que oportunamente se le conceda la licencia correspondiente en trámite. ——— ———

– La Comisión se dá por enterada de la autorización concedida por Renfe al Ayuntamiento de Valdepeñas, para instalar tubería de desagüe subterranea en el Km 225/313 al Km 225/283 de la línea Madrid a Sevilla.—

– La Comisión se dá por enterada de la autorización concedida por Renfe al Ayuntamiento de Valdepeñas, para construir una Estación de Autobuses y cerramiento en el Km 224/788 al Km 224/900 de la línea Madrid Sevilla. ——— ———

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintiuna

treinta horas de lo que como Secretario certifico.

Sr. Lopez Vega.- Sr. Diaz-Aroque Ruiz

Sr. Martin-Periasco Lopez.- Sr. Ramirez Aldavero.

Sr. Gonzalez Merlo.- Sr. Ventoso Carreño.-

Sr. Garcia Sanchez.- Sr. Sanchez Garcia.- Sr. Gallo del Olmo.

Sesion Ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el dia 17 de julio de 1.980.-

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas siendo las trece treinta horas del dia diecisiete de julio de mil novecientos ochenta, en el Salon de Comisiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Lopez Vega, se reunieron los señores que al margen se expresan previamente convocados al efecto, todos ellos componentes de la Comisión Mpal Permanente al objeto de celebrar sesión numero die-

— Sres. Asistentes. —

Alcalde-Presidente.-
D. Esteban Lopez Vega.-
Tenientes de Alcalde.-
D. Angel Diaz-Aroque Ruiz.-
D. Enrique Martin-Periasco Lopez.-
D. Jose Villegas Espinosa.-
D. Juan Ramon Ramirez Aldavero.-
D. Julian Gonzalez Merlo.-
D. Luis Garcia Sanchez.-
Interventor.-
D. Lorenzo Sanchez Garcia.-

Secretario:-
D. Vicente Galan del Olmo.-

cisiete, en la que regira el Orden del dia circulado al efecto. ———

Abierta la sesión de orden de la Presidencia por mi el Secretario se procedió a dar lectura al Acta de la sesión anterior nº dieciseis de fecha diez de julio de este año en curso, que se aprobó por unanimidad. ——

Acuerdo de la Diputación Provincial sobre supresión del paso a nivel del Kilometro 210/857 de la linea Ferrea Madrid-Sevilla.-

La Comisión se da por enterada del acuerdo adoptado por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial en sesión de 27 de junio relacionado con un escrito de la Dirección de Obras e Instalaciones de Renfe sobre el proyecto de supresión del paso a nivel del Kilometro 210/857 de la linea Ferrea Madrid-Sevilla, en el Camino de Consolación a Berzosa. ———

- Escrito de varios vecinos de la calle Manuel Fernandez Prieto protestando por las molestias que origina un almacen de grano propiedad de D. Gorgonio Fernandez Yañez.- Visto un escrito de D. Antonio Fernandez López y otros vecinos de la calle Castellanos denunciando las molestias que les produce un almacen de grano propiedad de D. Gorgonio Fernandez Yañez en referida calle y otro cercado con salida al camino de la Membrilla donde igualmente se almacena trigo en grandes proporciones, la Comisión Mpal. Permanente acuerda requerir al propietario para que adopte las medidas correctoras necesarias para impedir las molestias denunciadas por dichos vecinos, y evitar la producción de polvillo que se origina con la carga y descarga del grano. —

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS NAVEZUELAS (Ciudad Real)

- Escrito de Dª Aurora Martínez Arias e hijos, solicitando escrituración de la casa nº 19 de la Avd. de los Estudiantes a favor de Dª Pilar y D. Gregorio Herreros Martínez.- Vista la petición de Dª Aurora Martínez Arias e hijos Pilar y Gregorio Herreros Martínez sobre escrituración a favor de estos últimos de la casa nº 19 de la Avd. de los Estudiantes, del grupo de 15 viviendas de la calle Jacobo Roldan, que figuraba a nombre de D. Gregorio Herreros Jiménez, la Comisión considera conveniente el que se sigan los trámites necesarios correspondientes, acordando se emita un más amplio informe por el Sr. Secretario del Ayuntamiento. ———

- Acta de la reunión celebrada por la Comisión Municipal de Deportes y Festejos el día 8 de julio de 1.980.- La Comisión Permanente se ratifica los acuerdos adoptados por la Comisión informativa municipal de Deportes y Festejos del día 8 de julio de 1.980, sobre fijación de la subasta de terrenos de la Feria para el día 18 de julio, exigencia de una fianza de 10.000 ptas a los adjudicatarios de terrenos para responder de los daños que puedan originar, recomendación a los feriantes para que a partir de las dos horas de la madrugada bajen el volumen de los altavoces para causar las menores molestias a los ocupantes de las casas prefabricadas etc. ———

- Expediente de jubilación voluntaria del Técnico de Administración Gral. Dª Pilar Cañas Hervas.- Visto el expediente de jubilación

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz)

voluntaria instruido a instancia de Dª Pilar Cañas Hervas, Tecnico de Administración General perteneciente a la Plantilla de este Ayuntamiento, por cumplir cuarenta años de servicios efectivos de la Administración Local el dia 11 del corriente mes de julio, al amparo de lo determinado en el apartado c) del articulo 45 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de 9 de diciembre de 1.975 y comprobado que consta de los documentos exigidos al efto; la comisión Municipal Permanente, acuerda por unanimidad proceder a la jubilación del citado funcionario a partir del dia 13 del actual mes de julio, debiendo enviarse este expediente a referida Mutualidad para su calificación y fijación de los haberes pasivos que puedan corresponder a la interesada.-

-Instancia de Dª Francisco Cifuentes Antequera solicitando autorización para poner una terraza de verano con veladores en la calle de Balbuena nº 9.- Vista la instancia de D. Francisco Cifuentes Antequera solicitando autorización municipal para poner una terraza de verano con veladores en la calle Balbuena nº 9 frente al bar "Español", de su propiedad, la comisión Mpal. Permanente acuerda no poder acceder a lo solicitado debido al trafico existente en la calle de Balbuena; si bien se autoriza a referido Sr. para poder instalar dicha terraza en la Plazuela de Balbuena. ——— ——— ———

-Instancia de "Distribuidora Iberica de Alimentación S.L." solicitando autorización para colocar una placa de vado Permanente

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

en la calle de Pensamiento nº 6.- Vista la petición del interesado D. Juan Cobacer Alvarez como director de Distribuidora Iberica de Alimentación S.L, así como el informe favorable del Concejal Delegado de los servicios de tráfico, la Comisión acuerda autorizar al peticionario para colocar en los accesos a la nave de su propiedad en la calle Pensamiento nº 6 una placa de vado Permanente - para facilitar el paso de los vehiculos; debiendo satisfacer los derechos correspondientes. ——— ———

- Solicitud del Banco de Bilbao para celebrar un concurso de "Dibujo al Aire libre". - Vista la petición formulada por el Banco de Bilbao, la Comisión acuerda autorizar a esta Entidad Bancaria para que celebre un "Concurso de Dibujo al aire libre" con motivo de conmemorar el cincuenta aniversario de la instalación de esta Sucursal bancaria en Valdepeñas. —

Asuntos de Intervención: La Comisión acuerda abonar a la Asociación de Alcaldes de España un recibo pendiente de pago por importe de 5.000 ptas correspondiente al año 1.978. —

- La Comisión se dá por enterada de un escrito del Director de la Casa de la Juventud conteniendo la relación de actividades, ingresos y gastos del primer semestre del año 1.980. ——— ———

- La Comisión Permanente aprueba una certificación del Arquitecto Técnico Municipal correspondiente a obras en la casa nº 13 de la calle del Norte, propiedad

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. R.)

de D. Luis Candelas, por importe de 565.000 ptas.-

- La Comisión aprueba unas ayudas a familiares de personas fallecidas en la inundación del día 1º de julio de 1979 con arreglo al siguiente detalle: María Ortiz Martínez (1.100.000 ptas); Encarnación de la Torre Albuquerque — (450.000 ptas) María Luisa Marcos Torres — (550.000 ptas); Encarnación, Jerónima y Martina González Jiménez (300.000 ptas); Antonio Gallego Molinero (300.000 ptas); Mª del Carmen y Antonio Marcos (300.000 ptas); Miguel Bellón, Juan José Bautista, Manuel Antequera y José López Amador (300.000 ptas) (a cada uno); Joaquín Ruiz de León (450.000 ptas); Juan García García (300.000 ptas);

- Se aprueba una relación de facturas con cargo al Presupuesto Mpal. Ordinario por importe de 3.549.248 ptas; otra con cargo a Valores Independientes (domiciliados) por importe de 77.000 ptas; otra de Valores Independientes por importe de 3.257 ptas.

ASUNTOS de Obras.- Licencias Ordinarias de Obras aprobadas: Manuel Cuadra Pelsar; Mina nº 10, desmontar habitaciones y otras.- Julio Sánchez de la Torre; José Ramón Osorio nº 15 acometida aguas potables.- Manuel Peral Marcos; travª Norte, 7 Construir tres habitaciones.- Encarnación Bastante Jiménez; Veracruz, 11, reforma fachada.- Jesús Peral López, Sor Candida, 5. Elevar dos habitaciones.- Francisco Rodríguez Candelas, Triana 34, tres habitaciones y otras; José Carlos Ortiz Morales; Cervantes, 8, chapar cuarto de baño y otras; Jesús Luna García; Unión, 25 Demolición de casa y cerramiento; Rafael Romero García, Norte 7, cerramiento de solar y otras.

- Visto el informe del Arquitecto Técnico Mpal, así como el dictamen favorable de la Comisión de Obras y Urbanismo; la Comisión Municipal Permanente acuerda conceder licencia municipal a D. Gregorio González Sánchez para realizar obras en la calle Verónica, 39 consistentes en revoco de fachada, cambiar una puerta de calle, abrir seis huecos y desmontar dos habitaciones interiores, dispensándole de dejar andamios, por tratarse de obras de reforma, pero no de nueva planta, en relación con el Artº 14 de las Ordenanzas Municipales de Edificación. ———

- Visto el Expediente de solicitud de licencia por D. Gregorio Mateos Aparicio Candelas para realización de Obras de ampliación y reforma del edificio sito en el nº 3 de la calle del Aspa; y visto igualmente el dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo, la Comisión Mpal. Permanente acuerda mantener el muro actual de la calle en ese tramo, así como las cuatro plantas que marca la Ordenanza; asimismo se exigirá al peticionario la construcción de cocheras y que adopte las medidas de precaución necesarias para evitar riesgos. ———

- Visto el expediente sobre concesión de licencia Mpal. a D. Carlos Sánchez Alcaide para realizar obras necesarias para traslado y ampliación de una fábrica de plásticos así como un escrito de referido Sr. exponiendo las razones por las que precisa con urgencia la concesión de esta licencia, la Comisión Mpal. Permanente, en atención a los

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

motivos expuestos por el peticionario, acuerda acceder a lo solicitado concediendole la licencia correspondiente de Obra. ———

— Visto el informe del Tte. de Alcalde-Presidente de la Comisión de Festejos, relacionado con el arrendamiento de la Plaza de Toros, la Comisión acuerda que se exija al arrendatario el canon correspondiente al corriente año de 1.980; y en cuanto al de 1.978 que tiene pendiente, la Comisión acuerda concederle una reducción del 50% en el supuesto de que incluya para las corridas de las ferias de Agosto o de las de Septiembre un torero Manchego. ———

— La Comisión acuerda encomendar la construcción de la carroza de Valdepeñas que ha de participar en el día de la Provincia, a la Empresa Ramirez de Valdepeñas. ———

— Vista la petición de D. Francisco, Angela y Luisa Muñoz Campos solicitando condiciones urbanisticas para el solar sito en el nº 32 de la calle Francisco Morales, la Comisión Mpal. Permanente acuerda señalar las siguientes alineaciones: Deberá mantenerse la que se forma con la unión de los dos puntos extremos de su fachada. Altura: Dos y la baja. Altura de las plantas: la baja 3,50 mts y las restantes á 2,60 mts.- Voladizos. 0,80 mts a partir del primer forjado. ———

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las quince treinta horas de lo que como Secretario, certifico. ———

Sr. Lopez Vega.- Sr. Diaz-Araque.-

Sr. Martin-Peñasco Lopez.-

Sr. Villegas Espinosa

Sr. Ramirez Aldavero

Sr. Gonzalez Merlo

Sr. Garcia Sanchez.-

Sr. Sanchez Garcia

Sr. Galan del Olmo.-

Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el dia 31 de julio de 1.980. - - - - - - - -

Sres. Asistentes.-

- Alcalde-Presidente.-

D. Angel Diaz-Aragues Ruiz

- Tenientes de Alcalde.-

D. Enrique Martin-Peñasco Lopez.-

D. Jose Villegas Espinosa.-

D. Juan Ramon Ramirez Aldavero.-

D. Julian Gonzalez Merlo.-

D. Luis Garcia Sanchez.-

- Interventor.-

D. Lorenzo Sanchez Garcia

- Secretario.-

D. Vicente Galan del Olmo.-

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas siendo las trece treinta horas del dia treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta, en el Salon de Comisiones y bajo la Presidencia del Primer teniente de Alcalde D. Angel Diaz-Aragues Ruiz, se reunieron los señores que al margen se expresan, previamente convocados al efecto, todos ellos componentes de la Comisión Municipal Permanente, al objeto de celebrar sesión nº dieciocho, en la que regia el Orden del Dia circulado al efecto

Abierta la sesión de Orden de la Presidencia, por mi el Secretario se dá lectura al Acta de la sesión nº diecisiete de fecha diecisiete de julio del corriente año, que se aprobó por unanimidad.- ——— ———

Instancia de D. Mateo Fernandez León, solicitando renovación de la Sepultura nº 83, calle 4 del Patio de San Ignacio.- Vista la petición del interesado asi como los informes correspondientes obrantes en el expediente, la Comisión Mpal. Permanente, acuerda se comunique a D. Mateo Fernandez León que dadas las condiciones del Patio de San Ignacio podrá adquirir la sepultura de referencia en propiedad o sacar los restos dejandola vacante por no estar permitidas las renovaciones de sepulturas temporales. ———

Instancia de Dª Enrica Blanco Rovira en representación de la Empresa Redomo S.A solicitando autorización para realizar una campaña de Megafonia por las calles de la ciudad.- Vista la petición del interesado asi como el informe correspondiente la Comisión Mpal. Permanente, acuerda autorizar a la peticionaria para efectuar una campaña de megafonia por las calles de la localidad durante el dia 14 de Octubre para propaganda de los productos que representa, debiendo satisfacer los derechos correspondientes. ——— ———

Licencia de Apertura establecimiento de electrodomesticos en el nº 19 de la calle Calvo Sotelo a favor de D. Alfonso Arias Roman y D. Jose Luis Sanchez Diaz.- Vista la petición del interesado asi como los informes obrantes en el expediente la Comisión Mpal. Permanente acuerda autorizar a D. Alfonso Arias Roman y D. Jose Luis Sanchez Diaz para abrir al publico un establecimiento para venta de electrodomesticos en la calle de Calvo Sotelo nº 19, debiendo satisfacer los

derechos correspondientes, y acreditar el alta en Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.- ———.

Asuntos de Intervención.- Vista la petición de D. Ramon Collado Espadas solicitando colaboración económica del Ayuntamiento para la organización de una velada de boxeo que se va a organizar en esta localidad el día 1 de Agosto; visto igualmente el informe correspondiente, la Comisión acuerda, se comunique al peticionario la imposibilidad de acceder a lo solicitado porque estando cerrado el calendario de actos programados por la Delegación Municipal de Deportes no existe posibilidad de figuración. ——— ———.

Vista la instancia de D. Lorenzo Sanchez Sanchez en representación del Colegio Menor "Poeta Ibn Alcaide"; y visto igualmente el informe favorable obrante en el expediente, la Comisión Mpal. Permanente acuerda acceder a lo solicitado, en el sentido de autorizar a dicho Colegio Menor para utilizar su explanada para aparcamiento vigilado dada la escasez de aparcamientos en el Real de la Feria, con ocasión de las proximas ferias de Agosto, pudiendo utilizar los ingresos que obtengan para el viaje fin de curso de los alumnos de citado centro. ——— ———.

La Comisión se dá por enterada del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial el dia 21 de julio ratificado por el Pleno de la Corporación el dia 24 del mismo mes, aprobando dos certificaciones, una por importe de 2.070.500 ptas y otra de 929.500 ptas, con un total por tanto

de 3.000.000 ptas Obras comprendidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.979, con cargo a la subvención extraordinaria concedida por el Gobierno para obras de infraestructura de Valdepeñas con ocasión de la inundación del día 1º de julio de 1.979. ——— ———

- La Comisión se dá por enterada del estado de recaudación al cierre del mes de junio de 1.980 con un saldo de 8.228.266 ptas; resultas del año 1.979 por un total de saldo de 20.806.560 ptas; y de resultas del año 1.978 y anteriores con un saldo de 5.220.866 ptas.- Así mismo la Comisión acuerda se exija al Sr. Depositario que presente relación y justifique las causas de los impagados del año 1.978 y anteriores.-

- La Comisión se dá por enterada del Acta de la subasta celebrada el día 18 de julio de 1.980 para adjudicación de terrenos para puestos de la Feria del presente año, arrojando unos ingresos de 3.095.500 ptas. ——— ———

- La Comisión se dá por enterada del Acta de la Subasta el día 29 de julio de 1.980 para adjudicar los terrenos para bares de los industriales de la localidad en el Real de la Feria; arrojando un total de ingresos de 354.100 ptas. ———

- La Comisión acuerda abonar a Dª Geroxima Pascual la cantidad de 10.000 ptas por los trabajos efectuadas como Auxiliar en la Comisión Especial de damnificados durante el mes de julio de este año. ——— ———

- La Comisión aprueba la Póliza de Seguros Individual contra Accidentes a favor de los miembros de la Corporación Municipal que en virtud del correspondiente acuerdo de la

Comisión Municipal Permanente se concertó con D. Matías Brotons (Compañía Astra de Seguros); acordandose igualmente abonar la cantidad de 75.738 ptas importe del correspondiente recibo. ———

— La Comisión acuerda conceder ayudas a comunidades de Vecinos afectados por la inundación del día 1º de julio de 1.979, con arreglo al siguiente detalle: calle Virgen nº 23 — — (60.000 ptas); calle Virgen nº 11 (60.000 ptas). —

— Se aprueba la propuesta de la Comisión Especial de Reconstrucción de Viviendas afectadas por la inundación del día 1º de julio 1.979 sobre ayudas a los solicitantes del prestamo del Patronato Santo Tomas de Villanueva con las siguientes cantidades a satisfacer por el Ayuntamiento a Toledo perdido: D. Apolinar Campos Ruiz (344.000 ptas) D. Francisco Sanchez Verdejo (567.000 ptas); debiendo estos señores presentar las correspondientes certificaciones expedidas por el Tecnico Municipal acreditativas de la parte de obra que vallan realizando para abonarsela con cargo a las ayudas anteriormente indicadas. —

— De conformidad con la propuesta de la Comisión Especial de damnificados, la Comisión Mpal. Permanente, acuerda conceder las siguientes ayudas por familia y mano de obra a D. Federico Merino Molino (22.000 ptas y a D. Juan Ros Moreno (30.000 ptas) ———

— Vista la petición del interesado, D. Alfonso Garcia Ruiz; la Comisión Mpal. Permanente acuerda anular un recibo por licencia de Obras por un importe de 20.000 ptas expedido a



referido Sr. por haberse acreditado que las Obras consisten en la habilitación de un local de bar en sustitución del que arraso la inundación del día 1º de julio de 1.979. ——— ———

— Vista la petición del interesado, la Comisión Mpal Permanente, acuerda conceder a D. Jesus Luna Garcia la bonificación del 25% en el Impuesto de Circulación correspondiente al autobus marca Sava matrícula CR-5466-A, por estar acreditado que lo dedica al servicio de transportes urbanos de viajeros. ——— ———

— Vista la petición de D. Manuel Valverde Torrijos reclamando contra la tasa girada por un importe de 50.800 ptas correspondiente a un local sito en la calle Duque de Leon y visto igualmente la información correspondiente obrante en el expediente, la Comisión Mpal. Permanente acuerda no acceder a lo solicitado por constituir todo el inmueble base fundamental para el desarrollo de su actividad. ——— ———

— Vista la petición de D. Florencio Parra Jimenez la Comisión acuerda anular el recibo que se le ha presentado por el Servicio de Recogida de basuras correspondiente a la casa nº 3 de la trav² de Sor Candida, ya que se ha podido comprobar que solo ocasionalmente viene por dicha casa, por residir fuera de la localidad. ——— ———

— Vista la petición de D. Damaso Vega Sanchez solicitando se rectifique el recibo girado por el impuesto de Inspección Sanitaria de Motores y Establecimientos del año 1.979 por el local de su propiedad sito en la calle Raimundo Caro Baton nº 98 donde ejerce su

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

actividad de venta de accesorios de automoviles, la Comisión acuerda se revise nuevamente este asunto por la Inspección de Rentas y Exacciones para incluir nuevamente las partes tachadas. ———— ————

— Vista la instancia de D. Jesus Carrasco Vega como apoderado del Motor Nacional solicitando anulación de recibos correspondientes a varios impuestos municipales del año 1.979 por vehiculos que ya habian sido vendidos por citada Empresa a distintos clientes; considerando que no obstante haber sido presentados la mayoria de los informes en la Jefatura Provincial de trafico dentro del ejercicio 1.979, segun se ha comprobado tambien por el matarellos y fechas referidas por dicha Jefatura Provincial de trafico que oportunamente ha comunicado a este Ayuntamiento dentro de 1.979 las bajas de los mismos, la Comisión Mpal. Permanente acuerda no acceder a lo solicitado, ya que la credibilidad de todo el movimiento de vehiculos esta refrendada por la propia Jefatura Provincial de trafico y no por los propios interesados y todas las alteraciones de vehiculos efectuadas dentro de un mismo ejercicio surten efectos para el siguiente. ————

— Se aprueba una relación de facturas con cargo al Presupuesto Ordinario por un importe de 598.318 ptas; otra con cargo al Presupuesto Extraordinario Planeta del Convento, por un importe de 5.192 ptas; otra con cargo a Valores Independientes por un

importe de 518 ptas; otra con cargo a Valores Independientes - domiciliados por un importe de 520.811 ptas; y otra de iluminaciones Navidad por un importe de 60.000 ptas. ———

— Vista la petición formulada por la Empresa "Certamen La Maja Internacional" sobre abono de 192.865 ptas correspondientes a gastos que se le originaron en la preparación de la elección de La Maja, que no pudo llevarse a cabo por la inundación trágica del día 1º de julio de 1.979; la Comisión acuerda satisfacer este importe con cargo a la partida 2/59-11-1 "Otros gastos de funcionamiento de los Organos de Gobierno", si bien en forma fraccionada, para lo que se convendrá con referida Entidad la forma y plazos en que vaya a satisfacerse este importe. ———

Asuntos de Obras.- Licencias Ordinarias de Obras aprobadas: — Tomas Gallego Utrilla.- Rima Victoria, 3 y 5, construcción Vivienda.- Jose Maria Sinarro Morales, Arena 14, enfoscar fachada.- Julian Lozano Montana, Castellanos, 60 quitar zocalo y otras.- Rafael Garcia Madrid, Teija, 46.- hacer cuarto de baño.- Angel Delgado Ruiz, Travª Convento, 4, construcción de vivienda; Roman Hurtado Sanchez, Mesta, 43, cambiar puerta de calle y otras.- Antonio Camacho Garcia. Travª del Horno, 8; levantar cubierta.- Pascual Romero Barba, Pensamiento, 27, Peto en fachada; Manuel Sanchez Barba, Solanilla, 2, quitar puerta de calle.- Coestrucciones Excabo S.A Molineta, excabación de solar y vallar; Jesus Garcia Garcia, Principe, 1, cercar solar.- Benjamin Gigante Chaparro, Dolores, 6, cambiar portada: Israel Marquez Rubio, Travª Calvario s/n, des-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LINARES (Jaén)

reunion habitación.- Mariano Tercero Nieto; Lunes, 3 arreglo de fachada; Jose Antonio Caraballo, Avd Estudiantes, 57, abrir puertas y otros; Daniel Marquez Muñoz, Maestro Ibañez, 16.- Hacer servicios; Felix Guzman Crespo, San Marcos, 26, Poner portadas y otros.- Vda. de Martin Madrid, S. de Tercio, 141 ampliar ventanas y otras.- Miguel Somoza Garcia, Esperanza, 33, cambiar miradores.- Victoriano Gonzalez Bravo, Pamplona, 51, abrir huecos; Jose Somoza Fernandez; Fco. Morales, 7, Bar Colon; Bernardino Madrigal Arranz Avd. Estudiantes, 44, modificar baño y cocina; Santiago Ruiz Cabadas, Paseo de la Estación, 8, Reforma.- Jose Luis Lopez Gonzalez, Triana, 60.- Cambio acometida de aguas; Fernando Asenjo Torres, Consolación, 12, cambiar huecos de ventana; Cosecheros Abastecedores, Camino de los Llanos, 9.- Bodega. ———

- Vista la instancia de D. Juan Vicente Lerida Sanchez solicitando autorización para instalar un letrero luminoso anunciando el Cafe-Bar "Restaurante Lerida", la Comisión Mpal. Permanente acuerda no acceder a lo solicitado por pretender instalarlo en una columna de alumbrado público. ———

- Visto el informe del Aparejador Municipal la Comisión acuerda se descuente en la liquidación practicada a Bodegas Delgado Zamora por pavimentación y colocación de bordillo en la calle de los Martires nº 4 el importe correspondiente a 26,60 m/l. de bordillo por haberlo colocado por su cuenta. ———

- Se aprueba una relación de productores acogidos al Real Decreto 2.544/79 que pres-

tan sus servicios en este Ayuntamiento en la obra de acerado de la calle de Pintor Mendoza y Capitan Fillol (Vicente Gilabert Jimenez; Antonio Corrales Muñoz; Juan Martinez Regatero; Francisco Medina Higueras).- ———————

- Se aprueba una relación nominal de productores presentada por el Sr. Secretario, referida al personal que continua prestando sus servicios en este Ayuntamiento con caracter eventual por necesidades del Servicio; el personal laboral como minimo hasta el dia 18 de Agosto y el personal administrativo (Aurora Arcos Guerola y Angel Mayorga Moya) sin fecha prevista de cese por depender de las necesidades del servicio: Relación nominal de personal contratado: Osorio Paniagua Hilario; Briones Corrales Francisco; Sanchez-Barba Marquez Venancio; Diago Araque Casimiro; Calle Ortega Orencio de la; Martinez Fernandez Francisco; Sanchez Fernandez Adolfo; Ojeda Martinez Joaquin; Rojo Rodriguez Antonio; Quintana Pozo Manuel; Abellan Merlo Valentin; Diaz Aguilar Vicente; Espadas Garrigos Tomas; Morales Jimenez Juan Manuel; Quintana Mestado Ambrosio; Diaz Sanchez Pedro; Molero Carrera Juliana; Romero Trujillo Abilio; Ramos Higueras Juliana; Ruiz Ramos Cristino; Valero Fernandez Juliana; Lopez Pozo Fernando; Lopez Jimenez Nieves. ——————

Asuntos de Urgencia.- La Comisión acuerda requerir a la Empresa Joaquin adjudicataria de la ejecución de los trabajos mancomunados municipales para que active al maximo la entrega de esos trabajos por ser urgentes. ——————

- Vista la propuesta del Tte. de Alcalde D.

José Villegas Espinosa, Presidente de la Comisión Municipal de Festejos y Deportes, la comisión acuerda felicitar a D. Carlos Guisado Bermudez por el exito alcanzado con la publicación del "Folleto de Ferias" debiendo constar en Acta. ———— ————

La Comisión acuerda fijar como horario de esta feria para el personal de la Casa Consistorial de las 10 a las 14 horas. ———

La Comisión acuerda se realice un control de los telefonos municipales, tanto de la Casa Consistorial como de los restantes servicios por haberse advertido un gasto excesivo de telefono; debiendo utilizarse cautelas para impedir una indebida utilización. ———— ————

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a las cuatro de la tarde de lo que como Secretario, certifico. ———— ————

Sr. Diaz-Aragon Ruiz — Sr. Martin Serrano

Sr. Villegas Espinosa. — Sr. Rodriguez Aldafero

Sr. Gonzalez Melo. — Sr. Garcia Sanchez

Sr. Sanchez Garcia. — Sr. Galan del Olmo.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. R.)

Sesión Extraordinaria Celebrada el dia 7 de Agosto de 1.980, por la Comisión Municipal Permanente.-

Sres. Asistentes.-
Sr. Alcalde-Presidente.-
D. Esteban Lopez Vega.-
Sres. tenientes de Alcalde.-
D. Angel Diaz-Araque Ruiz.-
D. Enrique Martin-Peñasco Lopez.-
D. Angel Arteqeera Rolero.-
D. Luis Garcia Sanchez
Interventor.
D. Lorenzo Sanchez Garcia
Secretario Accidental.-
D. Juan Lopez Serrano.-

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas siendo las trece horas del dia siete de Agosto de mil novecientos ochenta en el Salón de Comisiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Lopez Vega, se reunieron los señores que al margen se expresan previamente convocados al efecto, todos ellos componentes de la Comisión Mpal. Permanente, al objeto de celebrar sesión en la que regirá el orden del dia circulado al efecto. Asistieu tambien a esta sesión el Concejal Delegado del Mercado D. Juan Antonio Megia Guzman y el Sr. Aparejador Municipal, dada la indole de los asuntos que se han de tratar. Los demas miembros de esta Comisión Municipal Permanente no asistentes, se han excusado previamente. _____ _____

Abierta la sesión de orden de la Presidencia por mi el Secretario se da lectura al Acta anterior correspondiente a la sesión nº 18 del pasado treinta y uno de julio, la cual fué aprobada por unanimidad. _____

- Certificación Obras del Centro Comercial de Caracter Social.-

De orden de la Presidencia por el Sr. Secretario se da lectura a la certificación nº 1 de las referidas obras ejecutadas por la Empresa Gaire y Ros S.A. que comprende un resumen dos partidas, la primera de las -

cuales se subdivide en seis articulos, gastos generales y beneficio industrial. Dichas partidas son: Importe obras ejecutadas — 3.591.631 ptas.- Honorarios facultativos de proyecto 3.878.545 ptas.- total certificado 7.470.176 ptas. La citada certificación esta referida a obras y gastos especificados en el correspondiente Proyecto tecnico, faltando por tanto de ejecutar obras por importe de 162.087.824 ptas. Esta expedida por los tecnicos directores con el conforme del contratista.- La Comisión Mpal. Permanente acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y que se siga los tramites procedentes ante el Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales (I.R.E.S.C.O) y en su caso ante el Banco de Credito local de España, a efectos de la correspondiente provisión de fondos. —

Certificación de Obras del Centro Comercial no figuradas en el Proyecto.- De Orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se dá lectura a la certificación de Obras expedida por los tecnicos directores de las mismas, con el conforme del contratista, por un total importe de — trescientas once mil ochocientas setenta y dos pesetas, y cuyo resumen es el siguiente: Resumen de Mercado Provisional: Artº 1º.- Movimiento de tierras: — 2.450,46 ptas.- Articulo 2º.- Hormigones: 57.230,71 ptas.- Articulo 3º.- Albañileria: — 147.393,13 ptas.- Articulo 4º.- Cerrajeria: — 34.274,84 ptas.- Articulo 5º.- Cubierta: 13.956,96 ptas.- Total ejecución material: 255.306,10

ptas.- Gastos Generales 6% : 40.848,98 ptas Beneficio Industrial 6% : 15.318,37 ptas.- total : 311.473,45.- Baja ejecución y redondeo 1,45 ptas: Total líquido : 311.472 ptas.-

Dicha certificación corresponde a obras urgentes y sobrevenidas en la realización del Mercado Provisional y no ligeradas en el Proyecto Técnico.- La Comisión Mpal. Permanente queda enterada encomendando al Sr. Aparejador Mpal. la comprobación oportuna y posterior informe sobre la misma, así como, en su caso, la ulterior propuesta de habilitación de crédito presupuestario al Pleno Municipal. ———— ———— ————

Presupuesto sobre obras complementarias en Mercado Provisional.- De Orden de la Presidencia por el Sr. Secretario se da lectura a dos presupuestos presentados por la Empresa Garre y Ros S.A relativos a obras complementarias a realizar en el Mercado provisional, debidas estas a la distinta ubicación del mismo, a tener que ultimar unas casetas o puestos de venta que los previstos en un principio y a las obras de suministros y evacuación de agua y pavimentación. Dichos presupuestos se resumen de la forma siguiente: a) Movimiento de tierras, hormigones, albañilería, cerrajería, carpintería, cubierta, pintura fontanería y electricidad: 1.985.198 ptas.- b) Pavimentación de 2.030 metros cuadrados, con instalación de tubería, canales de desagüe y bocas de riego: 1.731.302 ptas.- El Sr. Interventor de Fondos hace la observación de la necesidad en su caso, de habilitar o suplementar los oportunos créditos dentro del Presupuesto

Municipal Ordinario para que el correspondiente gasto sea valido, lo cual es posible llevarlo a efecto en uno o varios ejercicios.-

La Comisión Municipal Permanente tras breve deliberación acuerda por unanimidad lo siguiente: 1º) Aprobar en principio el primer presupuesto presentado por importe de un millon novecientas veinticinco mil ciento noventa y ocho ptas, si bien con el previo visado del Sr. Aparejador Municipal tras la oportuna comprobación de los datos en el figurados, encomendando asimismo al Concejal Delegado Sr. Regia Guzman gestione ante la Empresa Garre y Ros S.A una posible baja, dada la situación de la economía municipal, asi como la posibilidad de pago en varios plazos. ———

2º) Respecto a las obras de pavimentación, etc, fegeradas en el segundo presupuesto, se decide ejecutarlas por gestión directa mediante la dedicación de trabajadores subsidiados por Desempleo, y al amparo del Real Decreto 2.544/79, de 29 de Octubre de tal modo que la ejecución de estas obras se produzca en el plazo de quince o veinte dias a partir del Lunes proximo dia once.- A tales efectos, los Obreros a reclamar a la Oficina de Empleo serán los siguientes: Oficial 2º D. Antonio Rueda Balbuena y peones D. Vicente Terraga Caparro, D. Alfonso Bautista Cornaga, D. Gregorio del Fresno Barcina y D. Angel Lopez Portugues. ——— ———

Informe del Sr. Alcalde sobre Incidentes en la Feria:

El Sr. Alcalde, expone ampliamente a los presentes los incidentes ocurridos en la Feria en la madrugada del Domingo dia tres, como consecuencia del corte generalizado de fluido electrico que se produjo en todo el recinto ferial debido a la averia de un transformador de Unión Electrica que, dada su duración, provoco alteraciones de orden publico ocasionando notables perjuicios a los industriales feriantes y pudiendo dar lugar a mayores y peores consecuencias.- Por los presentes se comenta que los hechos producidos lo fueron por una falta de previsión de la Compañia Electrica que debia haber tomado las medidas oportunas a fin de no haber dado lugar a las averias de consideración producidas. ———

Coinciden asimismo los señores miembros de la Comisión Municipal Permanente en que el Ayuntamiento ha de adoptar oficialmente los acuerdos que en derecho correspondan, ante cualquier posible acción que por persona interesada se pueda ejercer, y proponer asimismo las sanciones que legalmente procedan.- Tras breve cambio de impresiones se concluye acordando por unanimidad: 1º Hacer integramente responsable a la Compañia Unión Electrica de cualquier consecuencia que contra este Ayuntamiento pudiera derivarse por las actuaciones de los particulares afectados.- 2º Proponer al Excmo. Sr. Gobernador Civil, imponga a dicha Compañia Electrica la sanción que en derecho corresponda por la gravedad de los hechos a que su falta de previsión dió lugar. ———

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión a las catorce horas veinte minutos, de lo que como secretario certifico, firmando conmigo la presente acta todos los existentes. ———

Sr. Lopez Vega.-

Sr. Diaz Ariaque

Sr. Martin Peñasco

Sr. Antequera.-

Sr. Garcia Sanchez

Sr. Sanchez Garcia

Sr. Lopez Serrano.-

Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el dia 14 de Agosto de 1.980. — — — — — — —

~ Sres. Asistentes. ~

Alcalde-Presidente.
D. Esteban López Vega.-

Tenientes de Alcalde.-
D. Enrique Martin-Peñasco Lopez.-
D. Angel Antequera Molero.-
D. Juan Ramon Ramirez Aldavero.-
D. Julian Gonzalez Melo.-

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas siendo las trece horas, treinta minutos del dia catorce de Agosto de mil novecientos ochenta, en el Salon de Comisiones, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Lopez Vega, se reunieron los señores que al margen se expresan previamente convocados al efecto

Intervenidos:- todos ellos componentes de la
D. Lorenzo Sanchez Garcia.- Comisión Municipal Permanente
Secretario:- al objeto de celebrar sesión numero
D. Isaac Lopez Serrano.- veinte, en la que regira el Orden
del Dia, circulado al efecto.—

Abierta la sesión de Orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dá lectura del Acta de la sesión anterior numero diecinueve de fecha siete de agosto del corriente año, que se aprobó por unanimidad. ———

Decreto de la Alcaldia sobre demolición de una nave de unos ocho metros de altura en la finca nº 9 de la calle Francisco Morales.- Se da lectura de un Decreto de la Alcaldia-Presidencia en virtud de informe emitido por el Sr. Aparejador de este Ayuntamiento en el que considerando el peligro que representa para los usuarios del Mercado Provisional de Abastos, sito en la calle Francisco Morales de esta Ciudad, el estado de ruina en que se encuentra la parte trasera de la finca nº 9, colindante con esta instalación, se ordena por el mismo la inmediata demolición de la mencionada parte consistente en una nave de unos ocho metros de altura, trabajos que efectuará directamente este Ayuntamiento y gastos por cuenta del mismo.- La Corporación por unanimidad, presta su conformidad. —

— Se da cuenta de un Detalle de Presupuesto para el alquiler y transporte de carrozas para desfile del proximo dia 16 del mes en curso en Ciudad Real, siendo elegida por unanimidad la carroza denominada "Ceramica" por un importe de 70.000 ptas cuyo importe será abonado a través de Banco a la Empresa ofertora de las mismas "Artes Plasticas" Guaita

de Odrecia. ———————— ————————

— Dada lectura a la instancia suscrita por D. Jesus Luna Garcia, en la que solicita autorización para la subida del billete de Autobuses acogiendose al acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 4 de julio pasado, la Comisión Permanente acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, elevando dicha tarifa en seis pesetas. ————————

— Se da conocimiento de una propuesta que formula el Concejal D. Jose Jimenez Ruiz exponiendo que debido a las considerables distancias que tienen que cumplir para su cometido los Alguaciles de este Ayuntamiento, sean dotados para ello de adecuados medios de locomoción, bien motocicletas de segunda mano, o bicicletas para ser utilizadas exclusivamente en servicios oficiales, con cargo al Ayuntamiento el combustible y demas gastos.- La Corporación por unanimidad, acuerda pase a estudio de la Comisión de Hacienda. ————————

— Vista la instancia suscrita por D. Francisco Reyes Herrera, en la que expone su propósito de editar un callejero de esta ciudad similar al que acompaña, el cual seria costeado por los anunciantes del mismo, y el Ayuntamiento seria obsequiado con 250 ejemplares, el precio de venta al publico 100 ptas unidad, insertado fotografias, Biografia de la Ciudad, Estudio de la misma etc.- La Comisión Permanente acuerda que para llevar a efecto esta petición se entreviste directamente con el Sr. Alcalde, por

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C.)

existir con anterioridad el propósito de componer un folleto parecido. ———— ————

— Se da cuenta de una instancia suscita por el Administrativo Juan Lopez Serrano en la que solicita se le equipare, por existir antecedentes, igualmente que al Administrativo Federico Llamas, el cual al jubilarse el técnico D. Angel Muñoz de la Espada le fue concedida una gratificación de 6.000 ptas y que ahora al haberse jubilado la técnico Dª Pilar Cañas, debería concedersele una gratificación igual.- La Comisión Permanente vistos los argumentos expuestos por el Sr. Alcalde, sobre reorganización en el proximo mes de Septiembre de las Oficinas, acuerda por unanimidad quede pendiente esta petición hasta entonces. ——

— Visto el informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos en relación con la Instancia presentada por los Dependientes de Arbitrios de este Ayuntamiento sobre cambio de su nivel retributivo como asimismo declarar a extinguir tres plazas de Dependientes de Arbitrios.- La Corporación por unanimidad acuerda quede pendiente de estudio este informe. ———— ————

— Se dá lectura a la instancia suscita por Don Antonio Ruiz Peñarco; exponiendo que antes de procederse a las obras de pavimentación y embordillado de la calle de la Fontana por este Ayuntamiento, ya tenía él, colocado el bordillo.- Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto técnico de este Ayuntamiento, en el cual manifiesta que este Sr. ya tenía colocado 9'15 metros lineales de bordillo.- La Comisión Permanente por unanimidad acuerda le sean

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LINARES DEPEÑAS (J.) R.

descontados al Sr. Ruiz Reinoso los mencionados 9'15 metros lineales de bordillo. ———

- Dada cuenta de un informe del Sr. Arquitecto tecnico en el que expone que debido a reclamación formulada por D. Manuel Lozano, con domicilio en la calle Limon, 43 de que se le ha girado recibo por pavimentación con unos metros de los que tiene en su fachada, y personado en citado domicilio y efectuada la medición correspondiente se ha comprobado que solo tiene una longitud de 11,55 en vez de 19'40, metros lineales por lo que procede le sea descontada la diferencia.- La Comisión Permanente por unanimidad acuerda, se proceda a ser descuento por el Negociado correspondiente. ——— ———

- Visto el escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Publicas y Urbanismo de Ciudad Real y asimismo el informe del Sr. Arquitedo tecnico de este Ayuntamiento relacionados con la solicitud de licencias de Obras, para la calle de la Virgen nº 22, promovida por D. Jose Maria Romero Cardenas y en Virgen, 88 por D. Miguel Cruz Jimenez, y segun manifiesta citado Organismo de Obras Publicas, no se podrá informar hasta tanto no se cumplan las alineaciones oficiales de dicha calle.- La Comisión Permanente por unanimidad aprueba el informe del Sr. Aparejador y por tanto se envie una copia de referido plano, asi como el de la calle Augusta por afectar a la segunda obra a citada

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS

Delegación Provincial Obras Públicas y Urbanismo con el fin de no demorar la concesión de Licencia de Obras. _____ _____

- Se da lectura a una instancia suscrita por D. Federico Llamas Sánchez, solicitando un anticipo reintegrable de dos mensualidades con cargo a la nómina que percibe. Dada cuenta del informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos manifestando existir actualmente disponibilidad de crédito suficiente para ello.- La Comisión Permanente acuerda por unanimidad se comunique al Sr. Llamas que justifique el destino para el cual le es necesario dicho Crédito. _____ _____

- Se da cuenta de un parte de la Jefatura de la Policía Municipal por el que da conocimiento de que el vecino de esta ciudad D. Epifanio Díaz Calvillo, con residencia en la calle Germán nº 6, cuando circulaba con el coche de su propiedad por la calle de la Virgen le dió un golpe con la barra existente frente a la Ferretería del Clavo por no estar debidamente pintada y no tener la visibilidad suficiente, acompañando fotocopia del importe de los desperfectos ocasionados en su coche por este motivo.- La Comisión Permanente reconociendo los hechos acuerda por unanimidad se abone a este Sr. el importe de los mismos consistentes en 7.656 ptas.-

Presupuesto Obras Complementarias en el Mercado Provisional-

El Sr. Alcalde-Presidente informa sobre el Presupuesto presentado por la Empresa Galle y Dos S.A. referente a la construcción de puestos de venta, etc así como determinadas obras complementarias, que la Comisión Munici-

pal Permanente en sesión del pasado día siete examinó detenidamente encontrando elevado.- El importe del mismo era de 1.925.198 ptas habiendo aceptado dicha Empresa una baja de 125.198 ptas, quedando fijada su total cuantía en 1.800.000 ptas; y la forma de pago a convenir.- La Comisión Permanente queda enterada, acordando por unanimidad, aceptar el citado Presupuesto y las condiciones de su pago; debiendo tramitarse, en su caso, los correspondientes suplementos de crédito. ———— ————

— El Sr. Arquitecto técnico, presenta una certificación de finalización de Obras de acerado de las calles Capitan Fillol y Pintor Mendoza a cargo de los trabajadores Vicente Gilabert Jiménez, Antonio Corrales Ramos, Juan Martín Negrete y Francisco Medina Higueras, con un total de 764,73 metros cuadrados, a razón de 150 ptas, haciendo un importe de 114.709,50 ptas.- La Comisión Permanente acuerda por unanimidad sea abonada referida cantidad a los trabajadores antes indicados.-

— Se da cuenta de una relación de productores que prestan sus servicios en este Ayuntamiento con carácter eventual, facilitados por la Oficina de Empleo y percibirán sus haberes con cargo a los fondos de Empleo Comunitario.- La Comisión Permanente examinados y vista dicha relación acuerda por unanimidad se proceda a contratar fijas de ingreso y caducidad y se de cumplimiento a lo reglamentado oficialmente para sus efectos en los contratos con dichos trabajadores. ————

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

— Se aprueba una relación de facturas con cargo al Presupuesto Ordinario por un importe de 603.588 ptas, otra con cargo a Valores Independientes, por un importe de 83.500 ptas; otra con cargo al Presupuesto Extraordinario del Polideportivo y Glorieta del Convento, por un importe de 22.275 ptas. ———

Asuntos de Obras.- Vista la instancia suscita por Cosecheros Abastadores S.A (Bodegas los Llanos) solicitando autorización para realizar las obras de construcción de Bodega de elaboración, crianza y embotellado en el camino de los Llanos c/v. a la carretera de Andalucía, la Comisión Permanente por unanimidad acuerda conceder la ejecución de dichas obras. ———

— Se da lectura a la solicitud de Bodegas Solís S.A. para construcción de depositos para almacenamiento de vinos en el Kilometro 199 de la carretera de Madrid a Cadiz.- La Comisión visto el informe favorable del Sr. Aparejador Municipal, acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado. ———

— Vista la instancia de D. Francisco Vivar Garcia del Bello, en la que solicita autorización para cambiar unas portadas por otras mayores y subir a la fachada 3 metros.- La Comisión Permanente acuerda por unanimidad dejar pendiente para su estudio, esta autorización.-

— Se da cuenta de la solicitud presentada por Bodegas Felix Solis S.A. para la ejecución de las obras de reducer bodega de crianza por haber sido afectada por la riada del dia 1º julio de 1.979, en la calle de las zarzas nº 1 y 3.- La Comisión Permanente visto

el informe favorable del Sr. Aparejador Municipal, acuerda por unanimidad, conceder la autorización solicitada. ———

— En relación con la reclamación formulada por D. Aquilino Lopez Donado, y visto el informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal, de que efectivamente se ha comprobada tenía ya bordillo colocado por su cuenta en una longitud de 4'70 metros de fachada de su casa en Madrilas nº 1, la corporación acuerda por unanimidad le sea descontado el importe del mismo del total del recibo girado a su nombre por este concepto. ——— ———

— Se da conocimiento de una certificación de obras de construcción de dos viviendas y local sitos en calle Fabrica nº 7, propiedad de D. Ramon Gonzalez Barragan, por un importe de trabajos realizados de 705.200,80 ptas expedida por el Sr. Arquitecto Tecnico.- La Comisión Permanente enterada la misma acuerda por unanimidad se vea el presupuesto de estas obras y con arreglo al mismo se abone la tercera pate, segúne lo acordado para estas obras por la Comisión de Damnificados.—

— Leido el informe expedido por el Sr. Arquitecto Tecnico Municipal y la reclamación formulada por D. Manuel Lozano, de que se le ha girado recibo a su nombre por un importe correspondiente a 19'70 metros lineales y comprobado que solo tiene 11'55 metros, la Comisión Permanente acuerda por unanimidad le sea descontada la diferencia por abonado. ——— ———

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

- Se da cuenta de un escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía con el que acompaña Proyecto de Línea Mixta en doble circuito de M.T. y nuevo Transformador, de distribución para esta población en el Sector "General Mola" con potencia de 400 K.V.A, para establecer una línea eléctrica a M.T. KV. entre línea a.t. y calles de esta población.- La Comisión Permanente, una vez estudiado el mismo acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado por Unión Eléctrica S.A. ———

- Se da cuenta de un escrito formulado por D. José Antonio Gómez Martínez, en el que solicita permiso para construir un cercado en la calle Zapatero de esta Ciudad.- La Comisión Permanente, visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad que no procede acceder a lo que solicita dicho Sr. ———

- Licencias Ordinarias de Obras aprobadas.- Tomás Cano Medina, Libertad, 69.- Construcción pequeña vivienda.- Daniel Márquez Muñoz, Grad. Margallo, 36.- Hacer acometida de Aguas Potables.- Benito Ortega Arias, Balbaneda, 71.- Corrido de tejados.- Santiago Ruiz-Olivares Cabadas, Generalísimo nº 8, Hacer acometida de aguas Potables; Apolinar Ruiz Campos, Libertad, 47, Hacer vivienda 2 plantas; Felipe Gómez-Consejo Alcalde, Caldereros, 45.- Reparación planta baja, paredes.- Ramón Rodríguez Morales.- Ceberos 6 Dpto. acometida aguas potables y alcantarillado.- Francisco Candelas Martín; Trav.ª Lorca, 41.- Hacer dos habitaciones interiores.- Pedro Consejo Mejía, Esperanza, 10.- Hacer un mirador; Pedro Coronado del Rey Virgen 70.- Revestir fachada, cambiar ventana

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)
EXCMO.

y otros.- Felix Saavedra Hurtado, Bureuseceso 48.- Cambiar piso 2 habitaciones y cocina.- Gabriel Martin Hegia, San Nicasio, 21, alicatado cuarto de baño y solar dos habitaciones; Jose Luis Lopez Toledo, trav.ª Navarra, 10 Reparar cubierta, baño, tabiques, etc.: Luis Garcia Antequera, Amparo, 13, elevar una planta.- ARISAN.- Unión, 19.- cambiar por toda por cristalera y puerta; Antonio Jimenez Sevilla, Triana 115, Revestir fachada y cambio de ventana por balcon; Soledad Cuartero Sanchez, Tejera, 6.- Construccion edificio de dos viviendas; Miguel Poveda Cortaga, Paloma, 30.- Vallar finca y pozo a 25 metros acera; Francisco Sanchez Fernandez Este, 14; Revestir fachada ladrillo; Laura Perez Perez, Virgen, 33.- Cambiar puerta de calle; Administracion de Correos.- Estacion de F.C.- abrir una puerta; Carlos Sanchez Alcaide, Salida del Peral S/N. acometida de aguas potables; Valentin Alcaide Martin, Norte, 11.- cerramiento de solar y acometida de aguas; Comunidad de Vecinos, Virgen, 11.- Revocar cimientos de cemento; Primitivo Luna Garcia, Seis de Junio, 66; Acometida de aguas potables; Luis Candelas Fernandez, Norte, 13.- cercar solar.- La Concordia, Asd. Estudiantes S/N. Demolicion de edificio; Juan de Dios Lopez Garcia, Arizmendi, 45, ampliacion acometida de aguas; Jose Romero Barba, Pamplona, 4 por Ramon y Cajal, levantar una planta; Francisco Garcia Gomez, Triana, 13.- abrir hueco de ventana.

El Teniente de Alcalde Sr. Martin-Penasco Lopez, expone que una vez terminadas

las obras de acerado de la calle Pastor Mendoza y Capitan Fillol, en aquellos trozos donde ya estaba puesto el solado del acerado, al ejecutar el nuevo bordilleado, han quedado pequeñas zonas al descubierto, por lo que se debería requerir a los propietarios de las fachadas afectadas para que procedan a rellenar las mismas con cemento y así quedara de una forma decorosa.- La Comisión Permanente por unanimidad acuerda esta propuesta y por tanto se realice lo mas pronto posible. ———

— Seguidamente el Sr. Martin-Peinasco Lopez, da cuenta de las deficiencias que existen en el solado del Pasaje (antes calle Jose Antonio) por obras acometidas, imperfectos etc. proponiendo con ello que por la Empresa, Entidad, o quien corresponda se subsanen estas anomalias.- La Comisión Permanente da su conformidad a dicha propuesta y que se lleve a cabo en el mas breve tiempo posible. ——— ———

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las tres horas de la tarde, de todo lo cual como Secretario certifico.-

Sr. Lopez Vega.- Sr. Martin-Peinasco.-

Sr. Arteaga Molero.- Sr. Ramirez Alcaide

Sr. Gonzalez Nerlo  Sr. Sanchez Garcia

Sr. Lopez Serrano.-

Sesión Ordinaria celebrada por - la Comisión Municipal Permanente el dia 28 de Agosto de 1.980 - -

~ Sres. Asistentes. ~

Alcalde - Presidente.-
D. Esteban Lopez Vega.-
Tenientes de Alcalde.-
D. Angel Diaz-Araque Ruiz.-
D. Angel Antequera Nolero.-
D. Jose Villegas Espinosa.-
D. [illegible] Ramirez Alvarez.-
D. [illegible] Gonzalez Nerlo.-
D. [illegible] Sanchez.-
Interventor.-
D. Santiago Gonzalez Ramiro.-
Secretario Accidental.-
D. Salvador Galan Rubio.-

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas siendo, las catorce horas del dia veintiocho de Agosto de mil novecientos ochenta, en el Salon de Comisiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Lopez Vega, se reunieron los señores que al margen se expresan, previamente convocados al efecto, todos ellos convocados al efecto todos ellos componentes de la Comisión Mpal. Permanente de este Ayuntamiento al objeto celebrar sesión ordinaria numero veintiseis en la que regira el Orden del dia circulado al efecto. ———

Excusaron su asistencia los tres de Alcalde D. Enrique Martin-Peinasco Lopez y D. Jose Vicente Ventoso Carretero.- Abierta la sesión de orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se procedió a dar lectura al Acta correspondiente a la sesión anterior nº 20 que fue aprobada por unanimidad. ———

Notificación de la Excma. Diputación Provincial comunicando la concesión de una subvención de 2.000.000 ptas con destino al Centro Asociado de la Universidad a Distancia.- El Sr. Secretario da lectura a una notificación de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real comunicando que en la sesión de la Diputación Provincial celebrada el día 24 del pasado mes de julio se acordó conceder una subvención a este Ayuntamiento de Valdepeñas, destinada al Centro Asociado de la Universidad Nacional a Distancia, por un importe de 2.000.000 ptas. La Comisión Mpal. Permanente se dá por enterada de la citada notificación de concesión de subvención. ——— ———

— El Sr. Secretario dá lectura a una carta remitida por el Sr. Alcalde de Ciudad Real agradeciendo a este Ayuntamiento su participación en el desfile de carrozas celebrado en Ciudad Real el pasado día 16 de Agosto. La Comisión se dá por enterada. ——— ———

Aplicación del Convenio colectivo de Trabajo del Sector de la Construcción a los Empleados Municipales de este ramo.- El Sr. Secretario informa que en el B.O. de la Provincia nº 99 de 30 de Agosto, aparece publicado el nuevo convenio colectivo de trabajo del sector de la construcción y similares de Ciudad-Real y Provincia. La Comisión Permanente acuerda la aplicación del citado convenio colectivo a los empleados municipales del ramo de la construcción, con efectos contados a partir de 1º de julio de 1.980. ——— ———

Instancia de D. Isaac de Dios Galera Contreras, solicitando autorización para la instalación de un bar ambulante en la Plaza de España durante los días de la fiesta de la Verdimia.- Vista la

instancia de D. Lucas de Dios Galera Contreras, propietario del Bar Rubi de esta ciudad solicitando la concesión de autorización para instalar un Bar ambulante en la Plaza de España durante los días de la Fiesta de la Verdimia; así como el informe del concejal Delegado de Festejos; La Comisión Municipal Permanente acuerda dejar pendiente esta instancia hasta que el presidente de la comisión de Festejos de este Ayuntamiento realice determinada gestión. ——

Justificación presentada por D. Federico Llamas Sanchez de la necesidad de la concesión de su anticipo reintegrable.- El funcionario Mpal D. Federico Llamas Sanchez, en relación con el acuerdo del día 14-8-80, relativo con la justificación del anticipo reintegrable que tenía solicitado, presenta un escrito manifestando que el importe de dicho anticipo lo precisa de una parte para atender necesidades de caracter permanente privado, y de otra parte a los gastos extraordinarios y no previstos motivados con la designación de su hija Ana Gloria Llamas Parrilla como Reina de las Fiestas de esta ciudad.- A la vista de esta justificación presentada por el Sr. Llamas Sanchez, la comisión acuerda conceder a citado funcionario un anticipo reintegrable de dos mensualidades, debiendo amortizarlo en la forma reglamentaria. ——————

Ofertas efectuadas a la Oficina de Empleo solicitando personal para realizar diversas obras de caracter social.- El Sr. Secretario da cuenta de que se han efectuado dos ofertas de personal a la Oficina

a la Oficina de empleo, por este Ayuntamiento acogiendose al Real Decreto 2.544/79 la primera de ellas por un total de 43 productores, hasta el dia 27 de Septiembre de 1.980 y la segunda de otros que trabajaran durante 15 dias en los preparativos de las Fiestas de la Vendimia. ——

— La Comisión Municipal Permanente aprueba una relación de personal que ha realizado horas extraordinarias con motivo de la Feria Agosto. ——— ——— ———

Instancia de D. Fabian Madroñal de Santos solicitando la compra o permuta de unos terrenos de propiedad Municipal junto al Molino de Gregorio Prieto.- Vista la instancia de D. Fabian Madroñal de Santos, solicitando la compra o permuta de unos terrenos de propiedad municipal sitos en Avd. de Gregorio Prieto junto al Molino del mismo nombre, con los que linda el solicitante.- La Comisión Municipal Permanente acuerda dejar pendiente este asunto, hasta que se realicen determinadas gestiones. ——— ——— ———

— Se dá cuenta de una certificación expedida por D. Tomas Abad Sánchez, Arquitecto Tecnico, visada por el Sr. Aparejador Municipal contratado, de la obra realizada por D. Apolinar Ruiz Campos en la casa de su propiedad sita en la calle de la Libertad, 4 que arroja un total de 567.650 ptas y que resulto destruida como consecuencia de la riada del 1º de julio del pasado año. La Comisión acuerda conceder una ayuda a D. Apolinar Ruiz Campos consistente en el importe de la tercera parte de mencionada certificación, sin que pueda rebasar la cantidad que esta Comisión

le tiene anteriormente fijada; cantidad que le será abonada con fondos de damnificados.-

- Se da cuenta de una certificación expedida por el Sr. Aparejador Municipal de la obra realizada por D. Tomas Gallego Utrilla en la casa de su propiedad sita en la calle Reina Victoria nº 35, que arroja un total de 800.000 ptas, que corresponde a la reconstrucción de la vivienda que resulto destruida en la riada de 1.980.- La Comisión acuerda concederle una ayuda consistente en el importe de la tercera parte de esta certificación, sin que pueda rebasar la cantidad que anteriormente le tiene fijada la Comisión para estas edificaciones, cantidad que le será abonada con fondos de damnificados.-

- Se da cuenta de la certificación expedida por el Aparejador Municipal, de la obra realizada por Dª Joaquina Roncan Ruiz en la casa de su propiedad sita en la calle Montaña núm. 4, que arroja un total de 323.000 ptas, correspondientes a la reconstrucción de la citada casa que resulto destruida en la riada del dia 1º de julio del pasado año. La Comisión acuerda en concederle una ayuda consistente en el importe de la tercera parte de esta certificación, sin que se pueda rebasar la cantidad que la Comisión le tiene fijada para estas edificaciones, cantidad que le sera abonada con fondos de damnificados. ———

- Licencia de apertura de un Bar denominado "El Recuro" en la calle Cervantes esquina a Manuel Fdez. Ruelta a nombre

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

de D. Jose Carlos Ortiz Morales.- Visto el expediente tramitado en estas oficinas municipales en el que constan los correspondientes informes favorables, asi como la preceptiva autorización gubernativa, la Comisión Mpal. Permanente acuerda conceder a D. Jose Carlos Ortiz Morales la oportuna licencia Mpal. para abrir al público un bar denominado "El Recano", sito en la calle Cervantes núm. 8 esquina con la calle Manuel Fdez. Pacheco, debiendo satisfacer los derechos correspondientes y justificar el alta de la licencia Fiscal en el Impuesto Industrial. ———

- Licencia de apertura de un bar sito en la calle Francisco Morales nº 14 solicitado por D. Primitivo Luna Garcia.- Visto el expediente tramitado en estas oficinas municipales en el que constan los correspondientes informes favorables, asi como la preceptiva autorización gubernativa; la Comisión Mpal. Permanente acuerda conceder a D. Primitivo Luna Garcia la correspondiente licencia municipal para abrir al publico un bar sito en el nº 14 de la calle Francisco Morales, debiendo satisfacer los derechos correspondientes y justificar el alta de la licencia Fiscal en el Impuesto Industrial. —

- Licencia de apertura de un establecimiento de venta de zapatos y articulos de piel solicitado por Dª Julia Navarro Saez.- Visto el expediente tramitado en estas oficinas municipales donde constan los informes favorables del Aparejador Mpal y Medico de Distrito, la Comisión Mpal. Permanente acuerda conceder a Dª Julia Navarro Saez la oportuna licencia Mpal. para abrir al público un estableci-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

miento, sito en el Pasaje de la calle Berenseco a Sebastian Bermejo, dedicado a la venta de zapatos y articulos de piel, debiendo satisfacer los derechos correspondientes y justificar el alta de la Licencia Fiscal.-

- Cambio de actividad en el establecimiento sito en el numero 1 de la calle de Silvestre Izarra, solicitado por Dª Justa Garcia Molina.- Vista la instancia suscita por Dª Justa Garcia Molina solicitando el cambio de actividad en el establecimiento sito en la calle de Silvestre Izarra nº 1 que actualmente tiene concedida licencia de apertura de local destinado a venta de productos alimenticios, y que desea cambiar a la actividad de venta y exposición de chimeneas prefabricadas.- La Comisión acuerda acceder a lo solicitado por Dª Justa Garcia Molina para cambiar la actividad de venta de productos alimenticios que tenia concedida por la de exposición y venta de chimeneas prefabricadas, en el establecimiento ubicado en la calle Silvestre Izarra nº 1, teniendo que pagar los correspondientes derechos y justificar el alta en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial. ———

- Licencia de apertura de un establecimiento de venta de ropa infantil solicitado por Dª Laura Perez Perez.- Visto el expediente tramitado en estas oficinas municipales en el que constan los correspondientes informes favorables emitidos por el Aparejador Mpal. y el Medico de Distrito; la Comisión Mpal. Permanente acuerda conceder a Dª Laura

Perez Povez la correspondiente licencia municipal para abrir al público un establecimiento destinado a la venta de ropa infantil, en el nº 23 de la calle de la Virgen, debiendo satisfacer los derechos correspondientes y justificar el alta de la licencia Fiscal en el Impuesto Industrial.-

- Denegación de concesión de licencia de apertura de un local de venta de productos alimenticios solicitado por D. Jorge Medina Rubio.- Visto el expediente tramitado en estas Oficinas municipales en el que constan los informes del aparejador municipal y del Medico de Distrito, y siendo este último desfavorable, ya que el local en el que tiene ubicada su industria de venta de productos alimenticios no reune las condiciones de higiene y sanidad requeridas para este tipo de establecimientos; la Comisión Mpal. Permanente acuerda denegar a D. Jorge Medina Rubio, la correspondiente licencia de apertura de un establecimiento destinado a la venta de productos alimenticios, sito en la calle Cresimo Redondo nº 2, por no cumplir las debidas condiciones de Sanidad e Higiene.

Asuntos de Obras.- Licencias Ordinarias de Obras aprobadas: Maria Antonia Trujillo Tercero. Travesa, 130; Arreglo de tejados;- Nicolas Lopez Corrales, Baeza, 20 Adaptación de nave a vivienda; Eva Caravantes Nuñez, Capitan Fillol, 18, arreglo de tejados; Patricio Lopez Marto, Baloneros, 49, reforma y revestimiento de fachada; Construcciones Diaz de Mera, seis de Junio c/v. a Gral Mola. Acometida de aguas Potables; Florencio Herrero Valle, Virgen, 22, acometida de aguas Pota-

bles; José Sánchez Maroto, San Marcos, 7, Acometida de alcantarillado y agua potable; Francisca Lopez Toledo, Mediodia, 57, ampliación acometida agua potable; Benito Morales Hervas.- Manuel Fdez Puebla cambio a Matrices.- Acometida agua potable.

- Instancia de los vecinos de la calle Ramon y Cajal solicitando la revisión del Modelo aplicado por la pavimentación de su calle:- Vista la instancia suscrita por los vecinos de la calle Ramon y Cajal, de esta localidad, solicitando la revisión del modelo aplicado en las Contribuciones Especiales por pavimentación de su citada calle, por considerar que las mediciones son incorrectas, y que comparativamente con otras calles similares el modelo resulta superior a los demás; visto asimismo el informe del Arquitecto técnico Municipal que considera que el precio de las pavimentaciones se encuentra supeditado a la fecha de aprobación del Proyecto, y que esta calle de Ramon y Cajal tiene aprobado el Proyecto con fecha posterior al de las otras calles mencionadas en la instancia; y que se ha comprobado la existencia de un error en el proyecto de la calle Ramon y Cajal ya que el mismo contempla excavación y colocación de calizas, y que por encontrarse la calle de empiedro, no se deben de contabilizar mencionadas partidas en el Proyecto; la Comisión Mpal. Permanente acuerda aprobar el nuevo Proyecto de pavimentación con betún asfaltico y colocación de bordillo de la calle Ramon y Cajal, que

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

importa un total de 318.996 ptas y aplicar los correspondientes modelos a este Proyecto debiendose girar los oportunos recibos, y dejar sin efecto los recibos girados con arreglo al Proyecto anterior, por haberse observado la existencia de un error en el primitivo proyecto. ———

- Licencia de Obras para la demolición del edificio sito en la Plaza de España nº 2 propiedad de D. Francisco Muñoz Campos.- Vista la instancia suscrita por D. Francisco Muñoz Campos solicitando licencia de obras para demolición del edificio sito en el nº 2 de la Plaza de España, a la que acompaña el correspondiente proyecto tecnico; visto asimismo el informe de la Comisión de Obras y Urbanismo; la Comisión Mpal. Permanente acuerda acceder a lo solicitado, debiendo guardar las Normas de Seguridad previstas en el Proyecto; no obstante referidas obras de demolición no podran ejecutarse hasta tanto no se gire visita del Presidente de la Comisión de Obras, del Concejal Delegado de Cultura y Aparejador Municipal para señalar todos los elementos que deberá reservar por ser de interes historico-Artistico o Monumental. ——— ——— ———

- Licencia de Obras solicitada por D. Tomas Bellon Sanchez para las obras a efectuar en la calle de las Cruces nº 59.- Vista la instancia de D. Tomas Bellon Sanchez solicitando licencia de obras para ejecutar la fachada de su domicilio, sito en la calle Cruces nº 59; asi como el informe de la Comisión de Obras y Urbanismo la Comisión Mpal. Permanente acuerda sancionar a referido señor con una multa de

AYUNTAMIENTO DE ... (...) - EXCMO.

500 ptas, por haber comenzado la obra sin la correspondiente licencia, y retener mencionada instancia hasta tanto no presente la licencia fiscal del constructor de las obras. ———

Asuntos de Intervención:- Se aprueba una relación de facturas con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario por un importe de 739.346 ptas; otra con cargo al Presupuesto Extraordinario de nuevos acerados, por un importe de 38.130 ptas; y otra con cargo a Valores Independientes (domiciliados) por un importe de 39.522 ptas.- Se da cuenta de unas certificaciones expedidas por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal correspondientes a las obras de pavimentación de diversas calles, cuyo importe es el siguiente: Calle Silvestre Izarra, 181.428 ptas.- Calle Espaderos 178.959 ptas; calle Eloy Muñoz 185.244 ptas; calle Caldereros (tramo final), 197.787 ptas; calle Capitan Cortes 45.526 ptas; calle Satelite 45.526 ptas.- La Comisión Mpal. Permanente acuerda aprobar las citadas certificaciones, debiendo abonarse su importe al constructor de las obras, Construcciones Jose Mateo S.L. ——— ———

Asuntos de Urgencia:- Previa declaración de urgencia en forma reglamentaria, el Sr. Alcalde informa que debido al enorme calor existente durante estos meses de verano en su despacho de la Alcaldía y en el antedespacho del mismo; así como el mal funcionamiento de los radiadores que hay en mencionados despachos, propone a la Comisión Mpal. Permanente que se le autorice para la compra de tres aparatos acondicionadores de aire (frio y caliente) para

su instalación en las citadas dependencias municipales. La Comisión Mpal. Permanente acuerda acceder a lo solicitado por el Sr. Alcalde y autoriza al mismo para la compra de estos aparatos cuyo importe alcanza la cantidad de que serán comprados a la Empresa Saico. ——

— Previa declaración de urgencia en forma reglamentaria, el Tte. de Alcalde D. Juan Ramón Ramírez Aldavero manifiesta que tras haber visitado las obras de empiedro de los paseos del Parque Municipal, ha comprobado el mal estado en que se hallan los mismos, ya que el empiedro no se encuentra debidamente rasado e igualado y presenta muchas irregularidades y ondulaciones por lo cual propone que por el Sr. Aparejador Mpal. se emita el correspondiente informe en relación con la ejecución de estas obras de empiedro de los paseos del Parque Municipal, y de sus irregularidades; seguidamente el Sr. Alcalde informa en el sentido de considerar que estas obras en líneas generales se encuentran perfectamente ejecutadas, si bien es posible observar pequeñas irregularidades debido fundamentalmente a que este empiedro lo ha realizado personal no cualificado, contratado por este Ayuntamiento de entre los parados de la localidad; tras un amplio debate, la Comisión no presta su conformidad a la propuesta del Tte. de Alcalde Sr. Ramírez. —— ——

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diez y seis horas, de todo lo cual como Secretario, certifico. —— ——

—— —— ——

Sr. Lopez Vega.-

Sr. Diaz-Araque Ruiz

Sr. Asteguera Nolero

Sr. Villegas Espinosa

Sr. Ramirez Aldavero

Sr. Gonzalez Nelo

Sr. Garcia Sanchez

Sr. Gonzalez Ramiro

Sr. Galan Rubio.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (Real)

Sesion ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el dia 11 de septiembre de 1.980. - - - - - -

Sres. Asistentes.-

Alcalde-Presidente.-

D. Angel Diaz-Araque Ruiz.-

Tenientes de Alcalde.-

D. Enrique Martin-Peñasco Lopez.-

D. Angel Asteguera Nolero.-

D. Jose Villegas Espinosa.-

D. Juan Ramon Ramirez Aldavero.-

D. Jose Vicente Ventoso Contrero.-

D. Luis Garcia Sanchez.-

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas treinta minutos del dia once de septiembre de mil novecientos ochenta, en el Salon de Comisiones y bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde D. Angel Diaz-Araque Ruiz en funciones de Alcalde, por ausencia legal del titular, se reunieron los señores que al margen se expresan previamente citados al efecto

Interventor Accidental.-
D. Santiago Gonzalez Ramiro.-
Secretario Accidental.-
D. Vicente Galan del Olmo.-

con el fin de celebrar sesión Ordinaria de la Comisión Mpal. Permanente de este Ayuntamiento, en la que regirá el Orden del Dia circulado al efecto.- Excusa su asistencia D. Juliana Gonzalez Merlo. ———

Abierta la sesión de orden de la Presidencia por mi el Secretario, se procedió a dar lectura al Acta correspondiente a la sesión anterior nº 21 que se aprobó por unanimidad. ———

Telegrama de la Asociación Nacional de Empresarios de Salas de Fiesta etc. relacionado con el corte de fluido electrico durante las Fiestas de Agosto.- La Comisión se dá por enterada de un telegrama del Presidente de la Asociación Nacional de Empresarios de Salas de Fiesta, Salas de Baile y Discotecas, Hosteleria y Espectaculos, felicitando al Ayuntamiento por el acuerdo municipal interesando de la Compañia electrica el abono de los daños y perjuicios causados a industrias de ese ramo como consecuencia del corte de suministro electrico durante las pasadas Fiestas de Agosto. ———

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la reclamación formulada por Cooperativa de Viviendas Valdepeñas sobre liquidación por ocupación de via publica con vallas y andamios.- La Comisión se dá por enterada de la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial desestimando el recurso interpuesto contra este Ayuntamiento por la Cooperativa de Viviendas Valdepeñas sobre la liquidación por ocupación de via publica con vallas y Andamios, confirmando por consiguiente la actuación municipal. ———

Resolución del Tribunal Economico-Administrativo Provincial

en la reclamación formulada por Motor Iberica, División ATASA sobre liquidaciones por impuesto municipal sobre circulación de vehículos.- La Comisión se dá por enterada de la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, estimando la reclamación interpuesta por Motor Iberica S.A División A.T.A.S.A, anulando las liquidaciones por Impuesto Mpal. de circulación giradas por los vehículos M-520.280 y M-606.262 correspondientes al año 1.979. ———— ————

Expediente de subsidio para gastos de sepelio a favor de Dª Teresa Bautista Galera por fallecimiento de su esposo.- Se da cuenta del expediente instruido a instancia de Dª Teresa Bautista Galera, Vda. de Angel Romero Pastor, Enfermero del Hospital Municipal jubilado que falleció el pasado mes de julio, solicitando el subsidio para gastos de sepelio, establecido por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Admº Local.- La Comisión Mpal. Permanente, acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación y que se abone a la interesada la cantidad de 15.000 ptas, cuya cifra será cargada posteriormente en la liquidación que este Ayuntamiento practique con esa Mutualidad. ———— ————

Expediente de jubilación voluntaria del Guardia Municipal Don Domingo Garcia Madrid.- Visto el expediente de jubilación voluntaria instruido a instancia de D. Domingo Garcia Madrid, Guardia Municipal, perteneciente a la plantilla de este Ayuntamiento, por haber cumplido los sesenta años de edad y faltarle menos de cinco para su jubilación forzosa al amparo de lo preceptuado en el apartado C. del Artº 45. de los Estatutos Revisados

de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de 9 de Diciembre de 1.975.- La Comisión Mpal. Permanente, comprobado que constan los documentos exigidos al efecto, acuerda por unanimidad, proceder a la jubilación de referido funcionario, con fecha 30 de Agosto pdo., debiendo enviarse este expediente a mencionada Mutualidad, para clasificación y fijación de los haberes pasivos que puedan corresponder al interesado.—

Expediente de jubilación forzosa por incapacidad Permanente del cabo 1º de la Guardia Municipal D. Vicente Campos Lozano.- Se da cuenta del expediente instruido para la jubilación por incapacidad Permanente del cabo 1º de la Guardia Municipal D. Vicente Campos Lozano.- La Comisión Municipal Permanente, comprueba que citado expediente consta de la documentación exigida al efecto y que referido funcionario esta comprendido en el apartado B del Artº 45, de los Estatutos Revisados de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local de 9 de Diciembre de 1.975, y acuerda por unanimidad, sea enviado a citada Mutualidad para reconocimiento del derecho, como jubilación por incapacidad para el ejercicio de su cometido, según prescripción facultativa.—

ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.- Se aprueba el parte comprensivo de las horas de servicios prestados por personal laboral de este Ayuntamiento con ocasión de las Fiestas de la Vendimia y del reparto de agua durante los días 30 y 31 de Agosto, con arreglo al siguiente detalle: Andres Cantero Peinado, 30 horas; Joaquin Vi-

Olofranca Laderas, 38 horas; Eugenio Sanchez Regia, 12 horas; Francisco Prieto Hidalgo 216 horas; Manuel Aguado Carrasco, 45 horas; Andres Medina Astorio, 12 horas; Francisco Torres Sanchez, 50 horas; Indalecio Jimenez Chaparro, 50 horas; Silviano Ballesteros de la Peña, 50 horas; Pedro Rodriguez Cisneros, 45 horas; Eugenio Abellan Lopez, 20 horas; Antonio Nieto Corrales, 16 horas; Felix Jimenez Jimenez, 28 horas; Joaquin Ojeda Martinez, 20 horas; Orencio de la calle Ortega, 20 horas; Tomas Espadas Garrigos 16 horas; Blas Serrano Lopez, 15 horas; Leuentino Ruiz Naranjo, 8 horas. ———

— La Comisión Permanente, a propuesta de la Comisión de damnificados, acuerda conceder a Dª María del Carmen Toledo Fernandez una ayuda de 50.000 ptas como damnificada por la inundación del dia 1º de julio de 1979, para que dicha Señora reciba un trato similar a los demas damnificados. ——— ———

— La Comisión Municipal Permanente, acuerda conceder a Dª Bonifacia Madrid una ayuda de 50.000 ptas por daños a su industria con ocasión de la inundación del dia 1º de julio de 1979. ——— ———

— Se aprueba una relación de Jefaturas con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario por importe de 2.379.470 ptas; otra con cargo a Valores Independientes por importe de 245.045 ptas. y otra con cargo a Valores Independientes (damnificados) por importe de 523.492 ptas. ——— ———

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

ASUNTOS DE OBRAS.- Licencias Ordinarias de Obras aprobadas:

- Instancia de D. Miguel Cruz Jiménez, para la construcción de seis viviendas y locales comerciales en c/ Virgen c/v. a Augosta. Se hace constar que en virtud del informe emitido por la Jefatura de la División de Acción Territorial, Urbanismo y Medio Ambiente, no podrá existir voladizo en la fachada de la calle Augosta. ———
- Instancia de construcciones Excabo S.A. para construcción de 54 viviendas sociales en calle Molineta c/v. a calle innominada. ———
- Instancia de D. Pablo Bustamante, para desmontar una habitación y volver a montar en calle Infante nº 64. ——— ———
- Instancia de D. Manuel Ruiz García, para demolición del edificio situada en la calle Seis de Enero nº 60. ——— ———
- Instancia de Dª Josefa Fernandez, para demolición del edificio situado en Avd. Generalísimo, 39. ——— ——— ———
- D. Alfonso Sanchez García, para cercar solar en calle innominada situada entre calle Cervino Dorado y calle Ramiro Ledesma. ———
- D. Jose Delgado Carrera, para hacer acometida de aguas Potables y alcantarillado en c/ Berenguero nº 43. ——— ———
- D. Isaac Antonio Algaba Molina, para construcción de nave Industrial en Cta. de la Solana. Se hace constar que el Presupuesto base para fijación de tasa por Licencia de Obras se asciende a 10.000.000 ptas por datar el Presupuesto presentado de Septiembre de 1.979.—
- D. Ramon Fernandez Sanchez, abrir portada para cochera en c/ Veronica nº 35. ———

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (Real) - EXCMO.

- D. Francisco Vivar García del Bello, hacer acometida de aguas potables en Crta. Cazar s/N.
- D. José Hervas de la Hoz, poner portada para cochera en c/ Manzanera, 30.
- D. Evaristo Huertas Díaz, para desteijar dos habitaciones en Manzanera, 16.
- D. Francisco Laguna Sánchez, cubrir un patio poner ventana y revestir fachada con cemento en c/ Trav.ª Manzana nº 8.
- D. Matías Quintana Quintana, en c/ Córdoba nº 69 cubrir un patio y abrir un hueco de ventana.
- Dª Dolores Roldán Jiménez, en Trav.ª Primera nº 12, hacer habitación planta alta y exterior.
- D. Manuel Jiménez Crespo, en Mesta, 10-12 hacer acometida de aguas potables.
- D. Alejandro Manto Ruiz, en Nueva, 1 y 3 hacer acometida de aguas potables.
- Dª María Sánchez Sánchez, en Mediodía, 40 cambiar balcón por mirador con terraza.
- D. Vicente Conrado Laguna, ampliar ventana y hacer tabique en Balbarena, nº 104.

Vista la instancia de D. Jerez Sánchez Jiménez solicitando licencia para construir una acometida de alcantarillado y tres de agua Potable, la Comisión Permanente, visto el dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo, acuerda no acceder a lo solicitado, permitiéndosele únicamente abrir una zanja para acometida de aguas Potables y la de alcantarillado; debiendo igualmente constituir una fianza de veinte mil pesetas.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

- Vista la instancia de D. Aquilino Sanchez Calatayud solicitando autorización para realizar obras coexistentes en una entrada a su finca en el Kilometro 0,120 de la Carretera CR-601, la Comisión Mpal. Permanente, teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo, acuerda no acceder a lo solicitado, por no autorizarlo la Jefatura Provincial de Carreteras, debiendo pedir autorización para hacer la entrada por otro sitio. ——

- La Comisión se dá por enterada de un escrito de R.E.N.F.E autorizando a este Ayuntamiento para instalar tubería de desagüe subterraneo en el Kilometro 225/313 al 225/883 de la linea de Madrid a Sevilla. ——

- Vista la instancia de D. Miguel Diaz de Hera solicitando autorización para construir una valla provisional de Obras en la construcción de un grupo de 16 viviendas en la calle Seis de Junio con vuelta Gral. Mola, así como para instalación de una grua torre en la calzada de la calle General Mola, la Comisión Municipal Permanente, visto el dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo, acuerda no acceder a lo solicitado en cuanto a la colocación de referida grua, en la calzada, por suponer obstrucción al trasnito de personas y vehiculos. —— ——

- Se aprueba una certificación del Aparejador Municipal relativa a Obras en la casa, nº 69 de la calle Seis de Junio, propiedad de Dª Victoria Moya, por importe de 1.433.000 ptas afectada por la inundación del dia 1º julio de 1.979, acordandose asimismo se le dé la

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

tramitación correspondiente a efectos de que la interesada pueda percibir la ayuda oportuna como domiciliada, y pudiendo transferirse la ayuda a Dª Victoria Moya Muñoz, en su cuenta corriente del Banco Central; siendo su domicilio para citaciones en c/ San Juan nº 20. ———— ————

— Vista la instancia de D. Amador Carrasco Sánchez, solicitando se practique nueva liquidación respecto del recibo que se le ha presentado por nuevos acerados en la calle Doctor Mendoza nº 25 por importe de 28.900 pesetas, deduciendole el valor de las losas que formaban antes la acera correspondiente a la casa de su propiedad; la Comisión acuerda comunicar a referido Sr. que las losas de las aceras al retirarlas el Municipio se emplean en distintos servicios públicos que benefician a la población, por lo que no se deducen en las liquidaciones correspondientes al nuevo acerado, agradeciendose a los propietarios su colaboración en este sentido. ———— ————

RUEGOS Y PREGUNTAS.- La Comisión acuerda conste en Acta el agradecimiento a D. Rafael Blanco Lázaro González por su colaboración desinteresada como miembro del Jurado de la Fiesta de la Poesía y de la Verdiviesa. ————

— La Comisión acuerda facultar a D. José Vicente Ventoso Carrasco, como Concejal Delegado de Enseñanza para destinar libremente al funcionario de este Ayuntamiento D. Cesar Sánchez Toledo, dentro del cometido propio de su cargo, para cubrir cual-

quier necesidad en los Servicios de los distintos Grupos Escolares. ———

- La Comisión acuerda que por el Concejal Delegado de Trafico se facilite informe respecto de la forma de funcionamiento del aparcamiento habilitado en el solar de la calle Seis de Junio esquina a Juan Alcaide. ——— ———

- La Comisión acuerda requerir a Unión Electrica S.A. para que proceda al arreglo-acondicionamiento y reparación de los cables de tendido electrico de la Avd. del Generalisimo, por ofrecer un deficiente aspecto en su actual estado. ———

- La Comisión acuerda requerir al Funcionario Mpal. D. Luis Bernabeu para que arregle la obstrucción de Rebeca de la casa que ocupa actualmente, por repercutir estas deficiencias en las instalaciones del Colegio "Jesus Castillo" con evidente molestia para los usuarios de dicho Colegio; pudiendo incluso facilitarsele una de las viviendas prefabricadas de la Sda. de Daimiel para ocuparla durante el tiempo que dicho Sr. tarde en llevar a cabo la reparación de referencia. ——— ———

- La Comisión, a propuesta del Concejal Delegado de Enseñanza D. Jose-Vicente Ventoso Camisero, acuerda satisfacer a D. Ramon Martinez del Carrero, como damnificado por la inundación del dia 1º de julio de 1.979 la ayuda que por beca de estudios estaba concedida para uno de sus hijos, estudiante de Medicina, y que se encontraba retenida hasta presentar la documentación justificativa correspondiente; por lo que debidamente acreditado este extremo regular manifestación

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

de dicho Concejal Delegado de Tesorería, procede su abono al interesado. ———

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintidós horas, treinta minutos, extendiéndose la presente Acta que deberán firmar en prueba de conformidad todos los Sres. Asistentes, conmigo el Secretario que certifico. ———

Sr. Diaz-Aragüez Ruiz.- Sr. Martín-Peñasco

Sr. Antequera Nieto.- Sr. Villegas Espinosa

Sr. Ramírez Aldaveo.- Sr. Ventoso Camuñero.-

Sr. García Sánchez.- Sr. González Ramiro.-

Sr. Salazar del Olmo.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 25 de Septiembre de 1.980. --

~ Sres. Asistentes. ~

Alcalde - Presidente.-
D. Estebaw Lopez Vega.-
Tenientes de Alcalde.-
D. Angel Diaz-Araque Ruiz.-
D. Enrique Martin-Peinazco Lopez.-
D. Angel Antequera Rolero.-
D. Juan Ramon Ramirez Alvarez.-
D. Feliciano Gonzalez Mello.-
D. Jose Vicente Ventoso Carmenero.-
D. Luis Garcia Sanchez.-
Intecrentor.-
D. Lorenzo Sanchez Garcia.-
Secretario.-
D. Vicente Galan del Olmo.-

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas siendo las veinte horas del dia veinticinco de Septiembre de mil novecientos ochenta, en el Salon de Comisiones, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Estebaw Lopez Vega, se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria numero veintitres de la Comisión Mpal. Permanente, en la que regirá el Orden del dia circulado al efecto, habiendo excusado su asistencia D. Jose Villegas Espinosa. ———

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, por mi el Secretario se procedió a dar lectura al acta correspondiente a la sesión anterior nº 22 de fecha 11 de Septiembre de 1.980, que fué aprobada por unanimidad. ——— ———

Carta de D. Gregorio Prieto, referida a la construcción del Museo de los Molinos.- Se dá lectura a una carta de D. Gregorio Prieto referida a la construcción próxima del Museo de los Molinos en terrenos cedidos a este fin por D. Gregorio Prieto, carta en la que entre otros extremos se refiere a que la Fundación pretende ya ir enmarcando cuadros, a cuyo fin referida Fundación ha destinado la cantidad de setecientas mil pesetas.- La Comisión se dá por enterada. ——— ———

Escrito de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real concediendo una ayuda de doscientas mil pesetas para la Fiesta de la Poesía y de la Vendimia.- La comisión se dá por enterada de un oficio de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real comunicando la concesión de una ayuda de doscientas mil pesetas para las Fiestas de la Vendimia de Valdepeñas. ———

Comunicación del Gobierno Civil de Ciudad Real sobre reunión de Secretarios de Ayuntamiento en el de Valdepeñas sobre Promoción - Cooperativa.- La comisión se da por enterada de un oficio del Gobierno Civil de ciudad Real anunciando que el proximo dia 30 de Septiembre a las 18 horas, la Delegación Provincial del Ministerio de Trabajo tiene previsto impartir una série de instrucciones informativas sobre el Plan Provincial de Difusión y Promoción Cooperativa a un grupo seleccionado de Secretarios de Ayuntamiento. —

Solicitando de colaboración de la Revista Mimesport.- Se dá cuenta de que por un representante de la Revista Mimesport se habia solicitado la colaboración de este Ayuntamiento en el sentido de incluir anuncios alusivos al Ayuntamiento de Valdepeñas en distintas paginas de mencionada Revista Mimesport mediante las correspondientes tarifas de precios; asi como en que se facilitase a citado Sr. una Saleda de la Alcaldia, en terminos parecidos a otro del Gobernador Civil, que mencionado Representante presentó en esta Secretaria, para que sirviera a titulo de presentación ante industriales de la localidad a quienes les interese colaborar en la Revista de referencia.- La comisión lamenta no poder colaborar

en la Revista Kinesport en cuanto a la inclusión de un anuncio en cualquiera de sus páginas, por no permitirlo las disponibilidades económicas municipales, si bien en cuanto a la segunda petición, se acuerda facilitar el Saluda interesado para que el citado Sr. pueda hacer uso a los fines previstos. ———

Ofrecimiento de la Empresa Arthur Young & Company sobre Asesoría al Ayuntamiento en aspectos de Organización e Informatica.- Se dá lectura a una carta de Arthur Young e Company ofreciendo su colaboración en materia de asesorar de organización é informativa previo estudio de las condiciones actuales y necesidades futuras de estructura organizativa del Ayuntamiento y subsiguiente informe, trabajos estos que no acarrearan obligación económica al Ayuntamiento, en el supuesto de aceptar este ofrecimiento.- La Comisión se dá por enterada de este escrito y acuerda que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado por dicha Entidad, en las condiciones propuestas. ———

Urbanización de los terrenos proximos a la Estación de Autobuses en construcción.- La Comisión se dá por enterada de un escrito del Ministerio de Transportes y Comunicaciones accediendo a la petición formulada por este Ayuntamiento de urbanizar unos terrenos próximos a la nueva estación de autobuses, así como realizar un acceso peatonal a la calle Ferrocarril desde la explanada de la Estación de R.E.N.F.E, estando se redactando seguidamente el oportuno proyecto. ———

Licencia de apertura de una Asesoria fiscal y contable en la calle Seis de Junio nº 94 por D. Daniel Sanchez-Molero Lara.- Vista la petición del interesado, así como los infor-

mes favorables obrantes en el expediente, la Comisión Mpal. Permanente acuerda acceder a lo solicitado, concediendo a D. Daniel Sanchez Molero Lara, la oportuna licencia Mpal en cuanto a este orden se refiere, para abrir al publico una Asesoria Fiscal Contable en la calle Seis de Junio nº 94, debiendo abonar los derechos municipales correspondientes.—

Solicitud para Institución de un Concurso Nacional de Saetas.- Se dá cuenta de una comunicación a presentar por Don Anselmo Garcia del Valle, como representante de la Peña Fosforito de Valdepeñas, al VIII Congreso de Actividades Flamencas, proponiendo se instituya un Concurso Nacional de Saetas en Valdepeñas, dado el interes que va cogiendo el flamenco y la extraordinaria afición que existe en esta localidad.- La Comisión a la vista de ello acuerda adherirse a esta propuesta de solicitud de que sea concedido a Valdepeñas el Concurso Nacional de Saetas, por considerarlo de extraordinario interes para esta población. ———————— ————————

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Licencia actividad Molesta de Mecanizados Metalicos en la calle Seis de Junio, 171 a nombre de D. Luis Francisco Villajos Padilla.- Visto el expediente de solicitud de licencia formulado por D. Luis Francisco Villajos Padilla para ejercicio de la actividad destinada a mecanizados metálicos cuyo emplazamiento lo tiene en la calle Seis de Junio, 171.- Visto que dicho emplazamiento y demas circunstancias de la actividad estan de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispues-

No en la vigente legislación sobre actividades insalubres, molestas, nocivas y peligrosas.- Visto que en la zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades analogas que puedan producir efectos aditivos.- En su consecuencia procede informar favorablemente la solicitud de licencia a que se contrae este expediente. ———— ————

Expediente de Actividad Molesta de "Distribuidora Iberica de Alimentación, S.A. para venta al por mayor de productos congelados en la calle del Peruamiento nº 6.- Visto el expediente de solicitud de licencia formulado por Distribuidora Iberica de Alimentación S.A para ejercicio de la actividad destinada a venta al por mayor de productos congelados cuyo emplazamiento lo tiene en la calle Peruamiento nº 6,- Visto que dicho emplazamiento y demas circunstancias de la actividad, estan de acuerdo con las ordenanzas municipales y con lo dispuesto en la vigente legislación sobre actividades insalubres, Molestas, nocivas y peligrosas.- Visto que en la zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades analogas que puedan producir efectos aditivos: Tomadas en consideración las reclamaciones que obran en el expediente formuladas por varios vecinos de citada calle.- La Comisión Permanente acuerda remitir el expediente a la Subcomisión Delegada de Saneamiento para el informe y resolución oportunas. ————

Nombramiento de Cuatro Guardias de la Policia Municipal segun propuesta del Tribunal Calificador de la Oposición convocada al efecto.- Vista la propuesta del tribunal Calificador que ha resuelto la oposición convocada para

cubrir ocho plazas de Guardias de la Policía Municipal, y aportada por los interesados la documentación acreditativa de que los aspirantes propuestos reunen los requisitos exigidos para su nombramiento, la Comisión Mpal. Permanente, igualmente a propuesta de la Alcaldía acuerda el nombramiento de los cuatro señores que a continuación se relacionan para cubrir en propiedad cuatro de las ocho plazas convocadas al efecto: D. Dionisio Peñalver Rodriguez, D. Vicente García Navarro; D. Santiago García del Fresno; D. Ramon Roman Valverde.- El nombramiento será comunicado a los interesados para que tomen posesión en el plazo de 30 días hábiles contados desde el siguiente a la notificación del nombramiento, debiendo levantarse la correspondiente Acta de toma de posesión y cubrir los demás trámites en orden a legalizar su relación funcionarial con el Ayuntamiento.

Contratación Administrativa para cubrir seis plazas de Guardias de la Policía Municipal.- Considerando que en la actualidad, después de haberse cubierto cuatro plazas de Guardias Municipales en la reciente oposición celebrada al efecto, todavía existen otras seis plazas vacantes de la plantilla; considerando igualmente que según manifestación del Concejal Delegado de Tráfico resulta imprescindible para un normal desenvolvimiento de los servicios el tener cubiertas esas plazas, máxime habida cuenta de que no pudieron adjudicarse cuatro de las ocho plazas sacadas a oposición recientemente

por no haber superado suficientemente las pruebas los opositores presentados; considerando que es igualmente imprescindible la prestación de servicios de un Auxiliar femenino para los trabajos administrativos de la Policía Municipal, ampliable a otro Auxiliar mas cuando se produzca la proxima vacante; considerando que el Real Decreto 3.046/77 de 6 de Octubre, texto articulado parcial del Estatuto de Regimen Local en su Articulo 25 dispone que" las corporaciones Locales, dentro de los créditos disponibles podrán contratar personal para funciones administrativas o técnicas concretas y con caracter temporal, que sin estar sujeto a la legislación laboral, tampoco tendrán la condición de funcionarios, siendo su regimen administrativo y sin que la duración de los contratos pueda exceder de un año, y tendrá el caracter de improrrogable y no renovable"; considerando que la Orden de 24 de Marzo de 1.979 dispone que" en los supuestos en que se encontrase vacante una plaza o se hubiese producido una baja transitoria en la plantilla de personal funcionario o en el cuadro de puestos de trabajo laborales de una Corporación podrá procederse a la contratación de personal para cubrir la vacante o para cubrir la que hubiera causado baja; teniendo la contratación caracter administrativo y se realizará en aplicación del Articulo 25 (1) del Real Decreto - 3.046/77 de 6 Octubre".- La Comisión Mpal. Permanente acuerda contratar administrativamente los correspondientes servicios para cubrir temporalmente esas seis plazas de Guardias Mu-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

nicipales, de las que cinco serán propiamente de Guardias masculinos, y una para desempeñar los trabajos de Auxiliar Administrativo femenino en la Oficina de la Policía Mpal, recepcionista de llamadas del sistema telefónico, etc (contratandose igualmente otra Policía femenina para estos mismos menesteres, cuando se resuelva definitivamente la jubilación por imposibilidad física del cabo D. Vicente Campos Lozano).- El tiempo de contratación, será como maximo de un año, o bien hasta que se cubran en propiedad las plazas contratadas, si ello ocurre antes del año.- Para seleccionar a los solicitantes se celebraran unas pruebas parecidas a las que rigieron en las ultimas oposiciones, sin ser eliminatorias, apreciandose en su conjunto en calificación media; debiendo anunciarse en el Diario "Lanza" para conocimiento general.- Asimismo la Comisión acuerda la provisión en propiedad de estas plazas, debiendo redactarse las correspondientes bases de la convocatoria, y seguirse la tramitación reglamentaria. _____

Licencia Municipal de apertura de Restaurante Cafeteria, Salon de Bodas, etc en la Avd. de los Estudiantes, S/N. a favor de D. Antonio Sanchez del Valle, en nombre de Lupania, S.A.- Visto el expediente tramitado en estas oficinas Municipales a instancia de D. Antonio Sanchez del Valle, en nombre de Lupania, S.A solicitando licencia municipal para la apertura de un establecimiento dedicado a restaurante, cafeteria, salon de bodas etc. en la Avd. de los Estudiantes S/N.- Considerando que en citado expediente

consta informe favorable del Jefe Local de Sanidad y del Aparejador Mpal., acreditativos de reunir las debidas condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad.- Considerando que practicado el oportuno expediente de información de vecinos afectados, dentro del plazo concedido no se han formulado por los mismos ninguna reclamación oponiéndose a la apertura de este establecimiento.- La Comisión Mpal. Permanente por unanimidad acuerda conceder la oportuna autorización en cuanto al orden municipal se refiere; debiendo obtener el interesado para proceder a la apertura la correspondiente autorización Gubernativa, y satisfacer los derechos municipales. ———— ————

ASUNTOS DE INTERVENCION.- Vista la instancia suscrita por la Administrativo de Administración Gral. de este Ayuntamiento, Dª Nieves Rubio Hurtado de Mendoza, justificando la necesidad del mismo, así como el informe favorable del Sr. Interventor, la Comisión Mpal. Permanente acuerda conceder a mencionada funcionaria un anticipo de dos mensualidades, debiendo reintegrarlo en forma reglamentaria. ———

- Se acuerda acceder a la exención a favor de D. Tomas Gallego Utrilla y esposa de la tasa por licencia de Obras correspondiente a la casa nº 3 y 5 de la calle Reina Victoria por importe de 25.000 ptas, por tratarse de un damnificado de las inundaciones del día 1 de julio de 1.979, y hacer una casa de dos pisos, en lugar de dos casas de planta baja. ———

- Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la Comisión Mpal. Permanente

acuerda aprobar la cuenta General del Presupuesto Mpal. Ordinario del ejercicio 1.979, con arreglo al siguiente resumen: Recaudación liquida al 31-12-79: 139.020.382 ptas.- Pendiente de cobro en igual fecha 37.451.419 ptas.- Derechos liquidados: 176.471.881 ptas.- Pagos liquidados a 31-12-79: 125.131.082 ptas.- Pendiente de pago en igual fecha 33.439.964 ptas.- Obligaciones liquidadas 159.170.046 ptas.- Superavit: 17.301.755 ptas

- Vista la instancia de Carnuelo Madrid S.A solicitando licencia de Obras para ampliación de una almazara con envasadora, solicitando asimismo una bonificación del 90 por ciento de las correspondientes tasas por ser industria de interes preferente.- Considerando que por orden del Ministerio de Agricultura de 16 de junio de 1.980, publicada en el Boletin Oficial del Estado del dia 29 de julio, se declara incluida en zona de preferente localización industrial agraria la ampliación de la almazara de referencia, aprobandose el correspondiente proyecto tecnico y con una bonificación de hasta el 95 por ciento de las contribuciones e impuestos; la Comisión Mpal. Permanente acuerda acceder a lo solicitado concediendo al peticionario referida bonificación de un 95 por ciento de los derechos o tasas correspondientes a la licencia Mpal. de Obras. ———

- Vista la instancia de D. Apolinar Ruiz Campos solicitando anulación del recibo de licencia de Obras 407/80 por importe de 12.000 ptas correspondiente a una ca-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

sa afectada por la inundación del día 1º de julio de 1.979; considerando que según el expediente de solicitud de licencia de obras se trata de la construcción de un inmueble de dos plantas que devengaría una tasa de 24.000 ptas, resultante de aplicar el 2 por ciento sobre 1.200.000 ptas; considerando que por tratarse de una vivienda dunnificada, la 2ª planta queda exenta, por lo que el importe girado es de la mitad, 12.000 ptas, resultando correcta la liquidación practicada. La Comisión Mpal. Permanente, en base a estas consideraciones, acuerda no acceder a lo solicitado. ———— ————

— Vista la instancia de la Comunidad de Madres Agustinas solicitando exención del pago de Contribuciones Especiales por pavimentación de la calle del Convento, en base al acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre asuntos económicos, firmado el 3 de Enero de 1.979.- Considerando que al amparo del Artº 4º parrafo 1º letra D, es clara la exención para los templos, capillas conventos. etc, así como sus locales anejos destinados a la actividad pastoral, sin que en modo alguno pueda extenderse el beneficio fiscal a inmuebles o parte de ellos destinados a otras actividades, cual es primordialmente la enseñanza, en el caso que nos ocupa, según tiene reiteradamente mantenido nuestro Tribunal Supremo en diversas sentencias, diferenciandose la función de Apostolado y la de la Enseñanza recibida mediante la que se presta un servicio en paridad

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (Cr)

de condiciones a cualquier centro laico de enseñanza, no pudiendo quedar acogido al beneficio solicitado.- Considerando que este Ayuntamiento ya aplico el beneficio pretendido al urbanizar la glorieta del Convento, donde no se impusieron Contribuciones Especiales por tratarse de inmuebles destinados a templos y a sede de una Congregación Religiosa, estimandose no ser procedente el aplicar nuevamente la exención dada, como se ha dicho por la Realidad de funciones existentes en los mismos.- La Comisión, a la vista de las consideraciones que antecede acuerda no acceder a lo solicitado.——

- Vista la instancia de la Comunidad de Padres Trinitarios solicitando la exención del pago de Contribuciones Especiales por pavimentación de la calle del Convento en base al acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre asuntos económicos, firmando el 3 de Enero de 1.979.- Considerando que al amparo del Art.º 4º parrafo 1º Letra D, es clara la exención para los templos, capillas, conventos, etc, así como sus locales anejos destinados a la actividad pastoral, sin que en modo alguno pueda extenderse el beneficio fiscal a inmuebles o parte de ellos destinados a otras actividades, cuales principalmente la enseñanza, en el caso que nos ocupa, según tiene reiteradamente mantenido nuestro Tribunal Supremo en diversas sentencias, diferenciandose la función del Apostolado y la de la enseñanza recibida mediante la que

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (Real)

se presta su servicio en paridad de condiciones a cualquier Centro Laico de Enseñanza, no pudiendo quedar acogido al beneficio solicitado.- Considerando que este Ayuntamiento ya aplico el beneficio pretendido al urbanizar la Glorieta del Convento, donde no se impusieron Contribuciones especiales por tratarse de inmuebles destinados a templos y a Sede de una Congregación Religiosa, estimandose no ser procedente el aplicar nuevamente la exención dada, como se ha dicho por la dualidad de funciones existentes en los mismos.- La Comisión Mpal. Permanente, a la vista de las consideraciones que anteceden, acuerda no acceder a lo solicitado.—

- Visto el escrito de Unión Electrica estimando no ser procedente el pago de las tasas correspondientes a los trabajos de canalización y ejecución de la arqueta registro en la calle Veronica y Fabrica por entender que estan comprendidas en el 1,5 por ciento que sobre sus ingresos brutos abonan, y que corresponderia a aprovechamientos especiales sobre el suelo, vuelo y subsuelo de la via publica.- La Comisión Mpal. Permanente acuerda se comunique a Unión Electrica que la cuenta no poder acceder a lo solicitado, por entender que los conceptos que indica referidos a los trabajos de canalización y ejecución de la arqueta registro en la calle Veronica y Fabrica no estan comprendidos en el 1.5 por ciento que sobre ser ingresos brutos abonan, correspondientes a los aprovechamientos antes citado.—

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

— Visto el escrito de ASEPEYO, solicitando exención de las exacciones, arbitrios, derechos y tasas municipales que graven sus actos, contratos, documentos, etc, - Visto lo dispuesto sobre exenciones fiscales a las Mutuas Patronales, según el Artº 38 de la Ley General de la Seguridad Social de 30 de Mayo de 1.964 y Real Decreto 1.509 de 21 de Mayo de 1.976 por lo que se aprueban el Reglamento General sobre colaboración de las Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo en la Gestión de la Seguridad Social; la Comisión acuerda la procedencia de acceder a lo solicitado respecto a las tasas fiscales que figure como contribuyente la entidad peticionaria. ———

— Vista la instancia de Dª Constancia López Ruiz solicitando exención en el pago de las tasas municipales por licencia de apertura de un local en la calle Francisco Morales nº 6 y cualesquiera otras, por tener necesidad de trasladarse del Mercado, en el que es titular de la caseta nº 33 y 34 en las que expende carne y embutido.- Considerando que las circunstancias invocadas por la interesada no están recogidas como motivo de exención en las Ordenanzas Fiscales vigentes debidamente aprobadas por el Ayuntamiento Pleno y la Delegación de Hacienda; la Comisión Mpal. Permanente acuerda no acceder a lo solicitado. ———

— Se da lectura a un informe del Depositario de Fondos adjuntando relación remitida por el Recaudador, conteniendo los valores pendientes de cobro cobrados al año 1.980 y anteriores

con expresión de sus saldos.- La Comisión no presta su conformidad a dicho informe, no concibiendo el que los recibos correspondientes al año 1.976-77 no se hayan cobrado o datado a su debido tiempo; debiendo advertirse esta disconformidad al Sr. Recaudador y al Sr. Depositario como responsables de la cobranza. ——

- Visto un escrito de D. Miguel Garrido Callejas relativo a toda una serie de conceptos que se le deben por diversos servicios prestados al Ayuntamiento, la comisión acuerda que se compruebe los extremos indicados por el peticionario por el Sr. Interventor de Fondos que deberá emitir su informe para adoptar la resolución que corresponda. ——

- Se aprueba una relación de facturas con cargo al Presupuesto Mpal. Ordinario por un importe de 1.088.921 ptas; otra con cargo al Presupuesto Extraordinario de acerados por importe de 162.060 ptas; y otra con cargo al Presupuesto Mpal. Ordinario, como anexo del anterior por importe de 1.596.716 ptas. ——

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real) EXCMO.

ASUNTOS DE OBRAS.- Licencias Ordinarias de Obras aprobadas:

- Bodegas Verdear, Unión S/N. cercar solar colindante a bodega, poner portada, y acometida de alcantarillado y agua potable.- María Gómez González, trav.ª Pocico, 16, revocar fachada y abrir puerta para cochera.- Tomás de la Torre Simarro, Manzanera, 4.- Arreglo de cubierta.- Nicolás Fernández Manzanares Moraleda, José Ramón Osorio, 32.- Revocar fachada de cemento; Antonio Rioja Patiño, Acera del Cristo, 6.- Hacer habitación en corral, en bruto solo tejar con chapa de uralita.- Veranio

García García, San Miguel, 30.- Hacer cuarto de aseo; Francisco Jaime González, Arroyo, 11.- levantar dos habitaciones en el interior.- Elisa Sánchez Domínguez, Sor, 2.- Acometida de alcantarillado.- Ana Escribano Leno, trav.ª Prim 3 dpo. Poner hoja de ladrillo en fachada, dos miradores y balcon; Florencio Moreno Lopez. Esperanza, 19.- Ampliación portada.- Manuel García Rabadan Caro-Patón y Hnos, Horno, 3.- colocación bascula.- Manuel Fresneda Villar. trav.ª Gregorio Prieto, 3.- Terminación de Obras consistentes en elevar una planta.- Catalina Sánchez Lopez, Zarzas, 11.- Reconstrucción de vivienda afectada por riada.- Tomas de la Torre Ruiz. Seis de Junio, 150.- Demolición Francisco Regja Morales, S. Benejo, 50. Hacer cuarto de aseo, cambiar tres ventanas y repaso general.- Francisco Rodero Rubio Avd. Estudiantes, 33.- Desmontar tejado y volver a tejar, hacer peto en fachada y poner zocalo de piedra artificial.- Agustin Bermudez Caminos (Promotora 3/A S.A) trav.ª Gijon e/v. Caldereros.- Demolición.- Alfonso Vazquez Rodriguez, Veracruz, 54.- Reparar habitación interior y fachada en planta alta.- Isidoro Lara Muñoz. Trinidad, 44.- construcción vivienda.

- Vista la solicitud de D. Manuel Cerdeña Tejar mostrando su disconformidad con la tasa por licencia de obras en la calle de la Hiza nº 10; visto el dictamen de la comisión Informativa de Obras y Urbanismo en el sentido de que se valoraron las obras con arreglo a los planos presentados, habien-

dose comprobado que la obra consistió en elevar una planta dejandola en bruto, incluso sin división de tabiques, estimando que la verdadera valoración es de 500.000 ptas, con una tasa de 10.000 ptas.- La Comisión a la vista de este dictamen acuerda practicar nueva liquidación en la forma indicada y se proceda a la devolución del exceso de 10.000 ptas. _____

- Vista la petición de D. Florencio Herrero Valle así como el dictamen de la Comisión Informativa de Obras en el sentido de reconsiderar el dictamen anterior emitido en sesión de 26 de Agosto de 1.980 y proponiendo eximir a dicho Sr. de la fianza que se le pedía por la realización de las obras de acometida en la calle de la Virgen nº 22, por haberse exigido ya esta fianza por la Jefatura de Obras Publicas; la Comisión Mpal. Permanente acuerda acceder a lo solicitado en cuanto a dispensarle de la obligación de constituir la fianza de referencia. _____ _____

- La Comisión se dá por enterada de un informe del Aparejador Municipal en el que se relacionan los elementos que pueden ser de interes historico-Artistico o monumental en la finca nº 2 de la Plaza de España propiedad de D. Francisco Muñoz Campos. _____

- La Comisión Mpal. Permanente aprueba una certificación expedida por el Arquitecto tecnico D. Alfredo Sanchez Alcaide, visada por el Arquitecto tecnico Mpal. relativa a las obras de construcción de dos viviendas en el nº 6 de la calle de la tejera afectada por la inundación del dia 1º de julio de 1.979 pro-

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. R.) EXCMO.

piedad de Dª Soledad Cuartero Sanchez por un importe de 883.532 ptas; acordandose asimismo se abone a la interesada la parte proporcional que con anterioridad tiene ya fijada esta Comisión Mpal. Permanente.-

ASUNTOS DE URGENCIA.- Previa declaración de urgencia, en forma reglamentaria, se adoptaron los siguientes acuerdos: _____ _____

- La Comisión acuerda se emita informe-jurídico sobre el procedimiento legal a seguir en las infracciones urbanísticas sobre construcciones que se realizan sin la correspondiente licencia municipal, requisitos de sanciones, etc. en orden a que se aplique a todas las construcciones que actualmente se encuentren incursas en tales anomalías.-
- La Comisión acuerda requerir al Arquitecto D. Miguel Angel Ruiz-Larrea Martin Sacristan para que con toda urgencia proceda a la terminación de los trabajos que tiene encomendados sobre Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento Urbano.-
- Se acuerda nombrar una Comisión integrada por D. Angel Diaz-Araque Ruiz, D. Angel Antequera Nolco y D. Antonio Cuevas Nieto para que estudien los problemas y correspondientes soluciones sobre el servicio de limpieza publica y recogida de basuras con vistas a una posible rescisión del contrato que actualmente tiene este Ayuntamiento con la Empresa Saneamientos Selberg.-
- La Comisión acuerda se prorroque por un mes más la prestación de Servicios del trabajador subsidiado que actualmente

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

los desempeña en el Hospital Municipal para sustituir a un enfermero durante sus meses de vacaciones reglamentarias. ———

La Comisión acuerda sustituir los boletos que por error de aparcamiento se entregan al precio de 25 ptas, por otros en el que conste el concepto de colaboración sin fijación de precio. ——

La Comisión acuerda conste en Acta y así se exprese a D. Carlos Quintanar y Bernabeu la felicitación y el agradecimiento del Ayuntamiento por su meritoria labor en los trabajos de dirección, coordinación y colaboración en la edición del Folleto de Ferias de Agosto, Programa de Festejos de la Fiesta de la Vendimia de septiembre, etc. gracias a lo que todo, ha constituido un rotundo exito. ——— ———

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión a las veinticuatro horas, treinta minutos extendiendose la presente acta que deberan firmar en prueba de conformidad todos los señores asistentes, conmigo el secretario que certifico. ——— ——— ———

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real) - EXCMO.

Sr. Lopez Vega.-

Sr. Diaz-Ahague Ruiz

Sr. Martin-Peinado

Sr. Antequera Molero.-

Sr. Ramirez Aldaveo

Sr. Gonzalez Merlo

Sr. Ventoso Carnicero

Sr. Garcia Sanchez

Sr. Sanchez Garcia

Sr. Galan del Olmo.-

Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente el dia 9 de Octubre de 1.980. - - -

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia nueve de Octubre de mil novecientos ochenta, en el Salón de Comisiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Esteban Lopez Vega, se reunieron los señores que al margen se expresan previamente convocados al efecto, todos ellos componentes de la Comisión Mpal. Permanente, al objeto de celebrar sesión nº 24, en la que regirá el Orden del Dia circulado al efecto. ———

Abierta la sesión de orden de la Presi-

~ Sres. Asistentes ~

Alcalde-Presidente.-

D. Esteban Lopez Vega.-

Tenientes de Alcalde.-

D. Angel Ruiz Araque Ruiz.-

D. Cristobal Martin-Peñasco Lopez.-

D. Angel Antequera Valero.-

D. Jose Villegas Espinosa.-

D. Juan Ramon Ramirez Aldaveo.-

D. Julian Gonzalez Merlo.-

D. Jose Vicente Ventoso Carnicero.-

D. Luis Garcia Sanchez.-

Interventor:-

D. Lorenzo Sanchez Garcia.-

Secretario.-

D. Vicente Galan del Olmo.-

dencia por el Secretario se procedió a dar lectura al Acta de la sesión anterior nº 23 que se aprobó por unanimidad. _____ _____

Correspondencia.- La Comisión Permanente se dá por enterada de una carta de "Cosecheros Abastecedores S.A" poniendo en conocimiento del Ayuntamiento el funcionamiento de las nuevas instalaciones de elaboración de vinos en Valdepeñas, agradeciendo la importante colaboración del Ayuntamiento sin la que no sería realidad su Bodega.- La comisión se muestra muy complacida con esta muestra de agradecimiento de "Cosecheros Abastecedores S.A", debiendo dejar constancia en Acta de la complacencia que para la Comisión Mpal. Permanente supone esta atención de mancomunidad Sociedad. _____

— Se da cuenta de la circular nº 30 del Gobierno Civil de fecha 30 de Septiembre de 1.980 sobre remisión de los Extractos de acuerdos para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.- La Comisión se dá por enterada. _____

— Se da lectura a un escrito del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Ciudad Real exponiendo la protesta y disconformidad de la Junta de Gobierno por la decisión adoptada por este Ayuntamiento de designación de técnico de Dirección en las Obras del centro Comercial de Valdepeñas, al lesionar, a su legalmente los intereses profesionales de sus colegiados residentes.- La Comisión considera inadecuada esta postura del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, habida cuenta de que frecuentemente, y con anterioridad se ha recabado colaboración de dicho Colegio para diversos trabajos, unos relacionados con la inu-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS C. Real

dación del día 1º de julio de 1.974, y otros concretamente para pavimentaciones de calles, respecto de las que solo existía un Aparejador en la bolsa de trabajo, y no le interesa.-

- La Comisión se dá por enterada de un escrito de la Comisión de Patrimonio Histórico-Artístico de Ciudad-Real comunicando que por acuerdo de 30 de Septiembre se inicio expediente de declaración de Monumentos de caracter Histórico Artístico de las Ermitas de San José y Veracruz de Valdepeñas, por lo que se deberá pedir permiso a citada Comisión Provincial de Patrimonio para cualquier Obra que se pretenda realizar en dichas ermitas, sin poder iniciar los trabajos mientras no sea concedida dicha autorización. ———

- La Comisión se dá por enterada de un escrito de la Administración del Patrimonio Social y Urbano de la Delegación Provincial de Obras Publicas y Urbanismo relativo a la renuncia de D. Juan Pablo Velasco Saez de la vivienda nº 3º del grupo Seis de Junio de Valdepeñas que fué adjudicada a D. Orencio de la calle Ortega y que por razones urgentes se le autorizo a referido Sr. a ocuparla sin cumplir el tramite inicial de abonar la liquidación de dicha vivienda al anterior titular, quien viene reiterando el importe de 31.071 ptas que le corresponden y sugiriendo la posibilidad de que el Ayuntamiento se hiciese cargo del pago de dicho importe.- La Comisión acuerda requerir a D. Orencio de la calle Ortega, para que urgentemente abone la canti-

dad que adereda y asimismo se gestione cualquier otra vivienda en que albergar a esta familia, dadas las dificultades y problemas de convivencia surgidos con la vecindad por el comportamiento de esta familia, dadas las reiteradas quejas que en este sentido se han formulado.—

Personación del Ayuntamiento en el Recurso Contencioso Administrativo formulado por Dª Sebastiana Sanchez López sobre deregación de su pensión de viudedad.- Se dá lectura a un oficio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete acompañando copia del escrito en virtud del cual se ha abstenido de intervenir en representación de esta Corporación el Sr. Abogado del Estado y del escrito de la demanda formulado por Dª Sebastiana Sanchez Lopez en los Actos nº 179/1.980; en cuyo oficio indica que conforme a lo previsto en el Artº 35 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puede este Ayuntamiento designar representante en juicio o comunicar al Tribunal los fundamentos por los que estime improcedente la petición de la parte recurrente. La Comisión por unanimidad acuerda encomendar la defensa del Ayuntamiento de Valdepeñas, al Letrado de Albacete D. Juan Conde Illa y la representación a los Procuradores que figuran en el Poder que este Ayuntamiento tiene ya conferido con fecha 19 de Septiembre 1.980 ante el Notario de Valdepeñas D. Jose Davila Calvo; Poder que esta surtiendo actualmente sus efectos ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas en el Sumario nº 24/1.980. ——— ———

Solicitud de Dª Francisca Fernandez Cidfuentes para traslado de restos de sus padres al Patio de Ntra. Sra. de Consu-

lación.- Vista la instancia de la interesada, así como los informes obrantes en el expediente, se autoriza a Dª Francisca Fernandez Cid Fuentes, para trasladar los restos de sus padres Nicolas y Gregoria que se encuentran inhumados en el Patio de Ntro. Padre Jesus Nazareno, al Patio de Ntra. Sra. de Consolación de adultos; con la condición de que la solicitante renuncie a la sepultura en que actualmente estan inhumados sus padres, haciendose para ello la oportuna compensación de precios. ———

Solicitud de Cartilla Medica de pensionista para asistencia Medico Farmaceutica de D. Francisco Ruiz Sanchez.- Vista la instancia de D. Francisco Ruiz Sanchez, pensionista de jubilación por invalidez del Ayuntamiento de Galdacano (Vizcaya) donde prestaba servicios como Policia Municipal, solicitando la cartilla medica de pensionista para tener asistencia medico farmaceutica en esta localidad de Valdepeñas.- Considerando que el solicitante es pensionista de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local; considerando que con arreglo a lo establecido en el apartado 5.1. de la instrucción nº 2 para aplicación de la ley 108/63 todos los jubilados y sus familiares tienen derecho a los beneficios de Asistencia Medico-Farmaceutica; Considerando que existen precedentes en los que la Corporación acordó incluir a estos pensionistas procedentes de otros Ayuntamientos en los Servicios Medicos farmaceuticos que el Ayuntamiento tiene concertados con la Seguridad Social; la Comisión acuerda acceder a lo solicitado

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

en cuanto a que cause alta en referido seguro como los restantes pensionistas. ———

Licencia de apertura de Frutas y verduras

Licencia de apertura de un local para venta al por menor de frutas y verduras solicitada por D. Rafael Castillo León.- Vista la petición del interesado, así como los informes favorables obrantes en el expediente, la comisión acuerda conceder a D. Rafael Castillo León, licencia Mpal. de apertura en la calle de la Fabrica nº 5 de un local para venta al por menor de frutas y verduras, debiendo satisfacer los derechos correspondientes. ——— ———

Licencia de apertura en la calle León nº 9

Licencia de apertura de una Fabrica de taponES y capsulas en la calle León nº 9 a favor de D. Enrique Martin-Peñasco Lopez.- Visto el expediente instruido a instancia de D. Enrique Martin-Peñasco López solicitando licencia para instalar instalar una fabrica de taponES y capsulas en la calle León nº 9; visto el informe de la Subcomisión de Saneamiento en sesión de 26 de Septiembre de 1.980, calificando dicha actividad como molesta, por ruidos y vibraciones, y emitiendo informe favorable; la Comisión Mpal. Permanente acuerda conceder la licencia solicitada, con las siguientes medidas impuestas por la Subcomisión de Saneamiento: 1º Las maquinas y motores, deberan instalarse de forma que no se transmitan ruidos ni vibraciones de intensidad superior a 45 decibelios a las viviendas más próximas.- 2º Ninguen motor ni transmisión podra estar sobre muros, paredes ni tabiques, sino sobre bancadas elasticas independientes.- La observancia de estos requisitos debera ser comprobada previamente al comienzo de la actividad por el Aparejador Mpal. Deberan abonarse al Ayuntamiento los derechos correspondientes. ———

Licencia de apertura de una fabrica de Gaseosas en la calle trav.ª Seis de Junio nº 2 a favor de Dª Laura Lopez Garcia.- Visto el expediente instruido a instancia de Dª Laura Lopez Garcia solicitando licencia para instalar una fabrica de Gaseosas en la trav.ª del Seis de Junio, nº 2; visto el informe de la Subcomisión de Saneamiento en sesión de 26 de Septiembre de 1.980, calificando dicha actividad como molesta por ruidos y vibraciones, y emitiendo informe favorable; la Comisión Mpal. Permanente acuerda conceder la licencia solicitada, con las siguientes medidas impuestas por la Subcomisión de Saneamiento: Instalar maquinaria y motores de forma que no se transmitan ruidos ni vibraciones de intensidad superior a 45 decibelios a las viviendas más proximas. La observancia de este requisito deberá ser comprobada previamente al comienzo de la actividad por el Aparejador Municipal.- Deberan abonarse al Ayuntamiento los derechos correspondientes. ———— ————

Exigencia de aparato contador de agua en licencia de apertura de Comercio.- La Comisión acuerda acceder a lo solicitado por el Consejo de Administración del Servicio de Aguas Potables en el sentido de que en las licencias de apertura de comercio, industrias, etc en locales que cuentan con instalación de agua sin contador, se les exija la colocación del mismo como condición indispensable.- Asimismo se acuerda que de las licencias de apertura de estos establecimientos se pase al Servicio de Aguas la oportuna comunicación para su conocimiento. ———— ————

ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.- Vista la petición de D. Manuel

Jose Sanchez Barba Rozanco como representante del Grupo Cultural "Rincon" asi como el informe favorable del Concejal Delegado de Cultura, la Comisión acuerda conceder a dicho grupo una ayuda economica de 5.000 ptas para la representación de Valdepeñas en el Festival de Musica Folk de Villanueva de los Ojos, en que participara el mencionado Grupo Cultural; haciendose la oportuna propuesta al Pleno Municipal, segun consta en el informe del Sr. Interventor. —

— La Comisión acuerda aceptar la renuncia de Dª Andrea Gomez Caminero a la ayuda de 200.000 ptas que le fueron concedidas como damnificada de la inundación del dia 1º de julio de 1.979; acordandose igualmente destinar esta ayuda a D. Vicente Laderas, tambien damnificado. —

— Vista la petición del interesado, asi como los informes favorables obrantes en el expediente, la Comisión Mpal. Permanente acuerda anular los recibos de basuras giradas a D. Vicente Canuto Gomez, correspondientes a los años, 1.979-80 por la vivienda nº 24 de la calle de Sebastian Bermejo por encontrarse deshabitada en referida fecha. —

— Vista la instancia de D. Antonio Rodriguez Cornejo, solicitando le sea anulada la fianza de 10.000 ptas exigida para garantia de las obras de enganche en la red de alcantarillado de la casa de su propiedad ya que por la Delegación de Obras Publicas y Urbanismo se le exige otra fianza de 20.000 ptas por el mismo concepto, la Comisión Mpal. Permanente acuerda que para dar facilidades al peticionario se le comunique que puede constituir la fianza de 10.000 ptas que se le exige por este Ayunta-

miento mediante abal bancario. ———

- La Comisión se dá por enterada del estado de recaudación al cierre del mes de Agosto de 1.980, con un saldo de 10.231.238 ptas; un saldo de 18.258.042 ptas de resultas del año 1.979; y un saldo de 4.073.761 ptas de resultas del año 1978 y anteriores. ———

- Se aprueba una relación de facturas con cargo al Presupuesto Mpal. Ordinario por un porte de 1.257.051 Ptas.; otra por un porte de 192.639 ptas con cargo a Valores Independientes (domiciliados) y otra por importe de 1.824.419 ptas con cargo a Valores Independientes. ———

Solicitud del Partido Socialista Obrero Español sobre cesión de una parcela de terreno en el Cementerio Municipal, para construcción de un Mausoleo.- Visto el escrito del Partido Socialista Obrero Español y Unión General de Trabajadores exponiendo su deseo de construir un Mausoleo en el Cementerio Municipal en el que reposen los restos de todos los familiares víctimas de la Guerra Civil por lo que solicitan la concesión de una parcela de terreno en mencionado lugar de 7,10 x 5,40 metros en el Patio de Ntro. Padre Jesus Nazareno, junto a la Capilla de la familia Yañez, la Comisión Mpal. Permanente acuerda acceder a lo solicitado para los fines indicados. ———

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

ASUNTOS DE OBRAS.- Licencias Ordinarias de Obras, aprobadas por la Comisión: Antonio Ballesteros de la Torre, Trinidad, 45.- Quitar portadas y ponerlas en otro sitio y porche de uralita; Mariano Guerra, Ramiro Ledesma s/n. Hacer dos viviendas y local comercial; Ernesto Hermanos Murgica, Juan Alcaide, 10.- Correr un tabique,

abrir puerta interior y solada; Pedro Rodriguez Morales, Calvo Sotelo, 29, acometida de aguas Potables; Valentin Alcaide Martin, Union, Modificacion de jaraiz; Vicente Garcia Perez, Amparo, 1, Hacer terraza de 40 m/2.; Juan Quintana Lopez, Bataneros, 2.- Reparación para hunderia; Damaso Pozo Manzano, Animas, 15.- ampliación acometida de aguas potables, ampliación de portada y porche, acometida de alcantarillado; Antonio Torres Delgado, Altillo, 25.- tedar el solar; Manuela Borrero Diaz, Sardinillo, 39, cambiar puerta de calle y arreglar zocalo; Antonio Galindo Lopez, Flor, 1.- Enlucir 4 habitaciones y solar y hacer cuarto de baño; Juan Pedro Gomez Toledo, Castillo, 4.- Poner portada c) Lazo y a c) Castillo, enmevas; Francisco Contreras Bellon, Peine, 25.- Solar de 50 m/2 de plaqueta de ceramica, empotrar luz y cambiar tabiques; Jose Pabon Lozano, Norte, 9.- Solar 3 habitaciones; Paula Castellanos Sandoval, Seis de junio n=143, cambiar puerta de calle y hacer escalera. Revocar fachada y hacer mirador; Teodoro Martin Hurtado, Virgen, 82.- Abrir ventana exterior en planta alta, cambiar puerta de entrada por ventana poner puerta de entrada en puerta de servicio reparo fachada, cambiar escalera (piedra artificial) y planta alta hacer fogón y poner escayola.——
Magdalena Sanchez Sanchez, Hesta, 24.- levantar tejados y poner el suelo cuadrado; Eugenio Peines Quintana, Hesta, 38.- Hacer dos habitaciones; Manuel Verdejo Regia, Virgen, 69.- Cambiar alcantarillado de cocina y cuarto de baño; Gregorio Daderas Pascual, Convento, 44.- Desmontar tejado de cobera y volver a montar; Segundo Madrid Sanchez, Maestro Ibañez, 19. Variación de tres

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS

ventanas en fachada, correr dos tabiques y colocación de 15 m/2. de terrazo; julian Lopez Carrero, Norte, 6.- cercar solar y levantar vivienda; Miguel Arroyos, Fabrica, 11, construcción de cuatro viviendas y local. ———

- Visto el informe del Arquitecto Tecnico Municipal, la Comisión Mpal. Permanente acuerda hacer nueva liquidación por pavimentación de la calle de Mediodia correspondiente al nº 124 de D. Luis Pascual Quijana, en la que se deduzca 11 metros lineales de bordillo que ya tenia colocado dicho Señor, debiendo efectuar la correspondiente valoración el Sr. Aparejador Municipal, para deducirlo del importe del recibo de 10.563 ptas. que se le tiene girado. ———

- Vistos los escritos de la 25 sección de Vias y obras de Manzanares de Reale, solicitando autorización para cruzar una calle electrico subterraneo en los caminos municipales de Berzosa y la Calzada, la Comisión Permanente acuerda se solicite de Reale el correspondiente croquis indicativo de la forma a realizar dicho trabajo. ———

- La Comisión acuerda aprobar una certificación del Aparejador Mpal., relativa a las obras de construcción de dos viviendas en la calle de la Fabrica nº 7 propiedad de D. Ramon Gonzalez Barragan por importe de 407.753 ptas afectada por las inundaciones del dia 1º de julio de 1.949, debiendo abonarse la parte correspondiente segun quedó acordado en su dia por esta comisión Mpal. Permanente. ———

- La Comisión aprueba una certificación del Aparejador Mpal. por obras de reconstrucción

de la vivienda nº 3 y 5 de la calle Reina Victoria, de D. Tomas Gallego Utrilla por importe de 786.000 ptas acordandose el abono de la parte correspondiente segúm se tiene ya establecido por la Comisión Mpal. Permanente por tratarse de damnificado por la inundación del dia 1º de julio de 1.979.-

- Se aprueba la certificación expedida por el Arquitecto tecnico D. Tomas Absad Sanchez con el Visto Bueno del Sr. Aparejador Mpal. correspondiente a las obras de construcción de una vivienda y garaje en la calle Libertad nº 47 por importe de 592.000 ptas de la que es propietario D. Apolinar Ruiz Campos; acordandose se abone la parte correspondiente por tratarse de damnificado de la inundación del dia 1º de julio de 1.979, segúm lo acordado en pasadas sesiones de la Comisión. Mpal. Permanente. ——————

- Se aprueba la propuesta de ayuda formulada por la Comisión de damnificados a favor de D. Serafin Ruiz Sanchez por la casa de su propiedad en la calle Juan Toledo nº 3 que fue demolida por la inundación del dia 1º de julio de 1.979.- Vistas las especiales circunstancias concurrentes en este caso; la comisión Mpal. Permanente acuerda conceder las siguientes ayudas a referido Sr.: 1º Una subvención de 333.000 ptas, a cuyo efecto se aprueban la correspondiente certificación de obras expedida por el Arquitecto Tecnico Municipal por obras en la calle Juan Toledo nº 3 a nombre de D. Serafin Ruiz Sanchez, por importe de 376.000 ptas.- 2º Una ayuda con cargo a damnificados, para completar el prestamo de 250.000 ptas concedido a estos

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

lizes, de 150.000 ptas.- 3º Vaca acuerda con cargo a damnificados por importe de 100.000 ptas equivalentes a las concedidas por el Patronato Santo tomas de Villanueva. ———

- Se aprueba la propuesta de ayuda a los damnificados: Dª Teresa Bustos, 5000 ptas; Dª Maria Real Jimenez, 5.000 ptas; Dª Elena Figueras, 5.000 ptas, todo ello provisionalmente hasta que las interesadas reciban el importe de las pensiones que se les estan tramitando.—

- Examinado el expediente sobre permuta de unos terrenos de D. Saturnino Garcia, colindantes con otros de D. Fabian Madrigal, que resultaron afectados por la construcción de la Casa-Cuartel de la Guardia civil, la Comisión acuerda citar a estos dos señores para que en sesión de los ttes de Alcalde D. Luis Garcia Sanchez y D. Jose Villegas Espinosa, se trate de llegar a un acuerdo, y caso de no haber entendimiento se tramite el correspondiente expediente de deslinde de terrenos.——

- La Comisión acuerda que hasta que se reorganice la Oficina de Obras, se contraten los servicios de un Auxiliar Administrativo, procedente de la Oficina de desempleo (Subsidiado) para sustituir a la Sta. Aurora Arcos que cesó recientemente por haberse incorporado a la Camara Sindical Agraria. ——— ———

- Visto el expediente para concesión de licencia a D. Fabian Gabaa Aristoaya para la construcción de tres viviendas y local, la Comisión acuerda no acceder a lo solicitado por carecer el Proyecto de las correspondientes cocheras para vehiculos, debiendo comunicarse al interes-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

do para que subsane esta deficiencia. ———

— Por el Sr. Secretario se da cuenta de la normativa legal en cuanto a procedimiento sancionador por obras sin licencia o infracciones urbanisticas a tenor de lo dispuesto en los Artº 29, 51, 64 y siguientes del Reglamento de Disciplina Urbanistica Artº 226 de la Ley del Suelo y Artº 133 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo. La Comisión acuerda se proceda con arreglo a esta Normativa para regularizar todas las anomalias existentes en las obras actualmente en construcción por carecer de licencia o implicar infracciones urbanisticas, entre ellas las obras que se estan realizando en los bajos de la calle Jose Antonio esquina a Unión, calle Dolores nº 2, 2, Plaza de Balbuena nº 4 etc. ——

RUEGOS y PREGUNTAS.- Se acuerda establecer un modelo unificado de trofeos y medallas representativas de este Ayuntamiento para ofrecerlo en todos los concursos que patrocine el Ayuntamiento. —

— Se acuerda iniciar expediente para declaración de ruina y subsiguiente demolición del edificio que fue del circulo "La Concordia", hoy propiedad de D. Daniel Ruiz Quintero, Muebles Ruiz de Miguelturra, en la calle Pintor Mendoza, esquina a Unión. ———

— Se acuerda que por la Policia Mpal. se haga la vigilancia oportuna para impedir el que se depositen cajones y demas envases en la acera correspondiente a la calle Sebastian Berrocejo, 14, 16 y Virgen, 3. ———

— Informarse sobre si se ha comunicado la denegación de licencia de apertura de la Carniceria Medina en las inmediaciones

de la Barriada de la Yeuka. ———

— Se acuerda nombrar una comisión para que se reuna en las sesiones necesarias al objeto de reorganizar el personal de todos los servicios municipales: La Comisión la formarán los siguientes señores: D. Angel Diaz-Araque Ruiz D. Enrique Martin-Peñasco Lopez, D. Angel Antequera Molero, D. Ceran Ramon Ramirez Aldavero, D. Luis Garcia Sanchez, D. Jose Villegas Espinosa, D. Vicente Galan del Olmo, D. Lorenzo Sanchez Garcia y D. Francisco Suarez. ———

— La Comisión acuerda agradecer a la Consejeria de Comercio y Turismo de la Región Castellano-Manchega, su invitación para la I Feria de Artesania Castellano-Manchega celebrada en Toledo. ——— ———

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinticuatro horas, de todo lo cual como Secretario certifico. ——— ——— ———

Sr. Lopez Vega.- Sr. Diaz-Araque Ruiz

Sr. Martin-Peñasco Sr. Antequera Molero

Sr. Villegas Espinosa.- Sr. Ramirez Aldavero

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sr. Gonzalez Merlo.- Sr. Ventoso Carnicero.-

Sr. Garcia Sanchez.- Sr. Sanchez Garcia.-

Sr. Galan del Olmo.-

Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el dia 23 de Octubre de 1.980.--

— Sres. Asistentes. —

Alcalde-Presidente.-
D. Esteban Lopez Vega.-
Tenientes de Alcalde.-
D. Aristides Antequera Merlo.-
D. Jose Villegas Espinosa.-
D. Sergio Ramon Ramirez Aldavero.-
D. Jose Vicente Ventoso Carnicero.-
D. Luis Garcia Sanchez.-
Interventor.-
D. Lorenzo Sanchez Garcia.-
Secretario.-
D. Vicente Galan del Olmo.-

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia veintitres de Octubre de mil novecientos ochenta, en el Salon de Comisiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Lopez Vega, se reunieron los señores que al margen se expresan previamente convocados al efecto, todos ellos componentes de la Comisión Mpal. Permanente al objeto de celebrar sesión nº 25 en la que regirá el Orden del Dia circulado al efecto.- Habiendo excusado su asistencia los Tres. de Alcalde D. Angel Diaz-Aragre Ruiz, D. Enrique Martin-Peñasco Lopez y D. Julian Gonzalez Merlo.

Abierta la sesión de Orden de la Presidencia por mi el Secretario se procedio a dar lectura del Acta de la sesión nº 24 que se aprobó por unanimidad. ———— ————

Propuesta de Poliza de Seguros para Servicio de Extinción de Incendios.- Se da lectura a una propuesta de Seguro de Accidentes para el Servicio de extinción de incendios, presentada por D. Matias Brotons (Agencia de Seguros Generales), la Comisión acuerda se soliciten hasta tres proposiciones como minimo a otras compañias de Seguros, e incluso se vea la posibilidad de ampliar la poliza de seguros de accidente que actualmente tiene concertado este Ayuntamiento, incluyendo los riesgos del Servicio de incendios; debiendo cubrirse en forma innominada y no a personas determinadas, por no existir personal concreto destinado a este Servicio. ————

Carta de D. Carlos Muñoz sobre reconstrucción por su cuenta de un Molino en el Cerro de San Blas.- Se da lectura a una carta que desde Barcelona dirige a la Alcaldia D. Carlos Muñoz, refiriendose entre otros extremos a su compromiso de reconstruir uno de los Molinos del cerro de San Blas, por su cuenta y a beneficio del Ayuntamiento.- La Comisión se muestra muy complacida por este ofrecimiento que ha de redundar en beneficio del Municipio por cuanto supone el embellecimiento de una zona muy caracteristica de esta población, expresandole el mayor agradecimiento por tan loable y simpatico gesto. ———— ————

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Carta de "Garre y Ros" sobre entrega del Mercado Provisional.- Visto el escrito de Garre y Ros sobre entrega al Ayuntamiento de los 112 puestos que constituyen el Mercado Provisional y cuyas obras han sido realizadas por mencionada Empresa; considerando que con fecha 10 de octubre de 1.980, la Dirección Tecnica de las obras mencionadas manifiestan que no se encuentran en situación de ser recibidas, ya que le faltan determinados remates por ejecutar, la Comisión acuerda no dar por recibidas estas obras, en tanto no se subsanen los defectos apuntados. _____

Instancia de Don Santiago Rodriguez Garcia solicitando un puesto en el Mercado Provisional.- Vista la instancia de Santiago Rodriguez Garcia solicitando un puesto en el Mercado Provisional, para venta de pescado; considerando, que de momento no resulta posible acceder a lo solicitado por existir en el Mercado Provisional un numero limitado de puestos siendo preciso adjudicar primeramente a aquellos que actualmente tienen sus puestos en el Mercado, la Comisión acuerda no acceder a lo solicitado, sin perjuicio de que con posterioridad a la adjudicación de existir alguno puesto vacante se tome en consideración la presente petición y las que por identicas razones se encuentren pendientes de resolución. _____ _____

Escrito de D. Juan Fernandez Ortega, Encargado de las Camaras Frigorificas del Mercado solicitando se le reconozca el derecho a la percepción del Plus de Asistencia.- Visto el escrito de D. Juan Fernandez Ortega, encargado de las Camaras Frigorificas del mercado, solicitando se le reconozca el derecho a percibir el plus de Asistencia todos los dias del mes, por ser dias efectivos

de trabajo que realiza diariamente; vistos igualmente los informes de Secretaria y del Concejal Delegado del Mercado, la comisión acuerda dejar pendiente este asunto hasta que se ponga el Habla el Sr. Alcalde con el Concejal Delegado del Mercado para tratar de resolver este asunto. ———

Licencia de Apertura establecimiento venta de productos alimenticios en la calle Onesimo Redondo nº 2 solicitada por D. Jorge Medina Rubio.- Visto el expediente tramitado al efecto en el que constan informes favorables de los Sres. Aparejador Mpal. y Medico, acreditativos de reunir el local las debidas condiciones de Seguridad e Higienico Sanitarias; la Comisión acuerda conceder a D. Jorge Medina Rubio, licencia Mpal. de apertura de un establecimiento de venta de productos alimenticios en la calle Onesimo Redondo nº 2; debiendo satisfacer los derechos correspondientes. ——— ———

Denegación licencia de apertura de un bar en la Travª Molinillo nº 4 solicitada por D. Antonio Gonzalez Romero.- Visto el expediente tramitado en estas Oficinas municipales en el que consta la oposición rotunda del vecindario afectado, invocando entre otras razones el ejercicio de actividades distintas a la de bar con continuos altercados; la comisión acuerda no acceder a lo solicitado, denegandole la licencia correspondiente, y debiendo comunicarse a la Policia Mpal. tal extremo, para que vigile si no obstante esta denegación de licencia, se ejerciera alguna actividad en dicho establecimiento. ———

Nombramiento de Seis Guardias contratados de la Policia

Municipal segúm propuesta del tribunal calificador de las Pruebas convocadas al efecto.- Vista la propuesta del tribunal calificador que ha resuelto las pruebas convocadas para seleccionar y contratar seis plazas de guardias de la Policia Municipal; la Comisión Mpal. Permanente acuerda contratar por un año, o bien hasta que se cubran las plazas en propiedad, si ello ocurre antes del año, al amparo de lo previsto en el Artº 25 (1) del Real Decreto 3.046/77 de 6 de octubre y orden de 24 de Marzo de 1.979, a los aspirantes siguientes: D. Manuel Alfonso Perez Nuñez, D. Amadio Pliego Jimenez, D. Juan Manuel Abad Simón. Teniendo en cuenta que la convocatoria de estas pruebas selectivas, lo era para contratar cinco plazas de guardia de la Policia Municipal, con personal masculino y que solo han superado las pruebas selectivas tres de los aspirantes, la Comisión Permanente, de conformidad con la propuesta del tribunal calificador acuerda se cubran estas dos plazas con las aspirantes femeninos que han obtenido los puestos 2º y 3º en las pruebas selectivas femeninas, que son Dª Maria de la Gloria Galan Fernandez Dª Jerosima Pascual Sevilla quienes caso de aceptar prestaran sus servicios como Guardias de la Policia Municipal con las funciones propias de tales plazas. Igualmente la Comisión Permanente, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador acuerda que la vacante que la vacante que se produzca cuando se resuelva la jubilación por incapacidad del Cabo de la Policia Mpal. D. Vicente Campos Lozano sea cubierta por la aspirante que ha alcanzado el 4º lugar, que es Dª Pilar Hurtado Arias.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (Real)

Igualmente la Comisión Permanente de conformidad con la propuesta del tribunal calificador acuerda contratar como Guardia de la Policía Mpal. para el desempeño de las funciones administrativas en la Oficina de la Policía Mpal. a Dª Consuelo Mesa Galan, que ha obtenido el nº 1º de las aspirantes femeninas. La Comisión acuerda se redacte el correspondiente contrato con cada una de las personas indicadas, al amparo del Artº 25(1) del Real Decreto 3.046/77 de 6 de Octubre y orden de 29 de Marzo de 1.979 por un tiempo maximo de un año o bien hasta que se cubran estas plazas en propiedad. Por último la Comisión acuerda proponer al Pleno se convoque la provisión de estas plazas en propiedad, en forma reglamentaria para Guardias de la Policía en general (hombres o mujeres) sin mención de tareas administrativas; y sin necesidad de previa puesta a Disposición a Destinos Civiles por haber renunciado a ello la Junta calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles en oficio de 1º de Noviembre de 1.979. ———

Nombramiento de un peón de Parques y Jardines segun propuesta del tribunal calificador de la oposición convocada al efecto.- Vista la propuesta del tribunal calificador que ha resuelto la oposición convocada para cubrir una plaza de peón de parques y Jardines, y aportada por el interesado la documentación acreditativa de que el aspirante propuesto reune los requisitos exigidos para su nombramiento, la Comisión

Mpal. Permanente acuerda nombrar en propiedad para cubrir la plaza de peón de Parques y Jardines de este Ayuntamiento a D. Juan Cobos Moreno. El nombramiento se comunicará al interesado quien deberá tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles contados a partir de la notificación del nombramiento. ———— ————

Nombramiento de Encargado de Jardines de este Ayuntamiento segun propuesta del tribunal calificador del concurso restringido para cubrir una plaza de encargado de Jardines Municipal.- Vista la propuesta del tribunal calificador que ha resuelto el concurso restringido convocado para cubrir una plaza de Encargado de Jardines de este Ayuntamiento, y aportada por el interesado la documentación correspondiente, la Comisión Permanente acuerda nombrar en propiedad como Encargado de Jardines Municipal a D. Jesus Merlo Lara. El nombramiento será comunicado al interesado, quien debera tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles contados desde el siguiente a la notificación del nombramiento.-

ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.- La Comisión Permanente acuerda adquirir 3.000 ejemplares del Suplemento o Separata de la Revista "El Alcazar", dedicado a Valdepeñas al precio de 25 ptas ejemplar. ———

- De conformidad con la propuesta del Servicio Municipal de Aguas, la Comisión Permanente acuerda aprobar las facturas por un importe de 405.376 ptas total, correspondientes a los trabajos de cubrición del Pozo del Cañaveral a los efectos de que sea abonada por la Excma. Diputación Provincial al Ayuntamiento la subvención de 306.000 ptas, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios del Bienio 1.969-70;

con arreglo al siguiente desglose: Ceramicas Manchegas, por ladrillo, 7.500 ptas; Al Cupo de Albañileria por distintos trabajos 142.736 ptas; a Empresa Comercial Albert por materiales 8.870 ptas; a Eugenio Garcia Roldan por trabajos de cerrajeria 53.770 ptas; a Alfonso Garcia Montañes por trabajos de electricidad 193.100 ptas. ———— ———— ————.

— Vista la peticion del interesado, asi como el informe favorable de Intervención y habiendo acreditado que D. Ramon Fernandez Garcia ha satisfecho el recibo correspondiente a recogida de basuras año 1.979, correspondiente a su domicilio actual en Manuel Fernandez Prieto nº 14, la Comisión Permanente acuerda anular el recibo correspondiente a dicho concepto y año por la casa nº 2 de la calle del Arpa en que vivio con anterioridad. ———— ————.

— Vista la peticion del interesado asi como el informe favorable de Intervención la Comisión Mpal. Permanente acuerda eximir del pago de la tasa por recogida de basuras en el nº 80 de la calle Fco. Morales a D. Jose Lizarte por estar incluido en el Padron de la Beneficencia Municipal con el nº 144. ——

— Vista la peticion del interesado asi como los informes obrantes en el expediente la Comisión Mpal. Permanente acuerda anular un recibo por importe de 6.748 ptas por Impuestos Municipales sobre Contribución Urbana y recogida de basuras correspondiente al año 1.979, por ser el inmueble a que se refiere en el nº 40 de la calle Bataneros inexis-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

reute por haber sido demolido como consecuencia de la inundación del día 1º de julio de 1.979.

- Vista la petición de D. Antonio Prieto García de que se anulen los recibos correspondientes a Servicio de Recogida de basuras por el cercado nº 27 de la calle Tejera; considerando que en dicho cercado ha podido comprobarse que se ejerce actividad por dedicarlo a cochera y otros usos más, la Comisión acuerda no acceder a lo solicitado.

- Vistos los escritos dirigidos a este Ayuntamiento por el Instituto Nacional de la Salud (Residencia Gutierrez Ortega), acompañando facturas por servicios asistenciales prestados a D. José Galvez Pabura y D. Antonio Ballesteros de la Torre como consecuencia del incidente ocurrido en la Plaza de toros durante las pasadas Fiestas de Agosto, la Comisión acuerda se comunique a dicha Residencia que el abono de tales facturas corresponde al adjudicatario de la Plaza de toros, D. Agustín García Callejas (hoy su viuda Dª Concepción Fernandez Gijón), ya que según el contrato vigente, corresponde al empresario todos los gastos derivados de la preparación y desarrollo del espectáculo.

- Vista la petición del interesado así como la información obrante en el expediente, la Comisión Permanente acuerda no acceder a la anulación del recibo de recogida de basuras correspondiente a la bodega propiedad de Dª Covadonga Cesar Fernandez-Pacheco en el nº 66 de la calle de Balbuena, por haber podido comprobarse que en citado cercado bodega existe actividad de elaboración de vinos durante la campaña.

- Vista la propuesta del Concejal Delegado de Deportes de este Ayuntamiento, la Comisión Municipal Permanente acuerda aprobar la concesión administrativa para explotación de los servicios del bar ubicado en el Polideportivo Municipal con efectos de 1º de julio de 1.980 al 31 de Mayo de 1.981 por un total importe de 150.000 ptas a favor de D. Narciso Gonzalez Yebenes.-
- La Comisión se da por enterada del estado de recaudación al cierre del mes de Septiembre de 1.980 con un saldo de 10.923.331 ptas; con un saldo de 17.762.065 ptas de resultas del año 1.979 y otro saldo de 5.185.301 ptas de resultas del año 1.978 y anteriores. La Comisión Permanente acuerda requerir a los señores Depositario y Recaudador para que la proxima sesión presenten expedientes de fallidos de las resultas del año 1.978 y anteriores en los casos que proceda, y para el resto los oportunos expedientes de apremio para su firma por el Sr. Alcalde. ———
- Se aprueba una relación de facturas con cargo al Presupuesto Mpal. Ordinario por un importe de 3.203.039 ptas; otra relación por importe de 281.007 ptas con cargo al Presupuesto extraordinario de nuevos aceados y otra relación con cargo a Valores Independientes por un importe de 41.055 ptas. ———

ASUNTOS DE OBRAS.- Se aprueban los siguientes expedientes de licencias Ordinarias de Obras: D. Antonio Pintado Lopez de Lerma, calle Linón, 4; hacer fachada de ladrillo visto y otras; D. Serafin Ruiz Sanchez, calle Juan Toledo, 3: reconstrucción de vivienda afectada por la ria-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

da; Dª Mª Luisa Arellano, José Antonio, 16 reforma de local; Construcciones de la Hoz Soto Estación de Autobuses, acometida de aguas potables. ——— ——— ———

- Se aprueban las siguientes certificaciones de obras expedidas por el Aparejador Municipal relativas a construcciones afectadas por la inundación del día 1º de julio de 1.979, por los importes que a continuación se indican, debiendo satisfacerse la cantidad que con carácter general se tiene acordado con anterioridad por la Comisión Mpal. Permanente: Ramón González Fabrica, 7; 793.000 ptas.- Tomas Gallego Utrilla, Reina Victoria, 3, nº 3 y 5; 625.000 ptas; Catalina Sanchez López, calle Zarzas, 11, 1.036.000 ptas.- Herederos de Celerino Sanchez Verdejo, Seis de Junio esquina Fco. Morales; 1.150.000 ptas; Herederos de Celerino Sanchez Verdejo, Seis de Junio esquina a Fco. Morales, 600.000 ptas. ———

- Se aprueba la propuesta de ayuda para obras por daños producidos por la inundación del día 1º de julio de 1.979 de la comisión de damnificados: A Dª Juana García (Aragosta nº 40), 45.000 ptas; A D. José Laguna Gigante (Gral. Margallo, 56) 10.000 ptas. ——— ———

- Se aprueba la nueva alineación oficial de las calles Seis de Junio (tramo R.C. Patos y Calderos), Seis de Junio (tramo entre Calderos y Fco. Morales) y Dolores; debiendo someterse a la aprobación del Pleno y seguirse el tramite reglamentario. ——— ———

- Se aprueba el expediente de concesión de licencia a D. Julian Galan Autoraya para construir tres viviendas y local en el nº 4 de la Plaza

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

de Balbuena; debiendo construir tres plazas de cochera en el local de la planta baja; cosa la advertencia de que en lo sucesivo no se le concedera licencia de Obras o de apertura de establecimientos mas que en el resto de los locales de la planta baja no dedicados a cochera. _____

— La Comisión acuerda que urgentemente se proceda a la construcción del circuito de Atletismo que tiene financiado el Consejo de Deportes en los paseos del Parque Municipal, para lo que inmediatamente debera ponerse en contacto el Concejal Delegado de Deportes, el de Obras, y el Aparejador Municipal para seguidamente empezar estos trabajos por haber reiterado repetidas veces su terminación el Delegado Prial. de Deportes D. Juan Barba Casaposca. _____

— Se da lectura a un informe presentado por el Aparejador Mpal. relativo a distintos problemas que tiene planteados sobre Normas Subsidiarias, tramite de concesión de licencia reestructuración de la Oficina de Obras, trabajos que se le acumula en dicha Oficina y personal de la misma. La Comisión a este respecto acuerda: 1º que se requiera urgentemente al Arquitecto D. Miguel Angel Ruiz Larrea Martin-Sacristan para que en un plazo de 10 dias proceda a la entrega de los trabajos que se le encomendaron en relación con las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento Urbano, y para el caso de no cumplir lo ordenado se proceda a encomendar tales trabajos

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

a otro equipo.- 2º- Que el Concejal Delegado de Obras se reuna con los Maestros de Obras y contratistas al objeto de tener un cambio de impresiones en orden a una mayor facilidad y rapidez en la tramitación de los expedientes de licencia de Obras.-3º-Que se proceda a una nueva estructuración de las depedencias de la Oficina de Obras en la forma conveniente para el mejor desarrollo de su función:-4º Que se organice la Oficina de Obras con ocasión de los estudios que en materia de personal se esta realizando por la Comisión designada al efecto. ———— ————

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veinticuatro horas de todo lo que como Secretario, certifico. —

Sr. Lopez Vega.-

Sr. Hutequera Molero

Sr. Villegas.-

Sr. Ramirez Alvarez

Sr. Ventoso Carnero.-

Sr. Garcia Sanchez

Sr. Sanchez Garcia

Sr. Salado del Olmo.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el dia 6 de Noviembre de 1.980.--

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente.-
D. Estebau Lopez Vega.-
Tenientes de Alcalde.-
D. Angel Diaz-Araque Ruiz.-
D. Enrique Martin-Peñasco Lopez.-
D. Angel Astequera Molero.-
D. Jose Villegas Espinosa.-
D. Isaac Ramon Ramirez Aldavero.-
D. Julian Gonzalez Merlo.-
D. Jose Vicente Verdoso Caminero.-
D. Luis Garcia Sanchez.-
Interventor.-
D. Lorenzo Sanchez Garcia.-
Secretario.-
D. Pedro Galan del Olmo.-

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas siendo las veinte horas del dia seis de noviembre de mil novecientos ochenta, en el Salon de Comisiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Estebau Lopez Vega, se reunieron los señores que al margen se expresan, previamente citados al efecto, todos ellos componentes de la Comisión Mpal. Permanente, al objeto de celebrar sesión nº 26. ——— ———

Abierta la sesión de Orden de la Presidencia, por mi el Secretario se procedio a dar lectura al Acta de la Sesión anterior nº 25 que se aprobó por unanimidad. ——— ———

Peticiones de un Sistema Radio electrico destinado a la Policia Municipal.- Visto un oficio de la Subdelegación Provincial de Ciudad Real de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, informando sobre peticiones relativas a instalación del sistema radio-electrico destinado al Servicio de la Policia Municipal; la Comisión acuerda formular la correspondiente solicitud dirigida al Iltmo. Sr. Director General de Correos y telecomunicaciones (Madrid). ———

Autorización para una Cuestación de Cruz Roja Española el dia 8 de diciembre.- Visto un escrito del Presidente de la Asamblea Local de Cruz Roja Española, solicitan

do autorización, para la Fiesta de la Banderita, a celebrar el proximo Dia 8 de Diciembre, asi como colaboración económica del Ayuntamiento para los fines humanitarios de la Cruz Roja; la Comisión acuerda conceder el permiso solicitado, asi como contribuir económicamente a dicha recaudación con la misma cantidad que el año anterior. _____ _____

Escrito de la Comisión de Patrimonio Artistico de Ciudad-Real, sobre obras de restauración en la Ermita de la Veracruz.- La Comisión se da por enterada de un escrito de la Comisión del Patrimonio Historico-Artistico de Ciudad Real recordando que en virtud de lo dispuesto en la legislación vigente no se pueden realizar obras en la ermita de la Veracruz, si previamente no se hayan presentado anteproyecto en citada Comisión del Patrimonio y sean autorizadas, por tratarse de un edificio cuyo expediente de declaración de Monumento se esta tramitando en la Dirección General. _____ _____

Instancia de Dª Filomena Sanchez de los Rios solicitando traspaso de licencia de taxis por fallecimiento de su esposo.- Vista la petición del interesado, asi como el informe favorable obrante en el expediente, la Comisión acuerda autorizar el traspaso de la licencia de taxi de Dª Filomena Sanchez de los Rios, que pertenecia a su esposo D. Manuel Villalba Naim para el automovil Seat-1.500 matricula CR-20645 por estar previsto este caso en el Artº 14 (a) del Real Decreto 763/1.979 de 6 de Marzo por el que se aprueba el Reglamento Nacional de taxis. _____ _____

Cambio de titularidad a favor de Dª Maria Delgado Zamora de la licencia de D. Teodoro de la Morena Coello de la actividad

de venta de Comestibles en el nº 30 de la calle Cantarranas.- Vista la petición del interesado, se autoriza el cambio de la licencia de D. Teodoro de la Morena Coello a favor de Dª María Delgado Zamora para el ejercicio de una actividad de venta de comestibles en el nº 30 de la calle Cantarranas. _____

Instancia de D. Isaac José Gallego Jiménez sobre legalización de su situación laboral como peón de albañilería de este Ayuntamiento y reconocimiento de su antigüedad.- Vista la petición del interesado D. Isaac José Gallego Jiménez, peón contratado de este Ayuntamiento, solicitando se legalice su situación laboral así como el reconocimiento de la antigüedad correspondiente, la comisión Municipal Permanente acuerda que con el fin de dar solución a todos los casos similares actualmente existentes, se hable con el personal afectado, y se realice los trámites oportunos con el fin de integrar al personal laboral dentro de la plantilla de personal sujeto a la Legislación de Régimen Local.-

Modificación de las tarifas de autotaxis para servicio de la localidad.- Visto el expediente tramitado al efecto, y en virtud de lo establecido por Resolución del Gobierno Civil de Ciudad Real, se aprueban las siguientes tarifas para los servicios de autotaxis en el transporte de viajeros en Valdepeñas: Carreras en el casco Urbano, 80 ptas; carreras a desviación y similares 120 ptas; Carreras al Hotel, Monumento a la Victoria y Real, 165 ptas; carreras al cementerio 120 ptas; Maletas unidad 8 ptas, los servicios nocturnos se incrementarán en un 25 por ciento sobre la

tarifa diurna, y comprendera de 23 a 8,30 horas.- Los Servicios solicitados por telefono desde la parada del taxi al lugar de recogida del cliente, se considerara como una carrera. Los realizados en dias festivos llevaran un suplemento de 10 ptas. La parada se contabilizara al precio de 5 ptas por minuto, sin que sobre esta cantidad puedan repercutirse incrementos por los suplementos que gravan la tarifa en forma porcentual. Los servicios de bodas, bautizos y entierros, se fijan, completos, en una tarifa maxima de 2.000 ptas.- Asimismo, la Comisión Permanente acuerda que estas nuevas tarifas se fijen en sitio visible, y se comuniquen a la Policia Municipal para que tenga conocimiento de las mismas. ———— ————

Licencia de apertura nº4 a favor de D. Castro Justo Patou.- Vista la instancia suscrita por D. Justo Castro Patou, solicitando licencia de Apertura de un establecimiento destinado a papeleria sito en la calle Buenaseceso nº4, asi como los informes favorables del Medico de Distrito y Aparejador Mpal.- La Comisión Permanente acuerda conceder a D. Justo Castro Patou la licencia de apertura solicitada, debiendo satisfacer los derechos correspondientes. ———

Instancia de D. Daniel Morales Serrano como Presidente del Club Deportivo Valdepeñas solicitando autorización para instalar una tombola en la Plaza de España para recaudar fondos para ayuda del Club y de sus filiales.- Se da lectura a una instancia de D. Daniel Morales Serrano como Presidente del C. D. Valdepeñas solicitando autorización para instalar una tombola en la Plaza de España para recaudar fondos para dicho -

dub mas los tres juveniles filiales del mismo.- La Comisión acuerda acceder a lo solicitado debiendo ponerse el peticionario al habla con la Comisión Informativa de Deportes y Festejos para concretar el sitio en que deba instalarse dicha tombola, así como el tiempo de permanencia; con el compromiso por parte del peticionario de mantener limpia la zona de influencia de dicha tombola, y ademas - con la adopción de las medidas oportunas para no causar molestias al vecindario. Interviene el Sr. Villegas para manifestar que se opone al procedimiento seguido por traer este asunto a sesión, porque la comisión de Festejos y Deportes no ha tenido conocimiento de este escrito, pero nada tiene que objetar a que se le conceda la tombola al dub Deportivo Valdepeñas. _____

Escrito de D. Diego Jimenez Chaparro sobre determinadas molestias que ocasiona al vecindario los autobuses que transportan personal al ambulatorio de la Seguridad Social.- Se dá lectura a una instancia de D. Diego Jimenez Chaparro indicando que estando situado su domicilio en la esquina frente al ambulatorio de la Seguridad Social, desde las 8 de la mañana se estacionan dos autobuses que traen al personal de los pueblos de alrededor impidiendo totalmente el descanso concentrandose en su fachada al finalizar las consultas el mismo personal para esperar la llegada del autobus, arrojando desperdicios al alcantarillado y apareciendo gran cantidad de ratas, por lo que no pueden abrir las ventanas. La comisión acuerda que por la Policia Munici

pal se presten los correspondientes servicios para impedir la parada o estacionamiento de tales vehiculos por no estar autorizados para ello; debiendo dejar los viajeros en la estación de autobuses y coordinar de tal forma el transporte urbano con la Empresa adjudicataria del mismo (Sr. Luna) para que se faciliten el transporte de los viajeros desde la estación de autobuses hasta el auditorio. ———— ————

Escrito del Gobierno Civil sobre avería de un transformador de Unión Eléctrica en la noche del dia 3 de Agosto con motivo de las Fiestas y Ferias de la localidad.- Se da lectura a un oficio del Gobierno Civil acompañando fotocopias del informe de la Compañía Administradora y de la Delegación Provincial de Industria, sobre el incidente ocurrido en la noche del dia 3 de Agosto por una avería en un transformador de Unión Eléctrica en el sentido de que el citado corte se produjo por exceso de carga del transformador de la Feria y que la demanda efectiva fue superior a la contratada por lo que las causas en este respecto no serian imputables a la Empresa distribuidora.- La Comisión manifiesta su disconformidad con ambos informes, por no convencerles las motivaciones que en ellos constan, por lo que se ejercerán las acciones legales correspondientes contra Unión Eléctrica, con reclamación de los daños y perjuicios producidos a los feriantes y a los intereses municipales. ———— ————

Varias instancias relacionadas con el traslado de puestos de Venta al Mercado Provisional.- Vistas las instancias de D. José María López Hurtado y D. José Serrano Saderas solicitando autorización para trasladar

un mostrador frigorífico del mercado actual al provisional; de D. Francisco Felices Caballero, solicitando autorización para instalación de un mostrador frigorífico en el mercado provisional; y D. Alfonso Lopez Fernandez solicitando autorización para permutar la caseta que debería ocupar en el mercado provisional por la apertura de un despacho en su domicilio de la calle Virgen nº 29; la Comisión Permanente acuerda facultar al Concejal del Mercado D. Cesar Antº Mecha Guzman para que resuelva estas peticiones, asi como las que sucesivamente se formulen relativas a modificaciones en los puestos del mercado provisional.—

ASUNTOS DE INTERVENCIÓN: Se aprueba una relación de becas para damnificados por la inundación del dia 1º de julio de 1.997 por importe de 2.316.000 pesetas.- En materia de ayudas para estudios de damnificados, se recibio una primera ayuda para estudios de los afectados en sus viviendas por un importe de 4.260.000 ptas; y una segunda ayuda para estudios de afectados en industrias por un importe de 2.423.000 ptas, sumando un total de 6.683.000 ptas. Los pagos efectuados han sido: una primera entrega de 4.022.000 ptas, una segunda entrega de 2.316.000 ptas, y una tercera de 345.000 ptas (estas dos ultimas acordadas en la presente sesión) ascendiendo el total de los pagos a la cantidad de 6.683.000 ptas. ———

A propuesta de la Comisión de Asistencia y damnificados se aprueba hacer efectivos a las personas que en dicha propuesta se relacionan en concepto de ayuda de estudios

a hijos de afectados por la inundación del día 1º de julio de 1.979, por importe de 345.000 ptas.-

- Se aprueba una propuesta del Sr. Alcalde concediendo una subvención a los propietarios de casas afectadas por la inundación del día 1º de julio de 1.979 y cuyo importe se destina a pagar los recibos pendientes de pavimentación de las casas afectadas con arreglo al siguiente detalle: Antonio Soler, Reina Victoria (Loco, 16), 23.032 ptas.- Luisa Martínez Roman Reina Victoria (Montaña, 2), 23.957 ptas; Manuel Gonzalez Jimenez, Reina Victoria, 2.- 22.696; Julian Manzano Plaza, Reina Victoria, 4, 18.922 ptas; Gregorio Perez Garcia, Reina Victoria (Virgen 107), 9.907 ptas; José Marquez Crespo, Reina Victoria, 4 19.032 ptas.- Tomas Gallego Utrilla, Reina Victoria, 3, 16.475 ptas.- Tomas Gallego Utrilla, Reina Victoria, 5, 16.475; Blas Gomez Acebo, Bataneros, 67, 2.488 ptas; Domingo Maroto Utrera, Bataneros, 76, 39.634 Ptas; Antonio Pires Madeira, Bataneros, 10.096 Ptas; Antonio Fernandez Barrios, Bataneros, 1.477 ptas.- Angel Rubio Garcia Rojo, Bataneros, 68, 16.280 ptas. ———

- Se aprueba la cuenta de Valores correspondientes el ejercicio de 1.979 con un total de existencias siguientes: Ingresos 469.752.136 ptas; gastos 275.799.078 ptas; diferencias 193.953.058 ptas. ——— ——— ———

- Se acuerda pagar a G.I.T (Grupo Internacional de Teatro) la cantidad de 5.000 ptas por la representación del espectaculo infantil Glup Zas Crash, el dia 5 de septiembre de 1.980.

- Vista la instancia de D. Bautista Garcia León y otros vecinos de la calle del Convento rela-

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real) EXCMO.

cionada con la pavimentación de dicha calle alegando que tan solo se ha realizado un riego asfáltico superficial, la Comisión acuerda pase esta instancia informe del Sr. Aparejador.-

- Vista la instancia de D. José Luis Madrid Martín-Peñasco en su calidad de representante de la Cooperativa de Viviendas Don Quijote, acompañando cedula de calificación provisional de viviendas de protección oficial del solar sito en la Avd. del Generalísimo nº 81 con espalda a la calle Caldereros la Comisión Mpal. Permanente acuerda aplicar a dicha construcción las bonificaciones fiscales correspondientes.

- Se aprueba una relación de productores eventuales que prestan sus servicios en este Ayuntamiento de la forma siguiente: acogidos al Real Decreto 2.544/74 (Dª Rosalina García García, D. Vicente Maroto Fernández, D. Vicente Terraga Chaparro, D Luis Gallego Jiménez, D. Jesus Sanchez Maroto, D. Angel Mayorga Moya), pertenecientes al Regimen Especial Agrario de la Seguridad Social (D. Alfonso Marques Victo) y pertenecientes al Regimen Especial Agrario de la Seguridad Social (D. Blas García Ruiz) Asimismo se acuerda solicitar once trabajadores más al amparo del Decreto 2.544/74 (dos oficiales, tres ayudantes y tres peones).-

- Vista la instancia de D. Eugenio Torres Huescar relativa a la tasa por licencia de apertura de establecimiento de pista de baile, bar en la calle San Jesus nº 18; considerando que el devengo de la tasa por licencia de apertura

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

de establecimientos en cuestión se produce automáticamente al concederse por el Ayuntamiento la referida licencia, siendo por tanto absolutamente independiente de que después el establecimiento funcione o no durante todo el año, todo ello de acuerdo con lo previsto en la vigente Ordenanza Fiscal; la Comisión Permanente estima que no es motivo de exención total ni parcial lo alegado por el firmante, por lo que no procede acceder a lo solicitado. ———

— A propuesta del Concejal Delegado de Enseñanza D. José Vicente Ventoso Carnicero se acuerda aumentar la asignación de las tres aulas de las escuelas de Uva. de Franco a quince mil pesetas por aula. ——— ———

— Se aprueba una relación de facturas con cargo al presupuesto municipal ordinario por un importe de 4.923.259 ptas, procedente de deducir de la relación facilitada por intervención el importe de la factura de D. Fernando Rocandio por trabajos de calles y por importe de 767.000 ptas, que no se aprueba hasta que por referida empresa se subsanen las deficiencias o se terminen totalmente las obras de las escuelas de la calle Bataneros y cadiporro. Se aprueba una relación de facturas por importe de 1.332.719 ptas con cargo al Presupuesto extraordinario del mercado, otra por importe de 10.315 ptas con cargo al Presupuesto extraordinario del Polideportivo y Glorieta del Convento; y otra con cargo a Valores por importe de 114.192 ptas. ——— ———

ASUNTOS DE OBRAS.- Licencias ordinarias de Obras, aprobadas por la Comisión Mpal. Permanente en se-

sión del día 6 de los corrientes.- Manuel Sarrión Medina, Hesta, 48.- Reforma interior y acometida de aguas potables y alcantarillado.- Domingo Sanchez Clemente, Dolores, 22.- Construcción de un edificio de dos plantas.- Cooperativa del Campo "La Invencible", Raimundo Caro Patón. 102.- Construcción de seis depositos metalicos y ampliación de portada (Calle Belen).- Julian del Fresno Araque, Luna, 23.- Subir una planta, dejandola en bruto.- Juana de la torre Ruiz.- trav.ª Norte, 8.- Elevar tres habitaciones.- Francisco Sanchez-Verdejo-Rojo, Seis de Junio, c/v. a Francisco Morales.- Elevar una planta a edificio en construcción.- Carmelo Carrizares Sivianes, Cuberos, 26.- Reforma de vivienda.- Francisco Gomez Laguna Gral. Margallo, 54.- Picar muros, poner reja de ladrillo, hacer suelo cuadrado y levantar planta en bruto.- Cooperativa de viviendas Don Quijote, Seis de Junio, 50-52.- Excavación.- Patricio Garcia Verdejo, San Blas, 20.- Elevar tres habitaciones exteriores.- Segundo Churchilla Lopez, Altillo S/N. Reforma de vivienda.- Francisco Sanchez Ballesteros.- Carril. La Solana, S/N. Acometida y abastecimiento de un solar.- Juan Francisco Pintado Castellanos, trav.ª San Marcos S/N. Acometida de aguas potables, alcantarillado y hacer un encamarado. ——

— Vista la instancia de D. Alfonso Garcia Montañes, solicitando licencia de Obras en la casa nº 44 de la calle de Balbuena para ampliación de la portada. La Comisión acuerda acceder a lo solicitado pero una vez realizada la alineación oficial de dicha

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

calle y acogiéndose a la misma, ya que mientras tanto no se podrán realizar obras de consolidación ampliación o reforma. ———

- Vista la instancia de D. Francisco del Fresno Barrios, sobre solicitud de licencia para realizar obras de construcción de tres viviendas y local comercial en la calle de Fco. Morales, 29 la Comisión Permanente acuerda no acceder a lo solicitado, por carecer el proyecto de las correspondientes plazas de Garaje, debiendo presentarse en este Ayuntamiento el correspondiente reformado del proyecto con inclusión de las mencionadas cocheras para su ulterior aprobación si procede por la Comisión Mpal. Permanente. ———

- Vista la instancia de D. Antonio Arroyo Gallego solicitando licencia para realizar obras en la plaza de Balbarena para reforma y ampliación de la Discoteca, la Comisión Mpal. Permanente acuerda no acceder a lo solicitado, hasta que se presente el proyecto en forma. ———

- Vista la instancia de D. Torcuato Gallego Criado, y otra, solicitando licencia para construir vivienda en dos plantas en la calle Reina Victoria nº 3 y 5 y afectadas por la parada riada la Comisión Permanente acuerda se ratifiquen los dictamenes de la Comisión de Obras y Urbanismo, ya que dicho Sr. antes de la inundación tenía dos viviendas de planta baja y actualmente siendo los dos solares ha construido dos viviendas, una planta alta y otra en planta baja, teniendo por tanto doble superficie edificada que antes. ———

- Se aprueba una certificación de Obras

de domiciliados a favor de D. Serafin Ruiz Sanchez, en solar de su propiedad, sito en el nº3 de la calle Juan Toledo por importe de 430.199 ptas, acordandose se pague la parte correspondiente establecida en sesiones de la Comisión Mpal. Permanente. ———

- Considerando que con fecha 15 de mayo de 1.980 fué aprobada por la Comisión Mpal. Permanente la licencia de Obras en el nº1 de la calle de la Reforma solicitada por D. Tomas Ortiz Gutierrez, se ha podido comprobar que existia un error en la nomenclatura de dicha solicitud ya que la intención de dicho Sr. era retejar la cubierta y no destejar, por lo que la Comisión Mpal. Permanente acuerda sea rebajada la tasa por licencia de Obras fijada en dicha sesión a 2.000 pesetas. ———

- Vista la instancia de D. Manuel Quintana Lopez solicitando autorización, y al propio tiempo información para saber por donde vallar con alambrada el huerto de que es propietario en la calle Bataneros, 82 que linda por su parte sur con el Arroyo de la Vegeilla; la Comisión Mpal. Permanente acuerda que el peticionario se ponga al habla con el tte de Alcalde Delegado de Obras D. Luis Garcia Sanchez para tratar de este asunto. ——— ———

- Vista la solicitud de D. Eugenio Mateos Aparicio Candelas relativo a las obras de ampliación y reforma del edificio sito en la calle Arpa nº 3, asi como el acuerdo de la Comisión Mpal. Permanente

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

de 17 de julio de 1.980, y el escrito presentado por D. Daniel Morales Serrano, el informe del Ite. de Alcalde Delegado de Obras, tecnico Municipal y Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, la Comisión Mpal. Permanente acuerda no acceder a lo solicitado; muy al contrario el interesado debera parar inmediatamente la obra, asi como presentar el correspondiente reformado del proyecto para dotar a dicho edificio de las correspondientes plazas de cochera. ——— ——— ———

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las veinticuatro horas de todo lo cual como Secretario, certifico. —

Sr. Lopez Vega.- Sr. Diaz-Araque Ruiz.-

Sr. Martin Pelayo Lopez.- Sr. Antequera Molero

Sr. Villegas Espinosa Sr. Ramirez Aldanco

Sr. Gonzalez Merlo Sr. Ventoso Sr. Garcia Sanchez

Sr. Sanchez Garcia Sr. Tejada del Olmo.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 20 de noviembre de 1.980.-

Sres. Asistentes.-

Alcalde-Presidente.-
D. Esteban Lopez Vega.-
Tenientes de Alcalde.-
D. Angel Diaz-Araque Ruiz.-
D. Enrique Martin-Peñasco Lopez.-
D. Jose Villegas Espinosa.-
D. Juan Ramon Ramirez Aldavero.-
D. Juliana Gonzalez Merlo.-
D. Jose Vicente Ventoso Camisero.-
D. Luis Garcia Sanchez.-
Interventor.-
D. Lorenzo Sanchez Garcia.-
Secretario:-
D. Vicente Salan del Olmo.-

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas siendo las veinte horas del dia veinte de noviembre de mil novecientos ochenta, en el Salon de Comisiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Lopez Vega, se reunieron los señores que al margen se expresan previamente convocados al efecto todos ellos componentes de la Comisión Municipal Permanente, al objeto de celebrar sesión nº 24, en la que regira el Orden del Dia circulado al efecto. ———

Excusó su asistencia D. Angel Antequera Molero. ———

Abierta la sesión de Orden de la Presidencia se procedio a dar lectura al Acta de la sesión anterior nº 26 que se aprobó por unanimidad. ——— ———

Subvención de Quinientas mil pesetas concedidas por la Diputación Provincial para la Universidad Nacional de Educación a Distancia

La Comisión se da por enterada de un oficio de la Diputación Provincial comunicando que en sesión celebrada el dia 31 de Octubre ha sido concedida una subvención de 5.000 ptas al Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Valdepeñas. ———

Jubilación por Invalidez del Maestro Municipal D. Cesar Sanchez Toledo.- Visto el oficio de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, sobre -

procedencia de la Jubilación por invalidez del Maestro Mpal. D. Cesar Sanchez Toledo, la Comisión Mpal. Permanente acuerda la jubilación de referido Sr. por invalidez del Maestro Municipal con efectos a patir del proximo dia 30 de noviembre, debiendo remitir a la Oficina Principal de la Mutualidad el correspondiente modelo 301-21 debidamente cumplimentados. ———— ————

Pase del Auxiliar Administrativo Dª Carmen Fernandez Arroyo al subgrupo de Administración General.- Considerando que en sesión de la Comisión Mpal. Permanente de 23 de noviembre de 1.978, se acordó transformar la Plaza de Auxiliar Administrativo en otra del Subgrupo de Administrativos de Administracion General para ser desempeñada por Dª Carmen Fernandez Arroyo cuando cubra 10 años de servicios ininterrumpidos al amparo de la Disposición transitoria 2ª del Decreto 689/1.975 de 21 de Marzo, que concede este beneficio con caracter excepcional y por una sola vez al personal afectado; y acreditado que estos servicios ininterrumpidos de 10 años se cumplen en la interesada el dia 12 de noviembre de 1.980, la Comisión Municipal Permanente acuerda crear la correspondiente plaza mediante transformación de la Auxiliar Administrativo que actualmente ocupa la interesada en otra de Administrativo de Administración General, adscribiendose a ella a Dª Carmen Fernandez Arroyo, sin necesidad de obtener la correspondiente autorización de la Dirección General de Administración Local por asi indicarlo este Organismo al amparo del Real Decreto 3.046/77 de 6 de Octubre. ———— ————

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)
EXCMO.

Contratación de Servicios de Letrado Asesor, para la Secretaria General tecnica de este Ayuntamiento.- Considerando que el Real Decreto 3.046/1.977 de 6 de octubre, texto articulado parcial del Estatuto de Regimen Local en su Artº 25 (1) dispone que "Las Corporaciones Locales dentro de los creditos disponibles podran contratar personal para funciones administrativas o tecnicas concretas y con caracter temporal que, sin estar sujetos a la legislacion laboral, tampoco tendran la condicion de funcionario. Su regimen sera administrativo y se regulara reglamentariamente, la duracion de estos contratos no podra exceder de un año y tendrá el caracter de improrrogable y no renovable; considerando que la Orden de 29 de Marzo de 1.979, en su Articulo unico dispone: "en los supuestos en los que se encuentre vacante una plaza o se hubiera producido una baja transitoria en la plantilla de personal, funcionario o en el cuadro de puestos de trabajo laborables de una corporación podrá procederse a la contratación de personal para cubrir la vacante, o para sustituir la que hubiera causado baja.- La contratación tendra caracter administrativo y se realizara en aplicación del Artº 25 (1) del Real Decreto 3.046/1.977 de 6 de Octubre y en los terminos en el señalados considerando que la ausencia de tecnico en Secretaria - asi como la acumulación de trabajo en el Oficial Mayor (que por falta de Secretario General tiene que desempeñar esta plaza) son motivos que justifican sobradamente la necesidad de contratar un licenciado

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

en Derecho, que preste los Servicios de Asesor Jurídico de esta Corporación. La Comisión acuerda se contraten los Servicios de Letrado Asesor con D. Salvador Galan Rubio; celebrandose el oportuno contrato administrativo por tiempo maximo de un año o bien hasta que se cubra en propiedad la plaza de Tecnico de Administración General vacante si ello fuere antes de un año; siendo remunerado con cargo a cualquiera de las plazas vacantes en la actualidad. _____

Acuerdos sobre Festes y Festejos.- Varias propuestas de la Comisión de Deportes.- Se dá lectura al Acta de la sesión celebrada por la Comisión Mpal. Informativa de Deportes y Festejos el dia 19 de noviembre de 1.980 De conformidad con lo propuesto por dicha Comisión en mencionada reunión, la Comisión Mpal. Permanente, acuerda: 1º Que los ensayos de la Banda de tamborers y Cornetas de la Hermandad del Santo Cristo se hagan en la Plaza de los Toros.- 2º Dejar pendiente la entrega de los respectivos cuartos del Polideportivo Mpal. a las distintas actividades deportivas de la localidad, hasta que se confeccionen las correspondientes bases con arreglo a las cuales se adjudiquen las correspondientes instalaciones a las actividades deportivas organizadas, pudiendo servir de orientación lo que se resuelva respecto de la petición que tiene formulada el Club de Tenis Valdepeñas, sobre utilización de las pistas en regimen de concesión administrativa, que será sometido al proximo Pleno.- 3º Arreglar la pista de atletismo con la

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
EXCMO.

capa de ceniza que le falta.- 4º Aprobar las actividades deportivas que se llevaran a cabo en Valdepeñas, consistentes en los Campeonatos de Futbol Sala de Empresas, Campeonato Inter-Escolar de Futbol sala que tendrá lugar en la pista Polideportiva del Polideportivo Municipal; y torneo inter-escolar de tenis organizado por el Club de tenis Valdepeñas bajo el Patrocinio del Ayuntamiento.- 5º Adquirir de la casa Pirotecnia Zaragozana para la Cabalgata de Reyes por un importe total de 14.600 pesetas por cien antorchas, dandose por enterada la Comisión de que la Organización de la Cabalgata de Reyes ascenderá en gastos aproximados a 200.000 ptas.- 6º Que las bandas participantes en la Cabalgata de Reyes vayan uniformadas para lograr un mayor realce.- 7º Designar a D. Jose Jimenez Ruiz y D. Pablo Cidfuentes Alvarez para designar reina y damas en la Cabalgata de Reyes.- 8º Aprobar la constitución de la Comisión de la Cabalgata de Reyes con los siguientes señores: Presidente. D. Esteban Lopez Vega, delegando en el Presidente de la Comisión de Festejos D. Jose Villegas Espinosa.- Vocales: D. Ambrosio Cecilio Moreno Hurtado de Mendoza, D. Pablo Cidfuentes Alvarez, D. Pedro Jose Gonzalez Velasco, D. Jose Jimenez Ruiz, D. Angel Antequera Molero, D. Carlos Guisasola y Bernabeu, D. Antonio Muñoz, D. Antonio Leon, El Sargento de la Policia Municipal, El Sargento de la Policia Nacional. A referidos señores se les comunicara por oficio su nombramiento dando-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

les para la proxima reunión que tendra lugar el dia 17 de diciembre a las 20.30 horas.- 9º Dar la maxima diferión a la Campaña de Navidad, para recaudar fondos.- 10º Constar en Acta el agradecimiento a la Familia Leán, organizadora hasta la fecha de la Cabalgata de Reyes debiendo preparse un homenaje a dicha familia en el que se entregará una placa conmemorativa en agradecimiento por la extraordinaria labor llevada a cabo por la familia Leán.- 11º Gestionar la adquisición de arcos de iluminación para todas aquellas fiestas de la localidad en que sea necesario su montaje.- 12º Hacer las oportunas gestiones para dotar a este Municipio de sus propios gigantes y cabezudos, mediante reparación de los existentes o pidiendo presupuesto para la adquisición de otros nuevos. _____ _____ _____

Derechos de enganche para suministro de agua Potable A Bloques de Viviendas por pisos.- La Comisión Permanente aprueba el acuerdo adoptado por el Servicio de Aguas Potables con fecha 29 de abril de 1.980, en el sentido de que se cobre por derechos de acometida la cantidad de 2.000 ptas, y en caso de altas de instalaciones que ya se encuentran hechas las acometidas se cobre la cantidad de 1.000 pesetas por vecino que haga uso de mencionada acometida, siendo aplicables cuando se trate de bloques de varias viviendas. _____

Recurso de Reposición formulado por Dª Eufrasia Lasala Haroto contra acuerdo Municipal sobre fijación de su coeficiente retributivo.- Visto un escrito de Dª Eufrasia Lasala Haroto interponiendo recurso de reposición contra acuerdo de la Comisión Municipal Per-

manente de 21 de febrero de 1.980, sobre coeficiente o nivel retributivo; la Comisión Permanente acuerda se emita el oportuno informe sobre la posible procedencia o no de los efectos retroactivos solicitados por la interesada pasando posteriormente este asunto a una próxima sesión para su resolución. ———

Licencia de apertura de un almacen de material de construcción en la calle Balbuena nº 64 a nombre de D. Antonio Rubio Alvarez.- Visto el expediente tramitado al efecto, en el que obran los correspondientes informes favorables, la Comisión acuerda autorizar a D. Antonio Rubio Alvarez para que proceda a la apertura de un establecimiento de almacen y venta de material de construcción en la calle Balbuena nº 64, debiendo satisfacer los derechos correspondientes. ———

Expediente de Actividad molesta de almacen de productos alimenticios en la trav^a de las Madrilas nº 15.- Visto el expediente tramitado en estas Oficinas Municipales, para ejercicio por D. Joaquin Medina Rubio de una actividad de almacen de productos alimenticios en la trav^a de las Madrilas nº 15 la Comisión Permanente acuerda se requiera a referido Sr. para que manifieste si la actividad consistira en almacen frigorifico o fabricación de conservas. ———

Expediente de Actividad molesta de churreria y chocolateria en la calle Batanetos nº 4 a nombre de D. Juan Quintana Lopez.- Visto el expediente de solicitud de licencia formulado por D. Juan Quintana Lopez para ejercicio de la actividad destinada a churreria y chocolateria, cuyo emplazamiento lo tiene en la calle de Batanetos nº 4.- Visto que dicho emplaza-

miento y demas circunstancias de la actividad de Fe
Churreria y chocolateria estan de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en la Vigente Legislación sobre actividades insalubres molestas, nocivas y peligrosas.- Visto que en la zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades analogas que puedan producir efectos aditivos.- En su consecuencia procede informar favorablemente la solicitud de licencia a que se contrae este expediente. _____ _____

Propuesta de Fiestas en la localidad para el año 1.981.- Se dá lectura a un oficio de la Delegación Provincial del Ministerio de Trabajo interesando la remisión de la propuesta de Fiestas que se deseen celebrar en esta localidad en numero maximo de dos el proximo año 1.981.- La Comisión acuerda señalar como fiestas las siguientes: Lunes dia 3 de Agosto de 1.981 con motivo de las Ferias (si bien en el caso de que llegase a celebrarse la Feria Regional del Vino, que se esta proyectando, este dia se cambiaria al dia 7 de Septiembre, lunes); martes dia 8 de Septiembre de 1.981, festividad de la Patrona de Valdepeñas.—

Expediente de ruina de la casa nº 29 de la calle Jose Ramon Osorio, propiedad de Dª Manuela Lopez de Lerma Diaz.- Visto el expediente de ruina tramitado en estas Oficinas Municipales, referente a la casa nº 19 de la calle Jose Ramon Osorio, la Comisión Mpal Permanente acuerda que por el Aparejador Mpal. se emita un informe actualizado sobre el estado en que se encuentra dicho inmueble.—

Instancia de Dª Mercedes Royo Peinuelas, denunciando varios desperfectos existentes en la casa nº 44 de la calle de Manuel

Fernandez Puebla

que ocupa como inquilina.- Vista la instancia de Dª Mercedes Poyo Peinelas, exponiendo los desperfectos existentes en la casa nº44 de la calle Manuel Fernandez Puebla que ocupa como inquilina, y solicitando que por el propietario de la misma se proceda a su reparación, la Comisión Mpal. Permanente acuerda se comunique a esta señora que no es de la competencia Municipal ordenar tales reparaciones, debiendo formular la correspondiente reclamación por vía judicial u otra que estime conveniente. ——— ———

Reclamación del Ayuntamiento de Viso del Marques, en relación con la concesión solicitada por el Ayuntamiento de Valdepeñas para derivar agua del Rio Fresneda con destino al abastecimiento de la población.- Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Viso del Marques en sesión de 9 de junio de 1.980 poniendo determinadas condiciones respecto de la concesión de aguas a derivar del Rio Fresnedas con destino al abastecimiento de Valdepeñas y Santa Cruz de Mudela, solicitada por el Ayuntamiento de Valdepeñas, la Comisión Permanente acuerda manifestar que no existe inconveniente en prever una toma de conducción de aguas que se pretende instalar, para el abastecimiento del Poblado de Bazan, siempre que satisfaga el importe correspondiente al consumo de agua que efectue; oponiendose rotundamente a satisfacer al Ayuntamiento de Viso del Marques el canon de ocupación pretendido como titular de los bienes que indica, por estimar que ello es improcedente. ——— ———

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.- La Comisión Mpal. Permanente acuerda conceder a D. José García García una subvención con cargo a damnificados de cien mil pesetas, por la casa nº 48 de la calle Bataneros, que resultó afectada por la riada de 1º de julio 1.979.-

- La Comisión Mpal. Permanente aprueba una propuesta de la Comisión Especial de damnificados en el sentido de conceder una ayuda de cinco mil pesetas a Dª Teresa Bustos, y otra ayuda de 5.000 ptas a Dª María Real Jiménez.

- Se aprueba una relación de facturas con cargo al Presupuesto Mpal. Ordinario por un total importe de 7.376.136 ptas, así como una adición a la anterior relación por importe de 73.000 ptas que hacen un total de 7.479.186 ptas; así como otra relación con cargo al Presupuesto Extraordinario y Valores Independientes, por las cantidades de 224.411 ptas y 170.575 ptas respectivamente

- Se da lectura a una instancia de D. Luis Bermaben Artaraya y D. Cesar Sanchez Toledo exponiendo que en sesión celebrada por la Corporación el día 22 de Noviembre de 1.979 se acordó conceder a todos los funcionarios la cantidad de cuatro mil pesetas mensuales, que ha sido satisfecha a los mismos, con la sola excepción de los dos comparecientes, por lo que solicitan el abono de la misma.- La Comisión Mpal. Permanente acuerda se comunique a los peticionarios que el abono de dicha gratificación fué discrecional por parte del Ayuntamiento y el criterio que se siguió fué el de gratificar única y exclusivamente al personal que presta sus servicios al Ayuntamiento, caso en el que no se encuentran los peti-

cionarios, dado que en aquel entonces prestaban sus servicios en el Juzgado y en la Escuela de Maestría Industrial. ———

— Vista la instancia de D. Vicente Laderas Lopez solicitando se le conceda un solar cercano al Mercado Provisional en el cauce de la Vequilla para llevar a cabo la actividad de venta al por mayor de pescados; la Comisión Mpal. Permanente acuerda acceder a lo solicitado facilitando a referido Sr. el terreno necesario, en precario, fuera de la linea que ocupe el cauce de la Vequilla segun el proyecto aprobado de proxima ejecución sin conceder derecho alguno sobre citado terreno y a desocuparlo cuando el Ayuntamiento lo estime oportuno, teniendo en cuenta que las instalaciones de caracter fijo que construya quedaran a beneficio del Ayuntamiento. ———

— Visto un escrito de la Empresa Correduria Tecnica Asegeradora S.L. ofreciendo sus servicios de Asesoramiento de Seguros y en especial referidos a obras de arte; la Comisión Mpal. Permanente acuerda encomendar a dicha Empresa un estudio sobre Seguro del Patrimonio Artistico Municipal, para que a la vista del mismo, pueda acordar el Ayuntamiento si lo estima oportuno el concertar un seguro que cubra los riesgos a que está sujeto el Patrimonio Mpal. Artistico. ———

— Vista la instancia de Dª Prisca Gil Gonzalez-Calero sobre Contribuciones Especiales de acerado de la calle Pintor Mendoza, la comisión

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Municipal Permanente acuerda se comunique al interesado que no es posible acceder a la exención o anulación solicitada, ya que el hecho de interponer recurso o reclamación no interrumpe el procedimiento de apremio, si no mediante la constitución de un depósito del principal del recibo mas un 25 por ciento del mismo para cubrir dicho recargo y costas del procedimiento, según establece el Art.º 190 del vigente Reglamento General de Recaudación, trámite que en el presente caso no se realizó. _____ _____

- Vista la instancia de D. Lamberto Villalon Santamaria sobre Contribución Especial de acerado en calle Pintor Mendoza nº 19; la de D. Angel Martin Alcaide (P. Mendoza, 28); Jose Joaquin Calatayud Santamaria (P. Mendoza, 17), Prisca Gonzalez Calero, Maria Gomez Albert y Alfonso Garcia Hevas (P. Mendoza 2, 24, 20), Jose Nuñez Rubio (P. Mendoza, 40) y Rosa Fernandez-Pacheco Lopez Mateos (C. Fillol, 1); exponiendo que dicho importe es elevado y que del importe del correspondiente recibo no se ha deducido el de la piedra anteriormente existente, solicitando la rectificación oportuna.- Considerando que el importe de las obras que sirve para determinar las contribuciones Especiales es el aprobado por el Ayuntamiento en base a los proyectos tecnicos previamente elaborados no siendo preceptivo que la administración Municipal entre a considerar en cada obra ni referente a cada vecino cual podria ser el correspondiente coste individual ya estando la misma particularmente. Consideran-

lo que cualquier instalación u obra tales como redes de distribución o saneamiento, acerado pavimentación, etc que exista en una vía pública para a formar parte de un bien de dominio público cuyo único administrador y gestor es el correspondiente Ayuntamiento, siendo además los bienes de dominio público inalienables, imprescriptibles o inembargables. Por tanto nunca puede darse sobre estos bienes o parte de ellos una propiedad privada. Considerando que esta naturaleza no queda en absoluto desvirtuada porque las referidas obras hayan sido, en todo o en parte, costeadas por los vecinos afectados por las mismas entre otras razones porque la Contribución Especial se fundamenta no en la ejecución de unas obras, en este caso acerado, sino en el incremento del valor que con motivo de tales obras adquieran los inmuebles. Considerando que la normativa vigente reguladora de las contribuciones especiales establece minuciosamente cuales han de ser los conceptos a tener en cuenta para fijar el total del importe y no contempla, en ningún tipo de obra, la posibilidad de una disminución o compensación por el valor de los materiales residuales de las obras o instalaciones sustituidas.- Considerando que para llevar a cabo unas obras como las de referencia e imponer las correspondientes Contribuciones Especiales, basta que el Ayuntamiento adopte los oportunos acuerdos sin que sea

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

preceptivo ninguen tipo de consulta previa a los vecinos afectados; por todo ello, la Comisión Mpal. Permanente acuerda no acceder a lo solicitado. _____ _____ _____

ASUNTOS de Obras.- Se aprueba la siguiente relación de licencias ordinarias de obras: Miguel Sanchez Moreno, Pino, 2.- Reforma de vivienda.- Juan Ruiz Galan, Cruces, 14.- Desmontar la cubierta y elevar una planta 40 m/2.- Asuncio Lopez Lopez Batanero, 25.- Adaptación de nave a vivienda.- Dolores Santamaria Mello. Real, 11.- Demolición: Carmelo Garcia Ruiz.- Mesta, 9.- Demolición parcial de casa en 10 m.l. de fachada.- Manuel Bados Herrero.- Tras Norte, 6.- Hacer cocina y cuarto de baño.- Gabino Garcia Ruiz, Reina, 6.- Reforma de vivienda.- Manuel Barrera Sanchez. Jose Ramón Osorio, 8.- levantar dos habitaciones (alto y bajo). En tienda cambiar piso, escaparate y puerta.- Angel Fernandez Sanchez, Limon, 14.- Construcción de nave y vivienda.- Jose Maria Galiani Cornejo. Pintor Mendoza, 36.- Cerramiento interior de la finca. _____

- Se aprueba la siguiente relación de certificaciones de obras, a afectados por la pasada inundación: Dª Victoria Moya. Seis de Junio, 69, por 1.886.000 ptas; Dª Catalina Sanchez Lopez. Zarzas, 11 por 434.300 ptas; D. Rafael Romero Garcia, Norte, 7 por 556.500 ptas; D. Rafael Romero Garcia, Norte, 7, por 719.251 ptas; D. Apolinar Ruiz Campos por 492.000 ptas; D. Joaquin Roman Muñoz, Montana, 4 por 804.200 ptas; D. Miguel Amores Cantero Fabrica, 4 por 1.992.219 ptas; Dª Soledad Cuartero Sanchez. Tejera, 6. por 859.814 ptas. _____

La Comisión Mpal. Permanente, acuerda

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real) EXCMO.

se pague la parte proporcional, que corresponda a cada uno de los señores anteriormente citados y que fué acordada en su dia. ——— ——— ———

- Se aprueba el Acta de recepción provisional de las obras del Mercado Provisional del centro Comercial de caracter Social en Valdepeñas, rescrita por D. Juan Sanchez Moreno Alcaide en representación de la Empresa Constructora y D. Manuel Collado Gallo y D. Jose Benito Roman por la Dirección Facultativa; si bien la Comisión condiciona este Acta de recepción provisional a que este ultimada la instalación electrica. ———

- Visto el escrito de D. Francisco Sanchez Ballesteros solicitando se le marque el desarrollo a seguir por el nuevo trazado previsto para el cauce de la Vequilla a fin de poder cerrar o edificar en su finca sita en la calle de la Virgen y el Arroyo de la Vequilla, la Comisión acuerda comunicar al peticionario que hasta que por la Confederación Hidrografica del Guadiana no se realice el replanteo de las obras del nuevo encauzamiento, este Ayuntamiento no puede señalarle la alineación que vaya a seguir el nuevo cauce. ——— ——— ———

- Visto el informe del Aparejador Municipal relativo a la licencia de obras solicitada por D. Tomas de la Torre Ruiz para construir un edificio de una vivienda y planta baja comercial en la calle S. de Junio nº 150; la Comisión Permanente acuerda requerir al interesado para que realice las obras,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

debiendo presentar el nombramiento de Aparejador o Arquitecto tecnico que reiteradamente se le tiene solicitado, con el fin de poder continuar la tramitación del expediente de concesión de la correspondiente licencia municipal. _____ _____ _____

- Vista la instancia de D. Antonio Rueda Balbuena, en relación con el abono de la parte proporcional que corresponda a cada uno de los vecinos afectados y no se les autorice hasta entonces el enganche en el alcantarillado de la Trav.ª del Lirio realizado por el peticionario; la Comisión acuerda que por el Sr. Interventor se realicen las gestiones oportunas con los vecinos de referencia para resolver este asunto. _____

- Vista la instancia de D. Tomas Cano Medina, solicitando una rebaja en la valoración y subsiguiente tasa por licencia de obras de construcción de una vivienda de planta baja en la calle Trinidad, nº 5, la Comisión Municipal Permanente acuerda no acceder a lo solicitado por estimar correcta la valoración practicada y la tasa expedida. _____

- Vista la solicitud de D. Indalecio Gallego Pozo, sobre licencia Mpal para vallar 17 metros de su solar lindante con la carretera de Valdepeñas a Torrenueva, la Comisión Mpal. Permanente acuerda requerir al citado Sr. para que paralice las obras que esta ejecutando en dicho terreno por carecer de licencia, instruyendose el oportuno expediente sancionador.

- Habiendose comprobado que D. Jose Fernandez Sanchez, solicito licencia de Obras para la demolición de una casa en la calle

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Fco. Morales, 61 el día 10 de noviembre de 1.980 y sin esperar a que se concediese dicha licencia, efectuó la demolición al día siguiente la Comisión Mpal. Permanente acuerda se instruya el oportuno expediente sancionador con imposición de la multa a que hubiere lugar. ———

— Habida cuenta de que por Dª Gloria Merlo Ruiz, se va a proceder a la apertura de una portada en la travª de San Nicasio teniendo su fachada principal a la calle Triana.- Considerando que la travª de San Nicasio tiene unos 4 metros de ancho y sin aceras y si se permitiera abrir la portada para el paso de vehículos supondría un peligro para los vecinos de esa calle; dadas las especiales circunstancias concurrentes que suponen un evidente peligro para vecinos y transeuntes, la Comisión Mpal. Permanente, reconsiderando de nuevo el asunto, acuerda no autorizar a Dª Gloria Merlo Ruiz, para la apertura de dicha portada. ——— ———

— Vista la instancia de D. Bernabé Díaz Gómez, solicitando autorización para elevar a más altura la muralla existente en el límite sur del solar de su propiedad en la travª de la Arzuela S/N. colindante al Grupo de viviendas sociales, la Comisión Mpal. Permanente acuerda no acceder a lo solicitado habida cuenta de que la muralla de referencia no es medianera sino de propiedad del Ayuntamiento. —

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA (JAEN)

- La Comisión Mpal. Permanente acuerda aprobar el Acta de recepción provisional de las obras de pavimentación con betún asfáltico de las calles Colon, San Miguel, Molinillo, Carmen, y sol realizadas por la Empresa Luis Batalla Romero, debiendo facilitarse un ejemplar a la Empresa constructora y seguirse los tramites reglamentarios de período de garantía, recepción definitiva, devolución de fianzas, etc. ———— ————

ASUNTOS de Urgencia.- La Comisión acuerda se concierte con cualquier Entidad de Seguros, con toda urgencia un seguro que cubra los riesgos del personal que se emplee en el Servicio de extinción de incendios, en forma innominada, por no ser posible facilitar de antemano o el personal que integrará dicha plantilla. ————

- Se acuerda hacer un estudio y adoptar las medidas oportunas para controlar las llamadas telefonicas en los telefonos de todos los edificios Municipales. ———— ————

- Se acuerda contratar 20 obreros de paro para distintas necesidades Municipales. ————

- Se acuerda requerir a la electrica para que retire los cables existentes en la fachada del edificio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y en la Iglesia de la Veracruz.-

- Se acuerda requerir a la Empresa Marsant para que retire el escombro depositado en su obra del paseo de Luis Palacios. ————

- Se aprueba el presupuesto de los talleres Isaac de las Heras, presentado por el Tte de Alcalde D. Juan Ramon Ramirez Aldavero sobre la sustitución de la cubierta del Molino de Gregorio Prieto, por un importe de

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real) - EXCMO.

266.300 ptas, acordando encargar la realización de estos trabajos a citada empresa.-

- Considerando de nuevo el asunto del alumbrado de Vva. de Franco; y dado que el Ayuntamiento de Valdepeñas no puede intervenir en esos servicios por ser de la competencia del I.R.I.D.A.; considerando igualmente que en las negociaciones realizadas para que dicho Poblado pase a la Jurisdicción del Ayuntamiento de Valdepeñas, se ha convenido la entrega de todos los servicios en perfecto estado, incluido el alumbrado, habiéndose comprometido el I.R.Y.D.A a realizar todas las obras y trabajos necesarios para entregar tal servicio en perfectas condiciones; habida cuenta de que como consecuencia de la inundación del día 1º de julio de 1.979, en el núcleo urbano de Valdepeñas existen zonas donde el mal estado del alumbrado es evidente; la Comisión Mpal. Permanente acuerda interesar cerca de la Diputación Provincial para el cambio de destino de la subvención prevista para alumbrado de Vva. de Franco, y su aplicación a esas zonas del núcleo urbano de Valdepeñas, en malas condiciones por la indicada inundación. ———— ————

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a la hora de la marginada de todo lo cual como Secretario, certifico. ———— ————

Fdo. López Vega.- Fdo. Diego Aragüez Ruiz

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sr. Martin Pajuelo Lopez.-

Sr. Villegas Espinosa.-

Sr. Ramirez Aldavero.-

Sr. Gonzalez Merlo.-

Sr. Ventoso Carnicero.-

Sr. Garcia Sanchez.-

Sr. Sanchez Garcia

Sr. Julian Del Olmo.-

Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 4 de diciembre de 1.980.--

Sres. Asistentes.-

~ Alcalde-Presidente.-

D. Esteban Lopez Vega.-

~ Tenientes de Alcalde.-

D. Angel Diaz-Araque Ruiz.-

D. Angel Antequera Romero.-

D. José Villegas Espinosa.-

D. Juan Ramon Ramirez Aldavero.-

D. Julian Gonzalez Merlo.-

D. Jose Vicente Ventoso Carnicero.-

D. Luis Garcia Sanchez.-

~ Interventor.-

D. Lorenzo Sanchez Garcia.-

~ Secretario.-

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas siendo las veinte horas del dia cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta, en el Salon de Comisiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Lopez Vega se reunieron los señores que al margen se expresan, previamente citados al efecto al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Comisión Mpal. Permanente nº 28, en la que regirá el Orden del Dia circulado para la misma, habiendo excusado

D. Vicente Golan del Olmo.- su asistencia D. Enrique Martín-Peñasco Lopez. ———

Abierta la sesión de orden de la Presidencia por mí el Secretario, se procedió a dar lectura el Acta correspondiente a la sesión anterior nº 27, de fecha 20 de Noviembre de 1.980. que fué aprobada por unanimidad. ———

Solicitud del Ayuntamiento de Valdepeñas para optar al premio Nacional de embellecimiento de los pueblos de 1.980.- Se da lectura a una circular de la Secretaria de Estado de Turismo de Ciudad Real, sobre convocatoria del Premio Nacional de embellecimiento de los Pueblos de 1.980. La Comisión acuerda participar en dicho Premio, por lo que por el Sr. Aparejador se preparara la correspondiente documentación, con el fin de presentarla antes del 31 de Enero de 1.981 en que vence el plazo de solicitud. ———

Escrito de D. Daniel Morales Serrano relacionado con la construcción de plazas de garaje en el edificio en construcción en la calle del Agua.- Se da lectura a un escrito de D. Daniel Morales Serrano en nombre de D. Eugenio Mateos Aparicio Casadelas manifestando que le extraña el contenido del oficio de este Ayuntamiento de 14 de diciembre " viniendo por parte del Alcalde toda vez que a cualquier cosa que se le ocurre promover en bien propio e incluso del pueblo siempre está con la escopeta cargada y basta que vaya encabezandolo para que diga que nó por sistema; por lo que ha patinado; pidiendo al Alcalde un poco mas de formalidad y conciencia y que no juegue con el Pueblo; que le sentado mal al Alcalde que cogiera los riendas del fútbol y se reu-

ga de esta Jorma; que son unos civicos los seño-
res que efectuaron la visita a la obra o el Alcal-
de con su superior criterio hace o sin planta lo
que quiere, que se estan realizando obras sin
exigir cocheras y posiblemente espere el Alcalde
hacer lo mismo que a él para arruinarles, aun-
que lo duda porque no se llaman Daniel Mora-
les...".- La Comisión acuerda reaccionar y adop-
tar las medidas oportunas contra este escrito; y
como quiera que tanto la negativa reiterada
de D. Daniel Morales Serrano a paralizar las obras
de la calle Arpa para las que no tiene licencia
municipal, como los terminos en que esta conce-
bido el escrito de referencia pueden entrañar irres-
petuosidad, desobediencia o desacato a la Autor-
idad del Artº 240 del Codigo Penal; la Comisión
acuerda igualmente se emita el correspondiente
informe por el Secretario del Ayuntamiento
con el fin de entablar en su caso las corres-
pondientes acciones ante los Tribunales compe-
tentes.-

Escrito de Pacys solicitando un juguete para niños subnormales.-
De conformidad con la petición formulada al efec-
to, y siempre ya tradicional en estas fechas, la
Comisión Mpal. Permanente acuerda enviar a
Pacys un juguete con destino a la Fiesta de
los niños subnormales; encargandose de ello
como en años anteriores el Tte. de Alcalde D. Ar-
cpal Antequera Moleo. _____

Escrito de la Asociación Provincial de Fotografos profesionales
recomendando la no concesión de licencia para instalar
maquinas de expedición de fotografias de carnet en la Via
Publico.- Visto el escrito dirigido a este Ayuntamiento
por la Asociación Provincial de Fotografos

profesionales, la Comisión acuerda comunicar a mencionada Asociación que en lo sucesivo procurará no conceder licencia para instalar maquinas tragaperras de expedición de fotografías de carnet en la vía pública.-

Expediente sancionador sobre vertido de aguas residuales procedentes del Nucleo urbano de Valdepeñas al cauce público del Arroyo de la Vequilla.- La Comisión se da por enterada de un escrito de la Comisaria de Aguas del Guadiana dirigido a este Ayuntamiento sobre expediente sancionador por vertido de aguas residuales procedentes del nucleo urbano de Valdepeñas al cauce público del Arroyo de la Vequilla. ———————

Licencia de apertura de un establecimiento de Exposición y venta de azulejos en la calle Castellanos nº 58 a favor de Dª Consolación Tercero Molina.- Vista la petición del interesado, así como los informes favorables obrantes en el expediente, la Comisión Mpal. Permanente acuerda conceder a Dª Consolación Tercero Molina licencia municipal de apertura de un establecimiento de exposición y venta de azulejos en la calle de Castellanos nº 58, debiendo satisfacer los arbitrios municipales correspondientes. ——————— ———————

Licencia de apertura de un establecimiento para venta de Carnes y embutidos en la calle Francisco Morales nº 6 a favor de D. Eugenio Alcaide Lopez.- Vista la instancia del interesado así como los informes favorables obrantes en el expediente, la Comisión Municipal Permanente acuerda conceder a D. Eugenio Alcaide López licencia Municipal de apertura de un establecimiento de venta de carnes y embutidos en la calle

Fco. Morales, 6, debiendo satisfacer los derechos correspondientes. ———— ————

Expediente de apertura de un almacen de productos alimenticios con camara frigorifica en la trav.ª de las Madrilas nº15 a favor de D. Joaquin Medina Rubio.- Visto el expediente de solicitud de licencia formulado por D. Joaquin Medina Rubio para ejercicio de una actividad destinada a almacen de productos alimenticios cuyo emplazamiento lo tiene en la Trav.ª de las Madrilas, 15.- Visto que dicho emplazamiento y demas circunstancias de la actividad estan de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en la vigente Legislación sobre actividades insalubres, molestas, nocivas y peligrosas.- Visto que en la zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades analogas que puedan producir efectos aditivos.- En su consecuencia procede informar favorablemente la solicitud de licencia a que se contrae este expediente. ———— ————

Licencia Municipal para ejercicio de una actividad de Taller de artes graficas en la calle Castellanos nº57 a favor de D. Fernando Carrascosa Parra.- Visto el expediente instruido al respecto, asi como el informe favorable de la Subcomisión de Saneamiento, calificando la actividad como molesta, por ruidos y vibraciones; la Comisión Mpal. Permanente acuerda conceder a D. Fernando Carrascosa Parra licencia de apertura de un taller de Artes Graficas en la calle Castellanos nº57 con las siguientes medidas impuestas por la Subcomisión Delegada de Saneamiento: 1º Instalar maquinaria y motores de forma que no se transmitan ruidos y vibraciones de intensidad superior a 45 decibelios a las

viviendas mas proximas; 2º Todos los motores no portatiles deberan descansar sobre bancadas elasticas o flotantes que absorban las vibraciones; 3º Ninguna motor ni transmisión podrá estar sobre muros paredes ni tabiques sino sobre bancadas elasticas independientes 4º Las paredes medianeras con viviendas deberan aislarse acusticamente.- Por el Sr. Aparejador Mpal. se comprobaran estas condiciones antes de la puesta en marcha de esta Actividad.-

Licencia Municipal para apertura de un local de venta de productos de Droguería en la calle Bataneros nº43 a favor de Dª Felipa Martinez Sanchez.- Visto el expediente tramitado al respecto así como el informe favorable de la Subcomisión Delegada de Saneamiento calificando la actividad como peligrosa por riesgos de incendios y explosión, la Comisión Mpal. Permanente acuerda conceder a Dª Felipa Martinez Sanchez licencia de apertura de un establecimiento de venta de productos de droguería en la calle Bataneros, 43 con las siguientes condiciones impuestas por la Subcomisión Delegada de Saneamiento: 1º Se dotará del numero suficiente de aparatos sistemas y toda clase de recursos que permitan prevenir los siniestros, combatirlos y evitar su propagación; 2º Debera limitar el numero de aerosoles a 24, la temperatura a 35º Centigrados.- Por el Aparejador Mpal. se comprobará el cumplimiento de estas condiciones antes de la puesta en marcha de esta actividad. ———

Licencia Municipal de apertura de una granja porcina en la finca Castellanos de esta localidad, a favor de D. Eugenio Maldonado Blanco.- Visto el expediente tramitado al efecto

así como el informe favorable de la Subcomisión Delegada de Saneamiento calificando la actividad como molesta, por malos olores e insalubre por posibilidad de transmisión de enfermedades infecto-contagiosas; la Comisión Mpal. Permanente acuerda conceder a D. Eugenio Maldonado Blanco licencia de apertura de una granja porcina, sita en la finca Castellanos, con las siguientes medidas impuestas por la Subcomisión Delegada de Saneamiento: 1º La limpieza y eliminación de detritus, se hará con la periodicidad suficiente para que no existan malos olores.- Deberá estar dotada de los dispositivos necesarios, para que la limpieza con agua pueda ser realizada con manguera a presión.- 2º El estercolero reunirá las características técnicas necesarias para que la fermentación del estiércol se produzca perfectamente sin existencia de insectos ni sus larvas.- Por lo tanto será construida con losa impermeable y cubierta.- 3º Se practicarán operaciones de desinfección, desinsectación y desratización periódicas.- 4º Dotación de la correspondiente fosa séptica para la depuración de las aguas residuales.- Por el Sr. Aparejador Municipal se comprobarán estas condiciones antes de la puesta en marcha de esta actividad. ———— ————

Licencia Municipal de apertura de un taller mecánico en la calle Cervantes nº 1 a favor de D. Francisco Sevilla Lozano.- Visto el expediente tramitado al respecto así como el informe favorable de la Subcomisión Delegada de Saneamiento calificando la actividad como molesta, por ruidos y vibraciones; la Comisión Mpal. Permanente

acuerda conceder a D. Francisco Sevilla Lozano licencia de apertura de un taller mecanico en la calle Cervantes nº 1 con las siguientes medidas impuestas por la Subcomisión Delegada de Saneamiento: 1º.- Instalar maquinaria y motores de forma que no se transmitan ruidos ni vibraciones de intensidad superior a 45 decibelios a las viviendas mas proximas.- 2º.- Todos los motores en portatiles, deberan descansar sobre bancadas elasticas o flotantes que absorban las vibraciones 3º.- Ninguno motor ni transmisión, podrá estar sobre muros, paredes ni tabiques, sino sobre bancadas elasticas independientes.- 4º.- Las paredes medianeras con viviendas, deberan aislarse acusticamente. Por el Sr. Aparejador Municipal se comprobaran estas condiciones antes de la puesta en marcha de esta actividad. ———— ————

ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.- La Comisión se da por enterada de una carta de la Caja de la Marina acusando recibo a la cantidad de 979 ptas importe de la subvención de este Ayuntamiento para el año 1.980. ————

— Visto el escrito de la fundación Cecilio Muñoz solicitando colaboración para investigar y difundir la obra de D. Cecilio y mantener viva su memoria; la Comisión Mpal. Permanente acuerda que representantes de mencionada fundación se pongan en contacto con la Alcaldia para determinar cualquier obra importante de D. Cecilio Muñoz que fué digna de un especial Tratamiento ya que el Ayuntamiento en tal caso se

Caria cargo y patrocinaria su edición. ——

- Se da cuenta de los presupuestos formulados por los establecimientos de Comestibles de "Hermenegildo León Delgado" y "Hortequería Caminero" para las bolsas de Navidad con destino al personal Municipal por importe respectivo de la unidad de 1.245 Ptas y 1.175 ptas.- La Comisión acuerda encargar dichas bolsas a "Hijos de Hermenegildo León Delgado", facultandose a los Tenientes de Alcalde D. Angel Hortequera Moleo y D. Jose Villegas Espinosa, para que establezcan con mencionada casa el importe definitivo. —— ——

- Vista la instancia de D. Juan Jose Marquez Marquez solicitando nueva liquidación por el servicio de recogida de basuras domiciliarias correspondiente a la calle Primera nº 26; vistos igualmente los informes correspondientes, la Comisión Mpal. Permanente acuerda se practique nueva liquidación desde el mes de abril de 1.980, fecha a partir de la cual vive el peticionario en la casa de referencia. ——

- Habiendose observado en el Padron de establecimientos industriales correspondiente al año 1.979 un recibo girado a nombre de D. Pedro Jimenez Sevilla, y comprobado que en realidad el titular de dicha Industria es D. Pedro Rodriguez del Amo Ruiz; la Comisión Permanente acuerda la anulación del mencionado recibo a nombre de D. Pedro Jimenez y la expedición de un nuevo recibo a nombre de D. Pedro Rodriguez del Amo Ruiz, ambos por la cantidad de 1.712 ptas. —— ——

- Vista la petición del interesado se acuerda

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real) EXCMO.

anular un recibo girado a D. Jose Lopez Sanchez por acometida de aguas a la red general en la trav.ª de San Miguel nº13 toda vez que ya fueron satisfechos estos derechos con anterioridad al tiempo de efectuar el enganche. ———

— Vista la instancia de D. Juan Ramirez Delgado solicitando anulación de los recibos de rodaje del impuesto municipal correspondiente al turismo de su propiedad matricula CR-5265-B por haberle sido robado, cursando la correspondiente baja al Ayuntamiento y a la Jefatura de trafico.- Considerando que el Art.º 83(2) de la Orden publicada en el Boletin Oficial del Estado de 31 de Enero de 1.974, establece que el impuesto se devengará con efectos del dia 1 de Enero de cada año: Considerando que la baja a que hace referencia en la instancia solamente surte efectos en el impuesto sobre licencia fiscal por tratarse de un vehiculo destinado a actividad comercial; la Comisión Permanente acuerda no acceder a lo solicitado por tener en uso el citado vehiculo en 1º de Enero, siendo con posterioridad el supuesto robo del vehiculo que no afecta a la correspondiente imposición municipal. ——— ———

— Se aprueba una relación de facturas con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario por importe de 5.657.084 ptas; otra por importe de 1.898.516 ptas (si bien se deja pendiente aprobación la factura correspondiente a D. Fernando Rocandio López Brea, por trabajos de pala y camión por importe de 767.000 ptas) y otra relación con cargo a Valores Independientes

dientes y Auxiliares por importe de 199.162 ptas.-

ASUNTOS DE OBRAS.- Licencias de Obras Ordinarias aprobadas. D. Pedro Mateos Palencia, S. de Junio, 14 reparación de parte de la cubierta por haberse roto tres armaduras y estar en peligro.- Angel Sanchez Bautista, Calatrava, 32, poner acometida de aguas potables.- Angel Fernandez Sanchez, Cristo, 61, demoler muro fachada.- Valentin Fernandez Villena, Madrilas, 1, ampliar portada y reparo interior.- Joaquin Sevilla Barahona, Guardia, 4 Poner acometida de alcantarillado y de aguas potables; Joaquin Sevilla Barahona, Guardia, 4 adaptación de local comercial en bajo a taberna.- Isabel Espinosa Poveda, Avd. Generalisimo, 3 reparación de jaraiz y de chilarco, cambiar tejas en mal por uralita y hacer un sin fin.- Enrique Olivares Valero, Pangino S/N. demolición.- Francisco del Fresno Barrios, Fco. Morales, 29. tres viviendas y local.- Carmelo Garcia Ruiz, Mesta, 9 Construcción de dos viviendas. ———

— Visto el oficio dirigido a este Ayuntamiento por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Obras Publicas y Urbanismo, asi como el correspondiente proyecto remitido al efecto; la Comisión Mpal. Permanente acuerda conceder la oportuna licencia Municipal para la demolición de las construcciones existentes que fueron de Panificadora, en final de la calle Seis de Junio y Camino del Raton, en cuyos terrenos se va a proceder a la construcción de 140 viviendas por el Ministerio de Obras Publicas y Urbanismo. ——— ———

— Se da lectura a una instancia de varios vecinos de la calle del Lucero exponiendo que

los patios de sus viviendas dan a la explanada que sirve de recreo a los alumnos del colegio del Socero que continuamente les molestan con las piedras que arrojan por encima de las murallas, corriendo gran peligro.- La Comisión Permanente acuerda se comunique a referidos señores que se adoptaran las medidas oportunas. ___ ___ ___.

— Se da lectura a una carta de D. Miguel Garrido Callejas manifestando que su hijo Humberto ha terminado con una brillantez extraordinaria su carrera de Arquitecto, siendo para él una gran ilusión ofrecer su título al Ayuntamiento del Pueblo que le vio nacer poniendose a disposición para cuanto se le pueda encomendar.- La Comisión se muestra muy complacida por cuanto expone el Sr. Garrido agradeciendo su carta y acordando se comunique a D. Humberto Garrido que se tendrá en cuenta su ofrecimiento para futuros trabajos que se precisen en este Ayuntamiento. ___ ___

— Se aprueba la certificación nº 3 del centro Comercial (Nuevo Mercado) por un importe de 12.119.728 ptas. ___ ___.

— Se dá lectura a un escrito de D. Diego Gomez Albert exponiendo su preocupación por la demora en el comienzo de las obras de encauzamiento del Arroyo de la Vegueilla y otra serie de consideraciones sobre el particular.- La Comisión acuerda agradecer a D. Diego Gomez Albert su interes y preocupación por cuestión tan importante como es el asunto de referencia

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

acordando se informe a referido Sr. que se estan acelerando al maximo los tramites para que referidas obras den comienzo lo antes posible. _____ _____

- Vista la propuesta de la Comisión de Obras y Urbanismo, la Comisión Mpal. Permanente acuerda mantener la liquidación por licencia de obras a D. Patricio López Marote en calle Bataneros nº 49 sobre reforma y reparación y revestimiento de fachada con fabrica de ladrillo por importe de 40.000 ptas. _____

- Vista la solicitud de D. Miguel Sanchez Moreno para obras de reforma en el nº 2 de la calle Prim, la Comisión Mpal. Permanente acuerda que referido Sr. no podrá efectuar obras distintas de las que supongan conservación del inmueble, higiene y ornato; no pudiendo hacer obras de consolidación, aumento de volumen, modernización o incremento de su valor de expropiación. _____

- Vista la instancia de D. Francisco Muñoz Campos solicitando autorización para construir su casa en un solar de su propiedad sito en la calle Cruz verde, la Comisión acuerda se emita el correspondiente informe por el Aparejador Municipal. _____ _____

- Visto el escrito de D. Juan Antonio Alguacil Molina, en relación con la tasa por licencia de obras para la construcción de una nave industrial; la Comisión Mpal. Permanente acuerda acceder a lo solicitado, adoptando dicha tasa al presupuesto, reduciendose por tanto a 157.676 ptas. _____

Ruegos y preguntas.- D. Angel Antequera expone

que la caldera de la casa de Socorro se encuentra rota y sin posibilidad de arreglo, acordandose como solución instalar en su lugar la caldera del Matadero viejo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintitres horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

Sr. Lopez Vega.- Sr. Diaz Ariaque

Sr. Antequera Nolero.- Sr. Villegas Espinosa

Sr. Ramirez Alcalero Sr. Gonzalez Melo.-

Sr. Ventoso Caminero Sr. Garcia Sanchez

Sr. Sanchez Garcia

Sr. Salas del Olmo.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PEÑAS

Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el dia 18 de diciembre de 1.980.--

Sres. Asistentes.-

Alcalde-Presidente.-
D. Esteban López Vega.-
Tenientes de Alcalde.-
D. Enrique Martin-Peinarco López.-
D. Angel Antequera Rolero.-
D. Jose Villegas Espinosa.-
D. Juan Ramón Ramirez Alcalero.-
D. Julian Gonzalez Merlo.-
D. Jose Vicente Ventoso Camisero.-
D. Luis Garcia Sanchez.-
Interventor.-
D. Lorenzo Sanchez Garcia.-
Secretario.-
D. Salvador Galan Rubio.-

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta, en el Salon de Comisiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Lopez Vega, se reunieron los señores que al margen se expresan previamente citados al efecto; al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal Permanente nº 89, en la que regira el Orden del Dia circulado para la misma, habiendo excusado su asistencia D. Angel Diaz-Aragues Ruiz.

Abierta la Sesión de Orden de la Presidencia por mi el Secretario, se procedio a dar lectura del Acta correspondiente a la sesión anterior nº 288 de fecha 4 de Diciembre de 1.980, que fué aprobada por unanimidad.

Ayuda en favor de las Victimas del terremoto del Sur de Italia.- Se da lectura de un escrito remitido por la Conferencia de Poderes Locales y Regionales de Europa, perteneciente al Consejo de Europa, solicitando una ayuda o donativo en favor de las victimas del terremoto del Sur de Italia; la Comisión M.pal. Permanente, acuerda conceder un donativo consistente en la

cantidad de 50.000 ptas para ayuda a los damnificados de referido siniestro. ———

Poliza de Seguros — Al Servicio de Extinción de Incendios.- El Sr. Secretario da lectura a tres propuestas de una poliza de seguros de accidente para los Servicios de Extinción de Incendios, remitidas por D. Matias Brotons y las Compañias de Seguros la Vasco Navarra e Internacional; la Comisión Mpal. Permanente acuerda que se forme una Comisión de Estudios de estas ofertas, compuesta por los tenientes de Alcalde D. Enrique Martin-Peñasco Lopez, D. Angel Antequera Nolero y D. Ceran Ramon Ramirez Aldavero, al objeto de que examinen las mismas y concertar la poliza de Seguros del Servicio de extinción de incendios con la compañia que estimen mas ventajosa. ———

Se da lectura a un escrito del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Tecnicos de Ciudad Real, contestando al acuerdo de la Comisión Mpal. Permanente de fecha 9 de Octubre de 1.980; dandose por enterada dicha Comisión Permanente. ——— ———

Se da lectura a un oficio del Gobierno Civil de Ciudad Real comunicando el cambio de titularidad del Bar denominado "Farmi" sito en la carretera Madrid. Cadiz Km. 184 a favor de D. Alejandro Perez López; la Comisión se da por enterada del mismo y acuerda que se comunique al Gobierno Civil que en referido establecimiento se ejercen actividades distintas a la de Bar, que sus dependientes son señoritas, y que se encuentra abierto hasta altas horas de

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

la madrugada. ———— ————

— Se da cuenta de la propuesta de la limpiadora de las Dependencias Municipales Dª Francisca Dorado, comprometiéndose al lavado de las toallas de los distintos servicios de la Casa Consistorial, por el precio de 3.000 ptas mensuales; la Comisión acuerda adjudicar provisionalmente a referida señora el lavado de las toallas de la Casa Consistorial en la cantidad ofrecida debiendo pedirse presupuesto a distintas casas comerciales de aparatos electricos para el secado de manos, para una posterior adjudicación. ———— ————

— A propuesta del Concejal Delegado de los Servicios de Extinción de Incendios, la Comisión Permanente acuerda por unanimidad que conste en Acta y se notifique a los interesados la mas sincera felicitación de esta Corporación a los Guardias Municipales D. Ramon Lopez Hegia (cabo), Dª Gloria Galan Fernandez, D. Bernardo Astasio Molero, D. Juan Manuel Abad Simón y D. Manuel Alfonso Perez Nuñez; asi como al conductor del tanque de incendios D. Patricio Moncero, por su ejemplar comportamiento durante los trabajos de extinción de incendios producido en la tarde de hoy, en los hornos de pan sitos en el nº 33 de la calle de las Cruces. ———— ————

— Vista la instancia de D. Jesus Ruiz Sanchez exponiendo que la caseta que tiene concedida en el Mercado Municipal, es explotada por otro industrial con el que tiene hecho un concierto, y solicitando se le comuniquen las condiciones que regulan las concesiones de las casetas.-

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)
EXCMO.

La Comisión acuerda por unanimidad, que se le notifique a referido señor que las licencias de las casetas solo pueden ser utilizadas por sus titulares, que para el traspaso de licencia es preciso autorización Municipal, que en caso de no ser utilizada por sus titulares procede la retirada de la concesión.- Asimismo la Comisión acuerda que se le retire la concesión de la caseta que tiene adjudicada Don Jesus Ruiz Sanchez por no ser explotada por el mencionado Sr., salvo que acredite que la utilización de mencionada caseta es por un asalariado a su servicio, dado de alta en la Seguridad Social y que figure como empleado a todos los efectos.- Asimismo la Comisión acuerda retirar la concesión de la caseta que tiene adjudicada D. Antonio Ruiz Nuñez, por no ser utilizada por su titular. ——

— Se dá lectura a una instancia presentada por D. Jesus Antonio López Diaz, en representación de la Sociedad Agraria de transformación VINOVAL, solicitando el cambio de titular de la bodega sita en Avd. de los Estudiantes nº 5, cuyo anterior propietario era D. Alfonso Pintado; la Comisión Permanente acuerda acceder a lo solicitado pero condicionado el cambio de titularidad a que presente su aceptación el anterior propietario o bien que se acredite documentalmente que referida bodega ha sido adquirida por la entidad solicitante. ——

— Vista la instancia de D. Joaquin Gonzalez Coello solicitando autorización para el levantamiento de los restos mortales de D.

Pedro García Tocano y Dª Eulogia Gomez Vecino, y solicitando la adquisición de una sepultura en el Patio de San Jose para los mismos; vistos tambien los informes del funcionario encargado del Negociado del Cementerio y del Concejal Delegado del Cementerio, la Comisión acuerda comunicar al solicitante que no existe inconveniente en concederle permiso para adquisición de una sepultura de las vacantes que existen en los patios de San Jose y Ntra. Sra de Consolación, donde más le interese al solicitante, a condición de que previamente debera renunciar a la propiedad de la que actualmente posee en el Patio de San Miguel, que pasará a disposición de este Ayuntamiento. ———

— Vista la instancia de Dª Teresa Diaz Calvillo solicitando la adquisición de una sepultura en el Cementerio Mpal. para el traslado de los restos de su esposo D. Luis Larrea López; así como los informes del Negociado correspondiente y del Concejal Delegado, la Comisión acuerda comunicar a la solicitante que no existe inconveniente en que le sea adjudicada una sepultura en propiedad en cualquiera de los Patios de San Jose o Ntra. Sra. de Consolación ya que existen vacantes en ambos, pudiendo la interesada decidirse por el que le resulte mas conveniente. ———

— Vista la propuesta de la Comisión de Damnificados, de ayuda en concepto de mano de Obra, para los Hermanos Gomez Carmona y para D. Juan García, la Comisión acuerda aprobar referidas propuestas debiendo abonarse a los Hermanos Gomez

Camisero la cantidad de 30.000 ptas y a D. Juan Garcia la de 45.000 Ptas, con cargo al Presupuesto de Damnificados.

Vista la instancia de D. Angel Diaz-Araque Ruiz, Director de la Sucursal del Banco Exterior de España de Valdepeñas, en representación de mencionada Entidad, solicitando sea tenida en consideración el posible interes que podria tener para el Banco Exterior de España en que le sea adjudicada la instalación de una Sucursal Bancaria que se proyecta instalar en el Nuevo Mercado Municipal; la Comisión se dá por enterada de mencionada instancia, que será tenida en consideración, junto con las demas que se presenten, en el momento de la adjudicación de la citada Oficina Bancaria.

Expediente de Actividad Molesta de un taller de Electricidad del automovil en la calle Pensamiento nº 25, promovido por D. Jose Navarro Ballesteros.- Visto el expediente de solicitud de licencia formulado por D. Jose Navarro Ballesteros, para ejercer la actividad de taller de electricidad del automovil, cuyo emplazamiento lo tiene en la calle Pensamiento nº 25.- Visto que dicha ubicación y demas circunstancias de la actividad estan de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en la vigente Legislación sobre Actividades insalubres, molestas, nocivas y peligrosas.- Visto que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades analogas que puedan producir efectos aditivos, en su consecuencia procede informar favorablemente la solicitud de

licencia a que se contrae este expediente. ——

— Vista la instancia de D. Tomas Gomez Saracho, en representación del Teatro Circo Parque, solicitando autorización para colocar las mismas carteleras que antes colocaba en el antiguo Mercado, en el Nuevo Mercado Provisional; la Comisión Permanente acuerda acceder a lo solicitado por mencionado Sr., debiendo fijar el lugar de colocación de las dos carteleras el Concejal Delegado del Mercado D. Juan Antonio Megia Guzman. ——

— Visto el recurso de reposición presentado por D. Jose Antonio Gomez Martinez contra el acuerdo adoptado en sesión de la Comisión Municipal Permanente de fecha 14 de Agosto de 1.980, por el que se le denegó la licencia de obras para construir un cercado en un solar sito en la calle Zapatero S/N.; considerando que el motivo fundamental que alega en el recurso es que no se contiene la causa de la denegación de la licencia de Obras en el acuerdo recurrido.- La Comisión Permanente acuerda reponer el acuerdo de fecha 14 de Agosto de 1.980, completandolo o complementandolo en el sentido de que el motivo por el que se le deniega la licencia de Obras solicitada es porque el solar en el que proyecta construir el cercado se encuentra fuera del casco urbano; siendo por tanto terreno no edificable, por lo que procede denegar la licencia de obras solicitada. ——

— Vista la instancia presentada por los vecinos de las calles Slda. de Almagro, Gloria y transversales, denunciando la existencia de un establo de ganado, sito en el nº 10 de la calle Slda. de Almagro, y cuyo propietario

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

es D. Fermín Pozo Muñoz; visto asimismo los informes de la Policía Mpal., del Jefe Local de Sanidad y del Jefe de los Servicios veterinarios, la Comisión Mpal. Permanente acuerda clausurar referido establo, por carecer de la correspondiente licencia, debiendo dejar desalojada la finca de todo tipo de ganado inmediatamente. ———————

- Vista la instancia de Dª María de los Angeles Caminero Perez, solicitando la concesión de una caseta en el Mercado Municipal para la venta al Publico de huevos y otros comestibles; así como el informe del Concejal Delegado; la Comisión Permanente acuerda que no existiendo actualmente posibilidad de instalar más puestos en el Mercado Provisional procede comunicar al interesado que de momento no es posible acceder a lo solicitado. ——————— ———————

- Visto el recurso de reposición presentado por D. Antonio Gonzalez Romero contra el acuerdo de la Comisión Mpal. Permanente de fecha 23 de Octubre de 1.980, denegandole licencia de apertura de un bar en la trav. Molinillo nº 7; considerando que el recurso se basa fundamentalmente en que son inciertas las manifestaciones de los vecinos que han comparecido en el expediente, ya que el establecimiento aún no ha sido abierto ni todavia existe dependientes, ni clientela.- La comisión Permanente acuerda que para un conocimiento más exacto de las actividades que se ejercen en el bar que se proyecta abrir, y para comprobar las manifestaciones de los

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

vecinos, se emita un informe por la Policía Municipal sobre estos extremos, debiendo consultar incluso a los vecinos sobre los mismos.—

— Se da cuenta de una relación de productores que prestan su servicio con carácter eventual en este Ayuntamiento, en número de 50 trabajadores siendo 19 de los mismos no subsidiados y el resto subsidiados; a efectos de su inclusión en la nómina del presente mes. ———

— Vista la propuesta de D. Victoriano Zurita Arjona, Concejal Delegado de los Servicios de vehículos Municipales, sobre diferentes temas que atañen a su Delegación, la Comisión acuerda: 1º En cuanto a la ocupación de las cocheras existentes en el Matadero Municipal, para albergar maquinaria y vehículos municipales; que se ponga en contacto con el Concejal Delegado de los Servicios del Matadero para acordar cuales son las cocheras que deben ocuparse.- 2º En relación con la adquisición de un nuevo tractor equipado con pala y remolque basculante, que se considerara en el proximo Presupuesto Ordinario Municipal.- 3º Igualmente, en relación con la gratificación de 15.000 ptas propuesta para los dos conductores, en concepto de mantenimiento de los vehículos Municipales, se contemplara en los proximos presupuestos.- 4º En caso de que se decida contratar personal destinado a los Servicios de esta Delegación, le sera previamente consultado con el fin de proveer la idoneidad del mismo. ———

Expediente de ruina de la casa nº 5 de la calle de la Virgen propiedad de Dª Amelia Sanchez Garcia y otros.- Visto el recurso de reposición interpuesto por Dª Amelia Sanc-

dez García contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 3 de Mayo de 1.979; visto asimismo la contestación a mencionado recurso de reposición formulado por D. Marcos de Antón López, oponiendose al mismo; visto tambien el informe del Aparejador Municipal; considerando que los motivos del recurso se fundamentan en señalar un defecto padecido en el informe emitido por el perito tercero D. Eduardo Gascon Recas, sobre la ubicación del inmueble objeto del expediente de ruina; basandose tambien en la aportación de 25 fotografias, poniendo de manifiesto el mal estado de conservación de determinadas partes de la casa nº.5 de la calle de la Virgen.- Considerando que referido inmueble fué declarado en estado de no ruina, en acuerdo adoptado por la Comisión Mpal. Permanente en sesión de 3 de Mayo de 1.979.- Considerando que en el presente recurso no se plantea la impugnación de ninguno de los supuestos basicos para declarar un edificio como ruinoso, supuestos comprendidos en el Artº 183 (2) de la Ley del Suelo, de 9 de abril de 1.976.- La Comisión Mpal Permanente acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por Dª Amelia Sanchez Garcia, contra el acuerdo de la Comisión Permanente adoptado en sesión de 3 de Mayo de 1.979, declarando el estado de no ruina del inmueble sito en el nº.5 de la calle de la Virgen; ratificando totalmente el acuerdo recurrido. Advirtiendo a los propietarios del inmueble, que deben ejecu-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DEL BIERZO

Har las obras de reparación señaladas por el perito 3º en su informe, con la mayor urgencia.-

Concesión de licencias de vendedores ambulantes.- Se aprueba una relación de licencias de vendedores ambulantes, concedidas provisionalmente el día 16 del presente mes de diciembre, al amparo del Real Decreto 1.073/1.980 de 23 de Mayo y de la Ordenanza Municipal Reguladora de la venta ambulante aprobada en sesiones plenarias de 28 de junio y 30 de octubre de 1.980. Estas 30 licencias de vendedores ambulantes concedidas, tienen caracter discrecional, y por tanto pueden ser revocadas por el Ayuntamiento cuando lo considere conveniente en atención a la desaparición de las circunstancias que lo motivaron, sin que ello de origen a indemnización o compensación alguna; viniendo obligado el titular al pago de los arbitrios o derechos municipales correspondientes.- Las autorizaciones concedidas lo son por un periodo de vigencia maximo de un año; para un puesto desmontable en la Plaza de San Nicasio pudiendo instalar un dia por semana (jueves); siendo el horario de 8 a 13 horas. _____

ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.- Se da lectura a un escrito de D. Miguel Garrido Callejas, reclamando a este Ayuntamiento diversas cantidades por gastos suplidos y por materiales suministrados; asimismo se da lectura al preceptivo informe emitido por el Sr. Interventor, dando cuenta de que examinados los pagos efectuados desde 1.973 a 1.979, puntuando los cori 15.000 asientos contables, no aparecen los correspondientes a las cantidades que reclama el Sr. Garrido

ese se escrito.- Advirtiendo que al realizar la comprobación de estas cantidades se ha tenido en cuenta la posibilidad de que el pago se hubiera hecho al interesado o a persona de él dependiente.- Asimismo se ha procedido por el personal de Intervención a buscar los justificantes que acreditaran dichos gastos resultando la busca totalmente infructuosa.- La Comisión Mpal. Permanente, tras debatir sobre el tema, acuerda se comunique al Sr. Garrido que lamenta no poder acceder al pago de las cantidades reclamadas por no existir justificantes que acrediten que se han producido los correspondientes gastos. ———

- Se aprobó una propuesta de datas al Padrón de tasas Urbanas de edificios, ejercicio de 1.980, de los que han sido destruidos y derruidos con motivo de la catastrofe del día 1 de julio de 1.979, por un valor total de 172.281 ptas. ——— ———

- Se da cuenta del estado de recaudación al cierre del mes de octubre de 1.980, que arroja un saldo de 40.530.664 ptas de ingresos y 79.963.428 ptas contraidos y saldo de 39.432.764 ptas; así como de resultas del año 1.979 con un saldo total de 17.374.318 ptas; y de resultas del año 1.978 y anteriores con un saldo de 4.814.618 ptas. ——— ——— ———

- La Comisión Mpal. Permanente de acuerdo con las Normas de Aplicación, dictamina favorablemente la cuenta del Patrimonio correspondiente al año 1.979. ——— ———

- Se da lectura a un informe emitido por el Sr. Depositario de Fondos, proponiendo

la aprobación de tres expedientes de créditos incobrables, por el concepto de recogida de basuras, de los años 1.976 (dos) y 1.977, por un importe total de 2.104.390 ptas correspondientes a recibos duplicados, mal girados, o liquidados a titulares fallecidos o inexistentes; debido a haberse confeccionado el correspondiente padrón en base a datos defectuosos.- La Comisión acuerda por unanimidad, aprobar referidos expedientes de créditos incobrables; debiendo tramitarse, en su caso, los recursos en forma individualizada. _____

Liquidación y cuenta General Presupuesto Extraordinario liquidación de deudas, al 31-12-78.- Por el Sr. Interventor de fondos se da cuenta de la liquidación efectuada referente al Presupuesto extraordinario de liquidación de deudas al 31-12-78, la cual arroja el siguiente detalle: Existencia en Caja: 0 ptas pendiente de cobro: 0 ptas: Pendiente de pago 0 ptas.- Superavit: 0 ptas.- _____

Liquidación y cuenta General del Presupuesto Extraordinario para las Obras de construcción de un Complejo Polideportivo.- Por el Interventor de fondos se da cuenta de la liquidación efectuada referente al Presupuesto extraordinario para las obras de construcción de un complejo Polideportivo, la cual arroja el siguiente detalle: Existencia en Caja: 623 ptas.- Pendiente de cobro: 0 ptas: Pendiente de pago: 0 ptas.- Superavit: 623 ptas.- Asimismo a las referidas liquidaciones se adjuntan todos los documentos y justificantes referentes a presupuestos Extraordinarios, los cuales son examinados por los Miembros de esta Comisión Permanente, tras lo cual,

y despues del informe que a este respecto emite el Interventor de Fondos, por unanimidad, acuerda: 1º Aprobar la liquidación del presupuesto extraordinario mencionado en la forma arriba expuesta.- 2º Dictaminar favorablemente la cuenta General del mismo, haciendo constar expresamente que esta se estima perfectamente rendida y debidamente justificada. ———— ————

— Vista la instancia de D. Domingo Sanchez Clemente, manifestando su disconformidad con el recibo de ocupación de via publica, correspondiente al mes de agosto del corriente año, en el edificio nº 22 de la calle Dolores.- Visto asimismo el informe de la Administración de Rentas y Exacciones.- La Comisión Mpal. Permanente acuerda ratificar los recibos girados por la ocupación de la via pública, correspondiente al mes de Agosto del corriente año, en la obra efectuada en la calle Dolores nº 22, ya que existe constancia documental de la veracidad de la ocupación de la via publica en las fechas mencionadas, y en la casa citada. ———

ASUNTOS DE OBRAS.- Se aprobaron las siguientes licencias ordinarias de Obras: Gabriel López Lara. Cometa, 9.- Levantar una planta; Francisco Rodriguez Rodriguez Tejera, 17.- Hacer cocheras; Amelia Martinez Garcia San Nicasio, 19.- Cubrir patio; Andres Asensio Alcaide. Seis de Junio, 101.- Apertura de ventana; Magdaleno Sanchez Sanchez, Nerta, 24.- Apertura de calle; Tomás López Garcia. S. de Junio, 88.- Reforma de local a bar; Juan Antonio Patón Quirioses. Clavel, 3.- Hacer habitación.- Santiago Ruiz Poveda. Cijon de la Trav. Azucena, 3

Enfoscado de fachada. ———— ————

— Vista la instancia de D. Juan Cruz Laguna, solicitando la concesión de licencia de Obras, para construir dos viviendas locales y sotanos, en el nº 22 de la calle de la Virgen; así como el informe de la Comisión de Obras y Urbanismo; la Comisión Mpal. Permanente, acuerda, en primer lugar ordenar la paralización inmediatamente de las obras, por estar construyendo sin tener concedida la correspondiente licencia; y en segundo lugar comunicar al solicitante que no podrá accederse a lo solicitado hasta que no presente un reformado del proyecto en el que se incluyan dos plazas de garaje. —

— Se dá cuenta de un escrito de la Delegación Provincial de Obras Publicas y Urbanismo, remitiendo un ejemplar del Proyecto de construcción de 190 viviendas de Promoción directa, en los terrenos sitos entre las calles Sur, principio del Ratón y la misma calle Seis de Junio de Valdepeñas, y solicitando del Ayuntamiento la correspondiente licencia Mpal de Obras.- La Comisión Mpal. Permanente, despues de examinar el proyecto de referencia acuerda por unanimidad conceder la licencia municipal solicitada para construir el Mercisterio las 190 viviendas de referencia en los terrenos indicados. ———— ————

— Se aprueba una certificación de obras por valor de 1.006.900 ptas, correspondiente a las obras de reconstrucción de la casa nº 11 de la calle de la Fabrica, que resulto derruida como consecuencia de la riada del dia 1º de julio de 1.979, propiedad de D. Miguel

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real) EXCMO.

Asores Cantero; debiendo abonarse a mencionado Sr. la cantidad que previamente le tiene asignada esta Comisión. ———

— Se da lectura a un escrito de la Comunidad de propietarios del edificio nº 11 del Paseo de Luis Palacios, exponiendo diversos problemas y dificultades de tipo urbanístico en relación con la casa del Paseo de Luis Palacios nº 11. La Comisión Mpal. Permanente acuerda comunicar a los solicitantes que tienen conocimiento de la existencia de los problemas que señalan y que se pretenden subsanar todos ellos en el proyecto de urbanización del Paseo de Luis Palacios, que se encuentra muy avanzado. ———

— Vista la instancia de D. Julián Rubio Absad, formulando reclamación por el recibo de acerado de la casa nº 26 de la calle Capitán Fillol; así como el informe del Arquitecto Técnico Municipal La Comisión Mpal. Permanente acuerda acceder a lo solicitado por D. Julián Rubio Absad, y por tanto modificar el recibo girado por el acerado correspondiente a 10 metros de fachada, rebajándolo a la cantidad que resulte de contabilizar únicamente 7 metros de fachada, rebajándolo, ya que los 3 metros restantes son de acceso a la finca y no se han acerado. ———

— Visto el escrito formulado por D. Juan Antonio Benito Carceller solicitando licencia para instalar un taller de chapa, pintura y lavado, engrase y repuestos para camiones en un terreno de su propiedad, junto a la desviación de la carretera Madrid-Cadiz a Valdepeñas La Comisión Mpal. Permanente acuerda de-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

jar pendiente este asunto, ya que el emplazamiento que solicita para la instalación de la industria, o bien se encuentra dentro del terreno donde se piensa ubicar el Polígono Industrial, o será sin duda afectado por el mismo.-

- Se da lectura a un informe emitido por el Aparejador Municipal en relación con el estado de la casa nº 4 de la calle de San Juan, la cual fue declarada en estado de ruina inminente y ordenada su demolición, en sesión de la Comisión Mpal. Permanente de fecha 8 de Septiembre de 1.979, manifestando que ha transcurrido más de un año desde la notificación de referido acuerdo y no se ha llevado a cabo la demolición de la finca por parte de los propietarios; por lo que se ha agravado la circunstancia del inmueble, que presenta un estado del peligro cada vez más acentuado.- La Comisión Permanente, a la vista del anterior informe, acuerda que sea demolida mencionada casa, por los medios de este Ayuntamiento, y que posteriormente se cargue a los propietarios el importe de los gastos ocasionados por el recibo. ———

- Vista la instancia de D. Agustín Bermúdez Camino como Apoderado de Promotora 3A.S.A solicitando autorización para elevar una tercera planta en el edificio a construir en la finca sita en la trav.ª de Gijón con vuelta a Caldereros, con una altura de Cornisa inferior a 9 metros.- La Comisión acuerda pase esta instancia a informe del Estudio de Arquitectura dirigido por D. Antonio Espinosa, al objeto de que dictamine sobre

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. R.)

lo solicitado. ———————

— Vista la instancia suscita por D. Jesus Pastor Garrido, adjuntando planos de planta baja y sotanos, de la obra a realizar en la calle Caldereros con vuelta a la Trav.ª Gijon, examinados por la Comisión, los planos acompañados a la instancia, la misma acuerda rechazar los planos aportados por el solicitante, por ser el chaflan que se proyecta dejar en la esquina de la calle Caldereros a Trav.ª Gijon de una altura inferior a la del edificio que se pretende construir, debiendo presentar nuevos planos que contengan el chaflan mencionado en toda la altura del edificio. ———————

— Visto el informe del Aparejador Municipal, la Comisión Permanente acuerda anular el recibo girado a D. Alfonso López Diaz, correspondiente a las obras de pavimentación del nº 2 de la calle de San Nicasio por importe de 24.338 pesetas, porque la zona afectada por la fachada de mencionado señor no fué pavimentada.-

— La Comisión Mpal. Permanente aprueba los siguientes presupuestos de Obras y suministros: Pelipresa, material y equipo diverso con destino al Servicio de extinción de incendios: 416.582 pesetas; Construcciones Metalicas Heras, por cubierta metalica para el Molino, construida con tubo cuadrado de 80x80 y 1,5 mms. soldadas y montaje: 266.300 pesetas y Sobrinos de Pio del Coso, por pilares y vigas con destino al solar de la calle Yucu Alcaide por un importe de 427.500 pesetas.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Alcalde-Presidente se levan

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

da la sesión a las veinticuatro horas, extendiéndose la presente Acta, que firman en prueba de conformidad los asistentes, conmigo, el Secretario, que, certifico.

Sr. Lopez Vega.-

Sr. Martin-Pinto Lopez

Sr. Antequera Nolero.-

Sr. Villegas Espinosa.-

Sr. Ramirez Alvarez

Sr. Gonzalez Melo.-

Sr. Ventoso Caminero

Sr. Garcia Sanchez

Sr. Sanchez Garcia

Sr. Galan del Olmo.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS - Real -

Acta numero 1.- Año 1.981.- — Sesión Ordinaria celebrada — por la Comisión Municipal — Permanente el dia 15 de Enero de 1.981. — — — — — — — —

— Sres. Asistentes. —

Alcalde-Presidente.-
D. Esteban Lopez Vega.-
Tenientes de Alcalde.-
D. Angel Diaz-Aragoneses Ruiz.-
D. Enrique Martin-Peinado López.-
D. Angel Antequera Molero.-
D. Jose Villegas Espinosa.-
D. Juan Ramon Ramirez Alvarez.-
D. Julian Gonzalez Merlo.-
D. Jose Vicente Ventoso Comino.-
D. Luis Garcia Sanchez.-
Interventor.-
D. Lorenzo Sanchez Garcia.-
Secretario.-
D. Vicente Galan del Olmo.-

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia quince de Enero de mil novecientos ochenta y uno, en el Salon de Comisiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Lopez Vega, se reunieron los señores que al margen se expresan, previamente citados al efecto, con el fin de celebrar sesion ordinaria de la Comisión Mpal. Permanente como Miembros de la misma, en la que regirá el Orden del Dia circulado al efecto. —

Abierta la Sesión de orden de la presidencia, por mi el Secretario se procedió a dar lectura al Acta correspondiente a la Sesión anterior nº 24 de fecha 18-12-80, que fué aprobada por unanimidad. — —

Núm. 1.- Publicación en el Boletin Oficial del Estado de la delimitación del Poligono Industrial de Valdepeñas.- La Comisión se dá por enterada de que en el Boletin Oficial del Estado de 8 de Enero de 1.981, se inserta el Real Decreto 2.854/1.980 de 4 de Diciembre por el que se aprueban la delimitación, las Previsiones de Planea-

miento y los Precios máximos y mínimos del Polígono Industrial de Valdepeñas. ———

Núm. 2.- Entrega de un juguete a la Asociación de Padres de Niños afectados de Parálisis cerebral.- La Comisión se dá por enterada de que según la petición tradicional de PACyS (Asociación de Padres de Niños afectados de Parálisis Cerebral y Subnormales en general), se ha facilitado a dicha Asociación un juguete que fué entregado en el mes de diciembre con ocasión de la Jornada de la Alegría y del Amor organizada por dicha Asociación. ——— ———

Núm. 3.- Participación del Ayuntamiento en la VII Operación Navidad celebrada en el Hospital Psiquiátrico de Ciudad Real.- Se dá cuenta de que atendiendo a la solicitud del Hospital Psiquiátrico Provincial de Ciudad Real, el pasado día 3, un grupo de tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento visitaron en el Hospital Psiquiátrico Provincial a 15 hombres y 3 mujeres enfermos, acogidos en dicho Establecimiento con quienes departieron y a quienes entregaron unos regalos, todo ello con ocasión de la VII Operación Navidad organizada por el Hospital Psiquiátrico Provincial de Ciudad Real. ———

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real) - EXCMO.

Núm. 4.- Confección por la Jefatura Provincial de Carreteras del Proyecto de mejora de la travesía por Valdepeñas de la C-415.- Se dá cuenta de un escrito de la Jefatura Provincial de Carreteras de Ciudad Real comunicando a este Ayuntamiento que confeccionado el correspondiente Proyecto de mejora de la travª por Valdepeñas de la C-415, fué remitido al Ministerio de Obras Públicas el 28 de Noviembre de 1.980, cuyo presupuesto asciende a - 27.602.494 ptas.- La Comisión se dá por

enterada de dicha comunicación, y acuerda solicitar de la Jefatura de Carreteras un ejemplar de dicho Proyecto, con el fin de que pueda servir de base a la tramitación del oportuno expediente de contribuciones Especiales de acerado, a los efectos de la aportación del 20 por ciento con cargo al Municipio. ———

Núm 5.- Solicitud de terrenos en el Polígono Industrial formulada por Valdepeñera de Botellas S.A para construcción de una fabrica de botellas en Valdepeñas.- Se dá lectura a un escrito de Valdepeñera de Botellas, S.A (en Fundación) solicitando la venta o cesión de 40.000 metros cuadrados dentro de los terrenos del Polígono Industrial para instalación de una Fabrica de Botellas en Valdepeñas.- La Comisión acuerda se conteste a referida Sociedad que se toma en consideración tal solicitud, y que en su dia, una vez ultimados los tramites del polígono industrial y esten disponibles ya los terrenos de reserva municipal se procedera al ofrecimiento al peticionario del suelo que indica en venta, cesión o cualquier otra forma que se establezca. ——— ———

Núm. 6.- Solicitud de Reversión de la casa de la Juventud.- Se dá cuenta de un escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Cultura relativo al acuerdo plenario municipal por el que se solicitaba la reversión de la Casa de la Juventud al Patrimonio Municipal, aclarando que debe ser formulada a la Dirección General de Patrimonio del Estado del Ministerio de Hacienda, y puntualizando que es condición ineludible la subrogación del Ayun

tamiento en las obligaciones con el personal laboral actualmente contratado en dicho Centro. La Comisión acuerda dar cumplimiento al acuerdo plenario correspondiente, y por ello se deberá tramitar la solicitud a la Dirección General del Patrimonio del Estado del Ministerio de Hacienda. ———— ————

Núm. 7.- Aprobación de una relación de funcionarios que deben percibir nuevos trienios en el año 1.981.- Se aprueba una relación de 15 funcionarios de este Ayuntamiento a quienes corresponde percibir nuevos trienios durante el año 1.981, en las fechas que en dicha relación se especifican. ———— ————

Núm. 8.- Relación de productores del cuadro laboral a quienes corresponde percibir Quinquenios en el año 1.981.- Se aprueba una relación de cuatro productores pertenecientes al cuadro laboral a quienes corresponde percibir quinquenios en el año 1.981, en las fechas y en el tanto por ciento que se indica en mencionada relación. ———— ————

Núm. 9.- Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo en el recurso interpuesto por D. Inocente Marín del Olmo.- La Comisión se dá por enterada de la Sentencia dictada en el recurso Contencioso Administrativo formulado por D. Inocente Marín del Olmo contra resolución de la Corporación Municipal sobre reconocimiento del derecho a percibir antigüedad con abono de trienios; sentencia dictada en sentido favorable por la que se declara el derecho del recurrente a que le sean computados a todos los efectos y especialmente el de trienios los servicios prestados al Ayuntamiento desde el día 1 de Agosto de 1.969.- La Comisión se dá por enterada

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

de dicha sentencia acordando se de cumplimiento a la misma, a cuyos efectos se deberá practicar la correspondiente liquidación por los Servicios económicos Municipales. ———

Núm. 10.- Ayuda por Natalidad a Don Salvador Galan Rubio Funcionario contratado de este Ayuntamiento, tecnico de Administración General.- Vista la instancia de D. Salvador Galan Rubio, Funcionario Contratado de este Ayuntamiento, solicitando la ayuda por Natalidad establecida en los Estatutos Revisados de la Mutualidad Nacional de Admón Local para lo cual adjunta fotocopia legalizada del libro de Familia, en la que consta inscrita la fecha de nacimiento de su hija Carmen Galan Gomez, la Corporación acuerda por unanimidad, se proceda al abono de Dos mil pesetas (2.000) que le corresponden a citado empleado y que referido importe sea cargado en la proxima liquidación mensual que se cinda a mencionada Mutualidad, que es obligada al pago de este subsidio, segun determina el Artº 66 de los Estatutos. ———

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Núm. 11.- Ampliación a siete el numero de plazas de Guardias de la Policia Municipal para cubrir reglamentariamente en propiedad mediante oposición libre.- Considerando que en sesiones de la Comisión Municipal Permanente de 23 de Octubre de 1.980 y del Pleno Municipal en sesión de 31 de Octubre de 1.980, se acordó convocar mediante oposición libre seis plazas vacantes de Guardias de la Policia Municipal para ser cubiertas en propiedad; considerando que en referidas sesiones; como consecuencia de la propuesta del Tribunal Calificador correspondiente de-

dos ejercicios para cubrir provisionalmente y en regimen de contratación administrativa referidos puestos vacantes se preveia que al resultar vacante la plaza del Cabo D. Vicente Campos Lozano, cuyo expediente de jubilación por imposibilidad Fisica se cursó en su dia a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Admº Local, la contratación provisional, y posteriormente su provisión reglamentaria en propiedad; considerando que referido Cabo Sr. Campos Lozano ha fallecido sin que se reciba la resolución de su expediente de jubilación por incapacidad fisica; existiendo por consiguiente otra plaza más vacante a proveerse reglamentariamente; la Comisión por unanimidad acuerda acumular esta plaza a las otras seis vacantes, y que por tanto se convoque la oportuna oposición libre para cubrir siete plazas de Guardias de la Policia Municipal, debiendo proseguir la tramitación correspondiente. _____ _____

Num. 12.- Licencia de la calle Jose Antonio.- Vista la

de reapertura de su local en el nº 12 solicitada por D. Ramon Ruiz Gonzalez

petición del interesado, la Comisión Mpal. Permanente acuerda conceder a D. Ramon Ruiz Gonzalez la oportuna licencia para abrir al público su establecimiento dedicado a comercio de confección en el nº 12 de la calle Jose Antonio, local que anteriormente ya estuvo destinado a otra actividad comercial; debiendo satisfacer los derechos municipales correspondientes y justificar como tramite previo a la apertura el estar en posesión de la licencia fiscal del impuesto Industrial. _____ _____

Num. 13.- Licencia de apertura de su establecimiento de venta al por mayor de productos congelados en la calle del Peuramiento nº 6 a nombre de Distribuidora Iberica de Alimentación S.L.- Visto el expediente instruido ante este Ayuntamiento asi como la información obrante en el mismo y el acuerdo adoptado por la Subcomisión de Saneamiento de Ciudad Real en sesión de 22 de diciembre de 1.980, calificando la actividad como molesta por ruidos y vibraciones, e insalubres por riesgo de producción de sustancias tóxicas al contacto del refrigerante con llamas, y emitiendo informe favorable; la Comisión Mpal. Permanente acuerda conceder a Distribuidora Iberica de Alimentación S.L. licencia para instalación de venta al por mayor de productos congelados en la calle Peuramiento nº 6 con las siguientes medidas impuestas por dicha Comisión Delegada de Saneamiento: 1º El habitaculo donde se instalen los motores de la Camara frigorifica deberá insonorizarse de modo que no se transmitan ruidos ni vibraciones a las viviendas más próximas, de intensidad superior a 45 decibelios.- 2º Los motores deberan instalarse sobre bancadas elasticas capaces de absorber las vibraciones producidas y debiendo aislarse acústicamente las paredes con viviendas.- 3º Deberá cumplirse lo previsto en el Reglamento de Seguridad de Instalaciones Frigorificas.- Asimismo se acuerda que previamente al inicio de la actividad deberá inspeccionarse la instalación por el Aparejador Mpal.; asi mismo el peticionario debera acreditar antes de



comenzar la actividad el estar en posesión de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial y haber satisfecho los derechos municipales. —

Núm 14.- Licencia nº 25 a nombre de D. Juan Manuel Redondo Barahona.- Visto el expediente tramitado al efecto en el que existen los correspondientes informes favorables, la Comisión Mpal. Permanente acuerda conceder licencia de apertura a D. Juan Manuel Redondo Barahona para "Optica Barba" en la calle de José Antonio, 25; debiendo satisfacer los derechos Municipales correspondientes, y justificar antes del inicio de la actividad que se encuentra dado de alta en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial. —

Núm 15.- Licencia de apertura de una Perfumería en la calle José Antonio nº 16 a nombre de Hermanos García Rabadan Caro-Patón.- Visto el expediente tramitado en estas Oficinas municipales así como el informe favorable obrante en el mismo, la Comisión Mpal. Permanente acuerda conceder a los Hermanos García Rabadan Caro-Patón licencia de apertura de una perfumería en el nº 16 de la calle de José Antonio; debiendo satisfacer los derechos correspondientes, y justificar previamente al inicio de la actividad que se encuentra dado de alta en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial. —




Núm. 16.- Expediente de actividad molesta de una Fabrica de Bolsas de Plastico en la S/da. del Peral S/N. promovido por D. Carlos Sanchez Alcaide.- Visto el expediente de solicitud de licencia formulado por D. Carlos Sanchez Alcaide para ejercicio de la actividad destinada a Fabrica de Bolsas de Plástico, cuyo emplazamiento lo tiene en la calle Salida Pe-

cal, S/N.- Visto que dicho emplazamiento y demas circunstancias de la actividad estan de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en la vigente Legislación sobre actividades insalubres, molestas nocivas y peligrosas; visto que en la zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.- En su consecuencia procede informar favorablemente la solicitud de licencia a que se contrae este expediente. ———

Núm. 17.- Expediente de Actividad Molesta de un Almacen de productos congelados en la calle Arpa nº 1.- promovido por D. Antonio Duran Bonilla.- Visto el expediente tramitado al efecto, que aún se encuentra incompleto por no haberse emitido hasta la fecha los correspondientes informes técnicos; considerando que tal expediente está promovido en cuanto a actividad como almacen de productos congelados, cuando en realidad se trata de un almacen frigorifico; considerando que como consecuencia de una denuncia formulada al efecto se ha podido comprobar que tal industria se encuentra en funcionamiento no obstante de carecer de la oportuna licencia municipal de apertura, por lo que con fecha 23 de diciembre de 1.980 se ordenó mediante oficio de la Alcaldía la clausura inmediata de dicha industria hasta que el peticionario obtenga la oportuna licencia de apertura.- La Comisión Municipal Permanente acuerda ratificar la

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS

Orden del Sr. Alcalde sobre clausura inmediata de dicha industria, independientemente de que se le imponga la sanción a que hubiera lugar; debiendo igualmente comunicar al peticionario que deberá formular y tramitar este expediente como almacén frigorífico, para lo que deberá presentar la documentación adecuada a tal actividad. ———— ————

Núm. 18.- Solicitud de D. Clemente Alcaide Navarro para venta de Frutas, verduras y legumbres en el Mercado Provisional.- Vista la petición del interesado así como el informe favorable obrante en el expediente la Comisión acuerda autorizar a D. Clemente Alcaide Navarro para que pueda vender en el puesto que tiene concedido en el Mercado Provisional toda clase de frutas, independientemente de que continúe con la venta de verduras y legumbres que ya tenía autorizado; debiendo satisfacer los derechos municipales correspondientes a la venta de frutas; asimismo deberá justificar estar dado de alta en el epígrafe correspondiente de la licencia fiscal del impuesto industrial por dichas ventas, como requisito previo al ejercicio de su actividad. ———— ————

Núm 19.- Propuesta del Encargado de Parques y Jardines sobre repoblación del arbolado en el Paseo del Cementerio.- Vista la propuesta del Encargado de Parques y Jardines, sobre repoblacion de arbolado en el Paseo del Cementerio; la Comisión Municipal Permanente acuerda que por los Concejales Delegados de Jardinería y Cementerio se informe sobre la procedencia de tal repoblación de arboles. ———— ————

Núm. 20.- Escrito de D. Carlos Merlo Lopez de Lerma sobre

prohibición de aparcamiento de vehículos en el tramo de la calle Arpa correspondiente al nº 8.- Vista la instancia del interesado D. Carlos Merlo Lopez de Lerma, así como el informe favorable del Concejal Delegado de trafico, la Comisión acuerda realizar la oportuna señalización para prohibir el estacionamiento de vehículos en la calle del Arpa, a la altura del nº 8, con el fin de facilitar la entrada y salida de tractores y otros vehículos a referido inmueble. ———

Núm 21.- Solicitud del Encargado de las Camaras Frigoríficas del Mercado D. Juan Fernandez Ortega sobre percepción del Plus de Asistencia.- Visto el escrito de D. Juan Fernandez Ortega Encargado de las Camaras Frigoríficas del Mercado, solicitando se le reconozca el derecho a percibir el plus de Asistencia todos los días del mes, por ser días efectivos de trabajo que realiza diariamente; vistos igualmente los informes de Secretaria y del Concejal Delegado del Mercado; considerando que el convenio colectivo de bebidas refrescantes de 27 de noviembre de 1.979 en su artº 25 establece un plus de asistencia de 125 ptas por dia efectivo de trabajo; considerando que referido empleado los dias festivos da una vuelta por las camaras para comprobar su funcionamiento; la Comisión Permanente acuerda reconocer al peticionario el derecho a percibir el plus de asistencia los dias festivos como compensación al tiempo empleado esos dias festivos en referidos servicios. ——— ———

ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.- Núm 22.- Vista la instancia de D. Tomas Utrera Merlo sobre derechos de acometida para suministro de agua

potable al edificio de su propiedad sito en el nº 47 de la calle Seis de Junio por importe de 70.000 ptas; la Comisión Permanente acuerda que por el Servicio Municipalizado de Aguas Potables se facilite al peticionario el detalle de los conceptos que suman esas 70.000 ptas, para que tenga conocimiento de ello; significándole igualmente que por acuerdo aclaratorio de la Comisión Permanente de 20 de noviembre de 1.980 se fijó en 1.000 pesetas el importe de las acometidas por vecino cuando se trate de bloques de varias viviendas.-

Núm 23.- Se aprueba una propuesta de datas al Padrón de rodaje y arrastre por vías municipales que presenta la administración de Rentas y Exacciones, por haberse comprobado documentalmente la solicitud de baja efectuada por los contribuyentes que se indican en la misma, correspondientes a los años 1.978, 1.979 y 1.980. _____

Núm 24.- Se aprueba una propuesta de datas y cargos al padrón de inspección de establecimientos industriales y comerciales por errores cometidos en la mecanización del mismo correspondiente a los años 1.979-80.- _____ _____

Núm 25.- Se aprueba una propuesta de datas al padrón de tasas urbanas producidas por errores de mecanización y por viviendas que han sido destruidas por la riada, correspondiente a los años 1.979 y 1.980. _____ _____

Núm. 26.- Visto el parte del personal que presta sus servicios en este Municipio correspondiente al día 7 de Enero de 1.981 por atenciones y trabajos con ocasión del desfile de las carrozas de Reyes, la Comisión Permanente acuerda pase a informe de la Comisión Municipal

de Festejos. ———— ————

Núm. 27.- La Comisión acuerda conceder a D. José Abad Ballesteros una ayuda de 15.000 pesetas como damnificado por la inundación del día 1 de julio de 1.979, por la pérdida de Cajas, basculas, electrodomesticos, que tenia depositados en la calle de la Virgen nº 27. ————

Núm. 28.- Se da cuenta de la instancia suscita por el funcionario de la plantilla Municipal D. Eduardo Moreno Mestado de Mendoza, en la que solicita le sea concedido un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber, por serle necesario para asuntos particulares de atenciones urgentes.- Visto el informe que emite el Sr. Interventor de fondos, la comisión acuerda por unanimidad conceder a dicho funcionario el prestamo que solicita de dos mensualidades de su haber, con cargo a la partida de gastos que corresponda. ———— ————




Núm. 29.- Se aprueba una relación de facturas con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario por importe de 254.376 ptas, y otra con cargo a Valores independientes por importe de 117.374 ptas.- Tambien se aprueba una nomina de los participantes en la Cabalgata de Reyes por un importe de 10.000 ptas. ———— ————

Núm. 30.- ASUNTOS DE OBRAS.- Licencias ordinarias de Obras aprobadas.- Francisco Torres Rivas. Seis de Julio 116; demolición fachada y poner portada, ventanas y puerta principal en el nuevo muro.- Ramón Sanchez Ballesteros, Fco. Morales, 1.- Reforma de local comercial a pescadería.- Fidel Rojo de la Espada, Gregorio Prieto, 39 Hacer 20 m/2. de suelo cuadro y cerrarlo

para oficina y repuestos; Juan Tomas Gallego Utrilla. Cjon M.A. Sanchez, S/N. Construcción de una vivienda y nave; Francisco Diaz Martinez Ave Maria S/N. Construcción de edificio para vivienda y local.- Tomas de la Torre Ruiz, Seis de Junio, 150. Construcción de edificio para vivienda y local comercial; Carmen Martin Fernandez, Norte S/N. Sacar 40 cm. de suelo y cubrir 40 m/2. de terreno; Luis Guzman Crespo, Norte, 23; Hacer cuatro habitaciones. ———

Núm. 31.- Vista la instancia de D. Francisco Muñoz Campos solicitando autorización para construir su casa en un solar de su propiedad sito en la calle Cruz Verde y Plaza de España, unicamente en la parte correspondiente a la calle de Cruz Verde; visto igualmente el informe del Aparejador Mpal.; la Comisión Mpal. Permanente acuerda dejar pendiente este asunto hasta que se lleve a cabo el estudio que actualmente se realiza sobre nueva ordenación de la Plaza de España y sus alrededores. ———

Núm. 32.- Vista la petición del interesado se autoriza a D. Francisco Jimenez Andrajar a instalar un rotulo publicitario de 3,66 metros de largo por 1,83 metros de alto con el texto "New - Shop" en los terrenos de propiedad Municipal sitos en la confluencia del final de las calles Virgen y Seis de Junio y principio de la carretera a Torrenueva.- La instalación se entiende provisional y el cartel sera retirado cuando el Ayuntamiento lo ordene al efectuarse los trabajos de reforma y jardineria de referidos terrenos o por cualquier otra causa que estime el Ayuntamiento. ——— ———

Núm. 33.- Visto un escrito de D. Juan Miguel Sanchez Moreno Lopez de Lerma reclamando al Ayuntamiento por haberse le ocupado una franja de terreno de su propiedad de unos 3 metros en su finca sita en el Campo Santo Viejo por el Carril de las Tejeras, como consecuencia de los escombros allí depositados que incluso han taponado el carril de las tejeras por el que accede a su finca; la Comisión Permanente acuerda que para atender al peticionario y adoptar la solución más adecuada se faculta al Tte. de Alcalde D. Julian Gonzalez Merlo, para que previa visita al lugar de referencia proponga la solución que deba adoptarse. ———— ————

Núm. 34.- Visto el informe del Aparejador Mpal. sobre el estado de ruina de la casa nº 3, de la calle Angel Garcia del Bello propiedad de D. Lorenzo Rodriguez Rosales y dado el peligro inminente de que se produzca el hundimiento de la casa de referencia por haber cedido el terreno; la Comisión Mpal. Permanente acuerda ordenar el inmediato desalojo de citada vivienda facilitandosele a sus ocupantes una de las viviendas prefabricadas existentes en la Sld. de Daimiel. ————

Núm. 35.- Se aprueba una relación de trabajos delineados en colaboración con la Oficina de Obras por D. Antonio Cantero Torres por un importe de 11.700 pesetas. ———— ————

Núm. 36.- Se aprueba una certificación de Obras correspondiente al edificio en construcción sito en Seis de Junio con vuelta a Francisco Morales, propiedad de Herederos de D. Cefe-rino Sanchez Verdejo por un importe de

2.050.000 pesetas, acordandose se abone la parte correspondiente por tratarse de inmueble afectado por la inundación del dia 1º de julio 1.979.-

Núm. 37.- Se aprueba un informe del Aparejador Municipal sobre modificación de la Ordenanza de Edificación relativa a la calle Ave María; debiendo seguirse los tramites reglamentarios de aprobación plenaria inicial, información pública, aprobación plenaria provisional, etc. etc. ———

Núm. 38.- Visto el acuerdo plenario de 31 de Enero de 1.977 ratificado por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de 29 de Marzo de 1.977, sobre plan de alineaciones; la Comisión Mpal. Permanente acuerda aprobar las alineaciones de las calles, Coso, Bernardo de Balbuena y caldereros; debiendo someterse a información pública durante un mes para su ulterior remisión a la Comisión Provincial de Urbanismo. ———

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. R.)

Núm 39.- Ruegos y Preguntas.- La Comisión Permanente acuerda se adopten las medidas definitivas en orden a eliminar las irregularidades derivadas de la ejecución de diversas obras dentro del casco urbano, sin licencia Mpal. debiendo instruirse el oportuno expediente a que se refiere la Vigente Ley del Suelo, e incluso comunicarlo a la Comisión Provincial de Urbanismo, Gobierno Civil imponiendose las sanciones reglamentarias y formulando la oportuna denuncia ante el Juzgado por la negativa en algunos casos por parte de los propietarios a paralizar las obras que reiteradamente se le habia ordenado. ——— ———

Núm. 40.- La Comisión acuerda requerir a los titulares de puestos del Mercado para que jus-

tifiquen ante el Ayuntamiento el requisito de estar dados de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial. ———— ———

Núm. 41.- La Comisión acuerda el cese del personal eventorio que este prestando sus servicios en las Oficinas y restantes Servicios Municipales. ———— ————

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinticuatro horas treinta minutos, de todo lo cual como Secretario, certifico. ———— ————

Sr. Lopez Vega.- Sr. Diaz Aragon Ruiz

Sr. Martin Penasco Sr. Antequera Molero

Sr. Villegas Espinosa Sr. Ramirez Molero

Sr. Gonzalez Melo Sr. Ventoso Carnicero

Sr. Garcia Sanchez Sr. Sanchez Garcia Sr. Sabariego del Olmo.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (Real)

Acta Numero 2.- Año 1.981.- Sesión Ordinaria celebrada - por la Comisión Municipal - Permanente el dia 22 de - Enero de 1.981. — — — —

Sres. Asistentes.-

Alcalde-Presidente.-
D. Esteban López Vega.-
Tenientes de Alcalde.-
D. Angel Diaz-Araque Ruiz.-
D. Enrique Martin-Peñasco Lopez.-
D. Angel Antequera Romero.-
D. Jose Villegas Espinosa.-
D. Juan Ramón Ramirez Alvarero.-
D. Julian Gonzalez Merlo.-
D. Jose Vicente Ventoso Carnicero.-
D. Luis Garcia Sanchez.-
Interventor.-
D. Lorenzo Sanchez Garcia.-
Secretario:
D. Vicente Galan del Nuño.-

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia veintidos de Enero de mil novecientos ochenta y uno, en el Salón de Comisiones, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Lopez Vega, se reunieron los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria de la Comisión Mpal. Permanente de este Ayuntamiento, para la que previamente han sido citados, y en la que regirá el Orden del Dia circulado para la misma. ———

Abierta la Sesión de Orden de la Presidencia, por mi el Secretario se procedio a dar lectura al Acta de la Sesion anterior nº 1 que se aprobó por unanimidad. ——— ———

Num 1.- Correspondencia.- La Comisión se dá por enterada de una carta de la Caja Provincial de Ahorros de Cuenca, manifestando que estan autorizados a aplicar a las cuentas corrientes con las Corporaciones Locales el 8 por ciento anual de interes anual a partir de 1º de Enero de 1.981.-

La Comisión Permanente, asimismo acuerda dirigirse a todas las Entidades Bancarias con las que este Ayuntamiento mantiene cuentas abiertas, al objeto de que por las mismas

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

se comunique el tipo de interes a que podrian llegar a ofrecer en las cuentas con este Ayuntamiento, en relación con la Orden de 14 de Enero de 1.981 (B.O.E de 19 de Enero) sobre liberalización de tipos de interes y dividendos bancarios y financiación a largo plazo. ———

Núm. 2.- La Comisión Permanente se dá por enterada del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real en sesión celebrada el dia 14 de Enero de 1.981 sobre cambio de destino de la subvención concedida para alumbrado publico en Vva. de Franco, acordandose aclarar a la Excma. Diputación Provincial que el servicio de alumbrado domestico del Poblado cuenta con tensión suficiente para el normal uso de la población. ——— ———

Núm. 3.- Licencia del Guardia nº 4 de apertura de una taberna en la calle a favor de D. Joaquin Sevilla Barahona.- Visto el expediente tramitado al efecto en el que constan los oportunos informes favorables sobre condiciones de seguridad e higiene, la información de vecinos llevada al efecto, y la resolución igualmente favorable del Gobierno Civil de Ciudad Real; la Comisión Permanente acuerda conceder licencia de apertura de una taberna en la calle del Guardia nº 4 a D. Joaquin Sevilla Barahona, debiendo satisfacer los derechos municipales correspondientes y justificar ante este Ayuntamiento antes del comienzo de la actividad, el estar dado de alta en la licencia fiscal del Impuesto Industrial.

Núm 4.- Solicitud de D. Bibiano Jimenez Martinez sobre prohibición de aparcamiento de vehiculos en la acera de los

números pares de la calle Francisco Morales esquina con la calle del Guardia.- Vista la petición de D. Silviano Jiménez Martínez solicitando señalización que prohiba el aparcamiento de vehículos en la acera de los nºs pares de la calle Fco. Morales esquina a la calle del Guardia, ya que en las circunstancias actuales el estacionamiento de vehículos en tal sector dificulta el paso a la portada del edificio que habita nº 14 de la calle Fco. Morales; la Comisión Permanente acuerda se comunique al Sr. Jiménez Martínez que no puede accederse a lo solicitado, habida cuenta que la calle tiene la misma superficie que anteriormente y cuenta con una mayor facilidad de maniobras ese sector debido al ensanche experimentado por la calzada en aquella zona por el retranqueo de la edificación situada enfrente de reciente construcción. ———————

Núm 5.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.- Vista la propuesta de la Comisión correspondiente, la Comisión Mpal. Permanente acuerda conceder a D. Ignacio Corrales Márquez una ayuda de 2.500 pesetas por haber resultado afectado por la inundación del día 1º de julio de 1.979 en cochera de la calle Alfonso Caro Patón nº 13 donde tenía una moto y una bicicleta. ——————— ———————

Núm. 6.- Se aprueba una relación de facturas con cargo al Presupuesto Mpal. Ordinario por un importe de 554.866 ptas y otra con cargo a Valores Independientes por un importe de 33.053 ptas.-

ASUNTOS DE Obras.- Núm. 7.- Licencias Ordinarias de Obras aprobadas: D. Juan Cruz Laguna. c) Virgen, 22 Construcción de dos viviendas locales y sótanos.- D. Juan Bermejo Lopez. c) Calvo Sotelo,

47; Construcción de dos viviendas.- D. Ramón Ruiz Rubio. c) Ave María, 36. Terminación del edificio.- D. Ruperto Quintana Sanchez. c) Luna, 2.- Revocar fachada de cemento, hacer mirador y repaso general. ——— ———

Núm. 8.- La Comisión acuerda requerir a D. Manuel Peñalver Galvan para que en un plazo de 48 horas proceda a rectificar el paso de portada de la cochera de su propiedad sita en la calle Buenavecino con vuelta a Bonillas, ya que su trazado actual corta peligrosamente la rasante natural de la acera, suponiendo un riesgo para el transito de peatones. ——— ———

Núm. 9.- Visto el acuerdo adoptado por la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, en sesión de 31 de Octubre de 1.980 en relación con el expediente de liquidación de las obras de ampliación del Saneamiento de Valdepeñas, solicitando certificación de las obras de saneamiento ejecutadas por el Ayuntamiento Visto igualmente la correspondiente certificación de obras expedida por el Aparejador Municipal por un importe de 1.693.146 ptas, la Comisión Permanente acuerda aprobar esta certificación, y que se remita a la Excma. Diputación Provincial, segun lo solicitado, para abonar a este Ayuntamiento las obras por el realizadas. ——— ———

Núm. 10.- Habida cuenta de las denuncias presentadas en este Ayuntamiento por las molestias que al vecindario produce el tramo de alcantarillado de la finca nº 24 de la calle de la Virgen; propiedad de D. Domingo Sanchez Clemente

descubierto en su empalme con el colector de la Vequilla, que independientemente del aspecto deplorable que presenta produce malos olores en las inmediaciones, ramal de alcantarillado que además ha sido incorrectamente construido por referido Sr., al atravesar terrenos de propiedad ajena; la Comisión Mpal. Permanente acuerda se requiera urgentemente al propietario de mencionada casa D. Domingo Sánchez Clemente para que en un plazo de 48 horas proceda a construir la acometida de alcantarillado de mencionada casa directamente a la red de alcantarillado que discurre por la calle de la Virgen, suprimiendo al mismo tiempo la acometida indebidamente conectada al Arroyo de la Vequilla. _____ _____

Núm. 11.- Se examinan los distintos presupuestos presentados por industriales de esta localidad (D. Celestino Tercero Díaz) (D. Andrés Díaz Pascual D. Miguel Cruz Jiménez y D. Juan Francisco López García) para construcción de nichos en el Cementerio Municipal; acordándose efectuar la adjudicación a D. Celestino Tercero Díaz, quien en su propuesta se compromete a construir 108 nichos en el Cementerio incluidas todas las Unidades de obras en la cantidad de ₹ 39.239 ptas.

Núm. 12.- Vista la instancia de D. Francisco Bermalte Ruiz, solicitando licencia para realizar las obras de cercar el solar y edificar vivienda de planta alta y baja en la calle innominada (entre Ramiro Ledesma y Generino Redondo) la Comisión acuerda que de momento no puede concederse tal licencia porque actualmente se está estudiando la ordenación

de citada zona. ———— ————

Núm. 13.- Visto el informe del Sr. Aparejador Municipal relativo a las frecuentes averías en la red de aguas potables y los consecuentes desperfectos ocasionados en la pavimentación proponiendo la iniciación de un plan a largo plazo de renovación de la red restituyendola por dos ramales, uno por cada acera, comenzando por las calles que quedan por renovar de red antigua; la Comisión Mpal. Permanente se dá por enterada de dicho informe, y considerando lo costoso que tal plan a de resultar, entiende que de momento lo procedente es que tales obras se realicen solo en las nuevas calles. ———— ————

Núm. 14.- Considerando que por los Servicios tecnicos se ha observado que no existe ninguna anomalia en la pavimentación de la calle Angel García del Bello, que justifique la resistencia al pago de Contribuciones Especiales por D. Diego Jimenez; la Comisión Mpal. Permanente acuerda requerir a referido Sr. para que satisfaga a este Ayuntamiento la cuota que por Contribuciones Especiales de dichas obras le corresponden. ————

Núm. 15.- Vista la instancia de Dª María Posadas Santacruz exponiendo su negativa al pago del ultimo plazo de 2.131 ptas por obras de pavimentación de la calle Buensuceso nº 90 esquina a calle Pilar, por existir en dicha esquina una depresión que cuando llueve se forma un gran charco que salpica su fachada, produciendole los correspondientes perjuicios, la Comisión acuer-

da que por los Servicios Tecnicos de Obras se compruebe la existencia de tal charco, cuando lleve, con el fin de adoptar la resolución que proceda. ———— ————

ASUNTOS DE URGENCIA.- VARIOS ACUERDOS SOBRE EL MERCADO MUNICIPAL.- Núm 16.- Considerando que D. Gregorio Alcaide López (Carniceria Voleta) y D. Alfonso Lopez (Hijo de Teodoro)(con domicilio en la calle de la Virgen) son titulares ante este Ayuntamiento de sus respectivos puestos en el antiguo Mercado Municipal, aun cuando no estan actualmente en el provisional; la Comisión Mpal. Permanente reconoce a estos industriales el derecho de opción a volver al Mercado Nuevo, cuando este construido con los mismos derechos y obligaciones, o sea en las mismas condiciones, que los que luego se instalen en el nuevo, procedentes del Mercado provisional actual. ———— ————

Núm. 17.- La Comisión acuerda se requiera al encargado del Mercado para que comunique inmediatamente al Concejal Delegado cualquier cambio o situación anómala o sospechosa que se produzca en el Mercado en relación con el uso y disfrute de las casetas. ———— ————

Núm. 18.- La Comisión Mpal. Permanente acuerda se abone a la Encargada de los Servicios del Mercado una gratificación de 4.500 ptas. mensuales por la atención y limpieza de los mismos.-

Núm. 19.- Teniendo noticias de que D. Julian del Fresno Titular del puesto existente entre la calle Sevilla y la Bañoleria del antiguo Mercado, ha fallecido hace unos cuatro meses; la Comisión Mpal. Permanente acuerda se comunique a su hijo que la concesión de dicho puesto

ha caducado por el fallecimiento del titular, su padre, sin perjuicio de que pueda solicitar, si le interesa, el correspondiente puesto en el mercado provisional en cuyo caso el Ayuntamiento, previo estudio, podrá o no acceder a tal solicitud.

Núm. 20.- Se da lectura a una comparecencia ante la Secretaría de este Ayuntamiento, de Don Jerez Ruiz Sánchez, comprometiéndose a abonar a este Ayuntamiento la cantidad de 100.000 pesetas para sufragar los gastos de construcción de una caseta en el Mercado Provisional, que será adjudicada a D. José López Ruiz, con el fin de continuar siendo el titular del puesto nº 44, ya que su actual puesto de trabajo, no le ofrece garantía alguna y precisa asegurar su medio de vida.- La Comisión Permanente acepta lo expuesto por dicho Sr. imponiendole además como condición el Ayuntamiento que en el Nuevo Mercado el puesto que se le adjudique lo explote el compareciente personalmente; y sin que el hecho de no integrarse en el Nuevo Mercado, le dé derecho a reclamar del Ayuntamiento la devolución de las 100.000 ptas aportadas, ni cualquier otro derecho, ya que tal aportación se considera como coste de la obra que va a disfrutar durante el tiempo que permanezca el Mercado Provisional.

Núm. 21.- Vista la instancia de D. Alejandro Marcos Ruiz solicitando le sea concedida una caseta en el Mercado Provisional para la venta de carnes, como igualmente la comparecencia formulada por dicho Sr. comprometiéndose a

aportar la cantidad de 100.000 ptas para sufragar los gastos de ampliación de la caseta que actualmente ocupa con su nombre D. Julia Ruiz Muñoz; la Comisión M pal. Permanente acuerda acceder a lo solicitado, concediendole el disfrute de la caseta como ampliación de la que tiene actualmente; no suponiendo por tanto una nueva concesión, sino el mismo titular; y aceptando el Ayuntamiento esa aportación de 100.000 ptas ofrecidas para contribuir a los gastos de ampliación de la caseta que actualmente ocupa. ———————— ————————

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintitres horas, de todo lo cual como Secretario, certifico.—

Sr. Lopez Vega.- Sr. Diaz-Aroque. Sr. Martin Pedrosa

Sr. Antequera.- Sr. Villegas.- Sr. Ramirez Aldaleo

Sr. Gonzalez Mello- Sr. Ventoso Carmona. Sr. Gª Sanchez

Sr. Sanchez Saura.- Sr. Galan del Olmo

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Acta numero 3.- Año 1.981.- ~
Sesión Ordinaria Celebrada por ~
la Comisión Municipal Permanente
el dia 13 de Febrero de 1.981. ~ -

Sres. Asistentes.-
Alcalde - Presidente.-
D. Esteban Lopez Vega.-
Tenientes de Alcalde.-
D. Angel Diaz Araque Ruiz.-
D. Enrique Martin - Feijarco Lopez.-
D. Angel Antequera Molero.-
D. Jose Villegas Espinosa.-
D. Juan Ramón Ramirez Aldavero.-
D. Julian Gonzalez Melo.-
D. Jose Vicente Ventoso Carnicero.-
D. Luis Garcia Sanchez.-
Interventor.-
D. Lorenzo Sanchez Garcia.-
Secretario.-
D. Vicente Galan del Olmo.-

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas treinta minutos, del dia trece de Febrero de mil novecientos ochenta y uno, en el Salon de Comisiones, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Lopez Vega, se reunieron los señores que al margen se expresan previamente convocados al efecto, todos ellos componentes de la Comisión Mpal. Permanente de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesion ordinaria, en la que seguirá el Orden del Dia circulado al efecto. ———

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se procedio a dar lectura al Acta nº 2 correspondiente a la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad. —

Correspondencias y Disposiciones Oficiales.- Num 1.- La Comisión se da por enterada de un telegrama del Excmo. Sr. D. Adolfo Suarez Gonzalez, agradeciendo el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión de 30 de Enero, felicitando su Diresión como Presidente del Gobierno y agradeciendole todo lo que ha hecho por Valdepeñas. ——— ———

Num 2.- La Comisión se dá por enterada de un

Saluda del Presidente del Grupo Artístico-Literario "El trascacho" agradeciendo la colaboración prestada por el Ayuntamiento al VI Certamen de Cuentos y Narración Literaria. ———

Núm. 3.- La Comisión se dá por enterada de un escrito del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas del Centro indicando que según la Legislación vigente el Ayuntamiento deberá exigir en las solicitudes de Licencia de Obra que figure el nombre del Ingeniero con la certificación de su Colegio Oficial justificante de su nombramiento, advirtiendo que la designación del Director de la Obra es facultativa del promotor, bien a favor del Ingeniero que redactó el Proyecto, bien de otro de la misma rama o bien de un Ingeniero Técnico Agrícola.-

Núm. 4.- La Comisión se dá por enterada de un escrito del Gobierno Civil de Ciudad Real informando de la obligación que tienen los Ayuntamientos de adquirir productos de fabricación nacional o de proveerse del correspondiente certificado de inexistencia de fabricación Nacional, en lo relativo concretamente a bienes de equipo en el Sector de la electrónica e informática. ——

Núm. 5.- La Comisión se dá por enterada de la circular nº 1 del Gobierno Civil de Ciudad Real sobre ayuda a los Municipios Italianos damnificados por el reciente terremoto, debiendo comunicarse al Gobierno Civil que ya con anterioridad este Ayuntamiento acordó colaborar con una ayuda de 50.000 ptas que en su día fueron transferidas a la cuenta especial nº 94.575/4 abierta a Societe Generale Alsacienne De Banque de Estrabsergo (Francia). ——

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real) EXCMO.

Núm. 6.- La Comisión se dá por enterada de la Resolución de 29 de Enero de 1.981 de la Dirección General de Administración Local (B.O.E. de 4 de Febrero) por la que se regula el ejercicio del derecho de representación colectiva y de reunión de los Funcionarios de las Corporaciones Locales; y del Real Decreto Ley 3/1.981 de 16 de Enero (B.O.E del 31 de Enero) por el que se aprueban determinadas medidas sobre Regimen Jurídico de las Corporaciones Locales. ———————

Núm. 7.- La Comisión se dá por enterada de un escrito del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo remitiendo un Edicto sometiendo a información pública el Proyecto de Expropiación del Poligono Industrial de Valdepeñas para su exposición durante el plazo de un mes en el tablón de Anuncios de este Ayuntamiento; y adjuntando una copia del Proyecto para conocimiento de la Corporación y consulta de los interesados.- La Comisión examina el citado Proyecto de conformidad, y acuerda se fije el Edicto en el tablón de Anuncios y transcurrido el plazo de un mes se remita al Instituto Nacional de Urbanización del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, certificación acreditativa de este tramite de información pública. ———

Núm. 8.- La Comisión se da por enterada de un oficio del Delegado territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, comunicando la amortización de la plaza de Cirujano del Hospital Municipal con efectos de 31 de Enero de 1.981. ———

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. R.)

~ Asuntos de Secretaria.- Núm. 9.- Constitución de la Junta Municipal de Reclutamiento.- La Comisión acuerda constituir la Junta Municipal de Reclutamiento de la forma siguiente: Presidente: D. Esteban Lopez Vega; Vocales: D. Angel Diaz-Araque Ruiz; D. Enrique Martin-Peñasco Lopez y D. Angel Antequera Molero; Secretario: D. Vicente Galan del Olmo. —

Núm. 10.- Instancia de Dª María del Pilar Cantero Torres solicitando una caseta en el Mercado Municipal.- Vista la petición de Dª Mª del Pilar Cantero Torres y Dª María del Carmen Garrido Sanchez solicitando un puesto en el Mercado para la venta de comestibles y ultramarinos, la Comisión Permanente acuerda se comunique a las interesadas que lamenta no poder acceder a lo solicitado por no existir actualmente casetas disponibles. ———

Núm. 11.- Remisión a la Delegación provincial del Ministerio de Educación de los Contratos de mantenimiento de las instalaciones de calefacción de Centros Escolares.- Visto un escrito de la Delegación provincial del Ministerio de Educación, solicitando la remisión a dicha Delegación Provincial de fotocopia del Contrato de Mantenimiento de las instalaciones de calefacción de diversos Centros docentes de la Localidad, así como justificante de la ultima revisión efectuada; la Comisión acuerda dejar pendiente este asunto hasta que se facilite la oportuna información y se realicen determinadas gestiones por el Sr. Concejal Delegado de Educación. ———

Núm. 12.- Instancia de Dª Emilia Ruiz Martin solicitando autorización para cambio de nombre en las casetas nº 51 y 52 del Mercado Municipal.- Vista la instancia de Dª Emilia Ruiz Martin exponiendo que recientemente ha fallecido

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real) EXCMO.

su esposo D. Amistin del Fresno Perez, titular de las casetas nº 51 y 52 del Mercado Provisional y que por imposibilidad de seguir al frente del Negocio de forma personal por motivos de Salud, es su proposito ceder la regencia del mismo a su cuñado D. Santiago Garcia Gallego, con el fin de poder seguir percibiendo los beneficios del negocio de su difunto esposo por necesitarlo para poder subsistir.- La Comisión Permanente, atendidas las especiales circunstancias concurrentes acuerda autorizar la regencia de las casetas nº 51 y 52 del actual Mercado Provisional a D. Santiago Garcia Gallego, sin que en ningun caso esta autorización implique cambio de titularidad a favor del Sr. Garcia Gallego.—

Nium. 13.- Expediente de jubilación por invalidez del tecnico de Administración General D. Santiago Gonzalez Ramiro.- Se dá lectura a un escrito de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, comunicando que la Dirección Tecnica ha resuelto denegar la prestación solicitada toda vez que los datos aportados no permiten considerarle invalido total y permanente, no reuniendo por tanto los requisitos del Artº 48 de los estatutos de 9 de Diciembre de 1.975. La comisión por unanimidad acuerda formular el oportuno Recurso de Reposición ante el Consejo de la Mutualidad en el termino de un mes, facultando expresamente al Sr. Alcalde para ello; y acordando asimismo se comunique al propio interesado tal Resolución Desestimatoria para que pueda hacer uso de su derecho a recurrir contra

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

la misma de considerarlo conveniente. ———

Núm 14.- Licencia de apertura de su local de Pescadería en la calle Francisco Morales nº 6 junto al Mercado Provisional.- Visto el expediente tramitado al efecto en el que constan los informes favorables del medico y del Aparejador Mpal. acreditativos de reunir las debidas condiciones de Sanidad y de Seguridad, la Comisión Mpal. Permanente acuerda conceder a D. Ramon Sanchez Ballesteros licencia de apertura de una pescadería en la calle Fco. Morales, nº 6, junto al Mercado Provisional. ——— ———

Núm 15.- Expediente de apertura de un bar en la Travª del Molinillo nº 7 a nombre de D. Antonio Gonzalez Romero.- Examinado de nuevo el expediente tramitado en estas Oficinas Municipales para concesión de licencia de apertura de un bar a D. Antonio Gonzalez Romero; visto el escrito dirigido a este Ayuntamiento por el interesado, con fecha 12 de diciembre de 1.980 recurriendo contra la denegación de la licencia de apertura acordada en sesión de 23 de Octubre del pasado año, así como la información facilitada al efecto y la opinión del Vecindario; la Comisión Mpal. Permanente de 23 de Octubre acordó denegar la licencia de apertura de dicho bar, esta Comisión Permanente acuerda mantener dicho acuerdo y en su consecuencia denegar la licencia de apertura, por concurrir las mismas circunstancias desfavorables que motivaron la anterior decisión Municipal. ———

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. R.) EXCMO.

Núm. 16.- Expediente de concesión de licencia de apertura de un laboratorio fotográfico de color en la calle Viana nº 116 promovido por D. Antonio Ballesteros Garcia-Saavedra.- Visto

el expediente de solicitud de licencia formulado por D. Antonio Ballesteros García-Saavedra para ejercicio de la Actividad destinada a Laboratorio fotográfico de color, cuyo emplazamiento lo tiene en la calle Triana nº 116.- Visto que dicho emplazamiento y demas circunstancias de la actividad estan de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en la vigente legislación sobre actividades insalubres, molestas, nocivas y peligrosas.- Visto que en la zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.- En su consecuencia procede informar favorablemente la solicitud de licencia a que se contrae dicho expediente.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Núm. 14.- Expediente de concesión de licencia de apertura de una charcutería en la calle Mesta nº 38 promovido por D. Eugenio Pinés Prieto.- Visto el expediente de solicitud de licencia, formulado por D. Eugenio Pinés Prieto, para ejercicio de la actividad destinada a charcutería, cuyo emplazamiento lo tiene en la calle Mesta nº 38.- Visto que dicho emplazamiento y demas circunstancias de la actividad estan de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en la Vigente Legislación sobre actividades insalubres, molestas, nocivas y peligrosas.- Visto que en la zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos. En su consecuencia procede informar favorablemente la solicitud de licencia a que se contrae

este expediente. _____

Núm 18.- Expediente de concesión de licencia de apertura de una Carpintería Metálica en la calle Córdoba nº 65 promovido por Don José Sillo Verdejo.- Visto el expediente de solicitud de licencia formulado por D. José Sillo Verdejo para ejercicio de la actividad destinada a Carpintería Metálica, cuyo emplazamiento lo tiene en la calle Córdoba, 65.- Visto que dicho emplazamiento y demas circunstancias de la actividad, estan de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en la Vigente Legislación sobre actividades insalubres, molestas, nocivas y peligrosas.- Visto que en la zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades analogas que puedan producir efectos aditivos.- En su consecuencia procede informar favorablemente la solicitud de licencia a que se contrae dicho expediente. _____

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Núm. 19.- Expediente de concesión de licencia de apertura de un taller de Carpintería Metálica en la calle Trav. Convento nº 9 dpdo promovido por D. Juan Francisco Sevilla Verdejo.- Visto el expediente de solicitud de licencia formulado por D. Juan Francisco Sevilla Verdejo para ejercicio de la actividad destinada a Carpintería Metálica, cuyo emplazamiento y demas circunstancias de la actividad estan de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en la vigente Legislación sobre actividades insalubres, molestas, nocivas y peligrosas.- Visto que en la zona de emplazamiento, calle Trav.- Convento nº 9 dpdo, y en sus proximidades no existen otras actividades analogas, que puedan producir efectos aditivos. En su con-

sesencia procede informar favorablemente la solicitud de licencia a que se contrae dicho expediente. ———— ————

Núm. 20.- Expediente para concesión de licencia de unas Cámaras Frigoríficas en la calle Amor S/N. promovido por D. José Sarroca Díaz.- Visto el expediente de solicitud de licencia formulado por D. José Sarroca Díaz para ejercicio de una actividad destinada a Cámaras Frigoríficas en la calle Amor S/N.- Visto que dicho emplazamiento y demás circunstancias de la actividad están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, y con lo dispuesto en la vigente Legislación sobre actividades insalubres, molestas, nocivas y peligrosas Visto que en la zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades análogas, que puedan producir efectos aditivos. Examinadas asimismo las declaraciones de varios vecinos que se oponen al ejercicio de citada actividad; la Comisión Mpal. Permanente acuerda remitir este expediente a la Comisión Delegada de Saneamiento para su informe y calificación. ————

- Distintas propuestas de la Comisión Mpal. de Deportes y Festejos.- Núm. 21.- Vista la propuesta de la Comisión de Deportes y Festejos, acordada en su sesión de 5 de Febrero de 1.981, en la que se estudian unas distintas ofertas presentadas para Arcos de iluminación de calles destinados a las Ferias y Fiestas de esta localidad; la Comisión Mpal. Permanente acuerda que el Tte. de Alcalde D. Juan Ramón Ramírez Alvarero se encargue de hacer un diseño de dichos arcos, pa-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

a que a la vista del mismo se adopte la solución que se considere más acertada. ——

Núm. 22.- Vista la propuesta de la Comisión Mpal. de Deportes y Festejos, acordada en su sesión de 5 de febrero de 1.981, en el sentido de confeccionar el Gran Folleto de Ferias y Fiestas que viene editandose en el mes de Agosto, pare a las Fiestas Patronales de la localidad, y elaborandose uno más sencillo para las Fiestas de Agosto; la Comisión Permanente acuerda dejar pendiente este asunto.-

Núm. 23.- Vista la propuesta de la Comisión Mpal. de Deportes y Festejos, acordada en su sesión de 5 de febrero de 1.981; la Comisión Mpal. Permanente acuerda ratificarlo en el sentido de que haga extensiva a todos los integrantes y participantes en la Gran Cabalgata de Reyes de este año su más sincera felicitación y agradecimiento por la colaboración prestada en dicha cabalgata y conceder a la Banda Municipal" la Feria" una gratificación de 10.000 ptas por su actuación en el dia de Reyes. ——

Núm. 24.- Vista la propuesta de la Comisión Municipal de Deportes y Festejos, acordada en su sesión de 5 de febrero de 1.981; la Comisión Mpal. Permanente acuerda se convoque la oportuna licitación y se redacten los correspondientes pliegos de condiciones para adjudicar la explotación de la Plaza de Toros.-

Núm. 25.- Vista la propuesta de la Comisión Mpal. de Deportes y Festejos, acordada en su Sesión de 5 de febrero de 1.981; la Comisión Mpal. Permanente acuerda adjudicar a D. Gabriel Pena Sandoval la exclusiva para tres años de la instalación de la pista de coches electricos

en las Ferias de los años 1.981-82-83 en la cantidad de 1.500.000 ptas por los tres años que serán satisfechas de la forma siguiente: 500.000 ptas a la firma del contrato; 500.000 ptas durante la Feria de 1981 y 500.000 ptas en el mes de Mayo de 1.982, facultandose al Sr. Alcalde para firmar en nombre del Ayuntamiento mencionado contrato. ———

Distintas propuestas de la Comisión de Servicios Municipales.-

Núm. 26.- Vista la propuesta de la Comisión de Servicios Municipales, acordada en su sesión del 22 de Enero de 1.981, en la cual se acuerda nombrar como Encargado de todos los Vehiculos municipales y maquinaria de este Ayuntamiento a D. Patricio Romero Diaz, dada su idoneidad para este cometido, con la percepción de una gratificación mensual por mayor responsabilidad de 2.000 ptas; la comisión Mpal. Permanente acuerda pase a la comisión de Hacienda con el fin de que se contemple en el proximo Presupuesto. ———

Núm. 27.- Vista la propuesta de la Comisión de Servicios Municipales, acordada en su sesión del 22 de Enero de 1.981, en la cual se acuerda fijar otra gratificación de 15.000 ptas a los conductores D. Patricio Romero Diaz y otra cantidad igual a D. Eudalecio Jimenez Chaparro, que serán satisfechas unicamente el mes que hubiera sido necesario prestar servicio en la Extinción de Incendios, y comunicarlo igualmente mediante Oficio a la Comisión de Hacienda con el fin de que sea incluido en su proxima reunión y tenerlo en cuenta al confeccionar el proximo presupuesto; la Comisión

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Permanente acuerda igualmente que pase a la Comisión de Hacienda y se contemple en los proximos presupuestos. ———— ————

Núm 28.- Vista la propuesta de la Comisión de Servicios Municipales, acordada en su reunión de 22 de Enero de 1.981, la Comisión Mpal. Permanente acuerda catisficar lo propuesto en el sentido de que cualquier Delegación en la que sea preciso la colaboración de algun vehiculo municipal, deberá comunicarsele que con la suficiente antelación sea solicitado al Encargado correspondiente D. Patricio Roncero Diaz quien controlará e informara en cualquier momento de su localización y trabajos que desarrolla. ————

Núm. 29.- Vista la propuesta de la Comisión de Servicios Municipales, acordada en su sesión de 22 de Enero de 1.981, en la cual se faculta a D. Victoriano Leida Arjona para nombrar un tractorista, si es preciso eventual para la conducción del tractor municipal que realiza las funciones de riego de jardines y acarreo de carne. Igualmente se acuerda comunicar por oficio a D. Carlos Aparicio Salucros, Aparejador Mpal. y a D. Francisco Torres que cuando se decida contratar personal destinado a los servicios de esta Delegación que tiene a su cargo el Sr. Leida Arjona, previamente sea consultado con el fin de proveer la idoneidad del mismo; la Comisión Mpal. Permanente acuerda que cuando se nombre a un tractorista eventual, sea de paro subsidiado, aprobando asi dicha propuesta. ———— ————

Núm. 30.- Vista la propuesta de la Comisión de Servicios Municipales en su sesión del dia 22/

de Enero de 1.981, en la cual el Sr. Leida Arjona informa a la Comisión de la necesidad de adquirir un tractor con remolque basculante, Pala y Pluma con el fin de que pueda servir esta para el Servicio de alumbrado de este Ayuntamiento, para lo cual se acuerda por unanimidad que por el Sr. Leida Arjona se presenten los oportunos presupuestos a fin de que puedan pasar a la Comisión que corresponda la Comisión Mpal. Permanente acuerda sugerir al Sr. Leida Arjona la posibilidad de acoplar dicha maquinaria al camión del Servicio Municipal. ———— ————

Núm. 31.- Vista la propuesta de la Comisión de Servicios Municipales, acordada en su sesión del 22 de Enero de 1.981, la Comisión Mpal. Permanente aprueba el siguiente horario en el Cementerio Mpal: Horas de Visita al Publico, de las 9 horas de la mañana a las 6 de la tarde; Enterramientos: hasta el dia 1º de abril: mañana de 9 horas a 12 horas, hora tope de Misa; tarde de 2 a 5 hora tope de Misa; de 1º de abril al 30 de Septiembre: mañanas de 9 horas a 12 horas, hora tope de Misa; tarde: de 3 a 6'30 horas, hora tope de Misa; de 1º de Octubre a 1º de abril: mañana de 9 a 12 horas; hora tope de Misa; tarde de 2 a 5 horas, hora tope de Misa.- Este horario regirá unicamente para el público en general, ya que los enterradores y funcionarios del cementerio se regiran por el que ya tienen establecido.- Este horario se comunicará a las Parroquias y Funerarias. ———— ————

Núm 32.- Vista la propuesta de la Comisión de Ser-

vicios Municipales, acordada en su sesión del 22 de Enero de 1981, la Comisión Municipal Permanente acuerda se encarguen unas puertas nuevas para colocarlas en el acceso principal al Matadero Mpal. ———— ————

ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.- Núm 33.- De conformidad con la propuesta de la Comisión Especial de Damnificados, la Comisión Mpal. Permanente acuerda conceder una ayuda de 382.000 ptas a D. Clemente Perez de la Roz, para reconstrucción de la casa de su propiedad sita en el nº 2 de la calle Tejera que fué demolida a causa de la inundación del dia 1º de julio de 1.979. ————

Núm. 34.- Vista la propuesta de la Comisión Mpal de damnificados, la Comisión Permanente acuerda conceder a Dª María Leal una ayuda de 10.000 ptas, como damnificada por la inundación del dia 1º de julio de 1.979. ———— ————

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)
EXCMO.

Núm. 35.- A propuesta de la Comisión Especial de damnificados, la Comisión Mpal. Permanente acuerda conceder a Dª Teresa Jimenez Chinchilla una subvención de 15.000 ptas para arreglo de la medianería de su casa en la calle Bañeros nº 30, como damnificada por la inundación del dia 1º de julio de 1.979. ————

Núm. 36.- A propuesta de la Comisión Especial de damnificados, la Comisión Mpal. Permanente acuerda conceder a Dª Manuela Ruiz Cañizares una ayuda de 20.000 ptas como damnificada por la inundación del dia 1º de julio de 1.979. ————

Núm. 37.- Se aprueba una relación de certificaciones de Obras de pavimentación efectuadas por la Empresa Construcciones Jose Mateo, presentadas por la Intervención Mpal. referida a los si-

quientes calles: Calvario (140.046 ptas), Trav.ª Sucro (254.151 ptas), Trav.ª Cruces (369.241 ptas), Trav.ª Tejera (94.003 ptas), Trav.ª Ratices (754.611 ptas) Echegaray (281.048 ptas), Trav.ª Carboneros (171.326 ptas), Coso (311.260 ptas), Sld. Membrilla (887.264 ptas), Trav.ª Molinillo (118.452 ptas); importe total de 3.381.412 pesetas. ——— ———

Núm. 38.- Se aprueba la liquidación de trienios al vigilante nocturno D. Inocente Haim del Olmo en virtud de sentencia de la Audiencia Territorial de Albacete de 14 de noviembre de 1.980 y acuerdo de la Comisión Mpal Permanente de 15 de Enero por importe de 82.083 ptas. ——

39.- Vista la conformidad de la Comisión Mpal de Festejos y Deportes, la Comisión Permanente aprueba la relación del personal que prestó servicios el día 4 de Enero de 1.981 en trabajos ocasionados por el desfile de las carrozas de Reyes. ——— ———

Núm 40.- La Comisión Permanente se dá por enterada del parte presentado por el Depositario de Fondos relativo a la subvención de la Presidencia del Gobierno para obras de infraestructura Urbana con motivo de la inundación del día 1º de julio de 1.979, con un saldo previsible el 28 de febrero de 24.451.050 ptas.

Núm. 41.- Se aprueba una relación de datas al Padrón General de tasas urbanas de viviendas que han sido destruidas por la riada y otras correspondientes al ejercicio de 1.980 por importe de 13.463 ptas. ———

Núm. 42.- Se aprueba la propuesta de datas y cargos a las Contribuciones Especiales

de acerado de las calles Capitan Fillol y Victor Mendoza, por errores de medición y otros con un total de datas de 188.058 ptas y un total cargo de 134.675 ptas. ———

Núm. 43.- Se aprueba una relación de datas y cargos a las Contribuciones Especiales de pavimentación por errores cometidos en mediciones e inclusiones de bordillos indebidamente en varias calles por un total de datas de 99.174 ptas y un total de cargos de 46.305 ptas. ———

Núm. 44.- Vista la petición de Dª Paula Fernandez Aldavero, así como la información obrante en el expediente la Comisión Permanente acuerda acceder a lo solicitado en el sentido de anular el recibo de basuras del año 1.978 correspondiente a la calle Libertad nº 32 bis.-

Núm. 45.- Vista la instancia de Dª Gloria Merlo Ruiz solicitando exención de la tasa de recogida de basuras correspondiente a la calle Sol nº 15, por no utilizar el servicio ya que elimina las basuras convirtiendolas en ceniza para abono organico de las fincas de su propiedad, la Comisión Mpal. Permanente acuerda no acceder a lo solicitado pues los Artículos 2º 3º y 4º de la Ordenanza Reguladora establecen la obligatoriedad del servicio y su imposibilidad independiente de que el mismo se haga, existiendo tenencia en vez ca que la interesada habita dicha casa. —

Núm. 46.- Vista la instancia de Dª Gloria Merlo Ruiz, así como la información obrante en el expediente la Comisión Permanente acuerda acceder a lo solicitado, y en consecuencia devolver a la interesada la cantidad de 2.000 pesetas

satisfechas a este Ayuntamiento por la concesión de una licencia de obras en la fachada posterior de la calle Triana, nº 64 que con posterioridad se dejo sin efecto. ———

Núm. 47.- Se aprueba una relación de facturas por importe de 9.539.257 ptas con cargo al Presupuesto Mpal. Ordinario, otra relación con cargo a Valores independientes por importe de 655.230 ptas; y otra relación con cargo al Presupuesto Mpal. Ordinario por importe de 394.885 ptas. ——— ———

Núm. 48.- Se aprueba el resto de la factura del Ingeniero Industrial D. Santiago Sanchez Rivero por importe de 9.213 ptas, correspondiente a instalación electrica en la Piscina Municipal, cuyo total es de 29.213 ptas de las que tenia percibidas 20.000 ptas. ———

ASUNTOS DE OBRAS.- Núm. 49.- Se aprobaron las siguientes licencias Ordinarias de obras.- Agustin Bermudez Carrizo. c/ Travª Gijon c/v. Calderetos. Construcción de edificio de nueva planta para trece viviendas, dos apartamentos y garaje privado.- Cooperativa de Viviendas "Don Quijote". Seis de junio, 56, construcción de 28 viviendas.- Miguel Cruz Jimenez. Virgen 36. Construcción de seis viviendas y locales comerciales.- Cooperativa de Viviendas D. Quijote. Seis de junio (Avd. Gregorio Prieto) construcción de 20 viviendas.- Manuel Alcaide Moreno, Gral. Mola, 33. limpieza de tejados y derrivar tejado y muralla en interior.- Salvador Gonzalez Madrid; caberos, 17. construcción de dos habitaciones, cuarto de baño y cocina en planta alta.- Jose Luis

Bastante Diaz. San Juan, 53.- Hacer habitación terraza de 12 m/2. y revocar fachada.- Juan Fernandez Ribera. Crta. Virgen Km. 0.300 construcción de vivienda y cochera.- Colegio Diaz-Pintado Lopez-Pelaez. Crta. Madrid-Cadiz Km. 186 Instalar la red electrica en la finca destinado al riego.- Agustina Diaz Sanchez, c/ Virgen, 17 Construcción de dos viviendas bajo cochera y almacen.- Luis Guzman Crespo. Norte, 23 duplicado, construcción de vivienda en planta alta y planta baja quedará como cochera o almacen.- Julian Toledo Ruiz. c/ Colón, 10, desmontar y volver a montar el tejado de dos habitaciones de su zaguán.- Cirino Vadillo Lopez, Pensamiento, 26, derrivar cuadra y camara y volver a levantar.- Juan Sanchez Fernandez. c/ Pensamiento, 14, construcción de una vivienda sobre una de planta baja. _____ _____

Núm.- 50.- La Comisión Mpal. Permanente acuerda encomendar al Arquitecto D. Fernando Lozano Urraca la confección del proyecto y la Dirección de las obras de sustitución de la cubierta y otros trabajos en la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de la Asunción debiendo comunicarse este acuerdo al Colegio de Arquitectos de Ciudad Real. _____ _____

Núm. 51.- Visto el acuerdo adoptado por la comisión Mpal. Permanente en sesión de 22 de Enero de 1.981 en el sentido de requerir urgentemente al propietario de la casa nº 24 de la calle de la Virgen D. Domingo Sanchez Clemente para que en un plazo de 48 horas proceda a acometer al servicio de alcantarillado directamente a la red general que discurre

por la calle de la Virgen reprimiendo al mismo tiempo la acometida indebidamente conectada al colector del Arroyo de la Vequilla; vista la comparecencia de referido Sr. en la que expone que nada tiene que ver con los desperfectos que se han ocasionado, considerando que en el proyecto de obras presentado en el Ayuntamiento de la licencia de dicho edificio figura la acometida de alcantarillado por la calle de la Virgen y no al colector del Arroyo de la Vequilla; considerando que no es él quien debe arreglar el alcantarillado roto, ruego referido Sr.; la Comisión Permanente acuerda que inmediatamente se ordene a la brigada municipal que proceda a taponar el desagüe de alcantarillado de dicho edificio al colector de la Vequilla. _____ _____

— La Comisión Mpal. Permanente acuerda se ponga en conocimiento del Servicio de aguas Potables que según comunica el Aparejador Mpal. el Aparejador de la Empresa Adjudicataria de las 190 viviendas de la Salida de Santa Cruz se personó en la Oficina de Obras solicitando se prolongara la tubería de aguas Potables hasta el solar y con la sección que se les indicó en tiempo atrás puesto que quieren empezar seguidamente a hormigonar. _____

— Visto un escrito de la Empresa Garre y Ros S.A. solicitando autorización para instalar una valla de cerramiento y colocar una grúa en la calle Bataneros para facilitar la

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

ejecución de las obras de construcción del nuevo mercado, la Comisión Mpal. Permanente acuerda quede pendiente este asunto hasta que informe lo que sea procedente el Tte. de Alcalde Delegado de Obras D. Luis García Sánchez. ———

Núm. 54.- Vista la instancia de D. Miguel Garrido Callejas solicitando Normas y Condiciones Urbanísticas de distintas fincas, la Comisión Mpal. Permanente acuerda lo siguiente: nº 5 y 7 de la calle Balbuena con fachada a Carcel Vieja. Nº 53 de la calle de los Mártires; con respecto a los nºs 5 y 7 de la calle de Balbuena no se pueden señalar tales condiciones urbanísticas ya que esta calle tiene modificación de alineación y este primer tramo afecta a la nueva Ordenación de la Plaza de España, ordenación que actualmente está en estudio. Con respecto a la calle Carcel Vieja, son las siguientes: alineación actual, número de alturas, dos, altura en planta baja 3,50 metros, altura en planta alta, 2,60 metros.- Finca nº 53 de la calle de los Mártires: alineación actual, número de alturas, dos, altura en planta baja 4,50, altura en planta alta, 2,60 metros y voladizos 0,60 metros. ———

Núm 55.- Visto el informe del Aparejador Mpal. referido a la finca nº 3 de la Travª de las Madrilas, que se encuentra en pésimo estado de conservación y casi imposible para ser habitabilidad, por lo que considera procedente facilitar a D. Antonio Delgado Moreno que la habita con su familia una de las nuevas viviendas que se están construyendo, la Comisión Permanente acuerda pase este asunto a la Comisión Especial Municipal de Vi-

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real) - EXCMO.

viendas para que proponga lo conveniente.-

Núm 56.- Visto el escrito de D. Miguel Garrido Callejas denunciando el estado de ruina de las casas números 2 y 4 de la calle del Guardia, así como el informe del Aparejador Mpal. se acuerda quede pendiente este asunto de las gestiones que haga el Sr. Alcalde con el propietario D. Fernando Sanchez Cabisa López a los efectos de que facilite la entrada del Aparejador en dicha vivienda y así poder emitir su informe sobre su estado interior. ———— ————

Núm. 57.- Visto el escrito de los vecinos de la calle Bataneros denunciando que no estan vallados los solares correspondientes al nº 40 y el de propiedad de D. Juan Ros con domicilio en la calle Bataneros, nº 42 por lo que estan utilizados como estercoleros.- Visto igualmente el informe que al respecto emite el Aparejador Mpal., la Comisión Mpal. Permanente acuerda se requiera a los propietarios para que procedan al vallado de dichos solares. ————

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Núm. 58.- Visto el informe del Aparejador Municipal la Comisión Permanente acuerda se autorice a los propietarios afectados, y concretamente a D. Prudencio Jimenez Garvin dueño de la casa nº 42 de la calle del Sol para realizar el trazo de alcantarillado de 33 metros de longitud que actualmente se encuentra sin hacer debiendo realizarlo por cuenta de los interesados y con la supervisión del Aparejador Mpal. ——

Núm. 59.- Visto el escrito de D. Miguel Castillo Garcia solicitando se pavimente un trozo de la

Trav.ª Corredera ya que dicho Sr. pavimento el resto con hormigon; considerando que el tramo que queda sin pavimentar dispone de alcantarillado público por lo que se podria proceder a su pavimentación; la Comisión Permanente acuerda se proceda a la pavimentación de dicho tramo por cuenta de los propietarios a cuyas fachadas afecte; debiendo confeccionarse el correspondiente proyecto por el Aparejador Mpal. ———

Núm 60.- Visto el informe del Aparejador Mpal. la comisión Mpal. Permanente acuerda se practique a D. Julian Bautista Pinos, nueva liquidación por Contribuciones Especiales de pavimentación correspondiente al nº 4 de la Trav.ª del Convento, en la que se deduzca 5,75 metros lineales de bordillo puestos por referido Sr. ———

Núm. 61.- Visto el escrito de D. Alfonso Zabalza Ramos en representación de la Empresa Riza S.A. solicitando se le exima del pago del recibo de arbitrios por ocupación de la vía pública porque según él no existió tal ocupación; considerando que hechas las averiguaciones correspondientes se ha podido comprobar que durante la demolición la calle estuvo cortada el dia 3 de diciembre de 1.980 en una longitud de 40 metros ocupada totalmente por camiones cargando escombros; la Comisión Permanente acuerda no acceder a lo solicitado.—

Núm 62.- Visto el informe del Aparejador Mpal referido a la pavimentación de la calle Gloria realizada por Construcciones Jose Mateo S.L; la Comisión Permanente, habida cuenta de que la obra no se encuentra correcta ya que la ultima capa de gravilla esta suelta

acuerda que se certifique dicha obra mientras no este debidamente reparados los defectos que actualmente tiene. ———

Núm. 63.- Visto el expediente para concesión de licencia a D. Doroteo Martinez Sanchez para la construcción de un edificio de nueva planta con seis viviendas y cocheras conforme al proyecto que acompaña, la Comisión Permanente acuerda dejar pendiente este asunto hasta que en el proyecto de referencia se delimiten concretamente las cocheras. ———

Núm. 64.- Vista la solicitud de D. Juan Cruz Ruiz para la concesión de licencia de construcción de una nave industrial para los "Talleres Metalicas Cruz" en la prolongación de la calle Jose Ramón Osorio S/N.; considerando las razones que referido Sr. expone en su escrito, la Comisión Mpal. Permanente acuerda tramitar esta licencia por el Artº 44 (1º y 2º) del Reglamento de Gestión Urbanistica, informando favorablemente esta petición, y que se remita el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo para información publica y demas efectos, de conformidad con lo dispuesto en referido precepto del Reglamento de Gestión Urbanistica. ———

Núm. 65.- Vista la instancia de los Comunidades de Vecinos de la calle de la Virgen nº 23 y otro, quejandose del deficiente estado higienico y urbanistico del tramo de la calle de la Virgen comprendido entre las calles Cristo y Paseo de Luis Palacios, la Comisión Mpal. Permanente acuerda acceder a lo solici-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

tado por dichos señores y en consecuencia se requiera a los propietarios de los solares para que procedan al vallado de los mismos y se lleven a cabo todas las medidas necesarias para evitar las molestias y el mal aspecto que denuncian los firmantes de mencionado escrito. ———

Núm 66.- Habida cuenta de las dificultades que van surgiendo en las obras de construcción del Nuevo Mercado, la Comisión Mpal. Permanente acuerda dirigirse al I.N.E.S.C.O solicitando una prorroga en cuanto al calendario previsto de realización de dichas obras (al solicitarlo el aplazamiento, ver el expediente para concretar y razonar en forma.).-

Núm. 67.- - Se acuerda requerir al Alguacil de este Ayuntamiento D. Domingo Abad Lopez por última vez para que deje apagada la fotocopiadora cuando termine la jornada de la mañana habida cuenta de que con frecuencia se ha podido observar los días que se celebran sesiones en el Ayuntamiento. ——— ———

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintitres horas treinta minutos. de lo que como Secretario, certifico.-

Sr. Lopez Vega — Sr. Diaz Araque Ruiz

Sr. Martin Blasco Lopez — Sr. Antequera Molero

Sr. Villegas Espinosa

Sr. Ramirez Aldavero

Sr. Gonzalez Nedo

Sr. Ventoso Cantinero

Sr. Garcia Sanchez

Sr. Sanchez Garcia

Sr. Galan del Rio.

Acta número 4.- Año 1.981.-

Sesion Ordinaria celebrada por la Comision Municipal Permanente el dia 5 de Marzo de 1.981. - -

Sres. Asistentes:-

- Alcalde-Presidente.-

D. Estebau Lopez Vega.-

- Tenientes de Alcalde.-

D. Angel Diaz-Araque Ruiz.

D. Enrique Martin-Peñasco Lopez.-

D. Angel Antequera Nolero.-

D. Jose villegas Espinosa.-

D. Juan Ramón Ramirez Aldavero.-

D. Julian Gonzalez Nerlo.-

D. Jose Vicente Ventoso Cantinero.

D. Luis Garcia Sanchez

Interventor.-

D. Lorenzo Sanchez Garcia.-

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas siendo las veinte horas del dia cinco de Marzo de mil novecientos ochenta y uno en el Salon de Sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Estebau Lopez Vega, se reunieron los señores que al margen se expresan previamente citados al efecto y todos ellos componentes de la Comisión Mpal Permanente de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria nº cuatro, en la que regi-

Secretaria.- ra el Orden del Dia circulado al efecto.

D. Vicente Galan del Olmo.

Abierta la Sesión de Orden de la Presidencia por mi el Secretario se procedio a dar lectura al Acta de la Sesión anterior q.e fres que se aprobó por unanimidad. ———

Numero 1.- Se dá lectura a un oficio de la Delegación Provincial de la Secretaria de Estado de Turismo adjuntando Circular 2/81 sobre subvenciones a Entidades Publicas y Privadas para restauración y conservación de bienes de interes turistico. La Comisión acuerda solicitar una subvención de la Secretaria de Estado de Turismo para sustitución de la actual iluminación de la Iglesia Parroquial Ntra. Señora de la Asunción, Monumento - Historico Artistico, y de su entorno, al amparo del apartado b) de la referida Circular nº 2/81; debiendo confeccionarse la correspondiente Memoria-Presupuesto por el Sr. Aparejador Municipal con la mayor urgencia posible para que una vez visado por la Comisión Provincial del Patrimonio Historico-Artistico se tramite esta petición antes de finalizar el presente mes de Marzo.-

Numero 2.- La Comisión se da por enterada de la Circular del Gobierno Civil nº 4 sobre celebración de la 1ª Bienal de Arquitetura que se celebrará en Sofia (Bulgaria) del 28 de Mayo al 12 de Junio. ——— ——— ———

Numero 3º.- La Comisión se da por enterada de una carta de la Gestoria Ruiz Pinilla de Ciudad Real comunicando a este Ayuntamiento que por fallecimiento de su titular se va a producir cese de la Actividad de dicha Gestoria, y

solicitando datos sobre cantidades pendientes de pago, cantidades anticipadas por este Ayuntamiento, gestiones pendientes de realización, etc.- Asimismo se dá lectura a una carta de la Gestoria "Viuda de Prado" solicitando nombrar a dicha Gestoria como Gestora y representante de este Ayuntamiento en ciudad Real, para la tramitación de todos los asuntos relacionados con el Municipio de Valdepeñas. La Comisión acuerda que en principio no existe inconveniente en acceder a lo solicitado pero que será necesario ponerse en contacto con dicha Gestoria a los efectos de ponerse de acuerdo en cuanto a los honorarios anuales por los mencionados servicios. _____

Número 4º.- La Comisión se dá por enterada de un oficio de la Comisión del Patrimonio Histórico-Artistico de Ciudad Real del Ministerio de Cultura comunicando que ha sido enviada a la Dirección General de Bellas Artes Archivos y Bibliotecas documentación de la Parroquia del Santo Cristo de la Misericordia de Valdepeñas para iniciar expediente de declaración como Monumento Histórico-Artistico; advirtiendo que todas las obras que hayan de realizarse en dicha Parroquia no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del Proyecto por la Comisión Provincial de Monumentos. _____

Número 5.- La Comisión se dá por enterada de la certificación del Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de la Excma. Dipu-

tación Provincial en sesión de 18 de Febrero aprobando la certificación de Obras de ampliación del Saneamiento de Valdepeñas por importe de 1.693.146 ptas. ———

Número 6º.- La Comisión se dá por enterada de la Sentencia dictada el dia 2 de Marzo de 1.981 por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete desestimando el Recurso nº 179/1.980 interpuesto por Dª Sebastiana Sánchez López contra los acuerdos del Ayuntamiento de Valdepeñas de 22 de Noviembre de 1.979 y 21 de Marzo de 1.980; siendo por tanto dicha sentencia favorable para este Ayuntamiento. ———

ASUNTOS DE SECRETARIA.-

Número 7º.- Instancia de D. Juan López Serrano, Funcionario Administrativo de este Ayuntamiento solicitando sea tenida en cuenta su hija cuando se necesite personal contratado para las Oficinas o Biblioteca Municipal.- La Comisión se da por enterada de una instancia del funcionario Administrativo D. Juan Lopez Serrano relacionada con su hija que estuvo practicando en las Oficinas de Secretaria en servicios de Mecanografia hasta su cese por acuerdo de la Comisión Mpal. Permanente, y solicitando sea tenida en cuenta al contratar personal para las Oficinas o para la Biblioteca Municipal.- La Comisión acuerda se comunique a dicho funcionario que el motivo de acordar la Comisión Mpal. Permanente el cese de su hija en las practicas que estuvo realizando es unicamente el criterio sentado por esta Comisión Municipal Permanente de tender en lo sucesivo a que el personal que

presta servicios en las Oficinas Municipales este debidamente legalizado prescindiendo de cualquier tipo de servicios mortuorios.-

Numero 8.- Instancia de Dª Mercedes Pires Maduca solicitando una sepultura en el Patio de San Jose.- Vista la instancia de Dª Mercedes Pires Maduca así como la información facilitada al efecto, la Comisión Mpal. Permanente acuerda se comunique a la interesada que de momento no puede accederse a lo solicitado por existir acuerdos anteriores de la Comisión Municipal Permanente suspendiendo la venta de Sepulturas. ———

Numero 9.- Instancia de D. Antonio Duran Bonilla solicitando autorización para venta al por mayor de mayoristas de pescados congelados y frescos con caracter provisional en terrenos de la Vequilla.- Vista la petición del interesado, así como el informe favorable del Concejal Delegado del Mercado, la Comisión Mpal. Permanente acuerda autorizar a D. Antonio Duran Bonilla para la venta al por mayor de Pescados Congelados y Frescos desde su propio vehiculo, ocupando en los terrenos propiedad del Ayuntamiento junto a la Vequilla la superficie que determine el Concejal Delegado del Mercado; y autorizandose igualmente la construcción de una pequeña loneja de 50 metros cuadrados en el lugar que determine el Concejal Delegado del Mercado por el tiempo que dure el Mercado Provisional o las lonejas provisionales; y en las mismas condiciones que la que ya existe; debiendo comunicarse este acuerdo al Concejal Delegado del Mercado. ——

EXCMO. AYUNTAMIENTO VALDEPEÑAS (Real)

Número 10.- Instancia de D. Rafael García Abad solicitando licencia de taxis.- Examinada de nuevo la instancia de taxis García Abad solicitando licencia de taxis la comisión Mpal. Permanente acuerda se estudie detenidamente esta petición con el fin de cerciorarse sobre su procedencia y evitar cualquier posible traspaso que tal petición pueda implicar. _____ _____

Número 11.- Autorización para cambio de titularidad del Bar de D. Jacinto Salgado González en el Kilometro 211.950 de la carretera Madrid-Andalucía.- Vista la Resolución del Gobierno Civil obrante en el Expediente, la comisión Mpal. Permanente acuerda autorizar el cambio de titularidad del bar sito en la Carretera Madrid-Cadiz, Kilometro 211.950 a favor de D. Jacinto Salgado González, debiendo comunicarse este acuerdo a la Intervención Municipal a los efectos oportunos. _____ _____

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real) EXCMO

Diversos propuestas de la comisión de Servicios Municipales.- Vista la propuesta de la Comisión de Servicios Municipales en sesión de 17 de febrero de 1.981, la comisión Mpal. Permanente acuerda que por el Concejal Delegado Sr. Jaraba Acosa se estudie la posibilidad de adoptar al camión pequeño propiedad de este Ayuntamiento los accesorios que se habían proyectado adoptar al tractor de nueva adquisición; y que por el Sr. Interventor de Fondos se vea la posibilidad de que la compra de dicho tractor se refleje en los proximos Presupuestos. _____ _____

Número 13º.- Vista la propuesta de la comisión de Servicios Municipales en Sesión de 17 de fe-

brero de 1.981, la Comisión Municipal Permanente acuerda facultar a los Concejales Sres. Leida Arjona, Antequera Nolero y Moreno Hurtado para que con D. Alfonso Guerrero visiten en Puertollano la Empresa Sesmea por si resultase conveniente la adquisición de algunos de los materiales existentes en dicha Empresa para los distintos servicios de este Ayuntamiento; facultando igualmente a referidos señores para efectuar visitas a otros pueblos de la provincia para informarse del funcionamiento de actividades relacionadas con la competencia de esta Comisión, debiendo elaborar el correspondiente informe una vez terminadas estas visitas. ———

Número 14º.- La Comisión Mpal. Permanente se dá por enterada del acuerdo adoptado por la Comisión de Servicios Municipales el dia 17 de Febrero de 1.981 en el sentido de pedir presupuesto a Saneamientos Sahlberg sobre un equipo de aspiración, impulsión para limpieza de alcantarillado acompañando estudio de las características de este servicio, rendimientos de la maquinaria etc. ——— ———

Número 15º.- Vista la propuesta de la Comisión de Servicios Municipales en sesión de 17 de febrero de 1.981 la Comisión Mpal. Permanente acuerda que por el aparejador Municipal se elabore un estudio sobre ampliación del cementerio Municipal por no disponerse actualmente de sepulturas suficientes. ——— ———

Número 16º.- Apertura de una Delegación de Avidesa en Valdepeñas.- Solicitud de D. Luis Lillo Amador para apertura de una Delegación de Avidesa en Valdepeñas.- Vista la petición de Luis Lillo Amador en representación de la Empresa Luis Suñez Sandias para proceder provisionalmente a la apertura de una Delegación de Avidesa en esta localidad, la Comisión Mpal. Permanente acuerda acceder a lo solicitado debiendo el interesado presentar en estas oficinas la documentación necesaria para la tramitación del correspondiente Expediente de actividad molesta. _____ _____ _____

Número 17º.- Licencia de apertura de un bar en la calle de los Mártires nº-14 a nombre de D. Ramón Collado Espadas.- Visto el expediente tramitado en estas oficinas Municipales, así como la correspondiente autorización Gubernativa, la Comisión Mpal. Permanente acuerda conceder a D. Ramón Collado Espadas licencia de apertura de un bar en la calle de los Mártires nº-14, debiendo abonar los correspondientes derechos municipales y acreditar, antes de proceder a la apertura el estar dado de alta en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.-




Número 18º.- Funcionamiento de una fabrica de Productos Lacteos en el Km. 202 de la carretera Madrid-Cadiz a nombre de "Quesería Hispano Finlandesa".- Expediente de licencia Municipal para funcionamiento de una fabrica de Productos Lacteos en el Km. 202 de la carretera Madrid-Cadiz a nombre de "Quesería Hispano Finlandesa".- Visto el expediente de solicitud de la licencia formulada por "Quesería Hispano Finlandesa" para funcionamiento de la actividad dedicada a fabricación de productos lácteos, cuyo emplazamiento lo tiene en el Km. 202 de la Carretera Nacional Madrid-Cadiz.- Visto que dicho em-

plazamiento y demas circunstancias de la actividad estan de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en la vigente legislacion sobre actividades insalubres, molestas, nocivas y peligrosas.- Visto que en la zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.- En su consecuencia procede informar favorablemente la solicitud de licencia a que se contrae dicho expediente.

Numero 19º.- Adquisicion de Aparatos Secadores de manos para los Servicios de la Casa Consistorial.- De conformidad con lo acordado en sesión de la Comisión Mpal. Permanente de 12 de Diciembre de 1.980; y vistos los Presupuestos presentados por las distintas casas comerciales que obran en el expediente la Comisión Mpal. Permanente acuerda adjudicar a la Empresa Saico la instalación de dos secadores de manos al precio de 15.500 ptas por secador, que serán colocados uno en los aseos de la planta alta y otro en los de la planta baja de la Casa Consistorial.

ASUNTOS DE INTERVENCIÓN:

Numero 20º.- Visto el recurso de reposicion interpuesto por D. Jose Nuñez Rubio contra acuerdo de la Comisión Mpal. Permanente de 20 de Noviembre sobre Contribución Especial de Acerado en la calle Pintor Mendoza basandose en que el coste de las obras resulta excesivo y que se le debería lu-

ber descontado el importe de la piedra sustituida.- Considerando que el coste total de las obras viene determinado por los calculos periciales realizados en su dia por tecnico titulado y posteriormente aprobados por el Ayuntamiento Pleno; considerando que el correspondiente presupuesto estuvo sometido a información pública en el tablon de Edictos de este Ayuntamiento y en Boletines Oficiales de la Provincia, sin posibilidad de poder alegar indefensión porque a raiz de entonces pudieron hacerse las oportunas alegaciones; considerando que el recurrente no puede arrogarse la propiedad del acerado sustituido, por tratarse de un bien de dominio público; considerando que desde el punto de vista legal el incremento de valor se dá tambien en las nuevas instalaciones como en la renovación de las mismas; considerando que la participación de los vecinos a traves de la Asociación Administrativa de Contribuyentes solo es preceptiva para realizaciones cuyo presupuesto supere los 25 millones de pesetas.- La Comisión Mpal. Permanente, en base a estas consideraciones acuerda desestimar este recurso de reposición. ——— ———

~ Número 21.º.- Visto el escrito de Dª Carmen Gomez Rubio sobre Contribución Especial de Acerado en la calle de Pintor Mendoza en solicitud de deducción del importe de la piedra del anterior acerado.- Considerando que la normativa vigente reguladora de las Contribuciones Especiales establece minuciosamente

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real) EXCMO.

cuales han de ser los conceptos a tener en cuenta para fijar el total importe, y no contempla la posibilidad de una disminución o compensación por el valor de los materiales resultados o de las obras o instalaciones sustituidos; considerando que las Contribuciones Especiales gravan parte del incremento de valor que entonces experimentan los respectivos inmuebles y nunca podían constituir título de propiedad sobre dicho acerado, que es un bien de dominio público; considerando que en su día el Ayuntamiento aprobó el correspondiente expediente de Contribuciones Especiales.- La Comisión Mpal. Permanente a la vista de estas consideraciones acuerda desestimar la petición de la recurrente.-

~ Número 22º:- Visto el recurso de reposición interpuesto por D. Angel Martín Alcaide contra acuerdo de la Comisión Mpal. Permanente de 20 de noviembre, sobre contribución especial de Acerado en la calle Pintor Mendoza basandose en que el valor de la pieda anteriormente existente debe deducirse de la Contribución Especial, y que debía haberse constituido la Asociación Administrativa de Contribuyentes.- Considerando que las aceras son bienes de dominio público, por lo que en ningun momento puede atribuirse nadie su propiedad, y en consecuencia aún en el supuesto de que el Sr. Martín Alcaide pagará en su día la Contribución

Especial cuando se instaló la piedra ahora sustituida, no pagó la propiedad de dicha piedra sino parte del incremento del valor que entonces adquiría el inmueble por las obras de acerado; considerando que conforme a lo preceptuado en el Real Decreto 3.250/1.976 la constitución de la Asociación de Contribuyentes solo es preceptiva cuando se trate de obras cuyo presupuesto total supere los 25 millones de pesetas.- La Comisión Mpal. Permanente en base a estas consideraciones acuerda desestimar dicho recurso. ——————

Número 23º.- Visto el recurso de reposición interpuesto por D. Alfonso García Hervas contra acuerdo de la Comisión Mpal. Permanente de 20 de Noviembre sobre Contribución Especial de acerado en Da calle Pintor Mendoza- basandose en que debe haber error en los calculos realizados por el Ayuntamiento en que la Ley de Regimen Local autoriza a concertar las obras con los Contribuyentes que debería haberse constituido Asociación de Contribuyentes, que el incremento de valor se dá al establecimiento de acerado y no a su renovación, y que se debía haber deducido el importe de la piedra retirada.- Considerando que el coste de las obras fué determinado pericialmente por tecnico titulado y despues aprobado por el Ayuntamiento Pleno; considerando que el presupuesto estuvo sometido a información pública por lo que no puede alegarse indefensión ya que

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

en aquel momento pudieron hacerse las alegaciones oportunas; que según el Real Decreto de 30 de Diciembre de 1.976 no es preceptiva la constitución de asociación de Contribuyentes más que en el supuesto de que el presupuesto de las obras supere los 25 millones de pesetas; considerando que no procede concertar directamente la ejecución de las obras con los interesados pues para esto es imprescindible la constitución de la Asociación de Contribuyentes, y aún así es discrecional el aceptar o rechazar por el Ayuntamiento las proposiciones que se hagan en este sentido; considerando que el incremento del valor legalmente se dá en las meras instalaciones y también en las renovaciones toda vez que estas actualizan permanentemente el valor de las mismas: La Comisión Mpal. Permanente en base a estas consideraciones acuerda desestimar el recurso de reposición. ——

~ Número 24º.- A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, la Comisión Mpal. Permanente acuerda abonar a Dª Rafaela Casala Maroto el periodo de tiempo que ha trabajado en la Biblioteca Municipal, sustituyendo a su hermana, desde el día 1 de Agosto de 1.980, fecha en que empezó la suplencia a su mencionada hermana por enfermedad de ésta, y en la cuantía del Salario Mínimo Interprofesional actualmente en vigor.- Asimismo la Comisión acuerda que se realicen

las gestiones oportunas para solucionar urgentemente el problema de la suplencia de Dª Eufrasia Lasala Naroto, Directora de la Biblioteca Municipal, que se encuentra dada de baja por enfermedad. _____ _____

~ Número 25º.- La Comisión Mpal. Permanente acuerda aprobar la relación de facturas nº5 correspondiente al Presupuesto Mpal. Ordinario, por un total importe de 7.038.898 ptas. _____ _____

~ Número 26º.- Visto el recurso de reposición interpuesto por D. Lamberto Villalón Santamaría y D. Joaquín Calatayud Santamaría contra acuerdo de la Comisión Mpal. Permanente de 20 de Noviembre de 1.980 sobre contribución especial de acerado en la calle de Pintor Mendoza basandose en posible error en los calculos del Ayuntamiento en que la Ley de Regimen Local autoriza a concertar las obras con las personas sujetas a contribuir, en que se debería haber constituido la Asociación Administrativa de Contribuyentes, en que el incremento de valor se dá al establecimiento del acerado y no a su renovación, en que se debía haber deducido el importe de la piedra retirada.- Considerando que el costo total de las obras está calculado pericialmente por tecnico titulado y aprobado posteriormente por el Ayuntamiento; considerando que no puede alegarse indefensión porque el presupuesto estuvo sometido a información pública en el Tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo haber formulado alegaciones a su debido tiempo; considerando que según el Real Decreto de 30 de Di-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

ciembre de 1.976 no es preceptiva la constitución de Asociación Administrativa de contribuyentes más que en presupuestos superiores a 25 millones de pesetas; considerando que tampoco se puede concertar la ejecución de las obras directamente por los interesados pues para ello es imprescindible la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes y aún así es discrecional de los Ayuntamientos aceptar o rechazar las proposiciones que se hagan en este sentido; considerando que el incremento de valor legalmente se dá en las meras instalaciones y también en las renovaciones toda vez que estas actualizan permanentemente el valor de las mismas: En base a estas consideraciones, la Comisión Mpal. Permanente acuerda desestimar este recurso de reposición. ———

Número 27º.- Vista la instancia de Dª Covadonga Tobar Fernandez-Prebsla, solicitando la anulación del recibo de recogida de basuras correspondiente a la bodega de su propiedad en el nº 66 de la calle de Balbuena, la Comisión Mpal. Permanente acuerda mantener lo resuelto en Sesión de 23 de Octubre de 1.980 dado que se ha podido comprobar la existencia de actividad de elaboración de vinos, durante la campaña, y por ello es presumible que entre campaña, también se haya ejercido actividad, siendo el criterio mantenido por el Ayuntamiento en casos análogos el devengo de la tasa. ———

Número 28º.- La Comisión Mpal. Permanente se dá

por enterada de un informe del Sr. Interventor Mpal. sobre fondos procedentes del Centro Coordinador de Bibliotecas, en el sentido de que tales fondos debían ser remitidos a la Administración Municipal y no a la Casa de Cultura, ingresando en arcas municipales; que ningún funcionario municipal puede efectuar dichos cobros; que se dé cuenta de la inversión de los mismos, etc. ———————

- Número 29º.- La Comisión Mpal. Permanente acuerda conceder una subvención de 80.000 ptas a la Peña Flamenca "Fosforito" con destino al II Concurso Nacional de Saetas que se celebrará en Valdepeñas. ——————— ———

ASUNTOS DE OBRAS:-

- Número 30º.- Licencias Ordinarias de Obras, aprobadas por la Comisión Mpal. Permanente en esta Sesión: - Ramón Díaz Madrid c/ Nueva, 7; demolición de vivienda.- Cerelbio Horcajada García, Cjon del Relojero, 10; Elevación de una planta y reparación general.- Carmelo Solera Martín, c/ Montaña, 23; Construcción de vivienda en planta baja.- Manuel Ortega Salazar, c/ Martires, 45; Demoler fachada (8 m/2) en interior colocar aguas (60 m/2) para bar y poner acometida de aguas potables.- Francisco Rodríguez Díaz, c/ Constantinas, 54; Elevar una planta sobre la baja ya existente. ———
Bodegas Piñutado S.A. c/ Ciriaco Cruz, 2; Demoler tres habitaciones en alto en la finca mencionada por encontrarse en ruina.- Juan Pinés Moreno c/ Triana, 48; Hacer dos habitaciones en planta baja.- Gabriel Alvarez Jaime c/ Plaza, 2; Arreglo de cocina y servicios.- Agustín Rubio Arcos c/ Luz, 1; Elevación

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

de una planta, solamente en estructura apertura de una puerta y una ventana en fachada de planta baja y voladizo de un balcon corrido en fachada con 40 cm. de vuelo, segun se especifica en la adjunta Memoria y planos.- Miguel Sanchez c/ Horno, 10; Demolición de la finca.- Francisco Fernandez Aldavero, c/ Cuesta, 5 abrir puerta a la calle y hacer escalera.- Martin Gonzalez Rojo c/ Picadero, 29; Cambiar puerta de calle y el hueco anteriormente existente dejarlo para portada de cochera desviación de una escalera, hacer dormitorio para cocina de leña, hacer habitación de 9 m/2 y cambiar medianería 50 cm.- Luisa Garcia Molina; c/ Silvestre Izarra, 1 colocar un letrero en la puerta del edificio.- Blas Padilla c/ Mariana Pineda, 1- Poner 50 m. de piso de terrazo, poner una puerta de calle y poner peldaños de escalera.- Juan Toledo Villa c/ Crta. Cozar poner alambre de espino 500 m. ———————

~ Número 31º.- Visto el expediente de licencia Municipal promovido por Dª Manuela Mejia Saavedra para las obras de ampliación de vivienda en la calle Manuel Fernandez Prieto nº 29, la Comisión Mpal. Permanente de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Obras acuerda acceder a lo solicitado pero de tal forma que la edificación quede a menos de 95 metros de la alineación oficial y con respecto a la calle Raimundo Caro Patón deberá edificar al menos

con tres alturas y fondo interior a 25 metros desde la alineación oficial, debiendo presentar plano de situación acotado. ———

~ Número 32º.- La Comisión Permanente se dá por enterada de una carta del Arquitecto Director de las obras del nuevo Mercado, adjuntando copia de la carta dirigida a la Empresa Garre y Ros en relación con la marcha de los trabajos de referida obra y rogando se resuelva lo más rapidamente posible el traslado de las Cámaras frigoríficas al Mercado Provisional.- Con este motivo la Comisión Permanente acuerda requerir a la Empresa Constructora Garre y Ros para que acredite ante este Ayuntamiento tener cubiertos los riesgos por daños a terceros derivados de la ejecución de estas obras de construcción del Mercado Municipal. ———

~ Número 33º.- La comisión Mpal. Permanente aprueba un informe del Aparejador Mpal. conteniendo una relación de los operarios contratados de este Ayuntamiento que por hacer funciones de encargados de distintos trabajos merecen una especial gratificación.- Los señores relacionados son los siguientes: Cirilo Corredor García, Alejo Ruiz Redondo, Prudencio Madrid Barcenas Geronimo García Redondo, José Mª Morales Megía, Alfonso Marquez Nieto, Francisco Aguilar Bustos.

~ Número 34º.- Vista la instancia de D. Miguel Martínez Peña solicitando información sobre ordenación de unos terrenos que esta interesado en adquirir en la parte norte fuera del casco urbano detras del Polideportivo Mpal. entre el camino de la Membrilla y la antigua travesia de la carretera N-IV con vis-

tas a vallado e incluso cubrirlo en forma de nave para deposito de vehiculos siniestrados y seguidamente reparación o desguace, la Comisión Mpal. Permanente acuerda que por estar situado dicho terreno en suelo rústico, deberá tramitarse el oportuno expediente en la forma prevista en el Artº 44(2º) del Reglamento de Gestión Urbanistica, debiendo presentar la correspondiente documentación justificativa entre otros extremos de la utilidad pública o interes social que se persigue con tal construcción; pudiendo informarse en la Oficina de Obras de todos los tramites necesarios para ello.-

~ Número 35º.- Se aprueba un presupuesto que presenta la Caja Cofrima de Ciudad Real por un importe de 222.300 ptas para instalaciones frigoríficas en el Mercado Provisional, acordandose igualmente se comunique a dicha Empresa el que procede a efectuar dicha instalación. _____ _____

~ Número 36º.- Se aprueba la nomina del personal eventual de este Ayuntamiento correspondiente al mes de febrero por un importe de 505.950 ptas. _____ _____ _____

~ Número 37º.- Se aprueba el proyecto que presenta el Aparejador Mpal. referido a los Kioscos a instalar en la via pública por D. Vicente Avila Tuñon y Dª Sabina López López. _____

ASUNTOS DE URGENCIA.- Previa declaración de urgencia en forma reglamentaria, se adoptaron los siguientes acuerdos:

~ Número 38º.- Se aprueba una relación de horas extraordinarias de los trabajadores de la Impren-

ta Municipal, ocasionadas por la confección del libro "Buen Alcalde" por un importe de 5.000 ptas. ———— ———— ————

Número 39º Habida cuenta del accidente sufrido por el conductor de este Ayuntamiento D. Teodosio Jiménez Chaparro con ocasión de una extinción de incendios, la Comisión Mpal. Permanente acuerda completar a referido Sr. la diferencia entre el 75 por ciento que se le esta abonando y el total de la retribución. ————

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión a las veintitres horas, extendiendose la presente Acta que deberan firmar en prueba de conformidad todos los asistentes, conmigo el Secretario, que, Certifico. ————

Sr. Lopez Vega.- Sr. Diaz-Roque Ruiz

Sr. Martin Peinado Lopez. Sr. Antequera Nuñez

Sr. Villegas Espinosa. Sr. Ramirez Medrano

Sr. Gonzalez Nuño Sr. Ventoso Carmona

Sr. Garcia Sanchez

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real) - EXCMO.

Sr. Sanchez Garcia — Sr. Galan del Oluo.

Acta Numero 5º - AÑO 1.981.
Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal - Permanente el dia 20 de Marzo de 1.981. - - - - - - - - - - -

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia veinte de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, en el Salón de Comisiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Lopez Vega, se reunieron los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria de la Comisión Mpal. Permanente, de la que todos ellos son componentes, para la que previamente han sido citados, y en la que regirá el Orden del Dia circulado al efecto. Habiendo excusado su asistencia D. Angel Diaz Araque Ruiz, D. Enrique Martin-Penasco Lopez y D. Julian Gonzalez Merlo. _____

~ Sres. Asistentes. ~

Alcalde-Presidente.-
D. Esteban Lopez Vega.-
Tenientes de Alcalde.-
D. Angel Autequera Molero.-
D. Jose Villegas Espinosa.-
D. Ramon Ramirez Aldavero.-
D. Jose Vicente Ventoso Comisario.-
D. Luis Garcia Sanchez.-
Interventor:
D. Lorenzo Sanchez Garcia.-
Secretario
D. Vicente Galan del Oluo.-

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, por mi, el Secretario, se procedio a dar lectura al Acta de la Sesión anterior nº cuatro, que se aprobó por unanimidad. _____ _____

CORRESPONDENCIA.- Numero 1.- La Comisión Permanente se da por enterada de un oficio de la

Delegación Provincial de Educación sobre los turnos de vacaciones Escolares durante la Semana Santa; acordandose contestar a dicha Delegación, en el sentido de proponer el segundo turno de vacaciones escolares, es decir, del ocho al dieciocho de abril. _____ _____

~ Número 2.- La Comisión Mpal. Permanente se da por enterada de un escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, comunicando a este Ayuntamiento los practicantes titulares correspondientes a esta localidad de Valdepeñas con indicación del destino de cada uno de ellos. _____

~ Número 3º.- La Comisión Permanente se dá por enterada de un escrito del Ministerio de Cultura (Dirección Gral de Bellas Artes), comunicando la incoación de expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico a favor de la Ermita de la Veracruz; advirtiendo que según lo dispuesto en el Artº 17 de la Ley de 13 de Mayo de 1.933 y artículo 6 del Decreto de 22 de julio de 1.958 todas las obras que hayan de realizarse en el monumento o en su entorno, no podían llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por dicha Dirección General de Bellas Artes. _____ _____

~ Número 4º.- La Comisión Permanente se dá por enterada de un oficio del Colegio Nacional Mixto Seres Castillo solicitando que con el fin de dar cumplimiento al Real Decreto de 4 de Diciembre de 1.980 que regula el procedimiento de Constitución de los Consejos de Dirección, se indique el nombrado por este Ayuntamiento para formar parte de mencionado

Consejo de Dirección.- La Comisión acuerda contestar a dicho Colegio en el sentido de que el Concejal designado por este Ayuntamiento es D. Enrique Martín-Peñasco Lopez.

ASUNTOS DE SECRETARIA.-

- Número 5º.- Designación de tallador y pesador para las operaciones de alistamiento del reemplazo de 1.981.- Se acuerda nombrar Tallador y Pesador para las operaciones de Alistamiento del Reemplazo de 1.981 a D. Manuel Manzorga Moya, con la gratificación de Dos mil pesetas de la consignación que para estas atenciones existe en Presupuesto.

- Número 6º.- Instancia de D. Abel Tarancon Rodero solicitando se le adjudiquen dos nichos del Cementerio Mpal.- Vista la instancia de D. Abel Tarancon Rodero solicitando la adjudicación de dos nichos en el Cementerio Municipal para disponer de ellos cuando se produzca el óbito de su esposa y el suyo; la Comisión Mpal. Permanente acuerda quede pendiente esta solicitud hasta que en su momento sea estudiada junto con las demas peticiones ya presentadas.

- Número 7º.- Adjudicación a D. Rafael Rodriguez Villaecija de una tombola para las Ferias de Agosto de esta localidad.- Vista la instancia del interesado, la Comisión Mpal. Permanente acuerda autorizar a D. Rafael Rodriguez Villaecija para instalar una tombola en el recinto de la Feria durante tres años, debiendo satisfacer al Ayuntamiento la cantidad de Trescientas Setenta y cinco mil pesetas de la forma siguiente: Cien mil pesetas a la firma del con-

trato; Ciento veinticinco mil pesetas durante las Ferias Locales de 1.981; y Ciento cincuenta mil pesetas antes de finalizar el mes de Febrero de 1.982; se entiende que la autorización que se concede es en exclusiva en el Recinto de la Feria para los Años 1.981-82-83.- La Comisión acuerda igualmente facultar al Sr. Alcalde D. Esteban Lopez Vega para firmar en nombre del Ayuntamiento el correspondiente contrato. ———— ————

Número 8º.- Licencia de apertura de un establecimiento para venta de articulos de confección en la calle Empedrada nº 2 a nombre de D. Alfonso Rey Lareio.- Vista la petición del interesado, asi como los informes obrantes en el expediente, la Comisión Mpal. Permanente acuerda no acceder a la solicitud de D. Alfonso Rey Lareio para apertura de un establecimiento de venta de articulos de confección en la calle Empedrada nº 2 por no reunir el local minimas condiciones de Higiene. ———— ————

Número 9º.- Instancia de D. Manuel Garcia Saavedra Moreno solicitando un local para venta de comestibles entre los existentes en el Mercado Provisional.- Vista la instancia de D. Manuel Garcia Saavedra Moreno solicitando uno de los locales existentes en el Mercado Provisional para la venta de comestibles, la Comisión Mpal. Permanente acuerda se comunique al interesado que no es posible acceder a su solicitud por no existir disponibilidades de puestos en el Mercado Provisional, pudiendo solicitar expresamente y mediante instancia uno de los puestos del Mercado Nuevo, de comestible, para ser tenida en cuenta en su momento oportuno. ————

~Número 10º.- Seis de Junio nº 88 a nombre de D. Agustín Fernandez

Licencia de apertura de un bar en la calle D. Tomas Lopez Garcia y Morales.- Visto el expediente obrante en estas Oficinas Municipales, en el que consta la correspondiente autorización gubernativa, la Comisión Mpal. Permanente acuerda conceder a D. Tomas López Garcia y a D. Agustín Fernandez Morales licencia de apertura de un bar en la calle S. de Junio nº 88, debiendo observar las condiciones impuestas por el Gobierno Civil satisfacer los correspondientes derechos municipales y acreditar estar en posesión de la licencia fiscal del Impuesto Industrial.—

~Número 11º.- ción de Ferrocarril

Licencia de apertura de un bar en la Estación a nombre de D. Francisco Muñoz Muñoz.- Visto el expediente tramitado al efecto la Comisión Mpal. Permanente acuerda conceder a D. Francisco Muñoz Muñoz licencia de apertura de un bar en la Estación de Ferrocarril de Valdepeñas, debiendo satisfacer los derechos correspondientes. ———

~Número 12º.- Subasta publica za de toros.-

Aprobación Pliego de Condiciones para la de adjudicación de la Explotación de la Plaza de toros.- Se dá lectura a los Pliegos de Condiciones que han de regir en la Subasta Publica para adjudicar la unión en arrendamiento del inmueble de propiedad municipal destinado a Plaza de toros por un periodo de tres años y tipo de licitación de ciento cincuenta mil pesetas anuales, con revisión de un 15% anual.- La Comisión aprueba estos Pliegos de Condiciones acordando se expongan al publico por ocho dias en el Boletin Oficial de la Provincia, a tenor de lo dis-

puesto en el Artº 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Artículo 119 (1) del Real Decreto 3.046/1.977 de 6 de Octubre, y se siga la tramitación reglamentaria establecida en las disposiciones antes citadas, con reducción de los plazos de convocatoria a la mitad por razones de urgencia. ———— ————

~ Número 13º.- Concesión de Licencia a D. Santiago Ruiz-Poveda Ruiz, para instalar una Granja Agrícola en la travª del Callejón de la Azucena.- Vista la petición del interesado sobre autorización de una granja Agrícola en la travª del Callejón de la Azucena; considerando que en el cercado agrícola en que pretende instalar existen servicios de Agua y luz eléctrica y por dues con las debidas condiciones higiénicas; considerando que en los alrededores solo existen fincas con cercados agrícolas, y que lo más cerca son unas viviendas a unos 100 metros ocupadas solo temporalmente por familias de gitanos; considerando que según manifestación del interesado la instalación que se pretende se hará de forma que nunca se produzcan malos olores ni molestias; la Comisión Mpal. Permanente acuerda acceder a lo solicitado, concediendo la oportuna licencia a D Santiago Ruiz-Poveda Ruiz, quien deberá satisfacer los derechos municipales correspondientes. ———— ————

~ Número 14º.- Acta de la reunión celebrada por la Comisión de Servicios Municipales el día 20 de Marzo de 1.981 sobre el Servicio de Extinción de Incendios.- La Comisión Mpal. Permanente se dá por enterada del Acta de la reunión celebrada por la Comisión de Servicios Municipales el día 20 de Marzo de 1.981, en la

que se dio lectura a un informe sobre seguridad elaborado después de efectuar una visita a la Empresa Serena de Puertollano se promueva una reunión con los Alcaldes de los distintos Municipios de la Provincia para formar una mancomunidad para el servicio de extinción de Incendios; se elabore una ordenanza municipal para que el comercio, industria y comunidades de vecinos sufraguen los gastos de extinción de incendios; y se estudie la adopción de medidas de emergencia ante el peligro de un incendio en las comunidades de vecinos de considerable importancia.

En este sentido la Comisión Permanente acuerda se facilite fotocopia de mencionado informe sobre seguridad y sea entregado a los Señores Tenientes de Alcalde. Así mismo se acuerda que por la Comisión de Servicios Municipales se elabore un folleto con instrucciones relacionadas con medidas de prevención y extinción de incendios, y se distribuyan a las comunidades de vecinos que por densidad y altura de edificios se estime especialmente afectados por tales medidas.-

ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.-

Punto 1º.- Vista la instancia de D. Juan Francisco Pintado Castellanos, funcionario Administrativo municipal, solicitando la concesión de un anticipo reintegrable de dos mensualidades; así como el informe favorable del Sr. Interventor, la Comisión Municipal Permanente acuerda conceder un anticipo

de dos mensualidades a mencionado funcionario, debiendo reintegrarlo en forma reglamentaria. ———— ————

~ Número 16º.- Vista la instancia de D. Antonio García Gijón solicitando la anulación de distintos arbitrios municipales relativos a la industria de hostelería sita en la Slda. de la Nenbrilla, y conocida por Polideportivo Los Molinos considerando que el Señor García Gijón procedio a la baja de dicha industria de Hostelería en estas Oficinas Municipales el dia 28 de abril de 1.980; considerando que a partir de entonces dicha industria cesó funcionando a nombre de D. Ignacio Rubio Martín hasta el dia 31 de Diciembre de 1.980 en que dejo de funcionar totalmente, habiendose ausentado referido Sr.; considerando que segun la ordenanza municipal vigente (Art.º 6º) "la tasa se devengará periodicamente el dia primero de cada año", entendiendose por tanto que al figurar el dia 1º de Enero de 1.980 el Señor García Gijón es el responsable del pago de la tasa correspondiente al año 1.980; la comisión Mpal. Permanente acuerda desestimar la petición del interesado, en cuanto al año 1.980 se refiere; si bien la baja solicitada podrá ser efectos a partir del año 1.981. ————

~ Número 17º.- Vista la propuesta del Concejal Delegado de Cultura, la comisión Mpal. Permanente, acuerda conceder a la Peña Cultural Flamenca "Fosforito" una Subvención de Treinta mil pesetas (30.000 ptas) para atender los gastos originados por actuaciones

folklóricas recientemente celebradas en la Casa de Cultura patrocinadas por la Delegación de Cultura de este Ayuntamiento. ———

~ Número 18º.- Se aprueba una propuesta de datas formulada por la Recaudación por tratarse de valores anulados correspondientes a los años 1.978-1.979-1.980 por carros, remolques y bicicletas y por importes respectivos de 900 ptas, 1.200 ptas y 1.500 ptas. —

Número 19º.- Se aprueba una propuesta de datas que formula la Recaudación Municipal por tratarse de valores anulados por el concepto de Basura correspondiente a los años 1.978 y 1.980 por importes respectivos de 6.000 ptas; 10.800 ptas y 65.400 ptas. ———

~ Número 20º.- Se aprueba una certificación de las obras del Centro Comercial de caracter social expedida por el Arquitecto Director por un importe de 1.412.765 ptas, acordandose su abono a la Empresa Garre y Ros, adjudicataria de estos trabajos. ———

~ Número 21º.- Se aprueba una certificación de las obras del Centro Comercial de caracter social expedida por el Arquitecto Director por un importe de 668.303 ptas, acordandose su abono a la Empresa Garre y Ros, adjudicataria de estos trabajos. ———

~ Número 22º.- La Comisión Mpal. Permanente acuerda que por la Comisión Especial de Damnificados se compruebe la veracidad de los datos originados con ocasión de la inundación del dia 1º de julio de 1.979 a D. Juan Antº Salido Gomez (Triana nº 6) y Dª Olalla Caravantes Madrid (Norte, 17), quienes tienen

pendientes de pago recibos por pavimentación de la calle, y en el caso de resultar ciertos esos daños, la Comisión Permanente acuerda se satisfagan esos descubiertos con cargo a domiciliados. _____

~ Número 23º.- Se aprueba una relación de facturas con cargo al Presupuesto Mpal. Ordinario por un importe de 2.128.726 ptas; otra con cargo al Presupuestos Extraordinarios por importe de 6.500 ptas; y otra con cargo a Valores Independientes del presupuesto por importe de 510.248 ptas. _____ _____

~ Número 24º.- La Comisión Permanente se dá por enterada de un oficio de la Administración de Rentas indicando que como esta pendiente la confección y mecanización del padrón del impuesto sobre recogida de basuras para el presente año 1.981, y la Ordenanza Mpal. correspondiente estipula en su Artº 6º que el devengo normal de la tasa sera el día 1º de cada trimestre, y a pesar de ello el pasado ejercicio de 1.980 dicha tasa se devengó el día 1º de cada semestre segun estipula la Ordenanza del año 1.979, precisa conocer la norma a seguir sobre el particular para el presente año.- La Comisión Mpal. Permanente acuerda se comunique a la Administración de Rentas que el devengo normal de la tasa será el día 1º de cada semestre. _____ _____

~ Número 25º.- ASUNTOS DE OBRAS.- Se aprobaron las siguientes licencias Ordinarias de Obras:

- Jose Maria Gallego Garcia, Ronda 104; Construcción vivienda (licencia Provisional).-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

- Angel Sanchez Bautista. San Blas, 8. Construir dos viviendas y cochera.- Angel Ruiz Diaz, Libertad, 1f; Demolición muro de 1 mts albardilla y repaso cimientos del corral.- Leovigildo Diaz Arroyo, trav. Oliva, 5; levantar piso zaguan y solado con terrazo.- Victoriano Lopez Torres. trav. Seis de Junio, 16.- Revocar fachada a base de ladrillo visto.- Gregorio Alcazar Morales, Repaso de portales. c) Oliva, 11.- Antonio Caminero Caminero, Balbuena, 4, repaso de una habitación.- Juan Francisco Cinchilla Pozo, Gral. Margallo, 3. Reparación y reforma vivienda (presentar visado del Colegio Oficial correspondiente).- Francisca Naime Alonso, Balbuena 101.- Revestir fachada a base de ladrillo visto.- Alfonso Rey Varela, Empedrada, 2. Colocar techo de escayola recubrir paredes y repaso del solado.- Esteban Aguado Carrasco, Trav. Cuetarrosas, 19 En planta alta, una habitación.- Antonio Molero Madrid. Mediodia 35.- Habitación en planta baja y sustituir ventana por puerta.- Marcelino de la Rosa Olalla. Carretera de la Solana S/N. Ampliación de la nave industrial.- Isidoro Jimenez Quintana. San Miguel, 41.- Desmontar y volver a montar una habitación.- Felipe Barato Sanchez. Gral. Margallo, 51. Demoler una muralla, destejar y volver a cubrir una habitación y apertura hueco de puerta de calle.- Vicente Cuesta Estrada, construcción de vestuarios y aseos para obreros; Juan Gomez Garcia Limon, 12.- levantar tejado y volver a cubrir a dos habitaciones.- Francisco Torres

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Jiménez, San Francisco 121.- En una terraza, hacer dos habitaciones en el sentido de la misma escalera.- Emilio Arroyo Arribas Seis de Junio c/v. a Balbuena, 23. Construir una portada por escaparate para Exposición.- Angel Rodríguez León.- Quitar y volver a colocar cercos en ventana de calle y repaso del interior.- Jose Garrido Ruiz: G. Ramon Osorio, 61 Construir vivienda con planta alta y baja para cochera.

~ Número 26.- Vista la petición de D. Jose Antonio Pires Lopez solicitando licencia para realizar obras consistentes en vallar y cubrir con uralita 20 metros cuadrados en la calle sin nombre; la Comisión Mpal. Permanente acuerda se comunique al interesado que no se puede acceder a lo solicitado por faltar la ordenación urbanística de los terrenos en los que se pretende realizar las obras indicadas.-

~ Número 27.- Vista la instancia de D. Candido Rubio Aldavero solicitando licencia Municipal para realizar obras consistentes en cercar su solar de 130 metros cuadrados de ladrillo; la Comisión Mpal. Permanente acuerda se comunique al interesado que no puede accederse a lo solicitado ya que el solar en cuestión se sitúa fuera del casco urbano, aunque en zona de futura ampliación. Y considerando que la obra se encuentra a medias, y no es una cerca, sino una vivienda de unos 130 metros, la Comisión Mpal. Permanente acuerda se requiera al propietario para que inmediatamente paralice las obras, debiendose instruir el oportuno

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. R.)

expediente sancionador. ———— ————

~ Número 28º.- Vista la instancia de Dª Vicente Madrid Bellon solicitando licencia municipal para vallar 200 metros de ladrillo en la calle Olalaes S/N. la Comisión Mpal. Permanente acuerda se comunique al peticionario que no puede accederse a lo solicitado por estar situado el terreno en suelo rústico, debiendo seguir el tramite previsto en el Artº 44 (1º y 2º) del Reglamento de Gestión Urbanistica. ————

~ Número 29º.- Vista la instancia de D. Victoriano Moreno de la Mezquita solicitando licencia Municipal para construcción de una vivienda de planta baja en la calle Amor S/N. la Comisión Mpal. Permanente acuerda se comunique al interesado la imposibilidad de acceder a lo solicitado por estar fuera del limite del casco urbano. ————

Número 30º.- Dada cuenta de que en el solar propiedad de "Constructuras Sabalón", sito en el nº 9 de la calle Calvo Sotelo se estan efectuando obras de cimentación sin licencia Mpal., y sin que se haya formulado siquiera la oportuna solicitud, la Comisión Mpal. Permanente acuerda se requiera a referida constructora para que inmediatamente paralice tales obras, debiendo instruirse asimismo el oportuno expediente sancionador. ————

~ Número 31º.- Se acuerda abonar al Sr. Aparejador Mpal. la cantidad de 10.990 ptas. por gastos suplidos en utilizacion de su vehiculo durante los meses de enero,

Febrero y Noviembre y Diciembre de 1.980 y un viaje oficial a la Diputación de Ciudad Real el día 12 de Enero de 1.981. ———

Número 32º.- Vista la instancia de D. Luis Rodero Jiménez, solicitando la anulación de un recibo correspondiente a la licencia de obras para hacer un mirador en la calle Balmesa, nº 32; la Comisión Mpal. Permanente acuerda acceder a lo solicitado habida cuenta de que tales obras no se van a llevar a cabo. ———

~ Número 33º.- Vista la instancia de D. Manuel Morales Serrano solicitando licencia provisional para seguir edificando en el inmueble sito en la calle del Arpa nº 3, donde proyecta construir un local comercial en la planta baja, y seis viviendas y un Hostal Residencia en las altas compuesto de 24 habitaciones dobles y 12 sencillas todas ellas con cuarto de baño; cuyos bocetos acompaña; la Comisión Mpal. Permanente acuerda conceder a mencionado Sr. licencia provisional hasta que presente el proyecto definitivo, debidamente visado por el Colegio correspondiente. ——— ———

~ Número 34º.- Vista la instancia de D. Juan Pedro Lopez Rodero como Presidente de la Junta Directora de la Comunidad de Vecinos del edificio "Torre de Ronda" en la Plaza de la Veracruz, la Comisión Mpal. Permanente acuerda acceder a lo solicitado, concediendo autorización para cerrar con cuerda-cantoneras el pasaje que circunda dicho edificio, para evitar el paso de coches, motocicletas, etc. ———

~ Número 35º.- Vista la petición del interesado, se autoriza

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real) EXCMO.

a D. Arturo Pina Lopez para instalar un Kiosco para la venta de helados en la Avd. de los Estudiantes, frente al bar Sardi; debiendo satisfacer los derechos municipales correspondientes. ———

~ Numero 36º: La Comisión Mpal. Permanente acuerda completar lo adoptado en sesión de 13 de diciembre de 1.979, en la que se concedio a D. Tomas Utrera Merlo licencia Mpal. para la construcción de un nuevo edificio con 10 viviendas y bajo comercial en la calle Esperanza, 24; acordandose ahora conceder licencia para dos viviendas más, resultando por tanto el nuevo edificio con 12 viviendas autorizadas. ——— ———

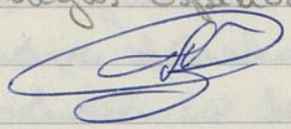
i Numero 37º.- La Comisión Mpal. Permanente acuerda poner a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia unos locales centricos para Centro Piloto de Educación Permanente de Adultos; debiendo comunicarse este acuerdo a la Delegación Provincial de Ciudad Real. ——— ———

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintitres horas, levantandose la presente acta que firman en prueba de conformidad los asistentes conmigo el Secretario que, certifico. ——— ———

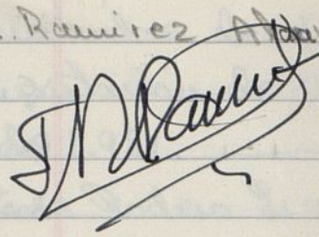
Sr. Lopez Vega.- Sr. Antequera Molero

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

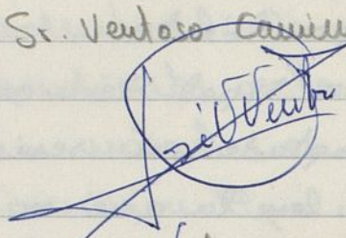
Sr. Villegas Espinosa



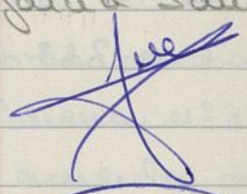
Sr. Ramirez Aldavero.



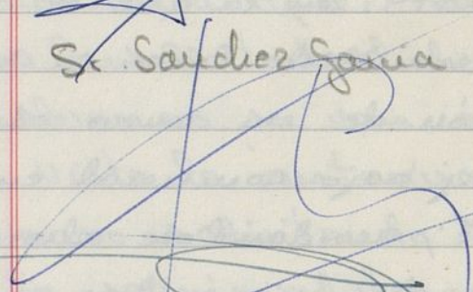
Sr. Ventoso Camuñero



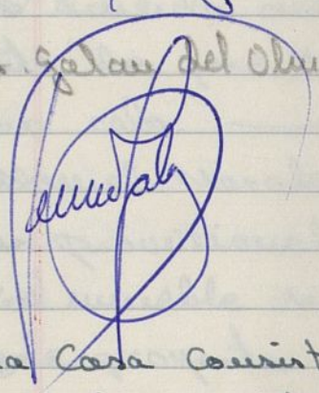
Sr. Garcia Sanchez



Sr. Sanchez Garcia



Sr. Galan del Olmo.



Acta numero 6.- Año 1.981.-

Sesión Extraordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el dia 2 de abril de 1.981.-

Asistentes.-

Alcalde-Presidente.-

D. Esteban López Vega.-

Tenientes de Alcalde.-

D. Angel Diez-Araque Ruiz.

D. Angel Antequera Molero.-

D. Jose Villegas Espinosa.-

D. Juan Ramón Ramirez Aldavero.-

D. Leleón Gonzalez Merlo.-

D. Jose Vicente Ventoso Camuñero.-

D. Luis Garcia Sanchez.-

Interventor.-

D. Lorenzo Sanchez Garcia.-

Secretario

D. Vicente Galan del Olmo.-

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas siendo las veinte horas del dia dos de Abril de mil novecientos ochenta y uno en el Salón de Comisiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban López Vega, se reunieron los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria de la Comisión Mpal. Permanente, de la que todos ellos son componentes, para la que previamente han sido citados, en la que regirá el Orden del dia circulado al efecto. Habiendo excusado su asistencia D. Enrique Martin-Penasco López.

Abierta la Sesión de orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se procedio a dar lectura al Acta de la sesión anterior nº 5 que se aprobó por unanimidad. ———

Correspondencia.-

~ Número 1º.- La Comisión Permanente se dá por enterada del acuerdo adoptado por el Pleno de la Excma. Diputación de Ciudad Real aprobando el cambio de destino de la subvención de 1.250.000 ptas que figuran en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1.978, inicialmente destinada para alumbrado publico del anejo de Villanueva de Franco, para destinar a obras urgentes de equipamientos del nucleo urbano de Valdepeñas. ———

~ Número 2º.- La Comisión se dá por enterada de sendos escritos del Ministerio de Cultura y de la Comisión del Patrimonio Historico-Artistico sobre incoación de expediente de Declaración de Monumento Historico-Artistico a favor de la Ermita de San José de Valdepeñas. ———

~ Número 3º.- La Comisión se dá por enterada de un escrito de la Comisión Provincial del Patrimonio Historico-Artistico de Ciudad Real sobre incoación de expediente de Declaración de Monumento Historico-Artistico a favor de la Ermita de la Veracruz de Valdepeñas. ——

~ Número 4º.- La Comisión se dá por enterada de la circular nº 10 del Gobierno Civil de Ciudad Real de fecha 28 de Marzo de 1.981 sobre caracteristicas y uso de la Bandera Nacional.-

ASUNTOS DE SECRETARIA.- Número 5º.- Instancia de los Alguaciles Municipales solicitando uniforme para la epoca de Verano.- Vista la petición de los Alguaciles

Municipales D. Miguel Medina de la Torre, D. Domingo Abad López y D. Inocente Marín del Olmo, la Comisión Mpal. Permanente acuerda se les facilite el correspondiente uniforme para la época de verano, debiendo adquirirlo en Confecciones "Marín". - _____

~ Número 6º.- Adquisición de Monos y demas ropa de trabajo para personal Municipal.- La Comisión Mpal. Permanente acuerda, como en reiteradas ocasiones tiene ya establecido, que los monos, ropas de trabajo, uniformes, etc. del personal Municipal, se adquiera en Confecciones Marín en razón a ser los precios más económicos que en cualquier otro comercio. _____

~ Número 7º.- Instancia del Alguacil Municipal D. Domingo Abad López relación con su uniforme.- La Comisión Mpal. Permanente se dá por enterada de un escrito del Alguacil Mpal. D. Domingo Abad López solicitando se le disculpe por no llevar el uniforme en determinados días que lo deja para su limpieza, ya que no tiene otro para sustituirlo. _____ _____

~ Número 8º.- Instancia de los Alguaciles solicitando el abono de horas Extraordinarias por Servicios de la Semana Santa.- Vista la instancia de los Alguaciles Mpales. D. Miguel Medina de la Torre, D. Domingo Abad López y D. Inocente Marín del Olmo, solicitando se les abonen horas extraordinarias por los Servicios que han de prestar con ocasión de la proxima Semana Santa, la Comisión Mpal. Permanente acuerda se comunique a los peticionarios que tienen percibiendo 25 horas de prolongación de jornada que no prestan, por lo que tales ser-

vicios podrían considerarse compensados en señaladas horas. ———

~ Número 9º.- Expediente de Actividad molesta de una vaquería en la calle Montaña nº 35 promovido por D. Tomas Perez Saavedoval.- Visto el expediente de solicitud de licencia formulado por D. Tomas Perez Saavedoval para ejercicio de una actividad de vaquería en la calle Montaña, nº 35; considerando el informe del Arquitecto técnico obrante en el expediente relativo a la improcedencia de tal instalación debido a la ubicación que se pretende; considerando la prohibición contenida en el Art.º 13 del Reglamento de Actividades Molestas de 30 de noviembre de 1.961, la Comisión Mpal. Permanente acuerda informar negativamente la solicitud de licencia a que se contrae este expediente, que será remitido a la Comisión Delegada de Saneamiento a los efectos reglamentarios. ———

~ Número 10º Expediente de Actividad molesta de un almacen de productos congelados en la calle Arpa nº 11 a instancia de D. Antonio Duran Bonilla.- Visto el expediente de solicitud de licencia formulado por D. Antonio Duran Bonilla para ejercicio de actividad destinada a almacen de productos congelados, cuyo emplazamiento lo tiene en la calle Arpa nº 11 Visto que dicho emplazamiento y demas circunstancias de la actividad estan de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en la vigente legislación sobre actividades insalubres, molestas, nocivas y peligrosas. Visto que

en zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos. En su consecuencia procede informar favorablemente la solicitud de licencia a que se contrae este expediente. _____ _____

~ Número 11º.- Informe sobre confección del censo de población y Padrón Municipal de habitantes.- Se dá lectura a un informe del Sr. Secretario relativo a la confección del censo de Población y Padrón Municipal de habitantes conteniendo varios epígrafes sobre las disposiciones legales aplicables fijadas para la realización de los mismos, trabajos que comprende, material necesario, personal para la realización de estos trabajos, retribución por los mismos, fichero de habitantes, posible mecanización del Padrón Mpal. La Comisión presta una gran atención a este tema, dada la trascendencia que para el Municipio supone la correcta realización de estos trabajos, acordando lo siguiente: 1º Exigir al personal que intervine en los mismos la mayor corrección y esmero, con el fin de que se empadrone a todos los habitantes de la localidad, exigiendoles, en su caso, la responsabilidad a que hubiere lugar por el defectuoso cumplimiento de su misión.- 2º Se establece la siguiente retribución especial para estipendiar a este personal en el trabajo de confección del Padrón Municipal de Habitantes: Asesor 45.000 ptas; Encargados de Grupo, 10.000 ptas a cada uno; Agentes Censales, 25 pesetas por cuestionario Ordinario y 30 pesetas por cuestionario

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

comprendido en los discernidos.- 3º La gratificación especial de 45.000 ptas para el Asesor Local se establece por considerar la Comisión Permanente que referido Sr. es la base fundamental de los trabajos, por lo que responderá de la correcta realización de los mismos, y a quien se exigirán en su día todas las responsibilidades derivadas de la confección del Censo de Población y Padrón Municipal de Habitantes.- 4º Nombrar a una persona, que como Interventor del Ayuntamiento inspeccione, controle y fiscalice la confección del Padrón Mpal. de Habitantes por cuenta del personal que actualmente esta realizando estos trabajos y a quien se fija una gratificación de 100.000 ptas.- 5º Se establece la siguiente penalización por deficiencias observadas en el Padrón Mpal. de Habitantes: Asesor (por hoja omitida 40 ptas; por cualquier error 20 ptas); Encargados de Grupo (por hoja omitida, 20 ptas, por cualquier error, 10 ptas); Agente Censal (por hoja omitida o cuestionario 200 ptas; por error cometido 100 ptas).- Todas estas cantidades serán deducidas de la retribución especial a que se refiere el apartado 3º.- Por los errores advertidos por el Interventor Local, se impondrá la penalidad al Asesor, al Encargado y al Agente. Por los errores advertidos por el Asesor o Encargado de Grupo, se impondrá la penalidad a los Agentes Censales 6º.- Asimismo se acuerda reconocer el Padrón Mpal. de Habitantes, adjudicandose estos trabajos a la cantidad que

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

entre las ofertas presentadas en este Ayuntamiento resulte más económica y emplee el mismo lenguaje que el ordenador de propiedad municipal, con el fin de que pueda ser éste utilizado. ———— ————

ASUNTOS DE INTERVENCIÓN:

— Número 12º La Comisión acuerda pedir al Sr. Depositario un desglose del pàpel pendiente de pago por años y conceptos, referidos al 31 de Diciembre de 1.980. ———— ————

— Número 13º Vista la petición de Dª María Castellanos Lopez solicitando se le exima de la obligación de pago del Impuesto Mpal. por importe de 16.250 ptas; visto igualmente el correspondiente informe obrante en el expediente; la Comisión Permanente, teniendo en cuenta que la Industria de la solicitante se encuentra en funcionamiento acuerda comunicar a la interesada la imposibilidad de eximirla de dicho pago, si bien podrá facilitarsele el fraccionamiento, para lo que deberá pasarse por estas oficinas Municipales donde se le indicaran las condiciones. ———— ————

— Número 14º.- Se aprueba una relación de facturas con cargo al Presupuesto Mpal. Ordinario por importe de 779.117 ptas; y otra relación con cargo a valores independientes por importe de 518.638 ptas. ————

— Número 15º Seguidamente se dá cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1.980, formulada por el Sr. Interventor a tenor de lo dispuesto en el Artº. 193 del Reglamento de Haciendas Locales, y

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real) EXCMO.

que contiene las cuentas de gastos e ingresos, según lo preceptuado en el Artículo 693 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1.955, que han de incorporarse al Presupuesto repetido. Dada lectura de los documentos que integran la misma y encontrándola conforme, por unanimidad se acuerda aprobar la citada liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.980, en la forma que ha sido redactada, la cual representa el resumen siguiente: existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1.980, 28.243.155 ptas; restos por cobrar en igual fecha 39.573.303 ptas; Suma 67.816.458 ptas; restos por pagar en dicha fecha 47.053.311 ptas; Superavit 20.763.147 ptas.- De la precedente liquidación es posible efectuar habilitaciones y suplementos de crédito excluyendo el importe de los derechos liquidados pendientes de cobro, con una antigüedad superior a seis meses, según preceptua el artículo 17 del Real Decreto-Ley 11/79 de 20 de julio. ——— ———

ASUNTOS DE OBRAS.-

- Número 16º Licencias Ordinarias de Obras aprobadas: Daniel Morales Serrano. Carnero de los Fuentes.- Reforma Horno Hoffman: Tesifonia Garavillo Romero.- Km. 189,400 Crta. Nacional N-IV Desguace automovil entrada cercar finca con malla metalica: Venancio Guerra León.- Cirilaco Cruz, 21 Revoco fachada y dos habitaciones.- Cooperativa del Campo "La Invencible". R.

Caro Patou, 90.- Garaiz, portada y barcula.- Vicente Merlo Diaz. Plaza E. Vasco, 8. Desmontar la cubierta y cubrir.- Gabriela Lopez Sanchez. Seis de Junio, 83.- Edificio de dos plantas.- Tomas Roman Serrano. A. Galan, 14 Cambiar puerta, cuarto de baño y techar patio.- Isidro Alvarez Rodriguez. Matires. 79. Nave Industrial (Alcorcon).- Juan Garcia Delgado Buenavista, 106.- Cubrir patio y hacer dos habitaciones.- Manuel Peinador Galan.- Panteones Construccion de un Panteón.- Saico, Valdepeñas Juan Alcaide, 14. Acondicionamiento de local Comercial.- Rafael Marquez Garcia. Seis de Junio 4; Enfoscar fachada y apertura hueco.- Juan Narcio Rodriguez. Hotel Vista Alegre.- Molino Exposicion de Vinos.

Numero 17º.- Vista la instancia de Dª Covadonga Tobar Fernandez Prieto solicitando licencia para realizar obras en la calle Doctor Ambroz, consistentes en cubrir una terraza, la Comisión Mpal. Permanente acuerda se comunique al interesado que deberá presentar proyecto para poder saber las obras que pretende realizar.-

Numero 18º.- Vista la instancia de D. Magin Seida Velez solicitando licencia para realizar obras en la calle anteriormente (entre Ramiro Ledesma y Ramiro Redondo) consistentes en cercar un solar y construir un edificio de dos plantas, la Comisión acuerda se comunique al interesado que no es posible acceder a lo solicitado por no existir ordenación urbanistica de dicha zona.

Numero 19º.- Vista la instancia de D. Francisco Laguna Sanchez solicitando nueva liquidación

por el concepto de licencia de obras en la Cuav.ª de la Manzana n.º 8, consistentes en cubrir un patio, poner ventana y revestir fachada con cemento, la Comisión Municipal Permanente, visto el dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo, acuerda no acceder a lo solicitado, manteniendose por tanto la cuota liquidada de 7.000 ptas. ———

– Número 20º.- Vista la instancia de D. Mauro Aragones Maestro solicitando licencia para realizar obras de ampliación de una nave industrial con vivienda en la Avd. de Gregorio Prieto S/N. la comisión Mpal. Permanente acuerda dejar pendiente la concesión de tal licencia hasta que por el peticionario se presente el oportuno proyecto. ———

– Número 21º.- Vista la instancia de D. Jose Soto Conesa solicitando licencia para realizar en la calle Buenaseso n.º 10 obras consistentes en sustitución de un hueco de portada, adaptar para dos huecos de ventana y eliminar tabique para ampliación de habitación, la comisión Mpal. Permanente acuerda denegar tal solicitud por no responder a la realidad, debiendo instruirse el oportuno expediente sancionador. ——— ———

– Número 22º.- Se aprueban dos certificaciones de obra de construcción del Mercado Mpal. redactadas por el Arquitecto Director de las mismas, por importes respectivos de 996.615 ptas y 219.534 ptas, debiendo abonarse a la Empresa Garre y Ros S.A. que esta ejecutando estos trabajos. ——— ———

Número 23º.- Considerando que en Sesión de la comi

sión Mpal. Permanente de 30 de Marzo de 1.979 se concedió a D. José Lorente Fernandez licencia para construir tres habitaciones en la finca de su propiedad sita en el cerrillo de la Mina de este termino Mpal.; considerando que se ha podido comprobar que se estas ejecutando obras de construcción de un edificio de nueva planta; considerando que no se han realizado las obras a que se concreta la licencia concedida. La Comisión Permanente acuerda se requiera a D. José Lorente Fernandez para que paralice inmediatamente las obras, debiendo iniciarse ademas el correspondiente expediente sancionador. ———

~ Ninguno 24º.- Se da lectura a un escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de obras Publicas y urbanismo en relación con las 190 viviendas de dicho Ministerio esta construyendo en esta localidad, indicando que es necesario que el Ayuntamiento realice las obras necesarias para dotar a la parcela de acometida de agua y alcantarillado, con diametro y dotación suficiente para el nucleo de poblacion a abastar, poniendose en contacto con el contratista Modulbetom. S.A. para que este pueda coordinar las instalaciones correspondientes de acuerdo con dichas acometidas, tanto en su distribución como en programación de las obras. La Comisión Mpal. Permanente acuerda acceder a lo solicitado por la Delegación Provincial de Obras Publicas y Urbanismo, debiendo facilitarsele la correspondiente información por referida empresa constructora. ———

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real) - EXCMO.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la Sesión a las veintitres horas de lo que, como Secretario, certifico. ——

Sr. Lopez Vega. Sr. Araque Ruiz

Sr. Antequera Molero Sr. Villegas Espinosa

Sr. Ramirez Alvaro. Sr. Gonzalez Merlo

Sr. Ventura Carrero Sr. Garcia Sanchez

Sr. Sanchez Garcia Sr. Galan del Olmo

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Acta Numero 7º.- Año 1.981.- Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el dia 23 de Abril de 1.981. - - - -

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas siendo las veinte horas del dia veintitres de Abril de mil novecientos ochenta y uno, en el salón de comisiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Lopez Vega, se reunieron los señores que al margen se expresan, con el fin

- Sres. Asistentes.-
- Alcalde-Presidente
D. Esteban Lopez Vega.-
- Tenientes de Alcalde.-
D. Angel Diaz-Araque Ruiz
D. Enrique Martin Peñasco Lopez

D. Jose Villegas Espinosa.
D. Juan Ramon Ramirez Aldavero.
D. Julian Gonzalez Melo.
Interventor:
D. Lorenzo Sanchez Garcia
Secretario:
D. Vicente Galan del Olmo.-

de celebrar Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, de la que todos ellos son componentes, para la que previamente han sido citados, en la que regira el Orden del Dia circulado al efecto. Habiendo excusado su asistencia D. Angel Antequera Molero, D. Jose Vicente Ventoso Carmona y D. Luis Garcia Sanchez.

Abierta la Sesión de orden de la Presidencia, por mi, el Secretario, se procedio a dar lectura al Acta de la Sesión anterior nº seis que se aprobó por unanimidad. ——

~ Numero 1º.- A propuesta de la Comisión Mpal. de Deportes y Festejos, la Comisión Mpal. Permanente acuerda conceder una ayuda a la Banda de cornetas y tambores de la Hermandad del Santo Cristo de la Misericordia, para gastos de trajes e instrumentos, consistente en la cantidad de 7.500 ptas. ——— ———

~ Numero 2º.- Se aprueba la propuesta de la Comisión Mpal. de Deportes y Festejos de pedir presupuestos a distintos herreros de la localidad para la adquisición de arcos de iluminación para las Ferias y Fiestas, ya que actualmente solo se ha pedido presupuesto a un herrero, quedando encargado de solicitar mencionados presupuestos D. Pablo Cid Fuentes Alvarez. ———

~ Numero 3º.- A propuesta de la Comisión de Servicios Mpales. la Comisión Mpal. Permanente acuerda que se vigile por la Policia Mu-

micipal la parte trasera del Mercado Provisional, ya que se ha observado que en dicha zona se vierten basuras y desperdicios, con el consiguiente peligro de infección por su proximidad al Mercado; y se informe a la Alcaldía de las personas que vierten basuras en mencionada zona. ———

~ Número 4º.- Se dá cuenta de un dictamen de la Comisión de Servicios Mpales. informando de la llegada a la localidad de la Comunidad Religiosa de "Las Siervas de María", religiosas que son también enfermeras tituladas, que se proponen residir en la localidad, con el fin de realizar funciones sanitarias benéficas, de los ancianos y enfermos que lo necesiten. La Comisión Mpal. Permanente acuerda agradecer la visita de estas religiosas a la Alcaldía, y dar la bienvenida a las mismas a esta Ciudad, debiendose comunicar a "Las Siervas de María" que este Ayuntamiento esta dispuesto a prestarles la maxima ayuda y a colaborar cuanto le sea posible con el fin de facilitar a esa Comunidad de Religiosas el ejercicio de su desinteresada y benefactora actividad. ———

~ Número 5º.- Se dá lectura a un escrito de la Comunidad de propietarios del edificio sito en el Paseo Luis Palacios, nº 11, mediante el cual autoriza a este Ayuntamiento para que, previa aceptación de las condiciones que despues se establecen, pueda extraer el agua que precise para el riego de setos y jardines del Paseo de Luis Palacios, que actualmente

esta urbanizando, del pozo de agua que se encuentra ubicado en la zona de acceso a las viviendas que forman la Comunidad de Propietarios, propietaria del mencionado pozo según acredita con fotocopia de escritura pública de compra-venta otorgado ante el Notario de esta localidad D. Jose Davila Calvo, el 20 de Junio de 1.979. Las condiciones antes mencionadas son: a) Que el destino del agua que se extraiga por los Servicios Municipales será el ya citado, y que no podrá extraerse para fines lucrativos, ya que si así fuera quedará cancelada la autorización.- b) Se acondicionaran las obras para que esta retirada de agua no obstaculice a la propiedad, si en algún momento se viera precisada a disponer del agua de este pozo. La Comisión Mpal. Permanente por unanimidad, acuerda agradecer a la Comunidad de Propietarios del inmueble nº 11 del Paseo Luis Palacios de esta localidad, la autorización concedida a este Ayuntamiento para poder extraer agua del Pozo propiedad de mencionada comunidad; aceptando integramente las dos condiciones establecidas por la Comunidad de Propietarios. Comprometiendose este Ayuntamiento a facilitar una salida de agua de este pozo para que pueda dar servicio a la Comunidad de Propietarios, en caso de necesidad. Y, manifestar a la Comunidad de Propietarios la gratitud de este Ayuntamiento por tan desinteresado gesto en beneficio de este Ayuntamiento. ———— ————

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Número 6º.- Vista la instancia suscita por Dª Petra Carceler Abarca, solicitando sea declarada insalubre e insana la vivienda que ocupa como inquilina en la calle Torrecillas, 7 de esta localidad; así como el informe del Jefe Local de Sanidad, en el que se acredita las condiciones de inhabitabilidad de referida vivienda. La Comisión Mpal. Permanente acuerda que se comunique a mencionada Sra. que, pese a que la vivienda que ocupa no reúne condiciones de habitabilidad, este Ayuntamiento no tiene competencia para requerir al propietario del inmueble para que realice las correspondientes obras en la casa; siendo la jurisdicción ordinaria la que tiene competencia a este respecto.

Número 7º.- Vista la instancia presentada por D. Manuel Peinador, con la que pretende justificar la no residencia de su hijo D. Dionisio Peinador Rodriguez, Guardia Municipal, en este Municipio. Considerando que la unica causa alegada por mencionado señor es que necesita a su hijo para que le ayude a realizar los trabajos en las fincas rústicas de su propiedad. Considerando que el artículo 48 del Real Decreto 3.046/77 de 6 de octubre establece que el deber de residencia obliga al funcionario a establecerse en el termino Mpal. donde preste sus servicios, salvo que sean dispensados de ello por la Corporación por causa justificada. Considerando que la unica causa alegada no justifica en modo alguno la ausen-

cia de esta residencia de mencionado Guardia Municipal. La Comisión Mpal. Permanente acuerda desestimar la solicitud de dispensa del deber de residencia de D. Dionisio Peinador Rodríguez; y que se notifique al mismo que debe fijar su residencia en este Municipio a la mayor brevedad. ———

~ Número 8º.- Visto el escrito dirigido a este Ayuntamiento por la Jefatura Provincial de Carreteras comunicando la cesión a este Ayuntamiento por la Jefatura Provincial de Carreteras del tramo de carretera entre los puntos kilometricos 0'000 al 1'420 de la carretera CR-503; La Comisión Mpal. Permanente acuerda que se comunique a la Jefatura Provincial de carreteras que por parte de este Ayuntamiento no existe inconveniente en aceptar la mencionada cesión, siempre que se confeccione el oportuno presupuesto de acondicionamiento y mejora de todo el tramo de dicha carretera comprendido en el casco urbano de esta Población, incluso con pavimentación y acerado, con el fin de que quede en las debidas condiciones, pudiendo este Ayuntamiento contribuir con la aportación municipal establecida en la legislación vigente sobre travesía de carretera. ———

~ Número 9º.- Vista la instancia suscrita por D. Jose Gallego Usero solicitando autorización para vender jamones y quesos en el Mercado Ambulante de San Vicario de esta localidad; así como los diversos documentos que el Sr. Gallego acompaña a su ins-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

taria; visto asimismo el informe emitido por el Concejal Delegado. Considerando que de la documentación aportada por el Sr. Gallego se desprende que la licencia fiscal de la que es titular le autoriza para la venta ambulante en pueblos de hasta 8.000 habitantes. Considerando que el Artº 7º del Real Decreto 1.073/80 de 23 de Mayo de la Venta Ambulante establece de modo enunciativo determinados artículos que no pueden ser vendidos en este tipo de Mercados concretamente el pescado, la carne y los embutidos, sin que los productos citados sean los únicos que tengan prohibida la venta en Mercados Ambulantes, ya que esta relación de artículos no tiene carácter de "numerus clausus". Considerando que se encuentra cubierto totalmente el número de puestos, según el cupo que estableció el Pleno de esta Corporación y no existiendo ninguna vacante. La Comisión Mpal. Permanente acuerda desestimar la instancia de D. José Gallego Utrera, y por los motivos expuestos, no autorizar a mencionado señor para que venda en el Mercado Ambulante de San Nicasio.

Número 10º Vista la instancia de D. Jesus Luna García, solicitando autorización para aumentar tres pesetas en el precio de la tarifa por billete de viajero en el Servicio de Microbuses urbanos, del que es adjudicatario; visto asimismo el

informe correspondiente. La Comisión Mpal. Permanente acuerda aplazar este asunto hasta que se emita un informe más amplio por la Secretaría Municipal. ———

– Número 11º.- Vista la instancia de D. Antonio Gonzalez Briones, solicitando el cambio de licencia de taxis, nº 4 de la que es titular, que actualmente ejerce con el turismo de su propiedad marca Seat 1.500, matrícula M-740.197 a un automovil marca Peugeot, modelo 505 GRD matrícula CR-5893-F; visto el informe correspondiente de Secretaría. La Comisión Mpal. Permanente acuerda acceder a lo solicitado por D. Antonio Gonzalez Briones, para cambiar la licencia de taxi, nº 4 de la que es titular al automovil marca Peugeot modelo 505 GRD, matrícula CR-5893-F. ——

– Número 12º.- Posible Supresión de la Comisaría de Policía y de la Policía Nacional.- Se dá lectura a diversas cartas, presentadas por distintas Entidades Bancarias de esta Ciudad, así como de los Farmaceuticos, y de los Empleados de Farmacia haciendose eco del rumor existente en esta Plaza, sobre la desaparición tanto de la Comisaría de Policía como de la Policía Nacional, y manifestando la preocupación existente por la posible desaparición de estos Cuerpos policiales; que han prestado una eficaz labor durante su estancia en Valdepeñas. La Comisión Mpal. Permanente, tras debatir ampliamente sobre el tema, acuerda protestar enérgicamente ante los Organismos competentes por tan injustificada medida; así como que se

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

inicie una campaña de concienciación a nivel local, para explicar a todos los vecinos las graves consecuencias que supondría la represión tanto de la Policía Nacional, como del Cuerpo Superior de Policía, solicitando el apoyo mayoritario de todo el vecindario para protestar ante el Ministerio del Interior, y tratar de evitar la posible represión de estos cuerpos policiales. ———

~ Número 13º.- Se dá cuenta de una carta del Presidente del Grupo Artístico-Literario "El trasgodo" comunicando a este Ayuntamiento que ha sido renovada la Junta Directiva de este Grupo, y dando a conocer su composición. ——— ———

~ Número 14º.- Visto un escrito de D. Juan Miguel Sanchez-Moreno López de Lerma, reclamando a este Ayuntamiento por haberse le ocupado una franja de terreno de su propiedad de unos tres metros en su parcela sita junto al cementerio viejo, como consecuencia de los escombros allí vertidos que incluso han taponado el carril de las tejeras, por el que accede a su finca"; vistos así mismo los informes emitidos por el Aparejador Mpal. y por el teniente de Alcalde D. Isidro Gonzalez Merlo. La Comisión Mpal. Permanente acuerda que de conformidad con lo solicitado por el Sr. Sanchez Moreno se efectue la limpieza de referido carril, de los escombros depositados en él, utilizando para estos trabajos la pala

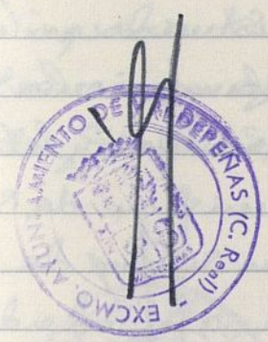
propiedad de la Hermandad de Labradores; dejando así expedito el único paso que tiene este señor para llegar a su finca; cargando el importe de estos trabajos a este Ayuntamiento. _____

- Número 15º Expediente de Actividad Molesta de Almacen de productos alimenticios, solicitado por D. Joaquin Medina Rubio en trav.ª de las Madrilas, nº 15.- Visto el expediente instruido en este Ayuntamiento, así como la información vecinal obrante en el mismo, y el acuerdo adoptado por la Subcomisión de Saneamiento de Ciudad Real en sesión de 8 de Abril de 1.981, calificando la actividad como "molesta" por ruidos, vibraciones y malos olores, e "insalubre" por riesgo de producción de sustancias tóxicas al contacto del refrigerante con llamas, y emitiendo informe favorable, la Comisión Mpal. Permanente acuerda conceder a D. Joaquin Medina Rubio licencia para instalación de un almacen de productos alimenticios en la calle trav.ª de las Madrilas, nº 15, con las siguientes medidas impuestas por la citada Comisión Delegada de Saneamiento: 1º Instalar maquinaria y motores, de forma que no se transmitan ruidos y vibraciones de intensidad superior a 45 decibelios, a las viviendas más proximas.- 2º.- Se efectuara limpieza con la periodicidad suficiente para evitar malos olores.- 3º Los motores deberan instalarse sobre bancadas elasticas, capaces de absorber las vibraciones producidas, y debiendo aislarse acústicamente las paredes con viviendas.- 4º Deberá cumplir lo previsto en el Reglamento de Seguridad e Hig-

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real) EXCMO.

talaciones Frigoríficas.- Asimismo, se acuerda que previamente al inicio de la actividad deberá inspeccionarse la instalación por el Aparejador Mpal., para comprobar el cumplimiento de las condiciones impuestas; por último el peticionario deberá acreditar antes de comenzar la actividad el estar en posesión de la licencia fiscal del Impuesto Industrial, y haber satisfecho los derechos Municipales correspondientes. ———— ————

~ Número 16º.- Expediente de actividad Molesta de un taller de electricidad, en calle Pensamiento nº 25, solicitando por D. Jose Navarro Ballesteros.- Visto el expediente instruido ante este Ayuntamiento, así como la información vecinal y técnica obrante en el mismo, y el acuerdo adoptado por la Subcomisión de Saneamiento de Ciudad Real, en sesión de 8 de abril de 1.981, calificando la actividad como "molesta" por ruidos y vibraciones y emitiendo informe favorable. La Comisión Mpal. Permanente acuerda conceder a D. Jose Navarro Ballesteros licencia para la instalación de un taller de electricidad del automovil en la calle Pensamiento nº 25, con las siguientes medidas impuestas por dicha Comisión Delegada de Saneamiento: 1º Instalar maquinaria y motores de forma que no se transmitan ruidos y vibraciones, de intensidad superior a 45 decibelios, a las viviendas más próximas.- 2º Todos los motores no portátiles deberan descansar sobre bancadas elasticas o flotantes que absorban las vibraciones.- 3º Ningún motor en transmisión podrá estar sobre muros, paredes ni tabiques, si



no sobre bancadas elasticas independientes.- 4º Las paredes medianeras con viviendas deberán aislarse acústicamente.- Así mismo se acuerda que previamente al inicio de la actividad deberá inspeccionar la instalación el Aparejador Municipal y comprobar el cumplimiento de las condiciones impuestas; igualmente, el peticionario deberá acreditar antes de comenzar la actividad el estar en posesión de la licencia fiscal del Impuesto Industrial y haber satisfecho los derechos Municipales correspondientes. _____ _____

~ Número 17º.- Expediente de Actividad Molesta de un taller de artes Graficas en calle Maestro Ibañez nº 16, solicitando por D. Daniel Marquez Muñoz.- Visto el expediente instruido por este Ayuntamiento, así como las informaciones técnicas y vecinales obrantes en el mismo, y el acuerdo adoptado por la Subcomisión de Saneamiento de Ciudad Real, en sesión de 8 de Abril de 1.981, calificando la actividad como "molesta" por ruidos y vibraciones, emitiendo informe favorable. La Comisión Mpal. Permanente acuerda conceder a D. Daniel Marquez Muñoz licencia Mpal. para instalación de un taller de Artes Graficas en c/ Maestro Ibañez, nº 16, con las siguientes medidas impuestas por mencionada Comisión Delegada de Saneamiento: 1º Instalar una guillotina y motores de forma que no se trasmitan ruidos ni vibraciones de intensidad superior a 45 decibelios, a las viviendas más proximas; 2º Todos los motores no portatiles deberan descansar sobre bancadas elasticas o flotantes que absorban las vibraciones.- 3º Ninguno motor ni trasmisión podrá estar sobre muros, pa-

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real) - EXCMO.

cedes y tabiques, sino sobre bancadas elas-
ticas independientes.- 4º Las paredes media-
neras con viviendas deberan aislarse acús-
ticamente.- Asimismo se acuerda que pre-
viamente al inicio de la actividad debe-
rá inspeccionarse la instalación por el
Aparejador Mpal. comprobando el cumpli-
miento de las condiciones impuestas;
asimismo, el peticionario deberá acredi-
tar antes de comenzar la actividad el
estar en posesión de la licencia fiscal del
Impuesto Industrial y haber satisfecho
los derechos municipales correspondientes.-

~ Número 18º.- Expediente de actividad molesta para
instalación de una fabrica de bolsas de Plasticos en Soli-
da del Peral S/N. solicitado por D. Carlos Sanchez Alcaide.- Vis-
to el expediente instruido ante este Ayunta-
miento asi como la información técnica
y vecinal obrante en el mismo y el acuerdo
adoptado por la Subcomisión de Saneamiento
de Ciudad Real en Sesión de 8 de abril
de 1.981, calificando la actividad como "mo-
lesta" por ruidos y vibraciones, emitiendo
informe favorable. La Comisión Mpal. Per-
manente acuerda conceder a D. Daniel
Marquez Muñoz licencia Mpal. para insta-
lación de un taller de Artes Graficas en ca-
lle Maestro Ibañez, nº 16, con las siguien-
tes medidas impuestas por mencionada
Comisión Delegada de Saneamientos: 1º Ins-
talar maquinaria y motores de forma ~~a~~
que no se transmitan ruidos y vibraciones
de intensidad superior a 45 decibelios
a las viviendas más proximas.- 2º todos

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

los motores no portátiles, deberán descansar sobre bancadas elásticas

Diligencia: Para hacer constar que por error involuntario, se ha copiado equivocadamente el texto del acuerdo nº 17; por lo que seguidamente se subsana este error copiando exactamente el contenido del acuerdo nº 18, que es del siguiente tenor: "El Secretario":

"Visto el expediente instruido ante este Ayuntamiento así como la información técnica y verbal obrante en el mismo y el acuerdo adoptado por la Subcomisión de Saneamiento de Ciudad Real en Sesión de 8 de Abril de 1.981, calificando la actividad como "molesta" por ruidos y vibraciones y producción de gas, y "peligrosa" por almacenamiento de materiales combustibles, y emitiendo informe favorable. La Comisión Mpal. Permanente acuerda conceder a D. Carlos Sánchez Alcaide licencia Mpal. para la instalación de una fábrica de bolsas de plásticos, en la Sld. del Peral S/N. de esta localidad con las siguientes medidas impuestas por la citada Comisión Delegada de Saneamiento: 1º Instalar maquinaria y motores de forma que no se transmitan ruidos y vibraciones, de intensidad superior a 45 decibelios, a las viviendas más próximas.- 2º Los gases que se puedan producir, se expulsarán a suficiente altura para evitar molestias al vecindario.- 3º La instalación eléctrica ha de ser adecuada para este tipo de industria.- 4º Se dotará del número suficiente de aparatos, sistemas y toda clase de recursos que permitan pª

venir los siniestros, combatirlos, y evitar su propagación.- Asimismo se acuerda que previamente al inicio de la actividad deberá inspeccionar la instalación el Aparejador Mpal. para comprobar el cumplimiento de las condiciones impuestas; igualmente el peticionario deberá acreditar antes de comenzar la actividad el estar en posesión de la licencia fiscal del Impuesto Industrial y haber satisfecho los derechos municipales correspondientes.

Número 19º.- Se dá lectura a un informe emitido por el técnico Encargado de la Unidad de Personal en relación con determinados productores que prestan sus servicios en este Ayuntamiento con carácter eventual, los que fueron contratados por este Ayuntamiento al amparo del Real Decreto 2.544/79 de colaboración entre el I.N.E.M. y las Corporaciones Locales, los cuales, no pueden seguir en esta situación laboral, ya que por haber agotado el tiempo en que tenían derecho a percibir el subsidio de desempleo, no pueden contratarse por el sistema establecido en el Real Decreto 2.544/79. La Comisión Mpal. Permanente, a la vista de este informe, y considerando que la continuación de algunos de estos productores es necesaria, para el normal desenvolvimiento de las obras y servicios de este Ayuntamiento, acuerda que se celebre contrato laboral con los trabajadores que se consideren indispensables, por una duración de seis meses, con cargo a los fondos remitidos por la Presidencia del Gobierno para -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

obras de reparación de infraestructura urbana con motivo de la Riada de 1º de julio de 1.979 especificando en el contrato que el mismo se celebra por tiempo definido para realización de obras o servicios determinados, conforme establecen los Artículos 15(1) y 49 del Estatuto de los trabajadores. ———— ————

~ Número 20º.- vista la instancia suscrita por D. José Manuel Avilés Morales y D. Enrique de la Hoz García solicitando les sea abonada la cantidad de 4.000 ptas en concepto de sus trabajos realizados por encargo de D. Miguel Garrido antiguo Aparejador Mpal, consistentes en efectuar el catastro Mpal. de las viviendas, correspondiente a los distritos 1º de esta localidad, visto asimismo el correspondiente informe emitido por el Negociado de Estadística, acreditando la realidad de lo manifestado por los solicitantes. La Comisión Mpal. Permanente acuerda acceder a lo solicitado, debiendo abonarse la cantidad de 4.000 ptas a D. José Manuel Avilés Morales y D. Enrique de la Hoz García por los trabajos realizados antes mencionados.-

~ Número 21º.- Se aprueba una propuesta de Data, conteniendo relación de contribuyentes que por error de mecanización se les ha cargado cantidades indebidamente por el concepto de entrada de vehículos, por un importe total de 28.620 pesetas; acordándose la devolución de las mismas. ———— ————

~ Número 22º.- Se aprueba una relación de facturas con cargo al Presupuesto Ordinario por un importe de 957.208 ptas; y otra con cargo a Valores Independientes de Presupuesto

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

por su importe total de 289.372 ptas. ———

~ Número 23º.- A propuesta de la Comisión Especial de damnificados, la Comisión Mpal. Permanente acuerda conceder a D. Abdel Sánchez Terrillo, afectado por la inundación de 1º de julio de 1.979, una ayuda económica de 15.000 ptas. ——— ———

~ Número 24º. Vista la propuesta de data de la Recaudación Municipal, en razón a pertenecer a determinadas tasas correspondientes a industrias afectadas por la inundación del Arroyo de la Vequilla de 1º de julio de 1979, correspondiente a los años 1.979 y 1.980. Así como el informe correspondiente. La Comisión Mpal. Permanente acuerda datar los recibos correspondientes al año 1.979, por un importe de 36.694 ptas; y con respecto a la data propuesta, correspondiente al ejercicio de 1.980, la comisión acuerda que se emita un informe más amplio sobre las industrias que han ejercido actividad en el pasado año de 1.980. ———

~ Número 25º.- La Comisión Mpal. Permanente aprueba una relación nominal de productores que prestan sus servicios en este Ayuntamiento con carácter eventual y pertenecientes tanto al regimen general de la Seguridad Social, como al Regimen agrícola, y los acogidos al Real Decreto 2.544/79, todos ellos contratados para el presente mes de abril; debiendo este acuerdo ser ratificado por el Pleno Municipal. ——— ———

ASUNTOS DE OBRAS.- Núm. 26.- Relación de Licencias Ordinarias de Obras aprobadas.- Tomas Arro-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (Real)

yo Ramirez.- Castellanos, 15.- Adaptación de local a tienda.- Diego Gomez Albert.- Pintor Mendoza, 11.- Reforma de local comercial.- Antonio Ruiz Rodriguez; Hernan Cortes, 24.- Ampliación de vivienda.- Victor Fernandez Estacio; trav.ª Lucero 29. Elevación de una planta.- Tomas Gomez Sacristan, Bataneros, 4. Apertura de un hueco para puerta.- Demetrio Lopez Bermudez, Daoiz y Velarde, 17. Reforma de planta baja.- Juliana Gonzalez Alcocer, Bataneros, 40. Hacer vivienda planta baja; Ignacia Sevilla Merlo. Cantarranas 63. Hundir habitación en alto.- Vicenta Bolaños Ruiz. Maestro Ibañez, 3. Revoco interior de fachada.- Manuel Pinos Caro.- Alfonso XIII, 32. Revoco de fachada y tres habitaciones.- Clemente Perez de la Hoz.- Tejera, 2.- Reconstrucción de vivienda.- Marcelo Garcia Rodriguez.- Zarzas c/ v a trav.ª San Juan, edificio de dos plantas. Empresa Comercial Albert. Bataneros, 16 Construir nave.- Orlana. Urbanización y ajardinamiento 110 Viviendas "Los Llanos". ———————

~ Viernes 27º.- Se toma en consideración un informe del Sr. Aparejador Mpal. sobre el grave peligro de hundimiento de la finca nº 2 de la calle Maestro Ibañez cuyos propietarios tienen solicitada de este Ayuntamiento la correspondiente licencia de obras para la demolición del inmueble.- Considerando el peligro que supone el estado de la citada casa; la Comisión Mpal. Permanente acuerda conceder licencia provisional, para ejecutar las obras de demolición de la casa nº 2 de la calle Maestro Ibañez, autorizando el comienzo de estos trabajos de demolición, sin perjuicio de que siga su tramite normal la

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real) - EXCMO.

licencia de obras definitiva.

~ Número 28º.- La Comisión Mpal. Permanente aprueba una certificación de obras, de las realizadas por D. Francisco Muñoz Campos, que resultó afectado por la Riada de 1º de julio de 1.979; por un importe de 1.874.000 ptas; debiendo satisfacer a mencionado Sr. la tercera parte de la cantidad que esta comisión le tenga asignada.

~ Número 29º.- La Comisión Mpal. Permanente aprueba una certificación de las obras realizadas por D. Agustín Díaz Sánchez, para reconstruir la vivienda de su propiedad sita en el nº 17 de la calle de la Virgen, que resultó afectada por la Riada de 1º de Julio de 1.979, por un importe de 771.250 ptas; debiendo satisfacerse a mencionado Sr. la cantidad correspondiente a la tercera parte de la cifra que previamente le tenga asignada la comisión.

~ Número 30º.- A propuesta de la Concejal Delegada de Parques y Jardines de este Ayuntamiento la Comisión Mpal. Permanente acuerda requerir a D. Fernando Alvarez, al objeto de que utilice para la iluminación de la terraza del Bar, de la que es titular en el Parque Municipal el sistema de focos colocados entre los árboles, sujetos a las ramas de los mismos, de manera que durante el día se aprecien lo menos posible, e ilumine la terraza por la noche; sin que le sea permitido a mencionado Sr. la colocación de farolas en este lugar.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

~ Número 31º.- Visto el informe emitido por el Aparejador Mpal. sobre el estado en que se encuentra el inmueble propiedad de D. Eduardo Careaga Echevarria sito en la calle torrecilla c/v. a Ferrocarril; estimando que referido inmueble debería ser declarado en estado de ruina por los siguientes motivos: 1º El valor de la reparación de las zonas con peligro de hundimiento, supera con mucho el 50% del valor actual de la finca; 2º- El peligro sanitario que supone la existencia de un pozo negro que existe en mencionada calle; 3º La concurrencia de circunstancias urbanisticas que aconsejan la demolición del inmueble, ya que interrumpe un logico desarrollo de la red viaria; la Comisión Mpal. Permanente acuerda que se instruya el correspondiente Expediente contradictorio de ruina de la casa de la calle torrecillas c/v. a Ferrocarril, propiedad de don Eduardo Careaga Echevarria; siguiendose los tramites reglamentarios previstos para este tipo de expedientes. Independientemente de lo anterior y considerando que la situación del inmueble dificulta enormemente el trafico viario, que se verá incrementado notablemente, por la puesta en funcionamiento de la Estación de Autobuses ubicada en la Feria del Vino, a la que necesariamente se tendrá que acceder por la Calle Ferrocarril; considerando de utilidad pública la demolición de mencionado inmueble para destinar el solar resultante a ampliación de la calle Ferrocarril, dado las reducidas dimensiones actuales de mencionada calle y la gran afluencia de trafico que se prevé con la entrada y salida de vehiculos

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real) - EXCMO.

de la Estación de Autobuses; la comisión Mpal. Permanente, acuerda que se instruya el correspondiente Expediente de Expropiación Forzosa, por causa de utilidad pública, de la casa de la calle Torrecillas c/v. a Ferrocarril, propiedad de D. Eduardo Careaga Echevarria, siguiendose los tramites reglamentarios previstos por la Legislación. ———— ———— ————

Número 32º.- Examinado el expediente contradictorio de ruina del inmueble sito en la calle Trefaute c/v. a travª de las Viaductas de esta localidad, propiedad de D. Jose Mª Espinosa Alises, en el que consta instancia del propietario solicitando sea declarado el inmueble en estado de ruina, a la que acompaña el correspondiente informe técnico; escrito del inquilino D. Ramon Espinosa Tera, oponiendose a la declaración de ruina que se propugna; y acompañando el correspondiente informe tecnico; instancia del otro inquilino D. Miguel Garcia Garcia, asi mismo oponiendose a la declaración de ruina del inmueble tambien consta en el expediente el preceptivo informe del Aparejador Mpal. La comisión Mpal. Permanente, tras deliberar ampliamente sobre el tema, acuerda que se emita por el Aparejador Mpal. un informe más amplio sobre el tema, asi como de las partes con peligro de hundimiento de mencionado inmueble y la posible repercusión a las zonas sin edificar, en caso de hundimiento; debiendo

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

incluso presentar un plano donde se describa el inmueble de referencia, las partes que se encuentran edificadas, y las zonas ocupadas por los inquilinos. ———— ————

~ Número 33º.- visto el informe emitido por el Aparejador Mpal manifestando que ha observado la existencia de un error en el recibo girado a D. Juan Francisco Navarro Diago, por la pavimentación de la casa nº 12 de la travª del Calvario, ya que se le giró por un total de 16,15 mts., incluyendole 2'60 metros de otro recibo. La Comisión Mpal. Permanente acuerda que por los Servicios correspondientes se giren nuevos recibos a D. Juan Navarro Diago, por pavimentación de la casa nº 12 de la travª del calvario a la que corresponde una longitud de 13'55 mts; y a D. Joaquín Rodríguez, con domicilio en el nº 10 de mencionada calle, descontandole 2'60 mts. de lo que se le giró en su anterior recibo. ———— ————

~ Número 34º Vista la instancia de D. Feliciano Castillo Abraldes, solicitando información sobre la posibilidad de edificar en el solar de su propiedad sito en la calle de Ramiro Ledesma S/N.; así como el informe correspondiente del Aparejador Mpal. La Comisión Mpal. Permanente acuerda se comunique a mencionado Sr. que no existe problema en cuanto a construir un edificio con fachada a la calle Ramiro Ledesma; sin embargo en cuanto a la construcción con fachada a la futura calle situada entre las de Severino Redondo y Ramiro Ledesma, no es posible edificar como tal fachada, ya que no se ensan-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

tra legalmente calificada como tal calle y además carece de los servicios mínimos de infraestructura urbanística; por tanto solo se podría edificar con respecto a la calle de Ramiro Ledesma, y con un fondo máximo edificable de 25 metros. ———

~ Número 35º Vista la instancia de D. Francisco Ruiz Navarro, en la que solicita se autorice la construcción en los solares de su propiedad sitos entre la calle Ramiro Ledesma, salida de Manzanares y Quevedo Redondo, junto a la bajada denominada la Yeska; visto asimismo el informe del Aparejador Mpal La Comisión Mpal. Permanente acuerda que se comunique al peticionario que los terrenos de los que es propietario se encuentran ubicados en zona calificada de suelo urbano, pero que carecen de la preceptiva ordenación; es decir, no existe Plan parcial ni proyecto de urbanización, careciendo de todo tipo de condiciones de infraestructura urbanística; por lo que no tienen todavía la calificación de solar; únicamente podrían considerarse calificados como solares, los terrenos con fachada a la calle Ramiro Ledesma pero considerando la posibilidad de apertura de nuevas calles en el futuro, que vayan desde las calles Ramiro Ledesma a la de Quevedo Redondo, tendrá que solicitar licencia para cada caso concreto, la que será estudiada por los servicios técnicos de este Ayuntamiento.-

~ Número 36º.- La Comisión Mpal. Permanente, visto el

informe del Aparejador Mpal. al respecto, acuerda requerir a los propietarios de los solares que se encuentran sin vallar, cuya relación adjunta el Sr. Aparejador al objeto de que sean vallados debidamente con la mayor urgencia. ____ ____

ASUNTOS DE URGENCIA.- Número 37º.-

- Previa declaración de urgencia en forma reglamentaria, el Sr. Alcalde Informa que se están vertiendo escombros en las parcelas propiedad de D. Agustín Martínez del Carmero, en la Saluda del Peral, y la de D. Alejandro López Mendiero, al sitio de los Llanos, perjudicando estos escombros vertidos al cauce del Arroyo o Cañada que transcurre por estas parcelas; habiéndose quejado diversos vecinos de estos hechos. La Comisión Mpal. Permanente, a la vista de este informe, acuerda requerir a D. Agustín Martínez del Carmero y D. Alejandro López Mendiero, al objeto de que cesen los vertidos de escombros en las parcelas de su propiedad y que limpien el cauce del Arroyo, hasta dejarlo en perfectas condiciones; así mismo que se comunique este acuerdo a la Comisaría de Aguas del Guadiana de Ciudad Real, al objeto de que marque el cauce propio del Arroyo, y adopte las medidas que considere oportunas. ____ ____

- Número 38º.- Previa declaración de urgencia en forma reglamentaria, el Sr. Alcalde informa que la licencia de apertura de la Quería Hispano-Finlandesa ubicada en la carretera Madrid-Cádiz, en este término Mpal. se encuentra aún sin conceder, ya que está

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real) - EXCMO.

pendiente de calificación e informe por la Comisión Delegada de Saneamiento de Ciudad Real; y que el funcionamiento de esta industria recien implantada de la localidad, beneficiaria a este Municipio por la creación de nuevos puestos de trabajo. Tomando en consideración este informe de la Alcaldia, la Comición Mpal. Permanente acuerda conceder licencia provisional para el funcionamiento de la Quesería Hispano Finlandesa, sita en la carretera Madrid Cadiz de este termino municipal; todo ello sin perjuicio de que se siga su tramite normal la licencia definitiva de apertura de este establecimiento industrial. ———

~ Número 3º.- Previa declaración de urgencia en forma reglamentaria, la comisión Mpal. Permanente acuerda que se requiera a D. Julian Galan Autoraya al objeto de que arregle y deje en perfecto estado la acera de enfrente del edificio que está construyendo, en la Plaza Balbuena de esta localidad, ya que se encuentra muy deteriodada a consecuencia del paso de vehiculos pesados que han circulado por ella y que transportaban materiales para el edificio que el Sr. Galan Autoraya está construyendo en la referida Plaza de Balbuena. ——— ———

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintitres horas, del expresado dia, de todo lo cual como Secretario, certifico. ———

——— ——— ———

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sr. Lopez Vega.-

Sr. Diaz-Aragüe Ruiz

Sr. Martin-Peñasco

Sr. Villegas Espinosa

Sr. Ramirez Aldavero

Sr. Gonzalez Merlo

Sr. Sanchez Garcia

Sr. Salas del Olmo.

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real) - EXCMO.

Acta numero 8.- AÑO 1.981.- Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el dia 7 de Mayo de 1.981.- — — — — — —

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. esteban Lopez Vega

Tenientes de Alcalde:

D. Angel Diaz-Aragüe Ruiz.

D. Enrique Martin-Peñasco López

D. Jose Villegas Espinosa.

D. Isaac Ramon Ramirez Aldavero

D. Julian Gonzalez Merlo.

D. Jose Vicente Ventoso Camuñero

D. Luis Garcia Sanchez

Interventor:

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia siete de Mayo de mil novecientos ochenta y uno, en el Salón de Comisiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban López Vega, se reunieron los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria de la Comisión Mpal. Permanente, de la que todos ellos son componentes para lo que previamente han sido citados, y en la que regirá el Orden del Dia,

D. Lorenzo Sanchez Garcia Secretario
D. Vicente Galan del Olmo.

circulado al efecto. Habiendo excusado su asistencia D. Angel Antequera Nolero.-

Abierta la sesión de Orden de la Presidencia, por mi, el Secretario se procedió a dar lectura al Acta de la sesión anterior nº siete, que se aprobó por unanimidad. ———— ————

~ Número 1º.- Licencia de apertura de una taberna denominada "El Cojo" en la calle de Balbuena, nº 2 a nombre de D. Alfonso Garcia Ruiz.- Visto el expediente tramitado en estas oficinas Municipales en el que consta la oportuna información favorable asi como la preceptiva autorización gubernativa, la Comisión Mpal. Permanente acuerda conceder a D. Alfonso Garcia Ruiz, licencia Mpal. de Apertura de una taberna, denominada "El Cojo" en la calle Balbuena, nº 2, debiendo acreditar estar dado de alta en la licencia Fiscal del Impuesto Industrial. ———— ————

~ Número 2º.- Licencia de apertura de un establecimiento para venta de maquinas y muebles de Oficina en la calle de Cervantes, nº 12 solicitada por D. Juan Jose Vallecillo Jimenez.- Visto el expediente tramitado en estas Oficinas Municipales en el que constan los correspondientes informes favorables tanto sanitarios como de Seguridad, la Comisión Mpal. Permanente acuerda conceder a D. Juan Jose Vallecillo Jimenez licencia Mpal. de apertura de un establecimiento de venta de maquinas y muebles de Oficina en la calle Cervantes, 12, debiendo satisfacer,

los derechos municipales correspondientes, así como justificar estar dado de alta en la licencia fiscal del Impuesto Industrial. ———

- Número 3º.- Licencia de apertura de un establecimiento para venta de tejidos y confección en la calle Castellanos nº 15 a favor de D. Tomas Arroyo Martinez.- Visto el expediente tramitado en estas Oficinas Municipales en el que constan los oportunos informes favorables tanto de las condiciones sanitarias como de seguridad la comisión Mpal. Permanente acuerda conceder a D. Tomas Arroyo Ramirez, la oportuna licencia Mpal. para apertura de un establecimiento para venta de tejidos y confección en el nº 15 de la calle Castellanos, debiendo satisfacer los derechos municipales correspondientes y justificar estar dado de alta en la licencia fiscal del Impuesto Industrial. ———

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real) - EXCMO.

- Número 4º.- Licencia de apertura de un establecimiento de venta de aparatos Ortopedicos en la calle Seis de Junio, 55 solicitada por D. Aurelio Morales Manrique.- Visto el expediente tramitado en estas Oficinas Municipales en el que consta la oportuna información favorable sobre condiciones de higiene y seguridad, la Comisión Mpal. Permanente acuerda conceder a D. Aurelio Morales Manrique licencia Mpal para abrir al publico un establecimiento para venta de aparatos ortópedicos en la calle Seis de Junio nº 55, debiendo satisfacer los correspondientes arbitrios Municipales, así como acreditar estar dado de alta en la licencia fiscal del Impuesto Industrial. ———

- Número 5º.- Celebración de un espectaculo taurino el dia 17 de Mayo en la Plaza de Toros Mpal. Organizado por D. Edua

do Cardenal.- Visto el informe del Concejal Delegado de Festejos, la Comisión Mpal. Permanente acuerda autorizar a D. Eduardo Cardenal, empresario taurino para celebrar un espectáculo cómico-taurino-musical en la Plaza de toros Mpal. el día 1º de Mayo, debiendo satisfacer a este Ayuntamiento la cantidad de 30.000 ptas, y corriendo también de su cuenta la limpieza de la Plaza y todos los gastos que lleve consigo la organización de tal festival. ———

~ Número 6º.- para trasladar

Autorización a Dª Hilaria Merlo de la Hoz para trasladar su Kiosco a la Plaza de la Santa Paz.- La Comisión Mpal. Permanente acuerda autorizar a Dª Hilaria Merlo de la Hoz para que traslade el Kiosco que tenía instalado en la entrada el Mercado en la calle de la Virgen a la Plaza de la Santa Paz. ———

~ Número 7º.- bajo el personal

Autorización para facilitar ropa de trabajo al personal de Parques y Jardines.- Vista la propuesta del Concejal Delegado de Parques y Jardines se acuerda facilitar al personal de este servicio (D. Jesus Melo Sara, D. Doroteo Sanchez Crespo, D. Juan Cobos Moreno, D. Joaquin Fernandez Gomez, D. Pedro Mateos Camara y D. Gregorio Verdejo Jimenez) dos monos de trabajo a cada uno, que deberan adquirirse en "Confecciones Rami". ———

~ Número 8º.- Callejas por utilización de su local en la Avd. de los Estudiantes.

Abono de 24.321 ptas a D. Miguel Garrido Callejas por utilización de su local de su propiedad en la Avd. de los Estudiantes.- La Comisión Mpal. Permanente acuerda abonar a D. Miguel Garrido Callejas la cantidad de 24.321 ptas. por el local de su propiedad sito en la Avd. de los Estudiantes que fué utilizado como

almacen por el Servicio Municipalizado de Aguas Potables. ——— ———

~ Número 9º.- Aumento de la pensión de viudedad a Dª Manuela de la Torre Capitan-Serrano.- Vista la petición de Dª Manuela de la Torre Capitan-Serrano sobre aumento de la pensión de viudedad que en la cuantia de 40 ptas mensuales viene percibiendo como viuda del que fuera Dependiente de Arbitrios D. Jesus Peinado López, la Comisión Mpal. Permanente, atendiendo las razones alegadas por la interesada acuerda fijar a referida señora una pensión mensual de 2.000 ptas a partir del próximo mes de Junio con caracter exclusivo y vitalicio para Dª Manuela de la Torre y sin que ello suponga en ningun caso derechos adquiridos para cualquier heredero, que en ningun caso tendrá derecho a pensión que pueda causar la peticionaria.-

ASUNTOS DE INTERVENCIÓN:

~ Número 10º.- Se aprueba una propuesta de datas a Expedientes de Contribuciones Especiales y Aportaciones Voluntarias de pavimentación de varias calles de la localidad por un total de 131.878 ptas; 70.662 ptas y 39.802 ptas y por un total de cargos de 98.500 ptas, y 35.331 ptas. ——— ———

~ Número 11º.- Se aprueba una relación de facturas con cargo al Presupuesto Mpal. Ordinario por importe de 1.478.264 ptas. ———

~ Número 12º.- La Comisión Mpal. Permanente acuerda conceder a D. Carlos Merlo López de Lerma una ayuda de 40.000 ptas para gastos de obras en la finca de su propiedad sita en el nº 44 de la calle Seis de Junio

como damificado por la inundación del día 1º de julio de 1.979.

Número 13º.- Se aprueba la cuenta de recaudación, presentada por el Recaudador de Fondos D. Arturo Lezana Plaza, correspondiente al año 1.980, debidamente conformada por el Sr. Depositario de Fondos Municipales.

Número 14º.- Se aprueba una certificación de las obras del centro comercial de carácter social, expedida por el Arquitecto Director por un importe de 2.485.692 ptas, acordándose su abono a la Empresa "Yarre y Ros", adjudicataria de estos trabajos Asimismo se aprueba otra certificación nº 4, correspondiente a la misma obra, y expedida por su Arquitecto director, por un valor de 1.260.685 pesetas acordándose su abono a la Empresa "Yarre y Ros".

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS

ASUNTOS DE OBRAS.-

Número 15º La Comisión acuerda conceder las siguientes licencias Ordinarias de obras: D. Antonio Calderon y Rodriguez de Guzman Cordoba, 52.- D. Angel Rodriguez Nuevo Calvo Sotelo, 5.- D. Ramon Yebenes Martin, Zarzas, 16.- D. Jose Sanchez Antequera, Mediodia, 66.- Ventura Galera Contreras, Travª Limón, 12.- D. Jose Garcia Alvarez, Cruces 11.- Francisco Garcia Andres, Sebastian Bermejo, 8.- Obras en Balbuena, 5.- D Juan Antonio Algaba Molina. Madres S/Nº.- D. Juan Laguna Madrid, Daoiz y Velarde nº 13.

~ Número 16º.- Se dá lectura a un informe del Sr. Aparejador Mpal. sobre los hundimientos ocurridos en la casa nº 86 de la Avd. del Generalísimo y el peligro que corre el edificio por la existencia de una cueva cuyo techo se esta desprendiendo, considerando que con una reparación inmediata, se podría evitar la ruina de todo el inmueble. La comisión acuerda se requiera al propietario D. Francisco Melo Calero para que urgentemente realice las obras necesarias de reparación y de toda índole precisas para dejar el edificio en condiciones de habitabilidad; significandole que el Ayuntamiento declina su responsabilidad por los daños materiales o personales derivados del real estado del edificio, de la omisión de las obras que se le ordena, o de la falta de adopción de las medidas necesarias para evitar toda clase de perjuicios.- Asimismo se acuerda facilitar al propietario fotocopia del informe del Aparejador Mpal y que disponga lo necesario para desalojar la vivienda baja y alta del lateral Derecho. ~

~ Número 17º Vista la instancia de D. Camelo Matín Cano solicitando licencia de obras para reformar la vivienda sita en la calle Empedrada, 2 B; así como el informe del Aparejador Mpal La Comisión acuerda no acceder a lo solicitado por mencionado Sr. ya que deberá presentar proyecto técnico debidamente visado por el Colegio correspondiente. ~

~ Número 18º.- Vista la instancia de D. Eudalcio Gallego Martínez exponiendo que habiendose tra-

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real) - EXCMO.

zado dos calles en el terreno de su propiedad denominado "Huerto de Patou" hace algunos años, solicita la oportuna compensación por el terreno que se le ocupó de su propiedad, la Comisión Mpal Permanente acuerda se comunique a referido Sr. que se llevarán las oportunas gestiones con los vecinos afectados para tratar de dar una solución a este asunto. ———

~ Número 19º.- Vista la petición dirigida a este Ayuntamiento por D. Francisco Ortega Villafranca, la Comisión Permanente acuerda se reparen los daños existentes en la acera correspondiente al número 59 de la calle Mediodía, esquina a Matires ocasionados por el paso de un camión de gran tonelaje. ——— ———




~ Número 20º.- La Comisión Mpal. Permanente acuerda aprobar un presupuesto presentado por la Casa Maumejean de vidriería artística por un importe de 410.661 ptas. para restauración de la cristalería del patio de oficinas de la casa Consistorial, acordándose igualmente que se comunique a dicha casa que proceda seguidamente a realizar tales obras. ——— ———

~ Número 21º.- Vista la solicitud de Coromina Industrial S.A para la concesión de licencia de construcción de una nave industrial y depositos destinados al almacenamiento, envaso y distribución de sus productos que mencionada entidad proyecta construir en unos terrenos sitos a la altura del Kilometro

201,800 de la carretera Nacional Madrid-Cadiz considerando los razones expuestas en su escrito la Comisión Mpal. Permanente acuerda tramitar esta licencia por el articulo 44 (1º y 2º) del Reglamento de Gestión Urbanística, informando muy favorablemente esta petición, ya que su consideración como actividad, incluida en el Reglamento de Actividades Molestas exige su traslado y su ubicación lejos del casco urbano, independiente de que el Ayuntamiento estima de justicia atender a esta Empresa ya tradicional, y querida en Valdepeñas, que fue gravemente afectada por la trágica inundación del dia 1º de julio de 1.979, y como consecuencia del nuevo trazado del cauce de la Vegerilla se ve ocupada, considerablemente en los terrenos que ocupa; por lo que se estima cumplido el requisito de la justificación de utilidad pública o social y necesidad de emplazamiento en el suelo rural, sin formar entidad de Población, a que se refiere el articulo 44 (2-d) del Reglamento de Gestión Urbanística; debiendo remitirse el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo para información pública y demas efectos, de conformidad con lo dispuesto en repetido precepto del Reglamento de Gestión Urbanística. ——

ASUNTOS DE URGENCIA:

~ Número 22º Vista la instancia de D. Jesus Lumbreras Garcia solicitando le sea autorizado el aumento de 3 pesetas en el precio de los billetes de viajeros de Servicio urbano, quedando con ello fijado el precio por billete en 25 ptas, la Comisión Mpal. Permanente acuerda acceder a lo solicitado autorizando la subida

de tres pesetas en el precio del billete por viajero, quedando por tanto establecida la tarifa por viajero en la cantidad de 25 ptas. ———

y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintidos horas, de lo que, como Secretario, certifico.

Sr. Lopez Vega — Sr. Diaz-Aragon Ruiz

Sr. Martin Pinero Lopez — Sr. Villegas Espinosa

Sr. Ramirez Aldaveo — Sr. Gonzalez Melo

Sr. Ventoso Caminero — Sr. Garcia Sanchez

Sr. Sanchez Garcia

Sr. Galan del Pino

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Acta numero 9º. AÑO 1981.-
Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el dia 21 de Mayo de 1.981. — — — —

Sres. Asistentes

Alcalde-Presidente.-
D. Angel Diaz-Araque Ruiz.-

Tenientes de Alcalde
D. Angel Antequera Molero
D. Jose Villegas Espinosa
D. Juan Ramón Ramirez Alvarez
D. Julian Gonzalez Merlo.
D. Jose Vicente Ventoso Caminero.
D. Luis Garcia Sanchez.-

Interventor:
D. Lorenzo Sanchez Garcia.

Secretario
D. Vicente Galan del Olmo.

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las Veinte, treinta horas del dia veintiuno de Mayo de mil novecientos ochenta y uno, en el Salón de Comisiones y bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Angel Diaz-Araque Ruiz se reunieron los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria de la Comisión Mpal Permanente, de la que todos ellos son componentes, para la que previamente han sido citados, y en la que regira el Orden del Dia circulado al efecto. Habiendo excusado su asistencia D. Esteban Lopez Vega y D. Enrique Martin-Peñasco Lopez. ——

Abierta la Sesión de orden de la Presidencia, por mi, el Secretario, se procedio a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, nº 8, que se aprobó por unanimidad. ——

CORRESPONDENCIA:

- Número 1.- La Comisión Mpal. Permanente conoce de un escrito de la Comisión del Patrimonio Historico-Artistico de Ciudad Real comunicando la incoación de expediente de declaración de Monumento Historico-Artistico a favor de la Parroquia del Santo Cristo de la Misericordia. —

- Número 2.- La Comisión Mpal. Permanente, se dá por enterada de un escrito de la Delegación Provin-

cial de la Secretaria de Estado de Turismo solicitando del Ayuntamiento que con el fin de contribuir al logo de un año turístico positivo se potencie la divulgación puntual de toda clase de informaciones y noticias relacionadas con los atractivos turísticos y manifestaciones culturales, folklóricas y deportivas que se celebren a lo largo de las distintas temporadas, por lo que solicita información sobre los Congresos, Conversiones, Exposiciones, Ferias Comerciales, etc, que se celebren en Valdepeñas, con un mes de antelación, con el fin de poder recogerlos en la información que la Delegación Provincial de Ciudad Real tiene que facilitar al Servicio de Publicidad e Información del Turismo antes del dia 15 de cada mes. La Comisión Mpal. Permanente acuerda que por las Delegaciones Municipales de Cultura y Festejos se facilite a la Delegación Provincial de la Subsecretaria de Estado de Turismo con un mes de antelación la información de referencia.

ASUNTOS DE SECRETARIA.-

- Número 3º.- Acta de la Reunión celebrada por la Comisión Informativa de Deportes y Festejos el dia 14 de Mayo de 1.981.- La Comisión Mpal. Permanente se dá por enterada de lo tratado por la Comisión Informativa de Deportes y Festejos en Sesión de 14 de Mayo de 1.981, sobre conveniencia de elaboración por cada uno de los miembros de citada Comisión de un programa de actividades mensuales para ser sometido a la co-

misión de Deportes y Festejos; elaboración de un estudio de las necesidades del campo de Deportes "Jose Antonio Ulola"; solicitud de presupuestos a distintas casas de la Localidad para suministro de trofeos unificados para las distintas actividades que se programen; adquisición de Pirotecnia Morales dos colecciones de juegos artificiales por un importe de 270.000 ptas. acordandose en este sentido que por el Sr. Interventor se emita el oportuno informe económico sobre disponibilidades para tal adquisición. ———————

Número 4º.- Acta de la sesión celebrada por la comisión Informativa de Servicios Municipales el dia 1º de Mayo de 1.981.- La Comisión Mpal. Permanente se dá por enterada de lo tratado por la Comisión Informativa de Servicios Municipales en sesión de 1º de Mayo de 1.981, sobre elaboración por D. Alfonso Chamorro de un estudio sobre necesidades y conveniencia de que en las industrias y comunidades de vecinos se exija por parte del Ayuntamiento la instalación de extintores de incendios; realización de una campaña de desratización de la ciudad por la Oficina Tecnica de Obras; estudio por parte del Concejal Delegado de Limpieza viaria D. Antonio Caminero Nerlo de reposición de las papeleras en la via publica y adquisición de una escalera manual mixta de metal-madera para los distintos servicios de este Ayuntamiento por un importe de 442.965 ptas para adoptarla a un vehiculo de propiedad Mpal., con la mayor urgencia posible ante la proximidad de las Ferias y Fiestas, debiendo informar el Sr. Interventor de Fondos sobre el aspecto económico y posibilidades de adqui-

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real) - EXCMO.

sición. ——— <

Número 5º.- Distribución a las distintas actividades Deportivas de la localidad de la subvención con cargo al Plan Experimental de Educación Físico-Deportivo-Escolar.- La Comisión Mpal. Permanente, vista la propuesta del Concejal Delegado de Deportes, acuerda conceder con cargo al "Plan Experimental" de Educación Físico-deportivo-Escolar, las siguientes subvenciones por el año 1.980 a los clubs deportivos que se indican: Atletismo 50.000 ptas; Futbol Amateur, 50.000 ptas; Baloncesto 50.000 ptas; tenis 50.000 ptas; ciclismo 16.000 ptas. ——— ——— ———

Número 6º.- Expedientes de Solicitud de prorroga de primera clase, por sosten de familia, de mozos del reemplazo 1.981.- Seguidamente se dá cuenta de los expedientes de prorroga de primera clase, que por sosten de familia han solicitado los mozos del reemplazo de 1.981 Manuel Garcia Abad, Miguel Naroto Rubio, José Romero Perez, y Antonio Sevilla del Fresno, y, viendo que quedan unidos a los mismos todos los documentos necesarios, que justifican sus circunstancias familiares y los informes pertinentes, se acuerda por unanimidad aprobar provisionalmente los citados expedientes y conceder a los mozos relacionados la prorroga solicitada; acordando igualmente se remitan dichos expedientes a la Junta de Clasificación y Revisión de la caja de Reclutas 141 de Ciudad Real; para su superior aprobación. ———

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

~ Número 7º.- Suscripción de una poliza de Seguros por la Empresa "Garre y Ros" para cubrir los riesgos de construcción del Nuevo Centro Comercial de caracter Social en Valdepeñas. La Comisión Municipal Permanente se dá por enterada de una carta de la Empresa "Garre y Ros" a la que acompaña la poliza suscrita con la Compañia aseguradora "La Estrella" para garantizar los riesgos de la construcción del Centro Comercial de caracter social en Valdepeñas. ———

~ Número 8º.- Autorización a D. Domingo Campos Molero para instalar una terraza en el Hostal-Bar "Guerra".- Vista la petición del interesado la Comisión Mpal. Permanente acuerda autorizar a D. Domingo Campos Molero para situar una terraza de bar con quince mesas y seseuta sillas delante de la fachada del inmueble del Hostal bar "Guerra" en la Avd. de los Estudiantes, debiendo satisfacer al Ayuntamiento los derechos correspondientes.- Se comunicará este acuerdo a la Comisión Especial que entiende de todo lo relacionado con terrazas en la via pública para su conocimiento. ———

~ Número 9º.- Autorización a D. Eugenio Lopez Casas para situar la terraza en el Bar Sebastian.- Vista la petición del interesado, la Comisión Municipal Permanente acuerda autorizar a D. Eugenio Lopez Casas la instalación de una terraza para el bar Sebastian en la Plaza de España, en las mismas condiciones que en el pasado año.

~ Número 10º.- Instancia de D. Antonio Santos Collado solicitando autorización para instalar una caseta portatil en el Parque Municipal.- Vista la petición del interesado, asi como los.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

informes obrantes en el expediente, la comisión Mpal. Permanente acuerda desestimar la petición dirigida a este Ayuntamiento por D. Antonio Santos Collado para instalar una caseta portátil en el Parque Municipal, habida cuenta de que anteriores instancias en el mismo sentido han sido denegadas por el considerable perjuicio que ocasionarían en el Parque Mpal. la instalación de nuevos bares. ———— ————

ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.-

~ Número 11º.- Vista la instancia de D Agustín Díaz Sánchez solicitando la anulación de un recibo por importe de 31.861 ptas por el concepto de licencia de obras en el nº 17 de la calle Viraque, por tratarse de una obra afectada por la inundación del día 1º de julio de 1979 con una planta más que la anterior casa derruida por mencionada riada. Considerando que en reiteradas ocasiones se ha informado verbalmente al solicitante sobre la corrección de mencionada liquidación; considerando que conforme a la norma seguida con otros damnificados, la comisión Mpal. Permanente en sesión de 13 de Febrero acordó aplicar la tasa solo a la tercera parte del importe total de 95.585 ptas, es decir 31.861 ptas la Comisión Mpal. Permanente, vistos los informes obrantes en el expediente, acuerda mantener dicha liquidación, debiendo portanto el interesado satisfacer ese importe de 31.861 ptas. ———— ————

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

~ Número 12º.- La comisión Mpal Permanente, aprueba dos Certificaciones del Aparejador D. Luis Carlos Garrido Sanchez, una por importe de 1.650.250 ptas y otra por un importe de 2.255.650 ptas, referidas al edificio que en la actualidad consta de D. Agustin Diaz Sanchez en la calle de la Virgen nº 17 sobre el mismo solar donde se ubicaba la vivienda de referido Sr. que fué demolida con motivo de la inundación del dia 1º de Julio de 1.979; debiendo abonarse a indicado Sr. la parte proporcional que se tiene acordada en pasadas sesiones de la comisión Mpal. Permanente. Asi mismo se acuerda que de la cantidad a percibir por este concepto por D. Agustin Diaz Sanchez se le deduzca la cantidad de 31.861 ptas pendientes de pagar a este Ayuntamiento por el concepto de licencia de obras de dicha casa. _____

~ Número 13º.- Vista la petición de D. Francisco Sanchez Sanchez, acogido a la Beneficencia Mpal. con el nº 158 que se encuentra enfermo y tratandose en la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", reclamando el mismo los desplazamientos; la Comisión Mpal. Permanente acuerda conceder una ayuda de 6.000 ptas por una sola vez; y con el fin de tratar de solucionarle su problema en lo sucesivo se comunicará este acuerdo a la Asistente Social Dª María Dolores Lucas para que haga las gestiones oportunas ante la Junta Provincial de la Asociación de la Lucha contra el Cancer en la calle del Olivo, nº 17 de Ciudad Real. _____ _____

~ Número 14º.- Vista la propuesta de la Comisión Municipal

de damnificados, la Comisión Mpal. Permanente acuerda conceder a Dª Joaquina Moreno Muñoz una ayuda de 35.000 ptas para arreglo de la medianería con la casa colindante, por ser damnificada por la inundación del día 1º de julio de 1.979.-

~ Número 15º.- Vista la propuesta de la Comisión Mpal de Damnificados, la Comisión Mpal. Permanente acuerda conceder a Dª Juliana Gonzalez Alcocer, damnificada por la inundación del día 1 de julio de 1.979, una ayuda para reconstrucción de su casa en la calle Botaneros, cifrado por un importe de 568.000 ptas, de las que 300.000 corresponden a ayuda y 268.000 ptas al 50% del valor catastral de su vivienda con lo que además de solucionar el problema a esta señora se dispondrá de la vivienda que le corresponderia.—

~ Número 16º.- La Comisión Mpal. Permanente conoce el estado de la recaudación al cierre del mes de abril de 1.981, con un total de saldos de 19.386.458 ptas del ejercicio actual; - 17.781.048 ptas del año 1.980; y 12.544.436 ptas del año 1.979 y anteriores. ———

~ Número 17º.- Vista la instancia del empleado Municipal D. Juan Cobos Moreno, la Comisión Mpal. Permanente acuerda concederle un anticipo reintegrable de 60.000 ptas para arreglo de su vivienda que se encuentra en mal estado, debiendo reintegrarlo en la forma reglamentaria. ——— ———

~ Número 18º.- Vista la instancia de Dª María de los Angeles Lopez Diaz solicitando exención del

pago del impuesto municipal sobre la circulación del turismo CR-5.926-E, marca Seat Ritmo, por tratarse de inválido; la Comisión Mpal. Permanente acuerda se comunique a la interesada que lamenta no poder acceder a lo solicitado porque de los antecedentes que obran en el Ayuntamiento el referido vehículo rebasa el tope establecido de los nueve caballos fiscales, por lo que no está incluido dentro de las condiciones fijadas para ser beneficiario de la exención, puesto que mencionado turismo tiene una potencia fiscal de 9'78 C.V. Fiscales. ———— ————

~ Número 19º.- Vista la instancia suscrita por D. José Nova Saéz, solicitando la exención del impuesto de circulación del vehículo de su propiedad matrícula CR-5.611-E por tratarse de un coche de inválido, adaptado para su conducción por disminuidos físicos; visto asimismo el informe emitido por el Sr. Interventor, considerando que se cumplen todos los requisitos establecidos en el Real-Decreto ley 3/1981 para la exención del impuesto de circulación de los vehículos de minusválidos físicos; la Comisión Mpal. Permanente acuerda acceder a la exención solicitada por D. José Nova Saez, del impuesto de circulación del vehículo de su propiedad, marca Renault 5 GTL, matrícula CR-5.611-E, por tratarse de un coche de inválido, adaptado para su conducción por disminuidos físicos. ———— ————

~ Número 20º.- Vista la instancia de D. Victoriano Carrera Martín, solicitando la exención del impuesto de circulación de vehículos de su propiedad

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real) - EXCMO.

marca, Simca 1.000 GLS matrícula CR-0907-D, por tratarse de un vehículo de minusválidos; visto así mismo el informe emitido por la Intervención Mpal, la Comisión Mpal. Permanente acuerda acceder a lo solicitado por mencionado Sr. por considerar que aunque el vehículo no tiene ninguna adaptación técnica especial para poder utilizarlo el minusválido solicitante, no precisa de esta adaptación especial ya que es un turismo automático, y se puede estimar que esta adaptación especial, exigida para la exención del impuesto, la tiene el turismo desde su fabricación, por carecer de embrague y ser automático; por tanto la Comisión acuerda eximir a D. Victoriano Camara Martin del impuesto de circulación del vehículo de su propiedad, marca Simca 1.000 GLS matrícula CR-0907-D

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. R.)

~ Número 21º.- Vista la instancia de D. Sixto Moraleda López solicitando la revisión de la liquidación practicada por licencia de apertura del establecimiento denominado "Alimentaciones Manchegas S.L", sito en calle Virgen nº 15; visto así mismo el informe emitido por el Sr. Interventor; la Comisión Mpal. Permanente acuerda denegar lo solicitado por mencionado señor por considerar que el cese en la industria, no es motivo de exención total o parcial de la licencia de apertura de establecimiento; y que el hecho de que el solicitante obtuviera un aplazamiento o fraccionamiento en el pago de la licencia, supone la admisión a priori de

la liquidación practicada, lo que le descalifica para cualquier acción posterior sobre la misma. ———

~ Número 22º.- Vista la instancia suscita por D. Angel Rodriguez Viviero, en representación de "Sabalon Constructora Navarrega S.A", solicitando el aplazamiento del pago de la licencia de obras correspondiente al edificio de la calle Calvo Sotelo nº 5, cuya liquidación se le ha notificado por un importe de 965.155 ptas; y sugiriendo el pago de la misma en los siguientes plazos: el 1º de inmediato por valor de 250.000 ptas, el 2º en Agosto del año en curso, por valor de 250.000 ptas, el 3º en noviembre del actual por valor de 250.000 ptas, y el 4º y último en Febrero de 1.982 por valor de 215.155 ptas; visto asimismo el informe emitido por el Sr. Depositario de Fondos, la Comisión Mpal. Permanente acuerda acceder a lo solicitado por mencionado Sr., con las siguientes medidas: 1ª Que quede saldada la deuda dentro del ejercicio de 1.981, por lo que el último pago debe realizarse en Diciembre del año actual, y no en Febrero de 1.982 como propone el solicitante.- 2ª: Deberá constituir como garantía de los pagos fraccionados el correspondiente aval bancario, según estipula el artículo 56 del Reglamento General de Recaudación. Y tercera Advirtiendole que toda cantidad aplazada devenga el interes legal del dinero, según prevee el artículo 52 del citado Reglamento general de recaudación. ———

~ Número 23º.- Vista la instancia suscita por D. Patricio Lopez Maroto, solicitando la condonación

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real) - EXCMO.

del pago del recargo por apremio de su recibo de licencia de obras, por tratarse de un error involuntario del solicitante, ya que al concedersele un fraccionamiento del pago de la licencia de obras de cuatro meses, entendió que el pago había de hacerlo al final de esos cuatro meses; visto asimismo el informe emitido por el Sr. Depositario de Fondos; la Comisión Mpal. Permanente acuerda acceder a lo solicitado por D. Patricio López Marote, por comprobar la realidad de lo expuesto por el citado señor, y tratarse de una obra de reconstrucción de un edificio afectado por la riada; anulando por tanto el recargo de apremio de la citada licencia de obras.———

~ Número 24º.- El Sr. Interventor da lectura a un oficio del Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales, de la Delegación de Hacienda de Ciudad Real, por el que interesan de este Ayuntamiento, conocer la opinión de esta Corporación sobre el grado de desfase existente entre el catastro de Urbana y la realidad, en sus dos aspectos físico y económico, así como de las posibilidades con que cuenta este Ayuntamiento para prestar asistencia a los Servicios Técnicos del Consorcio en una futura revisión del catastro de Urbana. La Comisión Municipal Permanente se dá por enterada de mencionado oficio, y acuerda dejar pendiente de ulterior estudio este asunto.———

~ Número 25º La Comisión Mpal. Permanente aprueba la distribución de la factura de electricidad

del Mercado Provisional, correspondiente al último bimestre. ———— ————

~ Número 26º.- La Comisión acuerda que pase a informe del concejal Delegado de Deportes las facturas de trofeos del Campeonato de Cross, por su importe de 9.240 ptas, de Deportes "Roldan"; y otra de 9.850 ptas de "Juan de Mata Rodriguez". ——

~ Número 27º.- La Comisión aprueba una relación de facturas con cargo al presupuesto Mpal. Ordinario, por un importe total de 3.484.514 ptas. ————

ASUNTOS DE OBRAS:

~ Número 28º.- La comisión aprobó las siguientes licencias Ordinarias de Obras:-
Alfonso Campos Arcos, Maestro Ibañez, 2.- Carlos Guimaray Bernabeu, Jose Antonio, 4.- Antonio Bellon Cepudo, Mediodia, 38.- Manuel y Emilio Cruz Avellaneda, Castellanos, 44.- Domingo Adolfo Tercero, Trav.ª Luna, 12.- Fernando Bellon Abad Trav.ª de la Paz, 1.- Jose Ramon Moreno Moya Trav.ª Avenida c/r. a Cruces.- Jose Rubio Sanchez Calatrava, 21.- Antonio Cano Vazquez, Mesta, 41.- Angel Nieto Moreno, Arcipreste de Hita, 3.- Vicente Avila Trigos, Glorieta Balbuena, 1.- ————

~ Número 29º.- Vista la instancia suscrita por D. Manuel Mateos Camara solicitando licencia de obras para elevar tres nuevas habitaciones y una galeria, sobre la casa de su propiedad sita en el nº 128 de la calle Mediodia, asi como el informe de la Comisión de Obras y Urbanismo La Comisión acuerda no acceder a lo solicitado por mencionado Sr. ya que deberá presentar el correspondiente proyecto técnico debidamente visado. ————

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

~Número 30º.- Vista la instancia suscrita por D. José Antonio Lozano solicitando licencia de obras para la que proyecta ejecutar en la casa de su propiedad sita en el nº 19 de la calle Norte visto asimismo el informe de la Comisión de Obras y Urbanismo; por la Comisión Municipal Permanente se acuerda no acceder a lo solicitado por mencionado Sr., ya que debe presentar el correspondiente proyecto técnico debidamente visado. ———

~Número 31º.- Vista la instancia de D. Antonio Contreras Contreras, solicitando que se le faciliten condiciones urbanísticas de la finca nº 62 de la calle de Bernardo de Balbuena, y si puede construir una nave de una planta; visto el informe emitido por el Aparejador Municipal, la comisión Mpal. Permanente acuerda que se comunique a mencionado Sr. que es posible construir la nave que pretende de una sola altura ya que las Ordenanzas municipales permiten en este trozo dos alturas, pudiendo edificarse una planta menos de las marcadas; y que las condiciones urbanísticas de la finca de referencia son las siguientes: número de alturas, 2; altura total del edificio, 7'5 mts; altura planta baja 3,50 mts; altura planta alta, 2,60 mts; vuelos, 0'80 mts; fondo máximo edificable 25 metros; a partir de esta longitud se podrá edificar sólo en planta baja y con uso exclusivo para garaje-aparcamiento. ———

~Número 32º.- Vistos los informes emitidos por la Jefatura de Policía y por el Aparejador Municipal

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

173

ses relaciónes con la existencia de norias en solares dentro del casco urbano; la Comisión Mpal. Permanente acuerda requerir a D. Francisco del Fresno Barrios, para que efectúe las obras precisas tapando la noria existente en el solar de su propiedad sito en la calle Corredoras; y a D. Jesus Jose Lopez Saez para que asimismo tape la noria existente en la huerta de su propiedad sita en la calle Acera del Cristo.—

~ Numero 33º.- Vista la instancia de D. Agustin Martinez del Carnero Nocedal, en relación con el requerimiento que ha recibido para que cese los vertidos de escombros en la finca de su propiedad situada en la Ctra. de Los Llanos de esta Población, alegando que los vertidos de escombros no perjudican al vecindario ni al cauce del Arroyo que discurre por su finca, ya que existe un Colector que atraviesa la misma, por lo que quedan todas las aguas canalizadas y sin peligro de ninguna clase. La Comisión Mpal. Permanente acuerda que se requiera nuevamente a mencionado Sr. para que deje el cauce del Arroyo limpio de todo tipo de vertidos y escombros; ya que aunque exista el Colector mencionado, éste sólo lleva aguas residuales, procedentes del alcantarillado; discurriendo las aguas pluviales por la superficie de su citada finca, a traves del Arroyo que pasa por ella. ———

~ Número 34º.- La Comisión Mpal. Permanente aprueba una certificación de obra del Aparejador D. Luis Carlos Garrido Sanchez por su importe de 1.750.000 ptas. referida al edificio que esta construyendo D. Louis Candelas

García en la calle del Norte nº11, sobre el solar resultante de la demolición del parado 1 de julio de 1.979; debiendo abonarse a indicado Sr. la parte proporcional que se tiene acordada en pasadas sesiones de la Comisión Mpal. Permanente. ———

~ Número 35º.- Vista la separata del proyecto para la instalación y montaje de cable subterraneo a 15 K.V. y centro de transformación y distribución de energía eléctrica, sito en la calle Verónica de esta población; visto asimismo el informe favorable emitido por el Sr. Aparejador Mpal.; la Comisión Mpal. Permanente acuerda informar favorablemente este proyecto, no existiendo ningun inconveniente en cuanto al Orden Municipal se refiere para la ejecución de dicho proyecto. ——— ———

~ Número 36º.- Vista la instancia suscita por D. Juan Marcos Rodriguez, solicitando licencia de obras para construir una nave para exposición de vinos, en forma de Molino de viento, a la altura del Kilometro 199'60 de la carretera Nacional Madrid. Cadiz, así como el informe favorable del Aparejador Mpal.; la Comisión Mpal. Permanente acuerda conceder la licencia solicitada debiendo tramitarse con arreglo a lo previsto en el Artº 44 del Reglamento de Gestión Urbanistica, considerando de interes público la construcción de mencionado Molino, ya que promocionaria y realzaria el nombre de Valdepeñas y de sus vinos, en un marco tan pro-

pio de la Mancha como es un Molino de viento; y que la construcción de mencionado molino no supone que se forme un nuevo núcleo urbano de población. ———

~ Número 37º.- La Comisión Mpal. Permanente acuerda requerir a D. Tomas Utrera Merlo, constructor del edificio sito en la calle Seis de Junio c/v. a Jose Antonio, para que arregle y deje en perfectas condiciones la zanja que ha abierto en la calle Seis de Junio, para acometida de Aguas a citado edificio; así como que reponga a su estado anterior el arreate que eliminó, junto a su edificio en la calle Seis de Junio. ——— ———

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real) - EXCMO.

~ Número 38º.- La Comisión Mpal. Permanente acuerda encomendar a la Policía Mpal. el control de las licencias de obras que se concedan por esta Comisión, denunciando las que se ejecuten sin la preceptiva licencia, y vigilando que las obras que se realicen lo sean conforme a la licencia solicitada. ———

~ Número 39º.- La Comisión Mpal. Permanente acuerda que se requiera nuevamente a la Cooperativa de Viviendas "Don Quijote", para que valle en perfectas condiciones el solar de su propiedad, sito en la calle Seis de Junio, entre Juan Alcaide y Balbuena, ya que el vallado actual es muy imperfecto, y presenta zonas sin vallar, entrañando grave peligro para los transeuntes; por lo que debe proceder al vallado del solar con la mayor urgencia permitiendosele, si fuera preciso, la ocupación de una parte de la acera, para que sobre ella se construya la valla en las

debidas condiciones. ———————

Número 40º.- La Comisión acuerda facultar a D. Antonio Carriazo Melo, concejal delegado del Servicio de Recogida de Basuras, para que lleve a cabo las gestiones oportunas para ver la posibilidad de trasladar la basura que se produzca en la localidad, a los depositos, que a tal fin, tiene la Empresa "Cerusa" en las proximidades de Bolaños de Calatrava.-

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintitres horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico. ——————

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sr. Díaz Aragüe

Sr. Antequera Molero

Sr. Villegas Espinosa

Sr. Ramírez Alderete

Sr. González Melo

Sr. Ventoso Carriazo

Sr. García Sánchez

Sr. Sánchez García

Sr. Salas del Olmo.

Acta número 10.- Año 1.981.-
Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 4 de junio 1.981

Sres. Asistentes.-
- Alcalde-Presidente.-
D. Esteban López Vega.
- Tenientes de Alcalde.
D. Angel Díaz-Araque Ruiz.-
D. José Villegas Espinosa.
D. Juan Ramón Ramírez Aldavero
D. Julián González Merlo.
D. Luis García Sánchez
- Interventor:
D. Lorenzo Sánchez García
Secretario
D. Vicente Galán del Olmo.

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas siendo las veinte treinta horas del día cuatro de junio de mil novecientos ochenta y uno, en el Salón de Comisiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban López Vega, se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, de la que todos ellos son componentes, para la que previamente han sido citados, y en la que regirá el Orden del día circulado al efecto. Habiendo excusado su asistencia D. Enrique Martín-Peñasco López, D. Angel Antequera Molero y D. José Vicente Ventoso Carnicero.-

Abierta la Sesión de Orden de la Presidencia por mí el Secretario, se procedió a dar lectura al Acta de la Sesión anterior nº 9 que se aprobó por unanimidad.

- Número 1º.- Comparecencia de este Ayuntamiento en el Juicio de Faltas nº 580/1.980 sobre lesiones ocurridas el día 3 de Agosto de 1.980 con ocasión de la celebración de un espectáculo taurino.- Dada cuenta de la cedula de citación del Juzgado de Distrito de Valdepeñas emplazando al representante legal de este Ayuntamiento para que comparezca ante el Juzgado de Distrito a las 12'45 del

dia 11 de junio a la celebracion del Juicio de faltas nº 580/1.980 sobre lesiones ocurridas el dia 3 de Agosto de 1.980, con ocasión de una corrida de toros; la Comisión Mpal. Permanente acuerda conferir la representación y defensa de este Ayuntamiento a D. Vicente Galan del Olmo en su caracter de Secretario de este Ayuntamiento y Letrado del Colegio de Ciudad Real. ———

- Número 2º.- la Residencia en Valdepeñas del Policia Mpal. Don Dionisio Peñalver Rodriguez.- Oficio del Jefe de Policia comunicando




La Comisión se dá por enterada de un oficio del Jefe de Policia poniendo en conocimiento que el Agente de la Policia Mpal D. Dionisio Peñalver Rodriguez ha fijado su residencia en Valdepeñas, con domicilio en la Avd. del Generalisimo nº 5-2ºB. ———

- Número 3º.- Casa de Valdepeñas sus actividades.- Solicitud de la Asociación de Amas de Vista la petición de la Asociación de Amas de Casa de Valdepeñas solicitando un local para desarrollar sus actividades sociales y culturales dirigidas a promocionar y asesorar a la mujer, ya que se encuentran con grandes dificultades al no disponer de un local adecuado, la Comisión Mpal. Permanente acuerda contestar a dicha Asociación en el sentido de ofrecerle para dichas actividades las dependencias existentes en el cuartel viejo de la Guardia Civil, edificio de propiedad Mpal., que es el unico que dispone este Ayuntamiento. ———

- Número 4º.- Instancias de los vecinos de la Barriada

de la Magdalena porte Urbano.- solicitando prolongación del Servicio de Trans-

Vista la petición de los vecinos de la Barriada de la Magdalena, la Comisión Mpal. Permanente acuerda acceder a que se prolongue el Servicio de transporte urbano con su itinerario hasta la barriada de la Magdalena, para que dicho vecindario pueda utilizarlo, con punto de partida y final en la Plazoleta de la Magdalena e Iglesia Parroquial, e itinerario por calle Magdalena, viviendas de la calle de los Martires, San Marcos, Plazoleta, Residencia Sanitaria, Ambulatorio, Escuela de Maestria y viviendas provisionales del Parque. ———— ————

~ Número 5º.- Solicitudes para adjudicar el bar del Polide-
portivo Municipal.- Dada lectura a las instancias de D. Jose Cobos Castillo, D. Narciso Gonzalez Yebenes y D. Jesus Luna Garcia, solicitando la adjudicación del bar situado dentro del recinto del Polideportivo Mpal. la Comisión Mpal. Permanente acuerda dejar pendiente este asunto hasta que se fijen las condiciones de la explotación, previo estudio correspondiente. ————

~ Número 6º.- Solicitud para instalación de varias terrazas
de bar en la vía pública.- Vistas las instancias de D. Francisco Izquierdo Antequera solicitando autorización para colocar una terraza de bar en la vía pública para Servicio del "Bar Español" en la calle Balbuena nº 9, la Comisión Permanente acuerda dejar pendiente este asunto hasta hacer un estudio mas detallado del mismo. —

~ Número 7º.- Instancia de D. Primitivo Luna Garcia, solici-
tando autorización para colocar una terraza de bar en la esquina de la calle Seis de Junio con Francisco Morales.- Vista la petición del interesado, la Comisión Permanente

acuerda autorizar a D. Primitivo Luna Garcia para colocar 10 mesas en el lugar solicitado, como en años anteriores, debiendo satisfacer los derechos correspondientes con efectos a partir del 1 de Mayo 1.991. ———

~Número 8º.- Instancia de D. Antonio Marin Diaz solicitando autorización para instalar un Kiosco de venta de frutos Secos en la Avd. del Generalisimo, frente a la Estación de Autobuses.- Vista la instancia de D. Antonio Marin Diaz solicitando la autorización para colocar un Kiosco de venta de frutos secos en la Avd. del Generalisimo frente a la actual Estación de Autobuses, la Comisión Permanente acuerda dejar pendiente este asunto hasta otra sesión para hacer el estudio correspondiente. ———

~Número 9º.- Instancia de D. Narciso Gonzalez Yebenes, solicitando autorización para instalar mesas de bar a lo largo del edificio de su industria de confiteria y churreria en la Avd. del Generalisimo nº 20.- Vista la instancia de D. Narciso Gonzalez Yebenes solicitando autorización para colocar varias mesas a lo largo de todo el edificio en que tiene instalada una industria de confiteria y churreria en el nº 20 de la Avd. del Generalisimo la Comision Permanente acuerda se comunique al interesado que no es posible acceder a lo solicitado. ———

~Número 10º.- Licencia de apertura de la taberna denominada "El Cojo" en la calle Balbuena nº 2 de la que es titular D. Alfonso Garcia Ruiz - Examinado el expediente de concesión de licencia de apertura de taberna denominada "El Cojo" en el nº 2 de la calle Balbuena de la que es titular

D. Alfonso García Ruiz, licencia que le fué concedida en sesión celebrada por la Comisión Permanente el día 7 de Mayo de 1.981, la Comisión Permanente acuerda eximir del pago de los derechos municipales correspondientes a la expedición de dicha licencia por tratarse de damnificado por la inundación del día 1 de julio de 1.979. ———

~ Número 11º Licencia de apertura de una Sala de Fiestas al Aire Libre denominada "El Huerto" en la calle Fabrica, nº 13 a nombre de D. Jesus Carretero.- Visto el expediente tramitado al efecto en el que consta autorización Gubernativa, la Comisión Permanente acuerda autorizar a D. Jesus Carretero Minaya para abrir al público una Sala de Fiestas al aire libre denominada "El Huerto" en la calle Fabrica, 13.-

~ Número 12º.- Expediente de apertura de una chocolatería-churrería en la Avd. del Generalísimo nº 20 a nombre de Don Pedro Gonzalez Yebenes.- Visto el expediente de solicitud de licencia formulado por D. Pedro Gonzalez Yebenes para ejercicio de la actividad destinada a chocolatería-churrería cuyo emplazamiento lo tiene en la Avd. del Generalísimo, 20.- Visto que dicho emplazamiento y demas circunstancias de la actividad estan de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, y con lo dispuesto en la vigente legislación sobre Actividades Insalubres, Molestas, Nocivas y Peligrosas. Visto que en la zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos. En consecuencia procede informar favorablemente la solicitud de licencia a que se contrae este expediente. ———

~ Número 13º.- Expediente de actividad molesta para apertura de un establecimiento de venta de helados y productos congelados en la trav.ª Gloria S/N. a nombre de D. Luis Suñer Saudis (AVIDESA).- Visto el expediente de solicitud formulado por D. Luis Suñer Saudis (Avidesa) para ejercicio de la actividad destinada a venta de helados y productos congelados, cuyo emplazamiento lo tiene en trav.ª de la Gloria S/N.- Visto que dicho emplazamiento y demas circunstancias de la actividad estan de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en la vigente Legislación sobre actividades insalubres, molestas, nocivas y peligrosas.- Visto que en la zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.- En su consecuencia procede informar favorablemente la solicitud de licencia a que se contrae este expediente. ———

~ Número 14º.- Licencia de apertura de un establecimiento para venta de tejidos al por menor en el nº 28 de la calle Capitan Fillol solicitada por Galerias Palacio S.L.- Visto el expediente tramitado en estas Oficinas Municipales, en el que constan los correspondientes informes acreditativos de reunir las debidas condiciones de seguridad e higiénico-Sanitarias, la comisión Mpal. Permanente acuerda conceder a Galerias Palacio S.L la correspondiente licencia municipal de apertura de un establecimiento de venta de tejidos al por menor en la calle Capitan Fillol nº 28, debien-

do satisfacer los derechos correspondientes y acreditar estar dado de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial. ———————

~ Número 15º.- Reapertura de la pista de baile denominada "El Bulo" en el nº 18 de la calle San Juan a nombre de D. Ricardo Martín Negro.- Vista la instancia suscrita por D. Ricardo Martín Negro, solicitando la reapertura de un local destinado a baile, al aire libre sito en la calle San Juan nº 18 de esta localidad, para la temporada de verano del año actual; vistos así mismo los informes favorables emitidos por el Médico de Distrito y el Aparejador Mpal. La Comisión acuerda conceder la licencia de reapertura del establecimiento de referencia para la temporada de verano del año en curso; debiendo justificar el alta en la licencia fiscal del impuesto industrial, y pagar los correspondientes derechos Se pedirá esta licencia a la obtención del correspondiente permiso del Gobierno Civil.-

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real) EXCMO.

~ Número 16º.- Arrendamiento de un Pozo en la Parcela propiedad de D. Andrés y Dª Raquel Abarca Pascual al sitio de Berzosa.- La Comisión Mpal. Permanente acuerda celebrar con D. Andrés y Dª Raquel Abarca Pascual contrato de arrendamiento de la finca de este término Mpal. al sitio de Berzosa con una extensión de 18 hectáreas, siendo el objeto principal de este arrendamiento la utilización de agua que se pueda obtener del pozo existente en la finca de referencia, por un período de tiempo que expira el 30 de diciembre del presente año) y un precio de 650.000 ptas, que deberá abonarse de la siguiente forma: 325.000 ptas al mo-

miento de la firma del contrato de arrendamiento y otras 325.000 ptas el 31 de Agosto de 1.981. Facultando expresamente al teniente de Alcalde D. Felicisimo Gonzalez Merlo, Presidente del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Aguas Potables de Valdepeñas, para la firma del correspondiente contrato. ———— ————

Numero 17º.- Diversos acuerdos en relación con el Acta de la Reunión celebrado por la Comisión Informativa de Deportes y Festejos el dia 21 de Mayo de 1.981.- Se dá lectura al Acta de la reunión celebrada por la Comisión Informativa Municipal de Deportes y Festejos el dia 21 de Mayo de 1.981, y en relación con la misma, la Comisión M.pal Permanente acuerda: 1º Fijar los dias de celebración de la subasta de los terrenos de la Feria del modo siguiente: el 15 de julio para atracciones circos y teatros; el 14 de julio para casetas y 22 de julio para bares; las subastas se celebrarán en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento a las 10'00 horas de la mañana- 2º Vista la propuesta de la Comisión Informativa de Deportes y Festejos, la Comisión M.pal. Permanente acuerda establecer un primer premio de 30.000 ptas y trofeo para el concurso de bandas de cornetas y tambores a organizar por la Hermandad del Santo Cristo, a condición de que dicho concurso se celebre en las Fiestas de la Patrona, ya que en otro caso la ayuda de este Ayuntamiento se limitaria unicamente a un trofeo.- 3º Vis-

tas las ofertas presentadas por varias casas de trofeos (Bolaños Joyeros, Deportes Roldan y Juan de Mata) la comisión Permanente acuerda adquirir 100 trofeos en la Joyería Bolaños por su importe de 300.000 ptas.- 4º Vistas las ofertas presentadas por varias casas con el fin de adquirir quirinaldas para las Ferias y Fiestas de la localidad, la Comisión Permanente acuerda dejar pendiente este asunto hasta la proxima sesión.- 5º Se establecen los siguientes precios para utilización de la Piscina del Polideportivo Mpal.: dias laborables (mayores, 50 ptas; niños, 25 ptas); Sabados y festivos (mayores 100 ptas, niños 50 ptas); abonos (20 baños para mayores, 800 ptas); (20 baños para niños 400 ptas).- 6º De los restantes acuerdos adoptados por la Comisión Informativa de Deportes y Festejos el dia 1 de Mayo 1.981 la Comisión Mpal. Permanente se dió por enterada. _____ _____

~ Viernero 18º.- Cambio de emplazamiento del telefono Publico en Villanueva de Franco.- La Comisión Mpal. Permanente acuerda ponerse al habla con el hogar cultural de Villanueva de Franco con el fin de gestionar el emplazamiento en dicho Hogar del telefono público que actualmente esta situado en el bar de dicho poblado mediante el oportuno traslado, debiendo establecerse el oportuno contrato en el que se fijen las condiciones de su utilización. _____

~ Viernero 19º.- Contratación de los trabajos de Programación del Ordenador.- Se dá lectura a un informe del Interventor en relación con las propuestas presentadas sobre ejecución de programación informa-

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real) - EXCMO.

matica e instrucción de operadores.- La Comisión Mpal Permanente acuerda que se entreguen fotocopias a los Concejales D. Angel Díaz Arroyo Ruiz y D. Juan Antº Mejía Guzmán de dicho informe y de las propuestas correspondientes para que puedan tener un más exacto conocimiento y hacer un estudio de este asunto, con vistas a la adopción del acuerdo correspondiente.-

~Número 20º.- Vista la instancia de D. Juan de Dios Márquez solicitando anulación de un recibo por recogida de basuras de los años 1.978 a 1.980 por no hacer uso de este servicio; la Comisión Mpal. Permanente, a la vista del informe obrante en el expediente acuerda no acceder a lo solicitado, habida cuenta de que el recurrente tiene su domicilio en el inmueble a que se refiere el recibo, y por tanto se beneficia de mencionado servicio. ———————

~Número 21º.- La Comisión Mpal. Permanente se dá por enterada de un informe del Depositario de Fondos comunicando que habiéndole cargado al Recaudador Mpal. para su cobro los Padrones y recibos correspondientes al impuesto Mpal. de vehículos y de recogida de basuras, del año 1.981 y al observar que en dichos Padrones existen muchos errores tanto por duplicidad de recibos como por figurar contribuyentes que en su día fueron dados por la Comisión Mpal. Permanente; hace constar que en su día y conforme por la recaudación se vean dichos valores, se propon-

drá la anulación de los mencionados recibos.-

~ Número 22º.- Vista la instancia D. Francisco Torres Rivas, sobre exención por el impuesto de Circulación de Vehículos por tratarse de coche de inválidos la Comisión Mpal. Permanente, considerando que dicho Sr. acredita que es dueño del vehículo Simca 1.000 que se acopló con fecha 24 de Enero de 1.973 freno de pie y mano con embrague automático, dándose por consiguiente las circunstancias exigidas por el Real-Decreto Ley 3/1.981 sobre exención de vehículos adaptados para disminuidos físicos, la Comisión Permanente acuerda acceder a lo solicitado. ———— ————

~ Número 23º.- La Comisión Mpal. Permanente acuerda eximir a Dª Catalina Prieto Ramírez del pago de la tasa por recogida de basuras domiciliaria en la Travª de los Martires nº13, en base a estar incluida en el Padrón de Beneficencia Municipal. ———— ————

~ Número 24º.- Vista la instancia de Dª Vicente Carranco Delgado solicitando exención del pago de la tasa por recogida de basura por percibir una pensión que por su modestia no le alcanza a pagar el recibo de la basura, la Comisión Permanente acuerda comunicar a la peticionaria que lamenta no poder acceder a lo solicitado porque lo expuesto por ella no constituye motivo de exención conforme a la Ordenanza vigente. ————

~ Número 25º.- Vista la instancia de Dª Juana Merlo Lopez solicitando anulación de su recibo por recogida de basuras del año 1.980 por importe de 1.200 ptas, dada su precaria situación

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real) - EXCMO.

económica, por ser viuda y disfrutar de esa modesta pensión, la Comisión Mpal. Permanente acuerda se comunique a la peticionaria la imposibilidad de acceder a lo solicitado porque lo expuesto no constituye motivo de exención conforme a la Ordenanza vigente. ———

~ Número 26º.- Vista la instancia de D. José Antonio Delgado solicitando exención del pago del servicio de recogida de basuras correspondiente al cercado de la Sld. del Peral nº 4 por no estar ocupado; la Comisión Mpal. Permanente acuerda se comunique al peticionario la imposibilidad de acceder a lo solicitado por tratarse de una bodega en actividad incursa por tanto en la Ordenanza Reguladora de dicha tasa. ———

~ Número 27º.- Vista la instancia de Dª Andrea Sanchez Fernandez solicitando anulación de los recibos de recogida de basuras pendientes a su nombre en la Recaudación de Arbitrios correspondiente a la calle de la Arena nº 31 por encontrarse cerrada y no residir en esta Localidad; considerando la información obrante en el expediente, acreditativa de la veracidad de estos extremos la Comisión Permanente acuerda acceder a lo solicitado. ———

~ Número 28º Vista la instancia de Dª Manuela Toledo Guijuelo solicitando se le eleve a 3.000 ptas la gratificación que viene percibiendo por la limpieza de los Servicios del Parque Municipal, la Comisión Mpal. Permanente acuerda acceder a lo solicitado. ———

~ Número 29º.- Vista la instancia de D. Vicente Castellanos Velez solicitando exención de la tasa por recogida de basuras en base a su modesta economía y a no utilizar practicamente el servicio de referencia; considerando que segun la Ordenanza Fiscal vigente solo estan exentos los contribuyentes que figuren incluidos en el Padron de la Beneficencia Mpal. o que en razón a su situación económica pudieran estar legalmente incluidos en el mismo; considerando que el peticionario tiene una base imponible por rustica de 2.659 ptas, y en urbana la finca donde habita con un valor catastral de 635.000 ptas; la Comisión estima que no cabe considerarlo incluido en la exención impuesta; por lo que no procede acceder a lo solicitado, toda vez que el servicio fue acordado por este Ayuntamiento con caracter obligatorio. ———

~ Número 30º.- Se aprueba una relación de facturas con cargo al Presupuesto Mpal. Ordinario por importe de 2.562.106 ptas; y otra con cargo a valores Independientes por importe de 108.692 ptas. ———

~ Número 31º.- Se aprueba una factura de D. Alfonso Garcia Montaños por sustitución de torres de entronque, seccionamiento en linea de alta tensión en pozo del Cañaveral, cambio de tensión en transformador de potencia, cuadros de distribución y protección en centro de transformación por importe de 500.000 ptas. ———

~ Número 32º.- Se aprueban las certificaciones de obras del Centro Comercial de caracter social expedidas por el Arquitecto Director: una por valor de 1.121.840 ptas, y otra por valor de 1.584.116 ptas acordandose su abono a la Empresa Cons-

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real) EXCMO.

tructora "Sane y Ros".

~ Número 33º.- Se aprueban dos facturas correspondientes a trofeos entregados por el Ayuntamiento en competiciones de Cross: una de Juan de Mata Rodríguez por importe de 9.850 ptas; y otra de Deportes Roldan por 9.340 ptas.

~ Número 34º.- La comisión aprueba las siguientes facturas correspondientes a gastos ocasionados con la celebración del día de Santa Rita, festividad de los funcionarios municipales: comida, 20.128 ptas; limusina 9.372 ptas; trofeos de Juan de Mata Rodríguez 5.840 ptas; y Foto-estudio Navarrete, 1.300 ptas.

ASUNTOS DE OBRAS.-

~ Número 35º.- Se aprueban las siguientes licencias ordinarias de Obras: Juan Vicente Alcazar Rubio. Guardia, 4.- Francisco Torres Sanchez. Sld. Membrilla, 14.- Francisco Rubio Rodríguez. Gral. Mola, 28.- Felix Monsalve Dorado. Cantarranas, 17.- Diego Madrid García. Loro, 2.- Coromina Industrial. Carretera Madrid-Cadiz.

~ Número 36º.- Visto el expediente tramitado en estas Oficinas Municipales relativo al estado en que se encuentra la casa nº 86 de la Avd. del Generalísimo, la Comisión Permanente acuerda se instruya expediente contradictorio de ruina de mencionada casa con carácter sumario y urgente con reducción de plazos por posible riesgo de hundimiento, concediendose a la propiedad y a los colindantes un plazo

de cuatro días para comparecer ante este Ayuntamiento y exponer lo que a su derecho convenga con aportación de pruebas. ———

- Número 37º.- Visto el informe del Aparejador Mpal. en relación con una instancia de D. Alfredo Sánchez Alcaide solicitando condiciones urbanísticas de los solares sitos en las calles de Manuel Fernández Prieba nº 68 y Salida Membrilla nº 1 La Comisión Mpal. Permanente acuerda pase de nuevo a la Comisión Informativa de Obras para estudio. ——— ———

- Número 38º.- Visto el Oficio de la Delegación Provincial de Educación al que acompaña proyecto correspondiente la Comisión Mpal. Permanente acuerda conceder a dicha Delegación la correspondiente licencia municipal para llevar a cabo las obras de ampliación de talleres en el Centro de Formación Profesional de Valdepeñas. ———

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (Ciudad Real)

- Número 39º.- Vista la instancia de D. Vicente Sáez Araque solicitando se le dispense de la obligación de construir cocheras en el solar correspondiente al nº 19 de la calle Virgen que pretende edificar; la Comisión Permanente estimando que se trata de un caso excepcional por ser damnificado de la inundación del día 1º de julio de 1979 y encontrarse en condiciones especiales, acuerda dispensar a dicho señor de la obligatoriedad de construir cocheras en el solar de referencia. ——— ———

- Número 40º.- La Comisión Permanente acuerda conceder al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social licencia Mpal. de obras para reformar la Guardería Infantil Virgen de Consolación, obras consistentes en reparación de fachada, cu-

bierta e instalación. ———

~ Número 41º.- La Comisión Permanente acuerda aprobar su presupuesto de taller mecanico Fidel Rojo de la Espada por su importe de pesetas 217.086 para instalación de maquinaria y accesorios para riegos en el Pozo del Peral. ———

~ Número 42º La Comisión Permanente se da por enterada de una carta de D. Eduardo Fernandez-Sacristan Garcia contestando a otra dirigida por el Sr. Alcalde el 24 de abril, en el sentido de que ni él ni sus herederos tienen inconveniente en que el colector descrito en plano pase por su propiedad, puesto que no entorpecerá ninguna obra o proyecto que sobre dicha finca se realice en un futuro. La comisión acuerda agradecer a los herederos Fernandez-Sacristan Garcia estas facilidades, garantizando a los mismos que si en un futuro surgiera alguna dificultad por el paso del colector por su propiedad, el Ayuntamiento adoptará la solución procedente. ———

~ Número 43º Se dá lectura a un escrito de la Asociación de Padres de alumnos del Colegio Nacional Jesus Castillo quejándose por la nueva ordenación de la Feria del Vino como consecuencia de la construcción de la Estación de Autobuses, con apertura de una nueva calle desde la Avenida del Generalisimo a la de Raimundo Caro Rotor, con circulación libre de vehiculos poniendo en grave peligro a los 700 alum-

nos del centro.- Asimismo se dá lectura a una instancia de varios vecinos de la Feria del Vino al Gobierno Civil en el mismo sentido de protesta por los peligros que puede entrañar la apertura de la calle para los alumnos de referido Colegio instancia que para informe remite al Gobierno Civil a este Ayuntamiento.- La Comisión Permanente acuerda se conteste a dicha Asociación, e igualmente se informe al Gobierno Civil en el sentido de que la apertura de la calle a la circulación de vehículos no entraña peligro alguno, sino que se trata de la solución mas adecuada porque durante el horario escolar sólo salen 4 autobuses de los 34 que comprende el servicio; porque el verdadero problema lo tiene actualmente y desde el principio los escolares con el cruce de la carretera a Ciudad Real (Calle Raimundo Caro Patón); porque según Proyecto se va a dotar esa zona con un amplio tramo delante del Colegio, debidamente protegido por un cerramiento, y con pasos subterraneos por debajo de la nueva calzada y de la calle Raimundo Caro Patón que supondrá una garantía total para el paso de los escolares; porque la solución propuesta por el vecindario supone trasladar los problemas a los vecinos de la calle Ferrocarril y Avd del Generalísimo; porque no puede admitirse la utilización privativa de la Feria del Vino para un sector de la población; porque resulta llamativo que el vecindario de la Feria del Vino se oponga ahora al trazado de dicha calle cuando precisamen-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

te con anterioridad tienen solicitado de este Ayuntamiento se les pavimente con betún asfáltico esa misma calle para el tránsito cómodo de sus vehículos, etc.—

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinticuatro horas, de lo que como Secretario, Certifico. ———

Sr. Lopez Vega.

Sr. Diaz-Ayaque Ruiz

Sr. Villegas Izquierdo

Sr. Ramirez Alguero

Sr. Gonzalez Melo

Sr. Garcia Sanchez

Sr. Sanchez Garcia

Sr. Soltau del Olmo.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Acta numero 11.- Año 1.981.- Sesión Ordinaria celebrada - por la Comisión Municipal - Permanente el dia 19 de junio de 1.981. - - - - - - - -

Seres. Asistentes:-
Alcalde - Presidente.-
D. Esteban Lopez Vega.-
Tenientes de Alcalde.-
D. Enrique Martin-Palomo Lopez
D. Angel Antequera Romero
D. Jose Ramon Ramirez Alvarez
D. Julian Gonzalez Melo.
D. Luis Garcia Sanchez
Interventor:
D. Lorenzo Sanchez Garcia
Secretario:
D. Vicente Calvo del Olmo.

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas siendo las veintidos horas del dia diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno, en el Salón de Comisiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Lopez Vega, se reunieron los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar Sesión ordinaria de la Comisión Mpal. Permanente, de la que todos ellos son componentes, para la que previamente han sido citados, y en la que regira el Orden del Dia circulado al efecto.-

Habiendo excusado su asistencia D. Jose Villegas Espinosa, D. Angel Diaz-Aragon Ruiz D. Jose Vicente Ventoso Carreiro. ———

Abierta la Sesión de Orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se procedio a dar lectura al Acta de la Sesión anterior en lo que se aprobó por unanimidad. ———

- Numero 1.- Solicitudes de Concursantes que aspiran a la vacante de la Secretaria de esta Corporación Mpal.- Se dá lectura a un escrito de la Dirección General de Administración Local remitiendo documentación relativa a las solicitudes de concursantes que aspiran a la vacante de la Secretaria de esta Corporación Mpal.- La Comisión acuerda contestar a la Dirección General

de Administración Local en el sentido de que nada tiene que objetar en cuanto a la designación de cualquiera de ellos para desempeñar esta plaza en el Ayuntamiento de Valdepeñas, estableciendo a título enunciativo y por este orden a D. Luis Carlos Comas Fumbreras, D. Enrique Seoane Horcajada, D. Juan Angel Rodin Gonzalez, D. Antonio Ferrer Mariné.- Asimismo se acuerda dar cuenta de este acuerdo al proximo Pleno, y que se remita la correspondiente documentación a la Dirección General de Administración Local. ———

Número 2º.- Expediente de solicitud de Revisión de Prórroga de primera clase, por sostén de familia reemplazo 1.978 y anteriores.- Se dá cuenta de los expedientes de revisión de prorroga de primera clase que por sostén de familia solicitaron los mozos del reemplazo de 1.978 y anteriores Ramon Peter Corrado; Carmelo Ibañez Madrid; Angel Rubio Sanchez; Benito Sanchez Marlo; Fernando Serrano Ciudad; Fernando Ortiz Morales y, que quedan unidos a los mismos todos los documentos necesarios, justificando sus circunstancias familiares con los informes pertinentes; se acuerda por unanimidad aprobar provisionalmente dichos expedientes y conceder a los mozos relacionados las prorrogas solicitadas. ———

Acordando igualmente se remitan estos documentos a la Junta de Clasi-

ficación de la caja de Recleta 141 de Ciudad Real, para su superior aprobación. ———

~ Número 3.- Relación de personal que presta Servicios eventuales en este Ayuntamiento en el mes de junio.- La Comisión aprueba una relación nominal de productores que prestan sus servicios en este Ayuntamiento con carácter eventual pertenecientes al regimen general de la Seguridad Social; otra relación de peones agrícolas pertenecientes al regimen especial agrario de la Seguridad Social; otra relación nominal de productores que prestan sus servicios en este Ayuntamiento acogidos al Real Decreto 2.544/79. ———

~ Número 4º.- Participación de este Ayuntamiento en el desfile de la Batalla de Flores del Día de la Provincia.- La Comisión conoce de una carta del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial invitando a este Ayuntamiento a participar en el desfile de la Batalla Flores con motivo del día de la Provincia, subvencionando para ello con la cantidad de 75.000 ptas, y sufragando los gastos de desplazamiento de los grupos musicales o folklóricos existentes en esta localidad que participen en el desfile. La Comisión Mpal. Permanente acuerda contestar al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial en el sentido de que Valdepeñas participará en dicho desfile enviando una carroza para la Batalla de Flores. ———

~ Número 5º.- Aprobación del Proyecto de Encauzamiento del Arroyo de la Vegailla.- La Comisión se dá por enterada de un escrito de la Confederación Hidrográ-

lica del Guadiana, comunicando a este Ayuntamiento que el Ministerio de Obras Publicas y Urbanismo, con fecha 25 de Mayo de 1.981 ha acordado aprobar el cumplimiento de las prescripciones impuestas por el apartado 7º de la Orden Ministerial de 28 de julio de 1.980, aceptar las prescripciones impuestas por Renfe en la autorización otorgada el 7 de Mayo de 1.981 para la ejecución de las obras incluidas en el Proyecto que afectan a la linea del Ferrocarril de Madrid a Sevilla, aprobar el expediente de información publica y definitivamente el proyecto de encauzamiento del Arroyo de la Vequilla; y ratificar la vigencia de los apartados 3º, 4º, 5º, y 6º de la Orden de Aprobación tecnica del Proyecto. ———

~ Numero 8º.- Autorización a D. Jose Ayuso Ulloa para instalar una caseta para venta de helados en la calle de la Fabrica frente a la Discoteca "El Huerto".- Vista la petición del interesado, la Comisión Municipal Permanente acuerda autorizar a D. Jose Ayuso Ulloa para colocar una caseta de venta de helados durante el verano en la calle de la Fabrica frente a la Discoteca "el Huerto", debiendo satisfacer los derechos correspondientes. ——— ———

~ Numero 4º.- Licencia de apertura de un Bar en la Plaza de los Martires nº 45 solicitada por D. Manuel Ortega Salazar.- Visto el expediente tramitado en estas Oficinas Municipales, en el que constan los correspondientes informes favorables asi como la oportuna autorización Gober-

rativa, la Comisión Mpal. Permanente acuerda conceder la oportuna licencia en cuanto al Orden Mpal. se refiere a D. Manuel Ortega Salazar para la apertura de un bar en el nº 45 de la Plaza de los Patines, debiendo satisfacer los derechos municipales correspondientes y acreditar estar dado de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial. ———————

— Número 8º.- Licencia de apertura de una churrería en la calle de Bataneros nº 4 solicitada por D. Juan Quintana Gomez. Visto el expediente instruido ante este Ayuntamiento a instancia de D. Juan Quintana Gomez Visto el expediente instruido ante este Ayuntamiento a instancias de D. Juan Quintana Gomez solicitando licencia para instalación de una churrería-chocolatería en la calle Bataneros, 4 considerando que la Subcomisión de Saneamiento califica dicha actividad como molesta por ruidos, vibraciones, humos, olores, vapores, y malos olores, emitiendo informe favorable para concesión de licencia con las siguientes medidas correctoras: 1º Instalar maquinaria y motores, de forma que no se transmitan ruidos y vibraciones, de intensidad superior a 45 decibelios, a las viviendas más proximas.- 2º La salida de humos, olores y vapores se realizará a suficiente altura para evitar molestias al vecindario.- 3º Se efectuará limpieza con la periodicidad suficiente para evitar malos olores.- 4º Los motores deberan instalarse elasticamente respecto de su base de sustentación de forma que se absorban las vibraciones eficazmente y alejados de muros y paredes y pilares. La Comisión Mpal Permanente acuerda

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real) EXCMO.

conceder a D. Tesar Quintana Gomez, la licencia Mpal para ejercicio de dicha actividad debiendo observar las medidas de corrección impuestas por la Comisión Delegada de Saneamiento, que serán comprobadas por el técnico Mpal. antes de la puesta en marcha de dicha actividad; debiendo igualmente satisfacer los derechos municipales correspondientes y acreditar estar dado de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial. —

Número 9º.- Licencia de apertura de un laboratorio fotográfico en la calle Triana nº 116 solicitada por D. Antonio Ballesteros García- Visto el expediente instruido ante este Ayuntamiento a instancias de D. Antonio Ballesteros García-Saavedra para instalación de un laboratorio fotográfico en la calle Triana 116 considerando que la Subcomisión de Saneamiento califica esta actividad como molesta por ruidos y vibraciones y peligrosa por riesgo de incendio, emitiendo informe favorable para concesión de licencia con las siguientes medidas correctoras: 1º Insolar maquinaria y motores de forma que no se transmitan ruidos y vibraciones de intensidad superior a 45 decibelios a las viviendas más proximas.- 2º Se dotará de el numero suficiente de aparatos, sistemas y toda clase de recursos que permitan prevenir los siniestros, combatirlos y evitar su propagación.- 3º La instalación electrica ha de ser adecuada para este tipo de industrias.- La Comisión Mpal. Permanente, acuerda conceder a D. Antonio Ballesteros García-Saavedra la licencia Mpal. para ejercicio de dicha

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

actividad, debiendo observar las medidas de corrección impuestas por la Comisión Delegada de Saneamiento que serán comprobadas por el técnico Mpal. antes de la puesta en marcha de dicha actividad; debiendo igualmente satisfacer los derechos municipales correspondientes y acreditar estar dado de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial. ———

— Número 10º.- Licencia de apertura de una carpintería Metálica en la calle Cordoba nº 65 solicitada por D. Jose Lillo Verdejo.- Visto el expediente instruido ante este Ayuntamiento a instancias de D. Jose Lillo Verdejo solicitando licencia para instalación de una carpintería metálica en la calle Cordoba, 65; considerando que la subcomisión de Saneamiento califica esta actividad como molesta por ruidos y vibraciones, emitiendo informe favorable para concesión de licencia con las siguientes medidas correctoras: 1º.- Instalar maquinaria y motores de forma que no se trasmitan ruidos y vibraciones de intensidad superior a 45 decibelios a las viviendas más próximas. 2º.- Todos los motores no portatiles deberan descansar sobre bancadas elasticas o flotantes que absorban las vibraciones. 3º Ninguna motor ni transmisión podra estar sobre muros, paredes ni tabiques, sino sobre bancadas elasticas independientes. 4º Las paredes medianeras con viviendas deberan aislarse acusticamente 5º Deberá instalarse equipo de extinción de incendios. La Comisión Municipal Permanente acuerda conceder a D. Jose Lillo Verdejo la licencia municipal para ejercicio de dicha actividad, debiendo observar las medidas de

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real) - EXCMO.

corrección impuestas por la Comisión Delegada de Saneamiento que serán comprobadas por el técnico Mpal antes de la puesta en marcha de dicha actividad, debiendo igualmente satisfacer los derechos municipales correspondientes y acreditar estar dado de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial. ———————

Número 11º.- Licencia de apertura de una carpintería metálica en la calle Travª del Convento nº 9 solicitada por D. Juan Francisco Sevilla Verdejo.- Visto el expediente instruido ante este Ayuntamiento a instancias de D. Juan Francisco Sevilla Verdejo solicitando licencia para instalación de una carpintería metálica, en la calle Travª del Convento nº 9; considerando que la Subcomisión de Saneamiento califica esta actividad como molesta por ruidos y vibraciones emitiendo informe favorable para concesión de licencia con las siguientes medidas 1º.- Instalar maquinaria y motores de forma que no se trasmitan ruidos y vibraciones de intensidad superior a 45 decibelios a las viviendas mas proximas. 2º.- todos los motores no portatiles deberan descansar sobre bancadas elasticas o flotantes que absorban las vibraciones las vibraciones.- 3º Ningun motor ni trasmisión podrá estar sobre muros, paredes ni tabiques, sino sobre bancadas elasticas independientes.- 4º Las paredes medianeras con viviendas deberan aislarse acusticamente. La Comisión Mpal. Permanente acuerda conceder a D. Juan Francisco Sevilla Verdejo la li-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

cencia Mpal. para ejercicio de dicha actividad debiendo observar las medidas de corrección impuestas por la comisión Delegada de Saneamiento, que serán comprobadas por el Tecnico Mpal. antes de la puesta en marcha de dicha actividad, debiendo igualmente satisfacer los derechos municipales correspondientes y acreditar estar dado de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial. ——

~ Número 12º.- Licencia de apertura de una fabrica de productos lacteos en la carretera Nacional de Madrid - Cadiz Km 202 solicitada por "Queseria Hispano Frisiandesa S.A".- Visto el expediente instruido ante este Ayuntamiento a instancias de "Queseria Hispano Frisiandesa S.A" solicitando licencia para instalación de una Fabrica de Productos Lacteos en la carretera de Madrid - Cadiz Km. 202', considerando que la Subcomisión Delegada de Saneamiento califica esta actividad como molesta por ruidos y vibraciones y malos olores, e insalubre por riesgo de producción de sustancias toxicas, emitiendo informe favorable para concesión de licencia con las siguientes medidas: 1º Instalar maquinaria y motores de forma que no se trasmitan ruidos y vibraciones de intensidad superior a 45 decibelios a las viviendas más proximas.- 2º Se efectuará limpieza con la periodicidad suficiente para evitar malos olores.- 3º Los motores deberan instalarse sobre bancadas elasticas, capaces de absorber las vibraciones producidas.- 4º.- Deberá cumplir lo previsto en el Reglamento de Seguridad de Instalaciones Frigorificas.- La Comisión Mpal

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real) - EXCMO.

Permanente acuerda conceder a "Carrocería Hispano Finlandesa S.A" la licencia municipal para ejercicio de dicha actividad, debiendo observar las medidas de corrección impuestas por la Comisión Delegada de Saneamiento, que serán comprobadas por el técnico Mpal. antes de la puesta en marcha de dicha actividad, debiendo igualmente satisfacer los derechos municipales correspondientes y acreditar estar dado de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial. ———————— ————————

~ Número 13º.- Licencia de apertura para instalaciones frigoríficas en la calle del Amor S/N. solicitada por D. José Sanromá Díaz.- Visto el expediente instruido ante este Ayuntamiento a instancias de D. José Sanromá Díaz, solicitando licencia para instalación de cámaras frigoríficas en la calle Amor S/N.; considerando que la Subcomisión de Saneamiento califica esta actividad como molesta por ruidos vibraciones y malos olores e insalubre por riesgo de producción de sustancias tóxicas emitiendo informe favorable para concesión de licencia con las siguientes medidas correctoras: 1º.- Instalar maquinaria y motores de forma que no se transmitan ruidos y vibraciones de intensidad superior a 45 decibelios a las viviendas más próximas.- 2º.- Se efectuará limpieza con la periodicidad suficiente para evitar malos olores. 3º.- Los motores deberán instalarse sobre bancadas elásticas, capaces de absorver las vibraciones producidas y debiendo aislarse acústicamente

de las paredes con viviendas. 4º.- Deberá cumplir lo previsto en el Reglamento de Seguridad de Instalaciones Frigoríficas.- 5º.- Deberá instalarse equipo de extinción de incendios.- La Comisión Mpal. Permanente acuerda conceder a D. Jose Saavedra Diaz la licencia municipal para ejercicio de dicha actividad, debiendo observar las medidas de corrección sin puestas por la Comisión Delegada de Saneamiento que serán comprobadas por el Tecnico Municipal Permanente acuerda conceder a D. Jose Saavedra Diaz, la licencia Mpal para ejercicio de dicha actividad, debiendo observar las medidas de correcion sin puestas por la Comisión Delegada de Saneamiento, que serán comprobadas por el tecnico Mpal antes de la puesta en marcha de dicha actividad, debiendo igualmente satisfacer los derechos Municipales correspondientes y acreditar estar dado de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial. ——

— Número 14º.- Licencia de apertura para instalación de una charcuteria en la calle Mesta nº 38 solicitada por D. Eugenio Pinos Prieto.- Visto el expediente instruido ante este Ayuntamiento a instancias de D. Eugenio Pinos Prieto, solicitando licencia para instalación de una charcuteria en la calle Mesta, 38; Considerando que la Subcomisión de Saneamiento califica esta actividad como molesta por ruidos, vibraciones y malos olores e insalubre por riesgo de producción de sustancias tóxicas, emitiendo informe favorable para concesión de licencia con las siguientes medidas correctoras: 1º Instalar maquinaria y motores de forma que no se transmitan

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (Real) EXCMO.

ruidos y vibraciones de intensidad superior a 45 decibelios, a las viviendas más proximas. 2º.- Se efectuará limpieza con la periodicidad suficiente para evitar malos olores.- 3º.- En los ventanales de ventilación se instalarán telas metálicas "mosquiteras", para evitar el contacto de insectos con los productos cárnicos existentes en la actividad. 4º.- Los motores deberán instalarse sobre bancadas elasticas capaces de absorber las vibraciones producidas, y debiendo aislarse acusticamente las paredes con viviendas.- 5º.- Deberá cumplir lo previsto en el Reglamento de Seguridad de Instalaciones Frigoríficas. La Comisión Mpal. Permanente acuerda conceder a D. Eugenio Pinos Prieto la licencia Municipal para ejercicio de dicha actividad, debiendo observar las medidas de corrección impuestas por la Comisión Delegada de Saneamiento, que serán comprobadas por el técnico Mpal. antes de la puesta en marcha de dicha actividad, debiendo igualmente satisfacer los derechos municipales y acreditar estar dado de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial.-

~ Número 15º.- Solicitud de Subvención al Consejo Superior de Deportes para financiar la campaña "Nadar es Salud".- Organizada por la Delegación Local de Deportes una Campaña denominada "Nadar es Salud" con el fin de promocionar este Deporte, consistente en la realización de unos cursos de aprendizaje y perfeccionamiento, impartidos por expertos titu-

lados, ascendiendo la organización de la misma a su presupuesto de 350.000 ptas; la Comisión Mpal. Permanente aprueba esta actividad así como el correspondiente Presupuesto debiendo solicitar al Consejo Superior de Deportes como ayuda una subvención de 175.000 ptas, reservandose la cantidad del presupuesto que corresponde a este Ayuntamiento. ——

- Número 16º.- Expediente de jubilación voluntaria, solicitado por el cabo de la Policía Mpal. D. Ramon Lopez Megia.- Se da cuenta del expediente instruido a instancia del cabo de la Policía Mpal. D. Ramon Lopez Megia. La Comisión Mpal. Permanente comprueba que el citado expediente consta de la documentación exigida al efecto, y que referido funcionario se encuentra comprendido en el caso C- artº 45, de los Estatutos Revisados de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de 9 de Diciembre de 1.975, y acuerda por unanimidad sea enviado a citada Mutualidad para reconocimiento del derecho como jubilación voluntaria, según la legislación vigente. ——————— ———————

- Número 17º.- Aprobación Pliegos Condiciones Economico-Administrativas para adjudicación de terrenos mediante Subasta con destino a instalación de casetas junto al Parque Municipal durante las Ferias y Fiestas.- La Comisión Municipal Permanente acuerda aprobar las condiciones para la adjudicación de terrenos mediante subasta con destino a la instalación de casetas y atracciones junto al Parque Mpal. durante las Ferias y Fiestas que se celebrarán en los días 1 al 8 del mes de Agosto próximo

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real) - EXCMO.

acordandose asimismo se dé publicidad a las mismas mediante inserción en el Diario "Lauza" y en el tablon de Edictos de la Casa Consistorial. ———— ————

-Número 18º.- Adjudicación de la explotación del bar del Polideportivo Municipal.- Vistas las instancias de D. Jose Cobos Castillo, D. Narciso Gonzalez Yebenes, y D. Jesus Luna Garcia solicitando la adjudicación del Bar situado dentro del recinto del Complejo Polideportivo Mpal. La Comisión Permanente acuerda adjudicar provisionalmente dicha explotación a D. Jose Cobos Castillo, quien deberá presentar en este Ayuntamiento el oportuno justificante de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial, asi como propuesta indicativa de la forma, plan y proyecto de explotación de dicho bar, con el fin de que el Ayuntamiento tenga conocimiento de ello y pueda aprobar definitivamente dicha adjudicación que será por tres años en la forma ofrecida por dicho señor, o sea abonando al Ayuntamiento el primer año 215.000 ptas, el segundo año 245.000 ptas y el tercer año 275.000 ptas. Igualmente deberá prestar la correspondiente fianza para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraidas. ————




-Número 19º.- Instancia de Dª Maria Antonia Corchuelas Ibañez, solicitando Licencia para instalar un Kiosco de venta de Frutos Secos en la Plaza España.- Vista la instancia de Dª Maria Antonia Corchuelas Ibañez, solicitando licencia para instalar un puesto de venta de frutos secos en el recinto de la

de la Plaza España, la Comisión Permanente acuerda dejar pendiente este asunto hasta que se estudien las condiciones y posibilidades de situación de Kioscos en la Plaza de España.

~ Número 20º.- Acta de la reunión celebrada por la Comisión Informativa de Deportes y Festejos el día 10 de Junio de 1.981.- La Permanente se dá por enterada de lo tratado por la Comisión Informativa de Deportes y Festejos en reunión de 10 de junio de 1.981, y de conformidad con la misma acuerda: 1º Contratar con la Organización "Las Del" la cabalgata de Gigantes y Cabezudos, nº 3 especial para el desfile de la Fiesta Nacional por un importe total de 70.000 ptas.- Asimismo se acuerda encomendar al Concejal D. Pablo Cifuentes Alvarez las gestiones oportunas para obtención de Presupuestos sobre adquisición de gigantes y cabezudos con el fin de evitar el que todos los años tenga que contratar este Ayuntamiento el alquiler de los mismos.- 2º Aceptar el presupuesto presupuesto presentado por la Empresa "Saico" de Valdepeñas para adquisición de 35 arcos de Feria para iluminación, a razon de 21.472 ptas cada unidad.- 3º Fijar el horario de la reposteria del Polideportivo Mpal. de las 10'00 horas de la mañana a las 21'30 de la tarde para todos los dias, debiendo tenerse en cuenta este horario al contratar estos Servicios con el adjudicatario de la explotación de dicho bar.- 4º Realizar las obras consistentes en la separación de la Piscina del Polideportivo Mpal. del resto de las instal-

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real) - EXCMO.

Pociones mediante una valla o verja.—

~ Número 21º.- Autorización a D. José Antonio Marquez Salido para instalar una terraza de bar en la calle Pocico nº 22 para Servicio del bar "Los Manchegos".- Vista la instancia del interesado, la Comisión Mpal. Permanente acuerda autorizar a D. José Antº Marquez Salido para instalar una terraza en la calle del Pocico, nº 22 para Servicio del Bar "Los Manchegos" al igual que en años anteriores. ——— ———

~ Número 22.- Autorización a D. Francisco Cidfuentes Antequera para instalar Veladores en la calle Balbuena: La Comisión Mpal. Permanente acuerda autorizar a D. Francisco Cidfuentes Antequera para instalar 20 veladores las vísperas de fiestas y días festivos en la calzada de la calle de Balbuena en la parte correspondiente al Bar "Español" para lo cual se cortará el tráfico rodado dando la salida a los vehículos por la calle Carcel vieja; entendiendose que tanto la instalación de los veladores como el corte de circulación se hará desde las 8'30 de la tarde hasta la 1'30 de la madrugada; autorizandose así mismo a referido Sr. para que en los restantes días pueda colocar los veladores en línea lo mas cerca posible de la acera del Bar "Español", dejando la calzada lo más amplia posible para no interrumpir la circulación. ——— ———

~ Número 23.- Autorización a D. Gabriel Alvarez Jaime para instalar una terraza para el Cafe-Bar "El Penalty" La Comisión Mpal. Permanente acuerda

autorizar a D. Gabriel Alvarez Jaime, titular del Café-Bar "Penalty" para instalar una terraza con 10 veladores los días laborables y 15 veladores los días festivos, durante la temporada de verano, en las mismas condiciones que el año anterior. ———— ————

- Número 24º.- Autorización a D. Fernando Rodríguez Rivas para instalar una terraza para Servicio del Bar "Los Corales".- La Comisión acuerda autorizar a D. Fernando Rodríguez Rivas, titular del Bar "Los Corales", para instalar una terraza de verano con 10 mesas los días laborables y 15 mesas los días festivos en las mismas condiciones que el año anterior. ———— ————

- Número 25º.- Autorización a D. Vicente Saez Araque para instalar una terraza de bar en la calle Juan Alcaide nº5.- La Comisión acuerda autorizar a D. Vicente Saez Araque, propietario del bar situado en la calle Juan Alcaide nº5 para instalar una terraza con 5 veladores durante los meses de verano en las mismas condiciones que el año anterior. ———— ————

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real) - EXCMO.

- Número 26º.- Prohibición de terrazas de bar a los titulares del Bar "El Porvenir" y "Mi Jardín" Hasta que obtengan la correspondiente licencia Mpal.- La Comisión Mpal. Permanente acuerda requerir a los titulares de el Bar "El Porvenir" y del Bar "Mi Jardín" para que retiren inmediatamente la terraza con veladores y sillas que actualmente tienen instaladas, prohibiéndoles su continuación hasta que obtengan la oportuna licencia municipal que deberán solicitar. ———

- Número 27º.- Instancia de Dª Aurora Martínez Arias, y otros solicitando la adjudicación de la casa nº 19 de la Avenida de

los Estudiantes.- Visto el escrito dirigido a este Ayuntamiento por Dª Aurora Martinez Arias, Dª Pilar Herreros Martinez y D. Gregorio Herreros Martinez solicitando se les escriture la vivienda nº 19 de la Avd. de Estudiantes a favor de Dª Pilar y D. Gregorio Herreros Martinez por mitad y en proindiviso; considerando que consta la conformidad de Dª Aurora Martinez Arias, madre de los peticionarios, y que igualmente existen antecedentes de casos similares la Comisión Mpal. Permanente acuerda acceder a lo solicitado en cuanto a que se escriture dicha casa a nombre de Dª Pilar y D. Gregorio Herreros Martinez. ——

~Número 28º.- Nombramiento de cuatro Guardias de la Policia Municipal, segun propuesta del tribunal calificador de la oposición convocada al efecto.- Vista la propuesta del tribunal calificador que ha resuelto la oposición convocada para cubrir en propiedad siete plazas de Guardias de la Policia Municipal, y aportada por los interesados la documentación acreditativa de que los aspirantes propuestos reunen los requisitos exigidos para su nombramiento, la Comisión Mpal. Permanente, igualmente a propuesta de la Alcaldia, acuerda el nombramiento de los cuatro señores que a continuación se relacionan, para cubrir en propiedad cuatro de las siete plazas convocadas al efecto Dª Pilar Hurtado Arias, D. Pedro Rodriguez Campos, Dª Mª Gloria Galan Fernandez y D. Manuel Alfonso Perez Nuñez. El nombramiento sera comunicado a los interes-

sados para que tomen posesión en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación del nombramiento debiendo levantarse la correspondiente Acta de toma de Posesión, y cubrir los demás trámites en orden a legalizar su relación funcionarial con el Ayuntamiento.- Así mismo se acuerda que como los Servicios que luego de prestar la Policía Municipal se entenderán por tercios rotativos, para los nocturnos, cuando se presten, no llevarán implícita la percepción de gratificación especial por nocturnidad; haciéndose igualmente saber a los interesados que el uso de armas no llevará implícito gratificación por mayor responsabilidad. ———

~ Número 29º.- obras para independizar de Cultura.-

Propuesta del Concejal Delegado de Cultura sobre independizar las plantas del edificio de la Casa de Cultura.- La Comisión aprueba la propuesta del Concejal Delegado de Cultura, para realizar obras en el edificio de la Casa Mpal. de Cultura con el fin de independizar cada una de las plantas de dicho Edificio, así como dotar al escaparte y puertas de entrada de unas rejas. ———

~ Número 30º.- Mpal. y Tráfico en Valdepeñas.-

Propuesta del Concejal Delegado de Policía sobre estudio de la señalización del tráfico.- La Comisión Mpal. Permanente aprueba una propuesta del Concejal Delegado de Policía Mpal y tráfico para llevar a cabo un estudio de la señalización del tráfico en esta localidad. ——— ———

~ Número 31º.- sobre adquisición

Propuesta del Concejal Delegado de Tráfico.- Vista la propuesta del Concejal Delegado de Tráfico sobre adquisición de "Clavos" de tráfico para

seguridad y regulación del tráfico urbano la comisión Mpal. Permanente acuerda que por dicho Sr. Concejal se haga el correspondiente informe económico sobre conveniencia de empleo de dichos "davos" de tráfico o bien, por resultar más ventajoso de utilización del sistema de lomos de aglomerado bandas, rugosas o cualquier otro sistema.-

- Número 32º.- Propuesta del Concejal Delegado de Policía Municipal sobre adquisición de un equipo radiotelefónico para Servicio de la Policía Mpal.- Vista la propuesta del Concejal Delegado de Policía Municipal y tráfico sobre adquisición de un equipo radiotelefónico para servicio de la Policía Mpal., la comisión Mpal. Permanente acuerda dejar pendiente de estudio este asunto.-

- Número 33º.- Propuesta del Concejal Delegado de Policía Municipal sobre adquisición de un equipo de busca-Personas para el Servicio de Extinción de Incendios.- Vista la propuesta del concejal Delegado de Policía Municipal sobre adquisición de un equipo de busca-personas para facilitar la localización del personal del Servicio de Extinción de Incendios, la Comisión Mpal. Permanente acuerda dejar pendiente este asunto hasta otra próxima Sesión. _____ _____

- Número 34º.- Propuesta del Concejal Delegado de Cultura sobre convocatoria de dos plazas de auxiliares administrativos para la Casa de Cultura.- Vista la propuesta del Concejal Delegado de Cultura solicitando la convocatoria de dos plazas de Auxiliares Administrativos para la casa de Cultura, la Comisión Mpal. Permanente acuerda se tome nota por el Sr. Secretario para que tal propues-

ta sea tenida en cuenta al confeccionar el estudio sobre la plantilla del personal municipal que deberá presentar en un proximo pleno. ———

~ Número 35º.- Propuesta del Concejal Delegado de Policia sobre convocatoria de oposición para cubrir la plaza de Jefe de Policia.- Vista la propuesta del concejal Delegado de la Policia Mpal. solicitando se convoque oposición para cubrir la plaza vacante de Jefe de Policia Municipal, la Comisión Mpal. Permanente acuerda se lleve este asunto al proximo Pleno. ———

~ Número 36º.- Propuesta del Concejal Delegado de Policia Mpal. sobre contratación de personal para cubrir la plantilla de la Policia Mpal.- Vista la propuesta del concejal Delegado de Policia Mpal. sobre contratación de personal para cubrir la totalidad de la plantilla de la Policia Mpal., la Comisión Mpal. Permanente acuerda se realice un estudio definitivo de dicha plantilla y que se someta a un proximo Pleno en el que sobre la base de dicho estudio se acordará lo pertinente en orden a cubrir las plazas que sean necesarias. ——— ———

~ Número 37º.- Instancia de D. Marcial Pavon Romero solicitando el reintegro como Agente de la Policia Mpal.- Vista la instancia de D. Marcial Pavon Romero, Guarda excedente de la Policia Mpal. solicitando el reingreso para cubrir una de las plazas vacantes, la Comisión Mpal. Permanente acuerda se tenga en cuenta su peticion en el estudio que debe hacerse de la plantilla de la Policia Mpal que ha de ser sometido a un proximo Pleno. ———

~ Número 38º.- Acta de la comisión celebrada por la Comisión Informativa de Servicios Municipales el dia 1º de junio de 1.981.- La Comisión Permanente se da por enterada de los

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real) - EXCMO.

acuerdos adoptados por la Comisión Informativa de Servicios Municipales el día 12 de Enero de 1.981, y en relación con la misma acuerda: 1º Solicitar de la Excma. Diputación de Ciudad Real facilite a este Ayuntamiento un vehículo para servicio de Extinción de Incendios, puesto que el que actualmente posee el Ayuntamiento, por su antiguedad y estado no sirve para cubrir las necesidades del Servicio.- 2º: Llevar a cabo la desratización del paraje de las Zorreras en base a un escrito de la Cámara Agraria, debido a los daños que las ratas están produciendo en las viñas y cereales colindantes encomendandose esta campaña de desratización al Concejal Delegado D. Antonio Camuñero Merlo.- 3º Completar los cuatro trajes de bomberos con aquel material, prendas o elementos que les falte.- 4º Felicitar a D. Ramón Roman Valverde, D. Juan Manuel Abad, D. Manuel Alfonso Perez Nuñez, Guardias Municipales por su labor y encomiable comportamiento en las tareas de extinción de incendios ocurrido hace unos dias en la localidad de Socuellamos.- 5º Felicitar a D. Juan Manuel Abad Simon, D. Eduardo Moreno Hurtado y D. Juan Antonio Garcia López por su comportamiento ejemplar y su eficaz colaboración en la extinción del incendio ocurrido recientemente en Santa Cruz de Mudela.- 6º. Se estudie por Intervención la forma de gratificar al personal que interviene voluntariamente en el Servicio de extinción de incendios. 7º Se convoque en

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real)

el proximo Pleno la provisión en propiedad de la plaza de Jefe de Policía. ———

ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.-

- Número 39º.- La Comisión acuerda conceder una ayuda económica de 10.000 ptas al grupo de alumnos del Instituto de Bernardo de Balbuena que han obtenido uno de los premios "Viajes Culturales por España" para contribuir a los gastos del viaje que van a realizar en relación con dicho premio. ——— ———

- Número 40º Vista la petición de D. Juan Pedro Velasco Mourelle, la Comisión Mpal. Permanente acuerda la anulación de cuantos recibos existan a nombre de dicho Sr. por el concepto de tasa por recogida de basuras domiciliaria, correspondiente a la calle Tirso nº 14, por figurar incluido en el Padrón de Beneficencia, con el nº 102. ——— ———

- Número 41º.- De conformidad con el informe del Sr. Interventor, se acuerda fijar como cuota única por persona internada de la Beneficencia Municipal en el Hospital la cantidad de 250 pesetas diarias. ——— ———

- Número 42º.- La Comisión Mpal. Permanente aprueba un informe del Sr. Interventor en el sentido de ser procedente el revisar la concesión en la explotación de la bascula municipal sita en San Marcos, bien para acordar su continuación o su rescisión, bien para modificar el canon o para cualquier otra decisión que se estime conveniente para los intereses municipales. ——— ———

- Número 43º.- De conformidad con el informe emitido por el Sr. Interventor, la Comisión Mpal.

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (Real) - EXCMO.

Permanente acuerda: 1º Que por los Servicios Jurídicos Municipales se informe sobre la posibilidad de elevar la renta que satisface a este Ayuntamiento D. Jesus Luna García por el arrendamiento del local del negocio del Bar "Expres" por el que actualmente satisface un canon trimestral de 13.800 ptas. 2º Que se exija de forma inmediata al Sr. Luna García que acredite la explotación directa de dicho local de negocio mediante los correspondientes documentos fiscales, etc. 3º.- Que igualmente acredite el caracter de asalariados a su cargo de las personas que en dicho establecimiento trabajan, adjuntando fotocopias compulsadas del D.N.I. de dichos trabajadores: 4º Que si estos extremos no quedan debidamente acreditados se proceda a la rescisión inmediata del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar por parte del adjudicatario. ———

- Número 44º.- Se aprueba una relación de facturas con cargo al presupuesto municipal Ordinario por importe de 1.454.286 ptas; otra relación con cargo a Valores Independientes por importe de 269.069 ptas; y otra con cargo al Presupuesto extraordinario de la Glorieta del convento y Polideportivo por importe de 1.925 ptas. ——— ———

- Número 45º.- Vista la instancia de D. Jesus López Serrano Funcionario Mpal. solicitando la concesión de un anticipo reintegrable, consistente en la cantidad de dos mensualidades; así como el correspondiente informe emitido por

el Interventor de Fondos, la Comisión Permanente acuerda conceder a D. Juan Lopez Serrano un anticipo reintegrable, consistente en el importe de una mensualidad, debiendo reintegrarlo en la forma reglamentaria. ———

~ Número 46º.- Parque y Bomba

Presupuesto para reforzamiento del riego del para fuente de la Plaza. Por la Comisión Permanente y a propuesta del Concejal Delegado del Servicio Mpal. de Aguas, se examinó el Presupuesto presentado por la Casa Riegos Lozano para realizar una derivación desde el pozo de la denominada "Huerta de Medero" para reforzar el riego del Parque Municipal y evitar así el consumo de agua potable para tal fin, así como el presupuesto para instalar una bomba sumergible antirobo en la Fuente de la Plaza de España, que al producir el retorno del agua, evite el consumo de la misma.- Ambos presupuestos ascienden a 345.243 ptas el primero y 20,500 ptas el segundo.- Dada la finalidad de dichas instalaciones los señores concejales asistentes aprobaron tal gasto aplicando, conforme al criterio de la Intervención de Fondos, a las correspondientes partidas del Presupuesto Mpal. Ordinario del año en curso. ———

— Número 47º.- ción de las viviendas de domiciliados.-

Presupuesto para riego en la Urbaniza- Por la Comisión Mpal. Permanente y a propuesta del Concejal Delegado del Servicio Municipal de Aguas se examinó el Presupuesto presentado por la Casa Riegos Lozano de Manzanares para bombeo y conducción de aguas

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real) EXCMO

desde el pozo de la denominada "Huerta de Mendiero" hasta la zona ajardinada de la urbanización de las nuevas viviendas para domiciliados, y cuyos importes parciales son 465.177 ptas y 142.037 pesetas. Dada la finalidad de tales instalaciones, por todos los señores concejales asistentes se estimó que tal gasto debía hacerse con cargo a los fondos destinados a reparación de daños, etc, causados por la pasada riada y figurados en valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, aprobándose en consecuencia la contratación de tales obras con cargo a los repetidos fondos. ———

ASUNTOS DE OBRAS:

Número 48º.- Licencias Ordinarias de Obras aprobadas:
- Paloma Gonzalez Alcocer.- Bataneros, 40.- Hace vivienda planta baja. ———
- Juan Marote Rodriguez.- Molino Carretera Nacional IV.- Acometida de aguas potables.-
- Consolación Morlanes Barcenas: Pintor Mendoza, 19.- Demolición del peto de terraza y otras obras. ——— ———
- Diego Madrid Garcia.- Gral. Margallo, 2.- Dos habitaciones en alto y otras. ———
- Angel del Tresno Muñoz.- Esperanza, 12.- Construcción de dos viviendas y cocheras.-
- Juan Antonio Algaba Molina.- Luna S/N. Construcción de tres viviendas y local. ———
- Maria Asunción Perez Sierra Rodriguez. Polígono, 116, 45 Pocico Viejo ampliación.—

Número 49º.- Vista la solicitud formulada por D. Joaquin Lopez Fernandez para realizar obras

en la fachada de la calle Bateneros, nº 21, la Comisión acuerda no acceder a lo solicitado por tratarse de obras de consolidación con chapado en la fachada de una hoja de ladrillo que supone refuerzo de la misma. ———

Número 50º.- Visto el escrito de D. José Soto Cuesta en relación con la solicitud de licencia para realizar obras en la calle de Buenaventura nº 10 la Comisión Mpal. Permanente acuerda mantener el acuerdo de esta Comisión Municipal adoptado en sesión de 2 de abril, debiendo continuarse el expediente sancionador por las razones expuestas en el mismo, que además suponen transformación de cocheras en locales comerciales. ——— ———

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión a las dos y media de la madrugada, de todo lo cual, como Secretario, certifico. ———

Sr. Lopez Vega. Sr. Martin Pedrosa Lopez

Sr. Antequera Sr. Ramirez Sr. Gonzalez Melo

Sr. Garcia Sanchez Sr. Sanchez Garcia

Sr. Godoy del Olmo

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (C. Real) EXCMO.

Acta número 12.- AÑO 1.981.- Sesión Ordinaria celebrada - por la Comisión Municipal - Permanente el día 2 de julio de 1.981. — — — — — —

Sres. Asistentes.

Alcalde-Presidente.-
D. Esteban Lopez Vega.-

Tenientes de Alcalde.-
D. Angel Diaz-Roque Ruiz
D. Enrique Martin Peinado Lopez
D. Jose Villegas Espinosa.
D. Julian Gonzalez Merlo.
D. Jose Vicente Ventoso Caminero
D. Luis Garcia Sanchez.

Secretario.-
D. Valentin del Olmo

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas siendo las veintiuna horas del día dos de julio de mil novecientos ochenta y uno, en el Salon de Comisiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban López Vega, se reunieron los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria de la Comisión Mpal. Permanente, de la que todos ellos son componentes, para la que previamente han sido citados, y en la que regirá el Orden del Dia, circulado al efecto. Habiendo excusado su asistencia D. Angel Antequera Molero, D. Isaac Ramon Ramirez Alcalero, y D. Lorenzo Sanchez Garcia.-

Abierta la sesión de Orden de la Presidencia, por mi, el Secretario, se procedio a dar lectura al Acta de la Sesión anterior nº 11 que se aprobó por unanimidad. ———

- Número 1º.- Real Decreto 1.262/81 de 15 de junio sobre Regimen Juridico de las Corporaciones Locales.- La Comisión Permanente se dá por enterada del Real Decreto 1.262/81 de 5 de junio por el que se desarrollan y aplican algunas de las medidas adoptadas por el Real Decreto Ley 3/1.981, de 16 de Enero sobre Regimen Juridico de las Corporaciones Locales. ———

- Número 2º.- Organización del Archivo de Expedientes

de Secretaria.- Se dá cuenta de un informe del Sr. Secretario sobre reorganización del Archivo de Secretaria y su emplazamiento en una dependencia de la zona de Servicios de las Oficinas de la Plaza baja; acordandose que para que quede todo ello en la debida forma se habiliten las correspondientes estanterias, armarios, etc, y que la documentación, impresos, encuadernaje, etc. inservibles sean quemados en la caldera de la calefacción; disponiendose igualmente dar un repaso de pintura, carpintería, albañilería, etc a las distintas dependencias de Secretaria para que queden en condiciones y con ello se logre mantener el buen estado del Edificio Municipal. ———— ————

- Número 3º.- Expediente de Expropiación Forzosa por obras de Supresión del Paso a Nivel en el Punto Kilometrico 223/524 de la linea Madrid-Sevilla.- La Comisión se da por enterada de un escrito del Ministerio de transportes y comunicaciones comunicando que el dia 16 de julio se procederá al levantamiento de las Actas previas a la ocupación de los terrenos a expropiar en este termino Mpal. con motivo de las obras de supresión del paso a nivel en el punto kilometrico 223/524 de la linea Madrid-Sevilla en el termino de Valdepeñas, acordandose que a dicho acto concurra el Sr. Alcalde o concejal en quien delegue.-

- Número 4º.- Agradecimiento del Grupo Artistico-Literario "El trascacho" La Comisión Mpal. Permanente se dá por enterada de un Saluda del Presidente del Grupo Artistico Literario "El trascacho" expresando su agradecimiento al Ayuntamiento de Valdepeñas por la colaboración prestada en las

terceras Jornadas de Teatro Escolar. ———

~ Número 5º.- de la tercera Edad

Renovación del Organo de Gobierno del Hogar de la tercera Edad.- Se dá lectura a un oficio del Director del Hogar de la tercera Edad de Valdepeñas poniendo en conocimiento del Ayuntamiento la nueva composición del Organo de Gobierno de dicho Centro, que igualmente se pone a disposición de la maxima autoridad Local para cuanto sea preciso. ———

~ Número 6º.- tica a Dª Pilar

Prestación de Asistencia Medico-Farmaceutica a Dª Pilar Rojas Suarez.- Vista la petición de la interesada, así como los documentos justificativos de su condición de Pensionista de Orfandad de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, y de vecina de esta Localidad, con Domicilio en Raimundo Caro Rotor nº 94; visto igualmente el informe de Secretaria referido a la concesión de los beneficios solicitados al amparo de la Disposición Transitoria octava-3 y Articulo 6º del Decreto 30/11/56; la Comisión Mpal. Permanente acuerda se preste a Dª Pilar Rojas Suarez la asistencia Medico-Farmaceutica correspondiente, a cargo de este Ayuntamiento en la misma forma que a los demas funcionarios y pensionistas del Ayuntamiento de Valdepeñas. ———

~ Número 7º.- a Dª Asunción

Prestación de Asistencia Medico-Farmaceutica de la Osa Zamora.- Vista la petición de la interesada, así como los documentos justificativos de su condición de Pensionistas de Viudedad de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local

y de vecina de esta Localidad con domicilio en Balbuena nº 9; vistos igualmente el informe de Secretaria referido a la concesión de los beneficios solicitados al amparo de la disposición transitoria octava - 3 y artículo 6º del Decreto 30/11/56; la Comisión Mpal. Permanente acuerda se preste a Dª Asunción de la Osa Zamora la asistencia medico-farmaceutica correspondiente, a cargo de este Ayuntamiento, en la misma forma que a los demas funcionarios y Pensionistas del Ayuntamiento de Valdepeñas. ——

~ Número 8º.- Reconocimiento de un trienio a D. Jose Guzman Crespo.- Vista la petición del interesado, asi como el correspondiente informe de Secretaria la Comisión Mpal. Permanente acuerda reconocer a D. Jose Guzman Crespo, un segundo trienio con vencimiento a partir del dia 5 de julio de 1.981. ——

~ Número 9º.- Solicitud de D. Pedro Fernandez Delgado sobre adquisición de tres Nichos en el Cementerio Mpal: Vista la petición de D. Pedro Fernandez Delgado sobre adquisición de tres nichos en el Cementerio Mpal.; visto igualmente el informe del Concejal Delegado; considerando que existe acuerdo Plenario de la Corporación en el sentido de no ser procedente la venta de nichos, la Comisión Permanente acuerda se comunique al peticionario la imposibilidad de acceder a lo solicitado por no estar permitido en acuerdo anterior adoptado por el Pleno Municipal.-

~ Número 10º.- Ayuda por Natalidad a D. Lorenzo Sanchez Garcia, Interventor de este Ayuntamiento.- Vista

la solicitud de D. Lorenzo Sanchez Garcia Interventor de este Ayuntamiento, como viuda por viudedad establecida por la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, en sus Estatutos Revisados, y para lo cual adjunta fotocopia del libro de Familia, en la que consta inscrito su hijo Lorenzo Sanchez Negro, la Corporación por unanimidad acuerda se proceda al abono de 1.500 ptas mas 500 pesetas que la Mutualidad pone a nombre del Interventor en sellos Municipales, y que referido importe sea cargado a mencionada Mutualidad en la proxima liquidación mensual, ya que es ella la obligada al pago de esta cuenta, segun determina el Articulo 66 de los Estatutos. ———

~ Punto 11º.- Solicitud de D. Juan Luis Lopez Leida para instalar una terraza de bar en la calle del Cerradico.- Vista la instancia de D. Juan Luis Lopez Leida solicitando autorización para instalar 10 mesas en la via publica en la calle del Cerradico adjunto del establecimiento de su propiedad denominado "Mesón la Vi-ria", considerando que por tratarse de una calle de doble dirección la ocupación de la via publica con viladores habria de suponer un notorio entorpecimiento a la circulación rodada y un evidente peligro para los usuarios de dicha terraza de bar, la Comisión Mpal. Permanente acuerda se comunique al peticionario que por las razones expuestas no es posible acceder a lo solicitado. ——— ———

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS PEÑAS (C. Real)

- Número 12º.- Avance del censo de Población de este Municipio.- La Comisión Mpal. Permanente se dá por enterada del avance del censo de Población y Padrón Mpal. de habitantes facilitados por el Asesor Local, ascendiendo a un total de 25.502 habitantes. Así mismo se da cuenta de un oficio de la Delegación Provincial de Estadísticas comunicando al Ayuntamiento la eliminación del Censo de Población de 6 personas, que por determinadas circunstancias deberán igualmente eliminarse del Padrón Municipal (Teresa Palencia Sanjón, Ermínia Cordes Díaz, Adelaida Velasco Luque, Mª Carmen Tarancón Hernandez, Jesus Carlos Castellanos Ruiz y Jesus Manzano Gomez.-

- Número 13º.- Abono de la gratificación acordada por el Ayuntamiento por los trabajos de Confección del Padrón Mpal de Habitantes.- De conformidad con la propuesta del Asesor Local, y al amparo de lo acordado por la Comisión Mpal. Permanente, en Sesión de 2 de abril de 1.981, la Comisión Mpal Permanente acuerda abonar a los señores que a continuación se indican las cantidades que igualmente se expresan por los trabajos de Confección del Padrón Mpal. de Habitantes.-

- Jesus Castillo Zarcla ——— 13.175 ptas.-
- María Rosa Lopez Casado — 9.125 "
- María del Señor Tillol Galan — 8.650 "
- María Luisa Personal Gallego — 9.275 "
- Francisco Parrilla Carretero ——— 5.875 "
- María Rosa Sanchez Arribas — 12.025 "
- Mª Rosa y Julio Lopez Casado — 8.985 "

- Diligencia.- La extiendo, yo, el Secretario, para hacer constar que la presente Acta, consistente en el Libro nº 43, siguiente a este, y corresponde a la Sesión Ordinaria de 2 de julio de 1.981.-

Valdepeñas, 10 de julio de 1.981

SECRETARIA DE - VALDEPEÑAS (C. Real) -


C R H
R H C
H C R
C R H

